

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas formativos con compromiso de contratación en modalidad presencial, dirigidos a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo.

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo aprobó la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo. Las bases reguladoras están integradas por el texto articulado aprobado mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, formando dicho texto parte integrante de dicha disposición (en adelante texto articulado de las Bases Reguladoras tipo), y por el Cuadro Resumen.

La situación generada por la evolución del COVID-19 ha llevado a la necesidad de contemplar medidas excepcionales para las convocatorias que se realicen en 2020, cuyos efectos se prolongarán en el año 2021. De esta manera, mediante la disposición final octava del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), se ha modificado la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas, adaptando las bases reguladoras al contexto socioeconómico derivado de la crisis sanitaria. Con la modificación operada por el citado Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, se introduce una excepción para la convocatoria 2020/2021, de manera que se flexibiliza la exigencia de no haber efectuado despidos en los 3 meses anteriores a la publicación de la convocatoria para poder solicitar la subvención, tomando como referencia los 3 meses inmediatamente anteriores al 14 de marzo de 2020, fecha del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Así mismo, se flexibiliza la exigencia que limita la distancia entre el centro de trabajo en el que se da cumplimiento al compromiso de contratación y el lugar de impartición de la formación; se suprime la exigencia como requisito de presencia equilibrada de mujeres y hombres en la contratación, que pasa a ser un criterio de valoración de las solicitudes; y se modifica la limitación del importe máximo a percibir por una misma empresa o entidad, de manera que ninguna empresa o entidad podrá percibir subvenciones para la realización de programas formativos cuya suma supere el 10% del crédito presupuestario consignado en la respectiva convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.5 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula

el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, según el cual «A efectos de la programación formativa se consideran áreas prioritarias las dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo así como a cubrir las necesidades actuales y las orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores y/o con mejores perspectivas de empleo o necesidades vinculadas con los sectores productivos que tengan regulaciones específicas, de conformidad con lo que establezcan al respecto el informe anual y el escenario plurianual previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, respectivamente», se establecen en la presente resolución las acciones formativas que tienen carácter prioritario, atendiendo a la detección realizada de necesidades formativas del mercado laboral.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la citada Orden de 13 de diciembre de 2019, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

La presente resolución tiene por objeto convocar, para los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, la concesión en régimen de concurrencia competitiva de la siguiente línea de subvenciones:

Línea	Total Crédito presupuestario 20.000.000 euros		Partida Presupuestaria	Código Financiación
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021		
Desarrollo de programas formativos de Formación Profesional para el Empleo dirigidos a personas trabajadoras desempleadas que incluyan compromiso de contratación en modalidad presencial	5.000.000 euros	15.000.000 euros	1000180000/ G/32D/47301/00/S0044	S0044

Segundo. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo, y por la normativa de aplicación recogida en el artículo 2 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo.

Tercero. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la presente convocatoria es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Cuantía y financiación.

1. Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria son los contenidos en las partidas y por los importes que se detallan en el apartado primero.

2. La financiación de las subvenciones concedidas provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado.

3. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

4. Los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria 1000180000/G/32D/47301/00/S0044, ascienden a veinte millones de euros (20.000.000 de euros), de los cuales el 25%, esto es, cinco millones de euros (5.000.000 de euros), corresponden a la anualidad 2020 y el restante 75%, esto es, quince millones de euros (15.000.000 de euros), a la anualidad 2021.

5. A efectos de gestión, el citado importe de veinte millones de euros (20.000.000 de euros) se distribuirá entre las ocho provincias andaluzas en función del porcentaje de personas demandantes de empleo no ocupadas en cada una de ellas, con respecto al total de la Comunidad Autónoma andaluza y en virtud al número medio anual de los dos últimos años (2018 y 2019) conforme a lo previsto en la tabla siguiente:

PROVINCIA	PORCENTAJE	DOTACIÓN	2020	2021
ALMERÍA	6,83261555%	1.366.523,11 €	341.630,78 €	1.024.892,33 €
HUELVA	6,65647875%	1.331.295,75 €	332.823,94 €	998.471,81 €
GRANADA	10,61164695%	2.122.329,39 €	530.582,35 €	1.591.747,04 €
CÁDIZ	17,26083490%	3.452.166,99 €	863.041,75 €	2.589.125,24 €
JAÉN	7,00067225%	1.400.134,45 €	350.033,61 €	1.050.100,84 €
CÓRDOBA	9,79458335%	1.958.916,67 €	489.729,17 €	1.469.187,50 €
SEVILLA	24,48240495%	4.896.480,99 €	1.224.120,25 €	3.672.360,74 €
MÁLAGA	17,36076330%	3.472.152,67 €	868.038,17 €	2.604.114,50 €

6. Las anteriores dotaciones provinciales podrán verse incrementadas con la parte pendiente de ejecutar en una o más provincias, por no haber concurrido empresas o entidades suficientes para cubrir la dotación presupuestada. La distribución de la dotación no ejecutada entre las restantes provincias se hará aplicando el porcentaje de personas demandantes de empleo no ocupadas incluido en la tabla del apartado 5 anterior.

7. De acuerdo con el artículo 5.5 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, podrán posibilitar una resolución complementaria de la concesión de la subvención a aquellas empresas o entidades solicitantes que no llegaron a obtener subvención aún cumpliendo todos los requisitos, por agotamiento del mismo y que, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Cuadro Resumen, mantenían una posición inmediatamente posterior a la de las empresas o entidades beneficiarias.

Quinto. Objeto de la subvención.

1. Serán objeto de subvención pública, en régimen de concurrencia competitiva, los programas formativos de formación profesional para el empleo, en modalidad presencial, dirigidos a personas trabajadoras desempleadas que incluyan compromiso de contratación.

2. La actividad formativa subvencionada debe ser necesaria para el eficaz desempeño de los puestos de trabajo a cubrir. Así, la formación tendrá por objeto cubrir las necesidades formativas de las empresas o entidades contratantes, por lo que deberá existir vinculación entre la formación impartida y la contratación comprometida. Dicha vinculación se establecerá mediante la identificación de los puestos a cubrir y los perfiles de las personas a contratar, como se contempla en los apartados 4.3, 4.4 y 4.5 del Anexo I bis.

3. La oferta formativa objeto de estos Programas Formativos con compromiso de contratación se detalla en el Anexo VIII y VIII bis y se corresponde con especialidades formativas incluidas en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas previsto en el artículo 28 del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo de Andalucía.

Los Anexos VIII-VIII bis se estructuran con la siguiente información:

- a) Código de la especialidad.
- b) Denominación de la especialidad.
- c) Nivel de cualificación profesional.
- d) Especialidad conducente o no a certificado de profesionalidad.
- e) Horas formativas: Se corresponde con las horas de impartición de la formación. En las especialidades conducentes a certificados de profesionalidad no se incluyen las horas del Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo.
- f) Horas del certificado: Se corresponde con la suma de las horas formativas más las horas del Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo.
- g) Prioridad: Se han identificado como prioritarias aquellas especialidades formativas correspondientes a necesidades formativas identificadas como prioritarias en los procesos de detección y tratamiento de necesidades formativas.
- h) Importe del módulo económico.
- i) Importe total por alumno/a: módulo económico por horas formativas.

4. Cada programa formativo con compromiso de contratación podrá estar integrado por una de las siguientes opciones:

- a) Una sola acción formativa.
- b) Varias ediciones de la misma acción formativa.
- c) Una edición de varias acciones formativas concatenadas de igual o distinta familia profesional. En este caso el alumnado seleccionado deberá cumplir los requisitos de acceso de cada una de las acciones formativas que integran el programa formativo al inicio del mismo.

Cada acción formativa podrá corresponderse con:

- 1.º Una especialidad conducente a certificado de profesionalidad.
- 2.º Un módulo formativo integrante de una especialidad conducente a certificado de profesionalidad.
- 3.º Una especialidad no conducente a certificado de profesionalidad.

5. Cada programa formativo se deberá desarrollar íntegramente en una sola provincia de la Comunidad Autónoma andaluza. El importe máximo a subvencionar para cada programa formativo será del 100%. Los programas formativos que se financien al amparo de esta convocatoria se ejecutarán en el plazo máximo de 18 meses desde la notificación de la resolución del procedimiento, teniendo en cuenta que la impartición del mismo debe iniciarse inmediatamente después de la finalización del procedimiento de selección del alumnado.

6. El compromiso de contratación exigible para el cumplimiento del objeto de la subvención se determinará sobre el total de personas trabajadoras desempleadas formadas y no podrá ser inferior al 40% de estas en cada uno de los programas formativos para los que se conceda la subvención. A tales efectos, se entenderá por personas trabajadoras desempleadas formadas aquel alumnado que haya finalizado el correspondiente programa formativo con la calificación final de apto/a.

Para cumplir con el porcentaje anterior, las empresas o entidades optarán por una sola modalidad de contrato, duración y jornada para todo el compromiso de contratación del programa formativo subvencionado.

Los contratos de trabajo formalizados podrán concertarse bajo la modalidad de indefinidos y temporales, tanto a jornada completa como parcial. Deberán tener una duración mínima de 6 meses en caso de jornada a tiempo completo y de 9 meses cuando la jornada sea a tiempo parcial, de acuerdo con el artículo 28.4, párrafo cuarto, del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio. En caso de incumplimiento de los citados límites de duración y jornada, las personas trabajadoras desempleadas formadas no se contabilizarán a efectos del cumplimiento del 40% de compromiso de contratación con las consecuencias previstas en el apartado 27 del Cuadro Resumen.

00177471

Asimismo, se admitirán los contratos para la formación y aprendizaje, siempre que se celebren a jornada completa y por un mínimo de 12 meses.

También se entenderá cumplido el compromiso de contratación mediante la incorporación de alumnado como persona/s socia/s trabajadora/s o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, siempre que, en ambos casos, sean dados de alta como personas trabajadoras por cuenta ajena y se mantengan un periodo mínimo de 12 meses. En todo caso, tanto la contratación como la incorporación en cooperativas y sociedades laborales se llevará a cabo en una ocupación vinculada con la formación recibida en el marco de las bases reguladoras.

Los puestos de trabajo que se oferten para el cumplimiento del compromiso de contratación deberán situarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 3 del Resuelve octavo.

Sexto. Gastos subvencionables y criterios de imputación.

Los gastos subvencionables se regirán según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Con respecto a los citados gastos y sus correspondientes criterios de imputación, se estará a lo previsto en el artículo 13 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación y en todo caso, conforme al artículo 4 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo y en el apartado 5.c).1.º del Cuadro Resumen.

Séptimo. Empresas o entidades que pueden solicitar las subvenciones.

Podrán participar en la presente convocatoria y resultar empresas o entidades beneficiarias de esta subvención las siguientes empresas o entidades, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.a) del Cuadro Resumen:

1. Empresas o entidades que adquieran para sí mismas el compromiso de contratación.

Dichas empresas o entidades podrán subcontratar, por una sola vez, la impartición de la formación con empresas o entidades de formación acreditadas y/o inscritas, a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo de ámbito estatal o autonómico que corresponda, respecto de las especialidades formativas programadas, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

No obstante lo anterior, las empresas o entidades que a su vez sean entidad de formación acreditada y/o inscrita, deberán impartir la formación de los programas formativos concedidos mediante sus propios centros de formación acreditados y/o inscritos, respecto de las especialidades formativas programadas, no pudiendo subcontratar la impartición con otra entidad de formación.

2. Empresas o entidades de formación acreditadas y/o inscritas, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo de ámbito estatal o autonómico que corresponda, respecto de las especialidades formativas programadas, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que adquieran el compromiso de contratación para sí mismas o mediante la suscripción de acuerdos o convenios con las correspondientes empresas o entidades que vayan a efectuar dicha contratación.

Estas empresas o entidades no podrán subcontratar con terceros la ejecución del programa formativo subvencionado, debiendo impartir por sus propios medios los programas formativos concedidos.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.4 último apartado de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, la acreditación y/o inscripción de las empresas o entidades de formación será única y válida para la prestación de servicios en todo el territorio nacional, conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. Estas empresas o entidades deberán impartir los programas formativos directamente en sus propios centros radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y podrán solicitar los programas formativos de especialidades que tengan acreditadas en el caso de certificados de profesionalidad o especialidades formativas en las que se encuentren inscritas, en el caso de acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad.

4. La empresa o entidad beneficiaria deberá contar con medios propios para las funciones de programación y coordinación del programa formativo subvencionado, asumiendo, en todo caso, la responsabilidad de la ejecución de este frente a la Administración, debiendo asegurar el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control. En todo caso, las empresas o entidades beneficiarias detalladas en los apartados 1 y 2 asumirán la responsabilidad de la ejecución del programa formativo subvencionado, de la justificación de la subvención y del cumplimiento del compromiso de contratación.

5. En ningún caso podrán obtener la condición de empresas o entidades beneficiarias las empresas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo y en el apartado 4.c) del Cuadro Resumen.

Octavo. Requisitos y capacidad técnica de las empresas o entidades solicitantes.

1. Las empresas o entidades solicitantes que adquieran para sí mismas el compromiso de contratación pueden tener su ámbito de actuación en todo el territorio nacional, en más de una Comunidad Autónoma o en el ámbito de una sola Comunidad Autónoma, siempre que dispongan de un centro de trabajo en territorio andaluz, al objeto del cumplimiento del compromiso de contratación.

2. Asimismo, las empresas o entidades de formación que participen en la convocatoria, ya sea como solicitantes o como subcontratadas de la empresa o entidad beneficiaria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer en el territorio andaluz de, al menos, un centro presencial inscrito y/o acreditado en el registro de centros y entidades de formación para el empleo autonómico o estatal que corresponda, a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cada una de las especialidades formativas que conforman el programa formativo solicitado, donde se desarrollará la formación.

b) Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, las instalaciones y recursos utilizados para la acreditación y/o inscripción, podrán ser propios o bien titularidad de terceras entidades privadas o públicas, cuando ello no implique subcontratar la ejecución de la actividad formativa, debiendo aportar en este caso el correspondiente acuerdo o contrato de disponibilidad.

c) Tener capacidad técnica acreditada, entendiéndose por tal su capacidad de gestión, instalaciones y medios disponibles, así como los recursos humanos que habrán de destinarse a la ejecución del programa formativo.

d) Garantizar que la empresa o entidad a través de la cual se lleva a cabo el compromiso de contratación, tanto si el compromiso es adquirido para sí misma o mediante convenio con otra empresa o entidad, cumple todos los requisitos relacionados con el mencionado compromiso contemplados en esta convocatoria y en las bases reguladoras.

3. El centro de trabajo en el que se dé cumplimiento al compromiso de contratación debe estar situado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la misma provincia donde se haya impartido la formación.

No obstante lo anterior, como consecuencia de los efectos derivados de la pandemia provocada por el COVID-19, en la presente convocatoria, el centro de trabajo podrá situarse en provincias limítrofes a aquella en la que se haya impartido la formación, siempre y cuando se encuentre a una distancia no superior a 100 Km del lugar de impartición de la misma. Excepcionalmente, si el compromiso de contratación se cumpliera en centros de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, pero situados a una distancia superior, ya sean provincias limítrofes o no, se tendrá por válido el compromiso de contratación, atendiendo a las circunstancias que la empresa o entidad solicitante acrediten debidamente ante el órgano gestor. Para admitir esta excepcionalidad, será preciso que la empresa alegue circunstancias sobrevenidas que requieran cambio del centro de trabajo inicialmente indicado en la solicitud de subvención y sea autorizado por el órgano gestor mediante el procedimiento de modificación de la Resolución de concesión establecido en el artículo 23 del texto articulado de las Bases Regulatorias tipo y el Resuelve décimo noveno.

4. Las empresas o entidades que realicen los contratos para dar cumplimiento al compromiso de contratación, ya sean solicitantes o conveniadas con empresas o entidades de formación, no podrán haber reducido la plantilla durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores al 14 de marzo de 2020, fecha del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

No se entenderán como reducción de plantilla las extinciones de contratos laborales por despido disciplinario declarado procedente o por dimisión, jubilación, muerte, incapacidad permanente total o absoluta o gran invalidez legalmente reconocidas de la persona trabajadora.

5. La información relativa a los puntos anteriores del presente resuelve, será recogida en una declaración responsable de la representación legal de la empresa o entidad de formación, que se aportará junto con la solicitud de subvención, sin perjuicio de que pueda requerirse la oportuna acreditación documental durante el transcurso del procedimiento.

6. En el formulario Anexo I bis se cumplimentará tanto el apartado relativo a la memoria descriptiva del programa formativo a subvencionar, conforme a lo establecido en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen, como la información sobre las necesidades formativas de la empresa y su relación con los puestos a cubrir y los perfiles de las personas a contratar mediante el compromiso de contratación.

7. La contratación se realizará de conformidad con lo previsto en el Cuadro Resumen. El plazo para formalizar las contrataciones no será superior a tres meses desde la finalización del correspondiente programa formativo.

En todo caso, deberá implicar el aumento neto de la plantilla de la empresa respecto al mes anterior de realización de la contratación por la que se solicita subvención no pudiendo tener por objeto cubrir sustituciones del personal fijo ni baja de personas trabajadoras debidas a la voluntad empresarial.

8. Los requisitos señalados en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen deberán mantenerse desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de justificación de la subvención concedida.

Noveno. Órganos competentes.

1. Conforme a lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen, la competencia para la instrucción, la propuesta provisional y la propuesta definitiva de resolución del procedimiento, así como la presidencia de la Comisión de Valoración corresponde a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, como órgano instructor, que, asimismo ejercerá las funciones que las bases reguladoras atribuyen al órgano gestor.

2. La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, que actuará

por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

3. La Comisión de Valoración descrita en el apartado 13 del Cuadro Resumen se encargará de la evaluación de las solicitudes, la emisión del informe de evaluación de las solicitudes, del análisis de las alegaciones y documentación presentada, así como de la tramitación y subsanación de solicitudes.

4. Las funciones de seguimiento y control del programa formativo serán desempeñadas por personal técnico de los Servicios de Formación para el Empleo de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Décimo. Solicitudes.

1. La presentación de las solicitudes se hará, exclusivamente, a través de la aplicación informática de gestión de la formación profesional para el empleo (en adelante, GEFOC entidades) ubicado en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/gefoc-web/>

Se realizará mediante modelos normalizados que figuran como Anexo I y Anexo I bis de la presente convocatoria e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. El acceso al aplicativo de GEFOC entidades se realizará mediante certificado digital (certificado de persona física en caso de personas trabajadoras autónomas que actúen en nombre propio o certificado de representante en caso de personas representantes de empresas o entidades).

2. Cada empresa o entidad deberá presentar una solicitud por cada programa formativo con compromiso de contratación que desee realizar, de acuerdo con el límite previsto en el apartado 12.a).8 del Cuadro Resumen.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales y se iniciará el día siguiente a la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto de convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. La solicitud de subvención irá acompañada del formulario Anexo I bis, que contendrá:

- a) Denominación del programa formativo solicitado.
- b) Planificación del programa formativo a ejecutar, desde una perspectiva de género, con indicación de la acción o acciones formativas que lo integran, la duración total del mismo, así como sus fases y fechas previstas de desarrollo.
- c) Identificación de la empresa o entidad de formación con la que se subcontratará, en su caso, la impartición de la formación.
- d) Indicación del coste del programa formativo solicitado, debidamente desglosado por conceptos.
- e) Determinación de las necesidades formativas y de los puestos a cubrir.
- f) Perfiles de las personas a contratar mediante el compromiso de contratación.
- g) Identificación de la/s empresas/s o entidad/es en las que se llevará a cabo la contratación, con indicación de los siguientes datos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen:

1.º Constancia expresa del porcentaje de personas trabajadoras formadas que se compromete a contratar, que no podrá ser inferior al 40% del alumnado declarado apto/a.

2.º Número, tipo y características de los contratos a realizar y duración de los mismos.

3.º Expresa concreción del número de mujeres y hombres que se compromete a contratar, que será vinculante en caso de optar por el criterio de valoración de

contratación equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el apartado 12.a).3 del Cuadro Resumen.

4.º Domicilio del centro de trabajo donde se dará cumplimiento al compromiso de contratación.

h) El número de personas empleadas en plantilla de la empresa o entidad contratante en la fecha de publicación de la convocatoria.

i) El número de personas empleadas en plantilla de la empresa o entidad contratante en la fecha de 14 de marzo de 2020, fecha del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Todos los apartados de los Anexos I y I bis de la solicitud vinculan a la empresa o entidad solicitante, incluido el desglose presupuestario realizado en el Anexo I bis, el cual será tenido en cuenta para la justificación de la subvención recibida.

La empresa o entidad cumplimentará los apartados 2 y 4.6 del Anexo I bis, teniendo en cuenta lo establecido en el resuelve sexto.

Las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en esta resolución de convocatoria serán inadmitidas, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo.

Undécimo. Subsanación de solicitudes.

1. De conformidad con el artículo 13.1 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo, si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), c), d), e), f), i) y j) del artículo 10.1 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo, y demás aspectos de los Anexos I y I bis detallados en el Anexo de códigos de subsanación, las empresas o entidades interesadas serán requeridas de manera conjunta por el Órgano Instructor, para que en el plazo de diez días hábiles procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la citada ley.

Igualmente, se requerirá a aquella empresa o entidad que, habiendo cumplimentado los mencionados apartados, lo haya hecho de manera incompleta, con las mismas consecuencias descritas en el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo. En el supuesto de que el requerimiento afecte a algunas de las acciones formativas del programa formativo con compromiso de contratación, se entenderá el desistimiento aplicado a la totalidad del programa formativo.

2. Los documentos mediante los que las empresas o entidades interesadas efectúen la subsanación se presentarán de forma telemática a través del aplicativo GEFOC entidades.

Duodécimo. Criterios de valoración de solicitudes.

Serán objeto de valoración todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la presente convocatoria. Los criterios de valoración de solicitudes y su ponderación se regirán con carácter general conforme a lo previsto en el apartado 12 del Cuadro Resumen, pudiéndose obtener hasta un máximo total de 100 puntos por solicitud, distribuidos de acuerdo con los diferentes criterios de valoración contemplados en el mencionado apartado.

Décimo tercero. Tramitación y propuesta provisional de resolución.

1. La Comisión de Valoración, de acuerdo con el apartado 13 del Cuadro Resumen, procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas y subsanadas, siendo competente para emitir el informe de evaluación de las mismas.

2. De acuerdo con el artículo 16 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo, la evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen. En este trámite, la Comisión de Valoración podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución.

Una vez baremadas las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá informe de evaluación que se integrará en el correspondiente expediente. Dicho informe incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos de valoración. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

3. La propuesta provisional de resolución, que se fundamentará en el informe de evaluación que tendrá carácter vinculante, contendrá:

a) La relación de empresas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

b) La relación de empresas o entidades interesadas que no hayan resultado propuestas por haberse agotado el máximo de crédito disponible, por orden de puntuación resultante de la evaluación. Tendrán la consideración de empresas o entidades beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando empresas o entidades beneficiarias definitivas.

4. Se dictará propuesta provisional de resolución de la subvención a las entidades o empresas que hayan resultado beneficiarias, tanto provisionales como suplentes, conforme a la baremación establecida por el informe de evaluación, hasta el agotamiento del límite del crédito provincial existente en función del coste de los programas formativos presentados, y sin sobrepasar los límites de la solicitud establecidos en la presente resolución y en las bases reguladoras.

Si realizadas estas actuaciones, continuara habiendo crédito sobrante en alguna provincia, se podrá hacer uso de ese crédito en el resto de provincias en las que haya empresas o entidades beneficiarias suplentes, conforme al Resuelve cuarto.

La propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de la empresa o entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Décimo cuarto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

1. El Anexo II al que hace referencia el apartado 15 del Cuadro Resumen, debidamente cumplimentado, se presentará conforme a lo previsto en el apartado 1 del resuelve décimo.

2. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario Anexo II, las empresas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta, conforme a lo preceptuado en los artículos 16 y 17 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo. En ningún caso se admitirá la aceptación parcial de la subvención propuesta. La propuesta provisional se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las empresas o entidades beneficiarias provisionales.

3. Las empresas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes que se especifiquen, presentarán junto con el Anexo II, la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos y de las declaraciones

responsables, como de los criterios de valoración. Las empresas o entidades que no presenten la documentación acreditativa de los requisitos, y declaraciones responsables en el plazo establecido se entenderán desistidas de su solicitud, procediéndose a su archivo. A las empresas o entidades que no presenten la documentación acreditativa de los criterios de valoración, no se le considerarán tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Deberán presentar, junto al Anexo II, la siguiente documentación, conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen:

a) Documentación administrativa:

- 1.º Documentación acreditativa de la personalidad de quien solicita la subvención.
- 2.º Tarjeta de Identificación Fiscal.
- 3.º Estatutos o, en su caso, escritura de constitución de la empresa o entidad.
- 4.º Orden de designación o delegación de la representación legal de la empresa o entidad solicitante.
- 5.º Informe de vida laboral de la empresa o entidad solicitante que adquiere para sí misma el compromiso de contratación referido al trimestre anterior al día 14 de marzo de 2020, fecha del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

En el caso de empresas o entidades de formación solicitantes que adquieran el compromiso de contratación mediante acuerdo o convenio con la empresa, el Informe de vida laboral vendrá referido a las empresas o entidades a través de las cuales se vaya a dar cumplimiento al compromiso de contratación.

- 6.º En caso de subcontratación de la impartición de la formación, la solicitud de autorización previa del órgano concedente establecida en el artículo 29, apartados 3 y 7.d), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el contrato o convenio que se prevé formalizar entre la empresa o entidad beneficiaria y la empresa o entidad de formación.
- 7.º Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que ha de abonarse la subvención.
- 8.º En caso de que la empresa o entidad sea una fundación, acreditación de la adaptación de los estatutos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la inscripción en el Registro de fundaciones de Andalucía y certificado de presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior conforme al artículo 36 de la citada ley.

b) Documentación técnica:

- 1.º Documentación acreditativa de los datos consignados en la solicitud, ya sean referidos a los requisitos, las declaraciones responsables, así como toda aquella que resulte necesaria aportar en cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que no puedan ser objeto de comprobación directa por el órgano gestor de la Administración.
- 2.º Si la entidad o empresa de formación no asume el compromiso de contratación para sí misma, deberá aportar los convenios o acuerdos suscritos con entidades o empresas al objeto de dar cumplimiento al compromiso de contratación, recogiendo el contenido mínimo que se especifica en el Anexo XXII.
- 3.º Siempre que haya sido objeto de valoración y para una correcta comprobación del cumplimiento del criterio establecido en el apartado 12.a).5 del Cuadro Resumen, cuando la empresa o entidad solicitante sea una empresa o entidad de formación o bien cuando se subcontrate con ésta la impartición de la formación, deberá aportarse certificación acreditativa de estar en posesión de los correspondientes sistemas de gestión de la calidad en vigor expresados en la solicitud.
- 4.º Documentación acreditativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo, el apartado

- 4.c) del Cuadro Resumen, así como las del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en particular, la relativa a estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de las obligaciones con la Seguridad Social, así como de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal como exige el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- 5.º Documentación que certifique no haber sido sancionada o condenada mediante resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 párrafo primero de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 6.º Documentación que certifique no haber sido objeto, mediante resolución administrativa firme, de las sanciones accesorias previstas en el artículo 80, apartados 2.a) y 3.a) de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, durante los plazos previstos en ella.
- 7.º Documentación que certifique que no se le haya impuesto mediante resolución firme sanción por infracción grave y/o muy grave en materia de formación profesional para el empleo, que conlleve la sanción accesoria de exclusión del acceso a subvenciones y ayudas, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- 8.º Documentación que certifique que no se le haya impuesto sanción por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía.

Si una vez examinada la documentación presentada, se comprueba que no se ha cumplimentado debidamente la misma, o no se ha aportado en su totalidad la exigida, se requerirá a la empresa o entidad solicitante para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del requerimiento. De no hacerlo así, se dictará resolución en la que se le tendrá por decaída en su derecho.

Décimo quinto. Propuesta definitiva de resolución.

La propuesta definitiva de resolución será formulada por el órgano instructor, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del texto articulado de las Bases Regulatorias tipo.

Décimo sexto. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con el siguiente contenido mínimo:

- a) Relación ordenada de empresas o entidades beneficiarias, con indicación del programa o programas formativos con compromiso de contratación concedidos, la cuantía máxima otorgada y la puntuación obtenida, así como el plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) Relación ordenada de las solicitudes desestimadas y las no concedidas por otras causas.
- c) Relación ordenada de los programas formativos cuya financiación sea concedida a cada empresa o entidad beneficiaria, con expresión del presupuesto desglosado, y con expresa identificación de los compromisos de contratación adquiridos por las empresas o entidades beneficiarias.

- d) La partida presupuestaria del gasto y su distribución plurianual.
- e) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.
- f) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las empresas o entidades beneficiarias.
- g) El plazo y la forma de justificación por parte de las empresas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.
- h) Los términos en los que las empresas o entidades beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro Resumen.

2. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Se requiere la aceptación expresa de la subvención por la empresa o entidad interesada, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución. En ningún caso se admitirá la aceptación parcial de la subvención. Si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la empresa o entidad interesada. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las empresas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. Una vez resuelta la convocatoria y agotado el importe afectado a la misma, se podrán asignar nuevas concesiones si se producen renunciaciones, sin necesidad de una nueva convocatoria, a las empresas o entidades que no llegaron a obtener subvención y, de acuerdo con los criterios de valoración, mantenían una posición inmediatamente posterior a la de las empresas o entidades beneficiarias.

Décimo séptimo. Publicación.

Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia, propuesta provisional de resolución y resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/programas-formativos-contratacion.html>

Décimo octavo. Fin de la vía administrativa.

Contra la resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de su publicación, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décimo noveno. Modificación de la resolución de la concesión.

De acuerdo con el artículo 23 del texto articulado de las Bases Regulatorias tipo, el procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio, por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la empresa o entidad beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, por las circunstancias específicas que se indican a continuación de

conformidad con el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Específicamente, dará lugar a la modificación de la resolución del procedimiento:

1. La obtención por la empresa o entidad beneficiaria, de manera concurrente, de otras aportaciones o ayudas.

2. Conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, será causa de modificación de la resolución de concesión las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Los criterios de proporcionalidad serán aquellos que en función de las necesidades de ajuste presupuestario garanticen una distribución equitativa del mismo, teniendo en cuenta elementos funcionales y territoriales, así como la puntuación obtenida en los criterios de valoración del apartado 12 del Cuadro Resumen. En este supuesto, la modificación de la resolución de concesión consistirá en una minoración de los importes concedidos a las entidades o empresas beneficiarias, prorrateada proporcionalmente en función de los importes concedidos sobre el total a minorar. Dicha modificación podrá acordarse hasta que se produzca el inicio del programa formativo objeto de la subvención, pudiendo las empresas o entidades beneficiarias renunciar a la subvención concedida.

3. La existencia de circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras sobrevenidas que hagan necesarias la ampliación de los plazos de ejecución o justificación. Entre ellas, la prevista en el resuelve octavo, apartado 3, relativa a la modificación del centro de trabajo y/o el convenio mediante el que se dará cumplimiento al compromiso de contratación de acuerdo con el Resuelve décimo cuarto, apartado 3.b).2.º

Vigésimo. Forma y secuencia de pago.

El pago de la subvención se efectuará en la forma y secuencia indicadas en el apartado 24 del Cuadro Resumen:

1. Abono del 25% de la subvención concedida en el plazo máximo de tres meses tras la resolución de concesión.

2. Abono del 25% de la subvención concedida en el plazo máximo de tres meses tras la acreditación del inicio del programa formativo.

3. Abono del 50% de la subvención concedida en el plazo máximo de doce meses a partir de la presentación de la justificación final de la subvención.

El órgano concedente de la subvención debe comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención. De acuerdo con lo previsto en los artículos 124 y 124 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que resultan de aplicación, el órgano concedente deberá efectuar la comprobación formal de la documentación justificativa de subvenciones en el plazo de seis meses a partir de su presentación.

No podrá proponerse el pago de las subvenciones mientras no se compruebe formalmente la justificación.

La falta de comprobación de la documentación justificativa en los términos establecidos en las bases reguladoras, una vez transcurrido el plazo de seis meses, podrá dar lugar a la solicitud de intereses de demora desde dicho momento y hasta el pago de la subvención si el mismo, finalmente, procede. Los periodos de interrupción justificada y las dilaciones por causa no imputable al órgano concedente, cuyos supuestos se establecen en el artículo 124 bis citado, no se incluirán en el cómputo del plazo de comprobación.

El pronunciamiento, en su caso, del órgano concedente en la comprobación formal se entenderá sin perjuicio de lo que resulte de las actuaciones de comprobación material y de control financiero.

00177471

La falta de justificación en los términos establecidos en las bases reguladoras por causas imputables a las empresas o entidades beneficiarias de subvenciones impedirá a las Consejerías y a las agencias proponer el pago a dichas beneficiarias de las subvenciones concedidas con posterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Vigésimo primero. Obligaciones de las empresas o entidades beneficiarias.

Las empresas o entidades beneficiarias de las subvenciones, además de las obligaciones previstas en el artículo 24 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo, en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen y las que, con carácter general, se recogen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las que se especifican artículo 19.1 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, vendrán obligadas a:

1. Remitir, a través del aplicativo GEFOC entidades, la comunicación de inicio de cada acción formativa que conforma cada programa formativo con compromiso de contratación, que va a desarrollar según Anexo X y Anexo X bis en un plazo de al menos cinco días antes del inicio de cada una de ellas, que especificará:

- a) Fecha de inicio y finalización.
- b) Relación del personal formador.
- c) Relación de alumnado participante y alumnado de reserva.
- d) Planificación didáctica de la acción formativa-Certificado de Profesionalidad, según Anexo III o Planificación didáctica-Programa Formativo no conducente a certificado de profesionalidad según Anexo III bis.
- e) Programación didáctica del módulo-Certificado de Profesionalidad, según Anexo IV o Programación didáctica del módulo-Programa Formativo no conducente a certificado de profesionalidad, según Anexo IV bis.
- f) Planificación de la evaluación del aprendizaje-Certificado de profesionalidad según Anexo V o Planificación de la evaluación del aprendizaje-Programa formativo con compromiso de contratación, según Anexo V bis.
- g) Programa formativo del módulo de formación práctica en centros de trabajo, que podrá impartirse en la propia empresa o entidad que contraiga el compromiso de contratación.
- h) Documentación acreditativa de la existencia de una póliza de seguro para las distintas fases de la acción formativa incluyendo la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo. Esta documentación incluirá como mínimo datos sobre el número de alumnado asegurado y los riesgos cubiertos por dicha póliza conforme a lo establecido en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen.
- i) Autorización del personal formador y/o tutor formador, así como del alumnado para la utilización de sus datos personales en las actuaciones de seguimiento, control y evaluación.
- j) Declaración responsable de que las personas formadoras relacionadas cumplen las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, del certificado de profesionalidad o programa formativo correspondiente, así como las establecidas en esta resolución.
- k) Declaración responsable de que el alumnado participante y de reserva cumple los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad del artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, o al programa formativo correspondiente.
- l) Certificado de que el alumnado, el personal formador y demás personal de la empresa o entidad de formación, que pueda tener contacto con el alumnado que sea menor de edad, cumple lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- m) Los convenios correspondientes entre la empresa o entidad de formación y el/los centro/s de trabajo para la realización del módulo de formación práctica. A estos

efectos, la empresa o entidad beneficiaria de la subvención garantizará a todas las personas participantes en la formación, para los casos en que el programa formativo con compromiso de contratación incluya una acción formativa correspondiente a una especialidad conducente a certificado de profesionalidad, la realización de dicho módulo, incluido a aquellas personas que no fueran a ser contratadas. Estarán exentas de la realización de dichas prácticas las personas que reúnan las condiciones establecidas en la Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se regula la exención del Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo, correspondiente a acciones formativas conducentes a Certificados de Profesionalidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

2. En el caso de las empresas o entidades de formación que impartan las acciones formativas, deberán mantener las instalaciones y la estructura de medios sobre la base de las cuales se produjo la acreditación y/o inscripción de las correspondientes especialidades formativas a impartir, adaptándolas a los requisitos que en cada momento se exijan para cada una de ellas.

Asimismo, comunicarán a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad correspondiente, cualquier alteración o modificación en los datos o circunstancias consideradas para su acreditación y/o inscripción. Cuando la empresa o entidad beneficiaria no sea una empresa o entidad de formación, deberá garantizar que la empresa o entidad de formación con la que subcontrate la impartición cumpla con los requisitos mencionados.

3. Realizar los procesos de selección del alumnado en los términos establecidos en el Anexo IX.

4. Comunicar, a través del aplicativo GEFOC entidades, las bajas y altas del alumnado y las fechas en que se producen, en un plazo de tres días hábiles desde que éstas tengan lugar. Asimismo, remitir información sobre el control de asistencia mensual, haciendo uso del sistema de control de asistencia determinado por el órgano gestor.

5. Facilitar al alumnado el cuestionario para la evaluación de la calidad de los programas formativos con compromiso de contratación en el marco del sistema de formación para el empleo que a tal fin se pondrá a disposición de las empresas o entidades de formación.

6. Remitir, a través del aplicativo GEFOC entidades, el Informe de Evaluación Individualizado-Certificado de Profesionalidad por cada Módulo Formativo según Anexo VI, o Informe de Evaluación Individualizado-Programa Formativo no conducente a certificado de profesionalidad según Anexo VI bis, en un plazo de 10 días hábiles desde la finalización del mismo. Del mismo modo, se presentarán el Acta de Evaluación-Certificado de Profesionalidad conforme al Anexo VII, o Acta de Evaluación-Programa formativo no conducente a certificado de profesionalidad conforme al Anexo VII bis, firmada por la persona responsable/dirección del centro y las personas que ejerzan como formadoras del grupo de alumnado, así como los documentos donde se reflejen los resultados de la misma.

7. Facilitar las tareas de seguimiento, control y evaluación de los programas formativos.

8. Cumplir las directrices específicas que pudieran establecerse desde la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

9. Dar la adecuada publicidad a la financiación de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las medidas de publicidad e imagen corporativa establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados respetarán la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, así como de imágenes no discriminatorias.

10. La empresa o entidad beneficiaria asumirá todas las responsabilidades que pudieran derivarse de las obligaciones previstas en los párrafos anteriores, especialmente de los perjuicios que se pudiesen causar a las personas participantes en las acciones formativas.

11. Para el seguimiento del compromiso de contratación, una vez finalizado el compromiso adquirido, la empresa o entidad beneficiaria deberá aportar en el plazo de un mes después de su finalización la documentación que acredite la totalidad del cumplimiento del citado compromiso y de las condiciones establecidas en el mismo.

12. La contratación comprometida y la actividad formativa subvencionada deberán estar vinculadas. A tal efecto, la empresa o entidad beneficiaria de la subvención garantizará dicha relación mediante la aportación de la información enumerada en el artículo 28.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio. Se entenderá realizada con la cumplimentación del apartado 4 del Anexo I bis.

13. Cualquier modificación de la resolución del procedimiento que afecte al alumnado le será informada a éste a la mayor brevedad desde la aparición de las circunstancias sobrevenidas que motiven su solicitud al órgano gestor. Las modificaciones no podrán suponer menoscabo de las condiciones informadas al alumnado al inicio del programa formativo, tanto en lo referido a la impartición, como al compromiso de contratación, especialmente en lo relacionado a la localización del centro de trabajo, condiciones de contratación, y empresa contratante.

14. La empresa o entidad beneficiaria tendrá la consideración de Encargado del tratamiento a que se hace referencia en esta convocatoria y que quedan recogidas en el Anexo XII Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

15. Las empresas o entidades beneficiarias deberán tener en cuenta que la impartición, en la modalidad presencial, de los programas formativos con compromiso de contratación se tendrá que desarrollar de acuerdo con lo que se establezca en las normas aprobadas por el Ministerio de Sanidad, o en su caso por la Comunidad Autónoma, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma y cuya finalización progresiva se regula en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En todo caso, se deberán respetar las medidas previstas en dichas normas de higiene y prevención para el personal trabajador y el alumnado, las adecuadas medidas de distancia interpersonal y protección colectiva e individual, y las medidas establecidas para prevenir el riesgo de coincidencia masiva de personas en el ámbito laboral. Dichas medidas deberán cubrir el período de formación teórico-práctico, así como los desplazamientos que se organicen en apoyo al desarrollo de las acciones formativas.

16. La impartición del programa formativo debe iniciarse inmediatamente después de la finalización del procedimiento de selección del alumnado.

Los Anexos referidos en este Resuelve, se presentarán a través del aplicativo GEFOC entidades, y estarán a disposición de las empresas o entidades beneficiarias en la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/programas-formativos-contratacion.html>

Vigésimo segundo. Requisitos del personal formador.

1. Para las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad el personal formador debe cumplir los requisitos conforme a lo establecido en el art. 13.1 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y en los reales decretos que regulen los certificados de profesionalidad a impartir en el programa formativo.

2. Para las acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad, el personal formador debe cumplir los requisitos establecidos en el correspondiente programa formativo no conducente a certificado de profesionalidad.

3. Cuando se trate de acciones formativas en cuyo programa formativo no vengan especificados los requisitos del personal formador, estos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Competencia docente: este requisito se entenderá cumplido cuando el personal formador esté en una de estas circunstancias:

- 1.º Estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- 2.º Estar en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de grado o equivalente en Pedagogía, Psicopedagogía o Ciencias de la Educación en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de grado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- 3.º Estar en posesión de una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Será válido igualmente para acreditar la competencia docente, la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, o acreditar la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- 4.º Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 300 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

b) Experiencia profesional: deberán acreditar al menos un año de experiencia en funciones relacionadas con el programa formativo a impartir.

Vigésimo tercero. Condiciones de participación y selección del alumnado.

1. La selección del alumnado participante en los programas formativos con compromiso de contratación se llevará a cabo según el procedimiento establecido en el Anexo IX.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad.

3. El alumnado participante en las acciones formativas podrá solicitar las becas y ayudas individuales previstas en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

Vigésimo cuarto. Obligaciones del alumnado.

1. El alumnado deberá asistir y seguir con aprovechamiento los programas formativos impartidos colaborando con el sistema de control de asistencia determinado por la Administración.

Igualmente, tendrá que cumplir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido de la especialidad que se imparta durante el desarrollo del programa formativo, así como cumplimentar el cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo, facilitado por la empresa o entidad.

2. El alumnado deberá prestar su autorización al órgano competente de Formación Profesional para el Empleo para que este pueda hacer las comprobaciones necesarias, incluyendo la consulta del Informe de Vida Laboral. Igualmente, deberá prestar su autorización a la empresa o entidad de formación para que estos puedan ceder sus datos personales a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para el seguimiento, evaluación y control del programa formativo autorizado.

3. Son causas de exclusión del alumnado:

a) La acumulación de más de tres faltas sin justificar en un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo. El cómputo de los meses comenzará con la fecha de inicio de la primera acción formativa y se contabilizará de fecha a fecha.

b) El comportamiento indebido u obstaculización del normal desarrollo del programa formativo.

c) El incumplimiento de la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido de la especialidad formativa que se imparta durante el desarrollo del programa formativo.

4. Para la comprobación de los términos indicados en los dos puntos anteriores, la persona responsable de la empresa o entidad de formación, previo informe motivado del personal formador, apercibirá al alumnado que incurra en alguno de estos supuestos dejando constancia por escrito de tal hecho, en el que se indicará el nombre del alumno o alumna apercibido, fecha en la que se produce este hecho y descripción de la causa que ha motivado el apercibimiento. En el caso de que un mismo alumno o alumna sea apercibido en más de dos ocasiones, se le excluirá automáticamente del programa formativo. Esta información será comunicada al personal técnico de seguimiento especificado en el Resuelve vigésimo séptimo.

5. Cuando la ausencia se produzca por causa justificada, el alumno o alumna deberá avisar el primer día de ausencia al centro, debiendo presentar, a la persona formadora o tutora del programa formativo, el correspondiente justificante en un plazo inferior a cinco días hábiles tras su reincorporación a la acción formativa. De no hacerlo, causará baja en el programa formativo. Tendrá la consideración de ausencia por causa justificada aquella que se acredite debidamente y que responda a alguno de los siguientes supuestos:

a) Enfermedad.

b) Consulta médica.

c) Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

d) Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

e) Deber inexcusable de carácter público o personal.

Vigésimo quinto. Gestión de plazas vacantes.

Cuando debido a bajas del alumnado que participe en un programa formativo se produzcan vacantes en el mismo, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva siempre que no se haya superado el 25 % de la duración de la acción formativa, de acuerdo con el artículo 10.3 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo. En el caso de que se trate de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, además de no superar el 25 % de la duración de la acción formativa, deberá producirse durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de la misma.

Cuando se programen certificados de profesionalidad completos a impartir de forma modular, con el fin de facilitar el acceso a cada uno de los módulos que integran el certificado, se podrá incorporar alumnado durante los primeros cinco días lectivos desde

el inicio de cada uno de los módulos programados o cuando no se haya superado el 25 % de su duración, teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las dos anteriores, siempre que el alumnado que se vaya a incorporar cumpla con los requisitos de acceso a la formación de conformidad con el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

En todo caso, si se produjeran abandonos con posterioridad a la impartición del 25 % de las horas de formación, se podrán admitir desviaciones por acción formativa de hasta un 15 % del número de personas participantes que las hubieran iniciado.

Vigésimo sexto. Horario para el desarrollo de los programas formativos.

El horario para el desarrollo de los programas formativos en el periodo de estancia en el centro formativo será de hasta 40 horas semanales, con un máximo de 8 horas diarias, de lunes a sábado, siempre que la programación a impartir en sábado no supere el 50% de las horas semanales programadas. En todo caso, deberá ajustarse a lo indicado en la Planificación Didáctica de la Acción Formativa, recogida en el Anexo III, o III bis.

Las empresas o entidades deberán garantizar que cada espacio formativo teórico-práctico tendrá un uso máximo de 2.100 horas anuales en la programación total del centro en horario de 8:00 a 22:00 horas de lunes a sábado. Estas horas, en el caso de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, se computarán a resultas de sumar todas las horas de los módulos formativos para las que sea necesaria la utilización de las aulas talleres o espacios destinados a las prácticas; y, en el caso de las acciones formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, se sumará el total de horas del programa formativo.

Vigésimo séptimo. Seguimiento, control y evaluación de la calidad de la formación.

El seguimiento, control y evaluación de la calidad de los programas formativos se regulará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, en los artículos 24 al 26 de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo, y en la normativa de desarrollo de los mismos.

Las empresas o entidades beneficiarias realizarán, una vez finalizado el programa formativo, una evaluación de la calidad de la formación impartida que podrá ser realizada por la empresa o entidad beneficiaria o por una entidad externa. La empresa o entidad beneficiaria podrá destinar hasta un 3% de la subvención concedida para la ejecución del programa formativo a actividades de evaluación de la calidad que, en todo caso, deberán cubrir una muestra representativa de al menos el 30% del alumnado, contando con hombres y mujeres de manera proporcional al número que haya conformado el grupo. La evaluación, además de contemplar el grado de satisfacción del alumnado en relación a la formación obtenida, se pronunciará respecto al grado de cumplimiento del objeto y finalidad de la convocatoria, valorando el número de contrataciones realizadas, la relación entre la formación impartida y el contrato de trabajo realizado, qué información se ha facilitado al alumnado con relación a los contenidos del curso y a las condiciones del compromiso de contratación. Del mismo modo se presentarán los datos desagregados por sexo, así como el número y motivo de abandonos y el número de alumnado declarado no apto y el motivo de dicha declaración.

Los gastos relativos al mencionado estudio deberán presentarse desglosados por horas dedicadas a las actividades de evaluación de la calidad de la formación junto con la justificación final.

Para garantizar que las acciones formativas se desarrollan conforme a la normativa vigente y con un adecuado nivel de calidad, tanto en la gestión como en la ejecución de las mismas, las funciones de seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas autorizadas, serán realizadas por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad que corresponda en función de la provincia en la que radique el centro de formación.

Vigésimo octavo. Certificación de la formación.

Una vez finalizado el programa formativo y previa solicitud de la empresa o entidad beneficiaria, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad que corresponda expedirá, para cada participante, una certificación de la formación recibida. Los diplomas que pueda expedir el centro de formación no tendrán validez a estos efectos.

Vigésimo noveno. Justificación de la subvención.

1. La justificación de la subvención se tramitará conforme a los artículos 13 y 14 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, así como con los artículos 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, artículos 124 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y se realizará en los términos previstos en el artículo 27 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo y en el apartado 26 del Cuadro Resumen.

Se referirá, en todo caso, a la totalidad del programa formativo con compromiso de contratación objeto de subvención.

2. Plazo de justificación. La justificación de la subvención concedida se presentará por la empresa o entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del programa formativo, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación prevista en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. Modalidad y contenido de la justificación.

La modalidad de justificación será la cuenta justificativa con aportación de informe de persona auditora y memoria de actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen.

La justificación se llevará a cabo a través del aplicativo informático GEFOC entidades.

La cuenta justificativa con informe de auditoría debe contener:

a) Una memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, y con expresa mención de los contratos laborales realizados en relación a los compromisos de contratación adquiridos.

b) Una memoria económica abreviada con el contenido fijado en las bases reguladoras.

c) Un informe de auditoría de cuentas. La persona auditora deberá estar inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y que revisará la cuenta justificativa. La revisión de la cuenta justificativa que lleve a cabo la persona auditora de cuentas se realizará con el alcance y con la sujeción a las normas de actuación y supervisión establecidos en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, además de las especificadas en el Anexo XXIII, al que el informe de la persona auditora se ajustará y se publicará en la página:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/programas-formativos-contratacion.html>

Finalizada la revisión, el auditor o auditora deberá emitir un informe con el contenido que se indica en el artículo 7 de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.

Pronunciamiento expreso del informe de persona auditora.

El informe de persona auditora deberá contener la comprobación de la efectiva realización por la empresa o entidad beneficiaria del programa formativo subvencionado.

Asimismo, se pronunciará expresamente sobre el efectivo cumplimiento del compromiso de contratación y sobre la desviación del compromiso cumplido sobre el comprometido.

Los procedimientos para comprobar estos extremos podrán consistir en la inspección física de elementos tangibles, en la revisión de datos objetivamente contrastables o de algún tipo de soporte documental en relación con cada uno de los gastos que integran la relación clasificada presentada.

Igualmente contendrá un pronunciamiento expreso sobre el cumplimiento por dichos gastos de los requisitos exigidos y sobre su admisibilidad o no como gastos subvencionables, indicando en su caso el motivo de la no admisibilidad.

Si la empresa o entidad beneficiaria no facilitase toda la documentación que tiene obligación de presentar, se mencionará tal circunstancia, con indicación de la documentación omitida y si esta omisión implica la admisibilidad o no del gasto como subvencionable.

El informe de persona auditora deberá contener además un pronunciamiento expreso sobre:

1. La correcta contabilización de las ayudas objeto de la subvención de forma diferenciada del resto de las actividades que la empresa o entidad beneficiaria desempeñe, y que han llevado una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con las actuaciones subvencionadas.

2. La adecuación a los valores normales de mercado de los bienes y servicios adquiridos o alquilados por la empresa o entidad beneficiaria. Se entenderá como valor normal del mercado aquel al que puedan ser adquiridos o alquilados dichos bienes o servicios en establecimientos dedicados habitualmente a su comercialización en el ámbito geográfico de impartición de la acción formativa. Si la persona auditora de cuentas que lleve a cabo la revisión de la cuenta justificativa considerara, durante la ejecución de su trabajo, que es excesivo el valor relativo al alquiler o adquisición de un bien o servicio, previa comprobación de la adecuación al valor de mercado, reducirá dichos importes hasta el citado valor normal del mercado.

3. La factura, ajustada a la normativa vigente, de los gastos derivados de la auditoría de la documentación justificativa de los gastos realizados y de la elaboración del informe de persona auditora, así como la documentación acreditativa del pago.

4. La justificación de los costes subvencionables se realizará teniendo en cuenta el presupuesto total establecido en la resolución del procedimiento: costes directos e indirectos del programa formativo, respetándose en todo momento los porcentajes de imputación contemplados en las bases reguladoras.

5. A los efectos del cómputo de alumnado finalizado, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Se estimará que ha finalizado el programa formativo el alumnado que abandone la acción formativa por haber encontrado empleo, o que cause baja en alguna acción formativa por enfermedad o accidente graves, debidamente acreditados, siempre que, en ambos supuestos, hubiese realizado el porcentaje, al menos, del 25 % de cada acción formativa integrante del programa formativo. Igualmente se computará el alumnado que haya asistido, al menos, al 75% de la duración del mismo.

b) Si se produjeran abandonos con posterioridad a la impartición del 25 % de las horas de formación, se admitirán desviaciones por acción formativa de hasta un 15 % del número de personas participantes que las hubieran iniciado.

c) Si el alumno o alumna hubiera sido excluido o excluida del programa formativo por las causas establecidas en el punto 3 del Resuelve Vigésimo Cuarto, no se tendrá en cuenta dicha baja a efectos de liquidación de la acción formativa.

6. Cuando la empresa o entidad beneficiaria sea una empresa o entidad que suscriba para sí misma el compromiso de contratación podrá subcontratar, (siempre y cuando no sea a su vez empresa o entidad de formación acreditada y/o inscrita), por una sola vez, la impartición de la formación con empresas o entidades de formación acreditadas y/o

inscritas en el registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo de ámbito estatal o autonómico que corresponda. Respecto de las especialidades formativas programadas, serán de aplicación al respecto de la subcontratación, las reglas contenidas en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En concreto, la empresa o entidad beneficiaria deberá solicitar la autorización previa del órgano concedente establecida en el artículo 29, apartados 3 y 7.d), para lo cual se acompañará a la mencionada solicitud el contrato que se prevé formalizar. Ello se realizará a través de la presentación del Anexo II, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Resuelve décimo cuarto, apartado 3.a).6.º El órgano concedente resolverá la autorización en el plazo máximo de 20 días desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. En caso contrario se entenderá otorgada la misma. Las empresas o entidades de formación no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la acción formativa que le sea adjudicada. En todo caso, las empresas o entidades beneficiarias y subcontratadas deberán atenerse a lo establecido en el artículo 28.4 del Reglamento General de Protección de Datos.

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía establecida para el contrato menor en la normativa de contratos del sector público vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, la empresa o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, que no estén vinculados entre sí, no admitiéndose ofertas de entidades vinculadas, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.

La elección entre las ofertas presentadas debe aportarse en la justificación de la subvención y se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo presentarse una memoria justificativa de la elección cuando ésta no recaiga en la propuesta económicamente más ventajosa, justificando de modo razonado los criterios utilizados para su selección y, especialmente, aquellos en los que se fundamenta la aplicación de los citados principios de eficiencia y economía exigidos. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Tanto la justificación razonada de la elección del proveedor, como las tres ofertas solicitadas, deberán aportarse, con la certificación y justificación de costes de la programación formativa.

8. Costes de evaluación de la calidad de la formación. Se imputarán por este concepto los siguientes costes:

- a) Coste de las horas de personal tanto interno como externo, relativos a la evaluación de la calidad de la formación.
- b) Costes del gasto de material utilizado para la evaluación de la calidad.
- c) Los soportes justificativos de los costes de evaluación y control de la calidad de formación deberán contener la descripción del servicio prestado.

Se incluirán, entre otros, los gastos de actividades de evaluación y control, y que se realicen sobre una muestra representativa de al menos el 30% del alumnado y acciones formativas que conforman el programa formativo.

9. Gastos imputados: todos los gastos imputados a la acción formativa deben estar correctamente justificados con los documentos acreditativos correspondientes (contratos, nóminas, facturas, justificantes de pago, entre otros), facilitados a la persona auditora para su informe y conservados por la empresa o entidad beneficiaria, conforme a los criterios de imputación establecidos en el apartado 5.c.1º del Cuadro Resumen.

10. La justificación del cumplimiento del compromiso de contratación suscrito por la empresa o entidad beneficiaria se remitirá mediante informe en el que se detallen y acrediten las características de las contrataciones realizadas, junto con la restante documentación justificativa, sin perjuicio de la documentación acreditativa que se entregue

una vez que se cumplan las duraciones comprometidas de los contratos celebrados. El mencionado informe vendrá contemplado en la memoria de actuaciones que estará a disposición de las empresas o entidades beneficiarias en la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11. A la cuantía efectivamente justificada se le aplicarán las correspondientes minoraciones en función de los criterios de graduación establecidos en el apartado 27. b) del Cuadro Resumen.

Trigésimo. Reintegro.

1. Además de las causas generales de reintegro contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, serán causas de reintegro las especificadas en el artículo 28 del texto articulado de las Bases Reguladoras tipo y en el apartado 27 del Cuadro Resumen:

1.1. El incumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en el texto articulado de las Bases Reguladoras tipo y en la presente convocatoria, así como de las condiciones recogidas en la resolución del procedimiento o, en su caso, convenio o acuerdo de colaboración.

1.2. El incumplimiento de las cifras y porcentajes declarados en la solicitud por parte de las empresas y o entidades beneficiarias, de acuerdo con los criterios de graduación que se establecen en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen.

1.3. El incumplimiento de las obligaciones de transparencia contempladas conforme al apartado 23.b).1.º del Cuadro Resumen.

2. Criterios de graduación.

2.1. Incumplimiento total. De acuerdo con lo previsto en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen, se entenderá como incumplimiento total:

2.1.1. Respecto a los objetivos formativos:

a) No alcanzar el porcentaje del 25% de dichos objetivos en la ejecución del programa formativo.

b) Cuando el programa formativo conste de una sola acción formativa y esta se haya iniciado pero no finalizado.

c) El incumplimiento total de la obligación de justificación de los gastos subvencionables.

d) Si no resultase ningún alumno o alumna apto/a tras el desarrollo del programa formativo.

2.1.2. Respecto al compromiso de contratación:

Cuando el porcentaje de contratación justificado sea inferior al 75% del inicialmente comprometido, tanto en lo relativo al porcentaje de contratación, como al tipo y duración de los contratos y, en caso de haber sido objeto de valoración, a la contratación equilibrada de mujeres y hombres contratados. En todo caso, el porcentaje de contratación justificado debe ser igual o superior al 40% del alumnado finalizado apto, de acuerdo con el artículo 28.4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, y habrá de realizarse, al menos, un contrato al alumnado formado y apto. Para que los contratos justificados puedan ser tenidos en cuenta para contabilizar el anterior porcentaje, deberán tener un mínimo de duración de 6 meses a jornada completa o 9 meses a jornada parcial, a tenor de lo establecido en el artículo citado.

2.2. Incumplimiento parcial. Conforme a lo previsto en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen, se entenderá como incumplimiento parcial y dará lugar a la minoración del importe de la subvención en el porcentaje que haya dejado de cumplirse, y procedencia de reintegro, en su caso, con devolución de parte de las cantidades percibidas con cargo a la misma:

2.2.1. Respecto a los objetivos formativos:

a) Cuando la ejecución del indicador mencionado en el epígrafe 2.1.1 esté comprendido entre el 25% y el 100%, siempre que los gastos hayan sido debidamente justificados.

- b) La justificación parcial de los gastos subvencionables.
- c) Cuando se produzca incumplimiento de la obligación de acuerdo con lo establecido en el apartado 23.b).3.º, epígrafe 21 del Cuadro Resumen, relativa a la sustitución del alumnado que abandone la formación.

2.2.2. Respecto al compromiso de contratación:

a) Cuando el porcentaje de contratación sea igual o superior al 75% sin llegar a alcanzar el 100% de lo inicialmente comprometido, tanto en lo relativo al porcentaje de contratación, como al tipo y duración de los contratos y, en caso de haber sido objeto de valoración, a la contratación equilibrada de mujeres y hombres.

b) Cuando se produzca incumplimiento de la obligación de acuerdo con lo establecido en el apartado 23.b).3.º, epígrafe 14, del Cuadro Resumen relativa a la sustitución de la persona trabajadora contratada, en el plazo de quince días hábiles, que haya cesado por despido declarado procedente, o bien por renuncia voluntaria al puesto de trabajo. En todo caso, cualquiera de estas circunstancias deberá ser puesta en conocimiento del órgano gestor competente en el plazo de diez días hábiles desde el momento de producirse, debiendo quedar oportunamente acreditadas.

c) El cese por despido declarado nulo o improcedente de cualquiera de las personas trabajadoras contratadas.

3. Órganos competentes.

El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro será la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

El órgano competente para instruir el citado procedimiento será la persona titular de la Jefatura del Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Trigésimo primero. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación y resolución del procedimiento sancionador corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. La instrucción del procedimiento sancionador corresponderá a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Trigésimo segundo. Devolución voluntaria de la subvención.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Trigésimo tercero. Protección de datos personales.

Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las empresas o entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, vienen obligadas al cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de protección de datos de las personas participantes en las actividades de formación, en su calidad de Encargados del tratamiento, cuyas condiciones se establecen en el Anexo XII.

Trigésimo cuarto. Eficacia.

La eficacia se producirá con la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 9 de septiembre de 2020.- El Director General, Joaquín Pérez Blanes.

00177471

(Página de)

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la empresa o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/>	Cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia y/o, en su caso, en cualquier fase del procedimiento, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas.		
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria de subvenciones de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
<input type="checkbox"/>	No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía en virtud de lo previsto en el artículo 116.2 de Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.		
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/ No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/ No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	Que tanto el personal formador, como el personal de la entidad o centro de formación y el alumnado participante que pueda tener contacto con personas menores de edad en el marco del Programa formativo, cumplen lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.		
<input type="checkbox"/>	Dispone de medios propios, técnicos, humanos y materiales, para las funciones de programación, coordinación y control interno del programa formativo.		
<input type="checkbox"/>	No ha sido condenada por sentencia firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente en el plazo de cinco años desde la fecha de la condena, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.		
<input type="checkbox"/>	No ha sido objeto, mediante resolución administrativa firme, de las sanciones accesorias previstas en la letra a) de los apartados 2 y 3 del artículo 80 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, durante los plazos previstos en esta.		
<input type="checkbox"/>	No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.		
<input type="checkbox"/>	No ha sido sancionada mediante resolución firme por infracción grave y/o muy grave en materia de formación profesional para el empleo, que conlleve la sanción accesoria de exclusión del acceso a subvenciones y ayudas, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.		
<input type="checkbox"/>	Ha comunicado a la empresa o entidad de formación subcontratada o, en su caso, a la empresa a través de la cual se va a dar cumplimiento al compromiso de contratación, que sus datos figuran en la presente solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Que tanto la empresa o entidad solicitante que adquiere para sí misma el compromiso de contratación, como la empresa conveniada por entidad de formación solicitante, no ha reducido la plantilla de la empresa durante, al menos, los tres meses anteriores a la declaración del estado de alarma declarado por el Real Decreto 464/2020, de 14 de marzo.		
<input type="checkbox"/>	Que tanto la empresa o entidad solicitante que adquiere para sí misma el compromiso de contratación, como la empresa conveniada por la entidad de formación solicitante, disponen, para dar cumplimiento al compromiso de contratación, de centro de trabajo en la misma provincia del territorio andaluz donde se haya impartido la formación o, en su caso, en provincias limítrofes a esta, a una distancia máxima de 100 km.		
<input type="checkbox"/>	Que la empresa o entidad de formación cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.		
<input type="checkbox"/>	Que la empresa o entidad de formación, ya sea como solicitante o como subcontratada de la empresa o entidad solicitante dispone en el territorio andaluz de, al menos, un centro presencial inscrito y/o acreditado en el registro de centros y entidades de formación para el empleo autonómico o estatal que corresponda, a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cada una de las especialidades formativas que conforman el programa formativo, donde se desarrollará la formación. Y tiene, asimismo, capacidad técnica acreditada (capacidad de gestión, instalaciones, medios y recursos humanos) para la ejecución del programa formativo.		

00177471



(Página de)

5 DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición:			
PERSONA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.		
PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y en el artículo 15.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.			
En el caso de oposición se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el Anexo I bis, donde se recogen los datos referidos al programa formativo solicitado.			
7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS			
Los criterios de valoración serán los especificados en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 13 de diciembre de 2019.			

00177471

(Página de)

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de €	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cuya dirección es Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación, gestión y justificación de subvenciones de Programas Formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas, cuya base jurídica es la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE núm. 217, de 10 de septiembre).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página de)

2	PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	
2.1	COSTES DIRECTOS	
	A. Retribuciones del personal formador interno y externo.	€
	B. Retribuciones del personal formador interno y externo en el ejercicio de actividades de preparación, tutoría y evaluación.	€
	C. Gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución del programa formativo.	€
	D. Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización del programa formativo, incluyendo el material de protección y seguridad.	€
	E. Gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo del programa formativo.	€
	F. Gastos de seguro de accidentes y responsabilidad civil de quienes participan en el programa formativo.	€
	G. Gastos de publicidad y difusión del programa formativo y de captación y selección del alumnado participante.	€
	H. Gastos de evaluación de la calidad de la formación.	€
	I. Gastos derivados de la realización de informes de persona auditora.	€
	J. Gastos derivados de la contratación de personas especializadas en la atención al alumnado con discapacidad o perteneciente a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión, y/o de la adaptación de medios didácticos y evaluación.	€
	Total costes directos	€
2.2	COSTES INDIRECTOS	
	A. Costes de personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución del programa formativo.	€
	B. Otros costes: Luz, agua, calefacción, telefonía, conexión telemática, mensajería, correo, limpieza y vigilancia, y otros costes, siempre que estén asociados a la ejecución del programa formativo.	€
	C. Gastos financieros directamente relacionados con el programa formativo subvencionado.	€
	Total costes indirectos	€
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA	€

3	CRITERIOS DE VALORACIÓN (Máximo: 100 puntos por solicitud)		
3.1	TIPO Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS (Hasta 25 puntos)		
		Nº DE CONTRATOS (HOMBRES)	Nº DE CONTRATOS (MUJERES)
	TOTAL		
	A.- Contratación indefinida a jornada completa, que se mantenga por período mínimo de 12 meses.		
	B.- Contratación indefinida a jornada parcial, que se mantenga por período mínimo de 12 meses.		
	C.- Contratación temporal a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses.		
	D.- Contratación temporal a jornada completa de duración igual o superior a 9 meses.		
	E.- Contratación temporal a jornada parcial de duración igual o superior a 9 meses.		
	F.- Contratación temporal a jornada parcial de duración igual o superior a 12 meses.		
	G.- Incorporación de alumnado como persona/s socia/s trabajadora/a o persona socia de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, si se mantiene por un período mínimo de 12 meses.		
	H.- Contratación para la formación y el aprendizaje a jornada completa con una duración mínima de 12 meses		
	TOTAL CONTRATOS		
3.2	PORCENTAJE DEL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (hasta 40 puntos) (Compromiso mínimo del 40% del alumnado que haya finalizado la formación con la calificación final de apto)		
		COMPROMISO DE CONTRATACIÓN HOMBRES	COMPROMISO DE CONTRATACIÓN MUJERES
		COMPROMISO DE CONTRATACIÓN TOTAL	
		%	%
3.3	CONTRATACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES (10 puntos)		
	En el compromiso de contratación, cada sexo estará representado al menos, con un 40%, con un máximo del 60%, tanto en el número de contratos, como en las condiciones de los mismos (duración y tipo de jornada).	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3.4	ÁREAS PRIORITARIAS DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (10 puntos)		
	El programa formativo incluye acciones formativas que se corresponden con alguna/s de las Áreas prioritarias establecidas en la Convocatoria.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3.5	CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (Hasta 10 puntos)		
	Número de acciones formativas conducentes a Certificado de profesionalidad	Número de acciones formativas que se corresponden con módulos formativos Integrados en una especialidad conducente a Certificado de Profesionalidad	

00177471

(Página de)

3	CRITERIOS DE VALORACIÓN (Máximo: 100 puntos por solicitud) (Continuación)	
3.6	CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (ENTIDAD DE FORMACIÓN) (Hasta 5 puntos)	
<input type="checkbox"/>	ISO 9001	Fecha vigencia/...../..... al/...../.....
<input type="checkbox"/>	Calidad Total EFQM	Fecha vigencia/...../..... al/...../.....
Otras Normas		
<input type="checkbox"/>	Prevención Riesgos Laborales	Fecha vigencia/...../..... al/...../.....
<input type="checkbox"/>	Medio ambiente	Fecha vigencia/...../..... al/...../.....
<input type="checkbox"/>	Q*FOR	Fecha vigencia/...../..... al/...../.....
4	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	
4.1	DENOMINACIÓN	
4.2	PLANIFICACIÓN	
4.2.1	ACCIÓN/ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	
EL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN ESTÁ INTEGRADO POR (Marque con una X la opción que corresponda)		
<input type="checkbox"/>	UNA SOLA ACCIÓN FORMATIVA	
<input type="checkbox"/>	VARIAS EDICIONES DE LA MISMA ACCIÓN FORMATIVA	
<input type="checkbox"/>	UNA EDICIÓN DE VARIAS ACCIONES FORMATIVAS CONCATENADAS DE IGUAL O DISTINTA FAMILIA PROFESIONAL	
TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA (Indique el número de acción/es en la opción/es que corresponda/n)		N.º DE ACCIONES FORMATIVAS
<input type="checkbox"/>	ESPECIALIDAD CONDUCTENTE A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	
<input type="checkbox"/>	MÓDULO FORMATIVO INTEGRANTE DE ESPECIALIDAD CONDUCTENTE A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	
<input type="checkbox"/>	ESPECIALIDAD NO CONDUCTENTE A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	
4.2.2	DURACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	Nº DE HORAS:
4.3	DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN	
4.4	DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS A CUBRIR	
4.5	PERFILES DE LAS PERSONAS A CONTRATAR MEDIANTE EL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	

00177471

(Página de)

4	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (Continuación)						
4.6	IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: Cumplimentar un apartado por cada una de las acciones formativas que componen el programa y/o por cada edición de una misma acción formativa (Deberá coincidir exactamente con los datos existentes en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo según aparece en la Resolución de acreditación/inscripción)						
4.6.1	ACCIÓN FORMATIVA 1						
TIPO DE ACCIÓN:							
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD <input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO <input type="checkbox"/> PROGRAMA FORMATIVO* <input type="checkbox"/>							
*(Especialidad no conducente)							
CÓDIGO:				DENOMINACIÓN:			
NIVEL DE CUALIFICACIÓN <input type="checkbox"/>		Nº DE HORA:		REAL DECRETO REGULADOR: (Si CP)			
		Nº DE ALUMNOS/AS:					
FECHA PREVISTA DE INICIO ACCIÓN FORMATIVA:				FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN ACCIÓN FORMATIVA:			
DATOS DE LA ENTIDAD QUE IMPARTE LA FORMACIÓN (Deberá coincidir exactamente con los datos existentes en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo según aparece en la resolución de acreditación/inscripción)							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:						NIF:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO				Nº CENTRO:			
DIRECCIÓN CENTRO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA							
Prescripciones de las personas formadoras a contratar: competencia docente, acreditación (titulación o certificado de profesionalidad) y experiencia profesional.							
Recursos humanos							
Estimación de los recursos humanos que se emplearán, indicando su estructura organizativa, funciones y tarea (equipo de personal formador, personal de administración y de gestión de la acción formativa, etc.).							
Recursos materiales							
Especificar los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la acción formativa.							

00177471

(Página de)

4	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (Continuación)						
PRESUPUESTO DE GASTO DE LA ACCIÓN FORMATIVA							
COSTES DIRECTOS							
A. Retribuciones personal formador interno y externo.							€
B. Retribuciones del personal formador interno y externo en el ejercicio de actividades de preparación, tutoría y evaluación.							€
C. Gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de la acción formativa.							€
D. Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de la acción formativa, incluyendo el material de protección y seguridad.							€
E. Gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la acción formativa.							€
F. Gastos de seguro de accidentes y responsabilidad civil de quienes participan en la acción formativa.							€
G. Gastos de publicidad y difusión de la acción formativa y de captación y selección del alumnado participante.							€
H. Gastos de evaluación de la calidad de la formación.							€
I. Gastos derivados de la realización de informes de persona auditora.							€
J. Gastos derivados de la contratación de personas especializadas en la atención al alumnado con discapacidad o perteneciente a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión, y/o de la adaptación de medios didácticos y evaluación.							€
Total costes directos							€
COSTES INDIRECTOS							
A. Costes de personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución de la acción formativa.							€
B. Otros costes: Luz, agua, calefacción, telefonía, conexión telemática, mensajería, correo, limpieza y vigilancia, y otros costes, siempre que estén asociados a la ejecución de la acción formativa.							€
C. Gastos financieros directamente relacionados con la acción formativa subvencionada.							€
Total costes indirectos							€
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACCIÓN FORMATIVA							€
4.6.2	ACCIÓN FORMATIVA (...)						
TIPO DE ACCIÓN:							
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD <input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO <input type="checkbox"/> PROGRAMA FORMATIVO* <input type="checkbox"/>							
*(Especialidad no conducente)							
CÓDIGO:				DENOMINACIÓN:			
NIVEL DE CUALIFICACIÓN <input type="checkbox"/>		Nº DE HORA:		REAL DECRETO REGULADOR: (SI CP)			
		Nº DE ALUMNOS/AS:					
FECHA PREVISTA DE INICIO ACCIÓN FORMATIVA:				FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN ACCIÓN FORMATIVA:			
DATOS DE LA ENTIDAD QUE IMPARTE LA FORMACIÓN (Deberá coincidir exactamente con los datos existentes en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo según aparece en la resolución de acreditación/inscripción)							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:						NIF:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO				Nº CENTRO:			
DIRECCIÓN CENTRO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA							
Prescripciones de las personas formadoras a contratar: competencia docente, acreditación (titulación o certificado de profesionalidad) y experiencia profesional.							

00177471

(Página de)

4	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (Continuación)	
Recursos humanos Estimación de los recursos humanos que se emplearán, indicando su estructura organizativa, funciones y tarea (equipo de personal formador, personal de administración y de gestión de la acción formativa, etc.).		
Recursos materiales Especificar los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la acción formativa.		
PRESUPUESTO DE GASTO DE LA ACCIÓN FORMATIVA		
COSTES DIRECTOS		
A. Retribuciones personal formador interno y externo.		€
B. Retribuciones del personal formador interno y externo en el ejercicio de actividades de preparación, tutoría y evaluación.		€
C. Gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de la acción formativa.		€
D. Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de la acción formativa, incluyendo el material de protección y seguridad.		€
E. Gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la acción formativa.		€
F. Gastos de seguro de accidentes y responsabilidad civil de quienes participan en la acción formativa.		€
G. Gastos de publicidad y difusión de la acción formativa y de captación y selección del alumnado participante.		€
H. Gastos de evaluación de la calidad de la formación.		€
I. Gastos derivados de la realización de informes de persona auditora.		€
J. Gastos derivados de la contratación de personas especializadas en la atención al alumnado con discapacidad o perteneciente a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión, y/o de la adaptación de medios didácticos y evaluación.		€
Total costes directos		€
COSTES INDIRECTOS		
A. Costes de personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución de la acción formativa.		€
B. Otros costes: Luz, agua, calefacción, telefonía, conexión telemática, mensajería, correo, limpieza y vigilancia, y otros costes, siempre que estén asociados a la ejecución de la acción formativa.		€
C. Gastos financieros directamente relacionados con la acción formativa subvencionada.		€
Total costes indirectos		€
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACCIÓN FORMATIVA		€

00177471

(Página de)

4	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (Continuación)						
4.7	DATOS DE LA/S EMPRESA/S O CENTRO/S DE TRABAJO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN						
4.7.1	EMPRESA O CENTRO DE TRABAJO 1						
EMPRESA:						NIF:	
N.º DE PERSONAS EMPLEADAS EN PLANTILLA EN LA EMPRESA EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:							
N.º DE PERSONAS EMPLEADAS EN PLANTILLA A LA FECHA DEL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR EL REAL DECRETO 464/2020, DE 14 DE MARZO:							
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:							
DIRECCIÓN CENTRO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
PERSONA DE CONTACTO:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cuya dirección es Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación, gestión y justificación de subvenciones de Programas Formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas, cuya base jurídica es la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE núm. 217, de 10 de septiembre).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

(Página de)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el EmpleoMINISTERIO DE
TRABAJO,
MIGRACIONES Y
SEGURIDAD SOCIALSUBVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS
TRABAJADORAS DESEMPLEADAS. (Código procedimiento: 19600)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN.							
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:							
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.							
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.							
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .							
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.							
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:							
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.							
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.							



(Página de)

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/(Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente: 	
<input type="checkbox"/> OTROS: 	

4	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1		
2		
3		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

00177471



(Página de)

5	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de la residencia.

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:****CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cuya dirección es Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación, gestión y justificación de subvenciones de FPE para personas desempleadas y ocupadas, cuya base jurídica es la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE núm. 217, de 10 de septiembre).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA							
	MF0231	Contabilidad y fiscalidad	3	P	550	630	8,00	4.400 €
	MF0232	Auditoría	3	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0233	Ólmática	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0075	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría	2	P	190	190	8,00	1.520 €
ADGD0110	ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS							
	MF0233	Ólmática	3	P	700	740	8,00	5.600 €
	MF1783	Obtención de información de trascendencia tributaria del contribuyente	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF1784	Atención al contribuyente en la gestión administrativa tributaria	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1785	Gestión censal, notificación de actos y emisión de documentos de gestión tributaria	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1786	Gestión administrativa de los procedimientos de aplicación de los tributos	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1787	Gestión administrativa de los procedimientos sancionador y de revisión	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0384	Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios	3	P	60	60	8,00	480 €
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS							
	MF0233	Ólmática	3	P	670	790	8,00	5.360 €
	MF0237	Gestión administrativa de las relaciones laborales	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0238	Gestión de recursos humanos	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0987	Gestión de sistemas de información y archivo	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0078	Gestión integrada de recursos humanos	3	P	120	120	8,00	960 €
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS							
	MF1788	Planificación e iniciativa emprendedora en pequeños negocios o microempresas	3	P	480	520	8,00	3.840 €
	MF1789	Dirección de la actividad empresarial de pequeños negocios o microempresas	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1790	Comercialización de productos y servicios en pequeños negocios o microempresas	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1791	Gestión administrativa y económico-financiera de pequeños negocios o microempresas	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1792	Gestión de la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0385	Creación y gestión de microempresas	2	P	60	60	8,00	480 €
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
	MF0233	Ólmática	2	P	800	880	8,00	6.400 €
	MF0973	Grabación de datos	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0976	Operaciones administrativas comerciales	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0978	Gestión de archivos	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0979	Gestión operativa de tesorería	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0980	Gestión auxiliar de personal	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0981	Registros contables	2	P	90	90	8,00	720 €
	MP0111	Actividades de gestión administrativa	2	P	120	120	8,00	960 €
ADGD0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN							
	MF0982	Administración y gestión de las comunicaciones de la dirección	3	P	530	610	8,00	4.240 €
	MF0983	Gestión de reuniones, viajes y eventos	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0984	Inglés profesional para la asistencia a la dirección	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0985	Lengua extranjera profesional distinta del inglés para la asistencia a la dirección	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF0986	Elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo	2	P	80	80	8,00	640 €
	MP0076	Asistencia a la dirección	3	P	140	140	8,00	1.120 €

Página 1

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
ADGG0208		ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE			680	800	8,00	5.440 €
	MF0233	Ofimática	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0973	Grabación de datos	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0975	Técnicas de recepción y comunicación	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0976	Operaciones administrativas comerciales	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0977	Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0978	Gestión de archivos	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0979	Actividades administrativas en la relación con el cliente		P		120		
ADGG0308		ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS			670	750	8,00	5.360 €
	MF0979	Gestión operativa de tesorería	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0980	Gestión auxiliar de personal	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0982	Administración y gestión de las comunicaciones de la dirección	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0986	Elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0987	Gestión de sistemas de información y archivo	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0988	Gestión de documentación jurídica y empresarial	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0113	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas		P		80		
ADGG0408		OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES			390	430	8,00	3.120 €
	MF0969	Técnicas administrativas básicas de oficina	1	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0970	Operaciones básicas de comunicación	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF0971	Reproducción y archivo	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF0112	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales		P		40		
ADGG0508		OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS			360	440	8,00	2.880 €
	MF0971	Reproducción y archivo	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF0973	Grabación de datos	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0974	Tratamiento de datos, textos y documentación	1	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0110	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos		P		80		
ADGN0108		FINANCIACIÓN DE EMPRESAS			550	630	8,00	4.400 €
	MF0233	Ofimática	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0498	Análisis contable y presupuestario	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0499	Productos, servicios y activos financieros	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0500	Gestión de tesorería	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF0077	Financiación de empresas		P		80		
ADGN0110		GESTIÓN COMERCIAL Y TÉCNICA DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS			690	730	8,00	5.520 €
	MF0233	Ofimática	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0991	Atención y tramitación de sugerencias, consultas, quejas y reclamaciones de clientes de sev fina	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0992	Lengua extranjera profesional para el asesoramiento y la gestión de servicios financieros	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1796	Asesoramiento de productos y servicios de seguros y reaseguros	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF2177	Gestión y coordinación de los canales de distribución de seguros	3	P	40	40	8,00	320 €
	MF2178	Gestión de acciones comerciales en el ámbito de seguros y reaseguros	3	P	40	40	8,00	320 €
	MF2179	Control de la gestión de pólizas y siniestros	3	P	30	30	8,00	240 €
	MF2180	Suscripción de riesgos y emisión de pólizas	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF2181	Tramitación de siniestros en entidades de seguros y reaseguros	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF0386	Gestión administrativa y comercial de seguros y reaseguros privados		P		40		

Página 2

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ADGN0208		COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	3		720	800	8,00	5.760 €
	MF0233	Olmática	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0989	Asesoramiento y gestión administrativa de productos y servicios financieros	3		200	200	8,00	1.600 €
	MF0990	Gestión administrativa de caja	3		120	120	8,00	960 €
	MF0991	Atención y tramitación de sugerencias, consultas, quejas y reclamaciones de clientes de serv fina	3		120	120	8,00	960 €
	MF0992	Lengua extranjera profesional para el asesoramiento y la gestión de servicios financieros	3		90	90	8,00	720 €
	MF0114	Comercialización y administración de productos y servicios financieros	3		690	730	8,00	5.520 €
ADGN0210		MEDIACIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES	3		190	190	8,00	1.520 €
	MF0233	Olmática	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0991	Atención y tramitación de sugerencias, consultas, quejas y reclamaciones de clientes de serv fina	3		90	90	8,00	720 €
	MF1793	Gestión de las actividades de mediación de seguros	3		50	50	8,00	400 €
	MF1794	Gestión de acciones comerciales de la actividad de mediación	2		30	30	8,00	240 €
	MF1795	Gestión de la captación de clientela en la actividad de mediación de seguros y reaseguros	3		90	90	8,00	720 €
	MF1796	Asesoramiento de productos y servicios de seguros y reaseguros	2		40	40	8,00	320 €
	MF1797	Tramitación de la formalización y ejecución de seguros y reaseguros	3		50	50	8,00	400 €
	MF1798	Asistencia técnica en siniestros	3		30	30	8,00	240 €
	MF1799	Dirección y gestión de auxiliares externos	3		40	40	8,00	320 €
	MF0387	Mediación de seguros y reaseguros privados y actividades auxiliares	3		340	420	8,00	2.720 €
AFDA0109		GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	2		40	40	8,00	320 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	110	110	8,00	880 €
	MF0353	Itinerarios para bicicleta	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0508	Mantenimiento y conducción de bicicletas	2		110	110	8,00	880 €
	MF0509	Conducción de personas por itinerarios en bicicleta	2		470	590	8,00	3.760 €
	MF0071	Guía por itinerarios en bicicleta	3		40	40	8,00	320 €
AFDA0110		ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0273	Valoración de las capacidades físicas	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0515	Coreografías	3		120	120	8,00	960 €
	MF0516	Metodología y práctica de acondicionamiento en fitness colectivo con soporte musical	3		750	750	8,00	5.040 €
	MF0366	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	3		40	40	8,00	320 €
AFDA0111		FITNESS ACUÁTICO E HIDROCINESIA	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0273	Valoración de las capacidades físicas	3		190	190	8,00	1.520 €
	MF1663	Habilidades y secuencias de fitness acuático	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1664	Metodología y práctica del fitness acuático	3		660	660	8,00	4.000 €
	MF1665	Hidrocinésia	2		40	40	8,00	320 €
	MF0364	Fitness acuático e hidrocinésia	2		220	220	8,00	1.760 €
AFDA0112		GUÍA POR BARRANCOS SECOS O ACUÁTICOS	2		230	230	8,00	1.840 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF1076	Itinerarios en barrancos	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF1077	Técnicas de progresión en barrancos secos o acuáticos	2					
	MF1078	Conducción de personas o grupos por barrancos secos o acuáticos	2					
	MF0517	Guía por barrancos secos o acuáticos	2					

Página 3

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
AFDA0209		GUIA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL						
	MF0272	Primeros auxilios	2		500	580	8,00	4.000 €
	MF0719	Alimentación, manejo general y primeros auxilios al ganado equino	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1079	Itinerarios a caballo	2		90	90	8,00	720 €
	MF1080	Técnicas básicas de monta a caballo	2		110	110	8,00	880 €
	MF1081	Conducción de personas por itinerarios a caballo	2		180	180	8,00	1.440 €
	MF0172	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural	2		140	140	8,00	1.120 €
AFDA0210		ACONDICIONAMIENTO FISICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE						
	MF0272	Primeros auxilios	3		470	590	8,00	3.760 €
	MF0273	Valoración de las capacidades físicas	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF0274	Programación específica SEP	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0275	Actividades de acondicionamiento físico	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0367	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente	3		200	200	8,00	1.600 €
AFDA0211		ANIMACION FISICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA						
	MF0272	Primeros auxilios	3		470	590	8,00	3.760 €
	MF1095	Talleres y actividades culturales con fines de animación turística y recreativa	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1096	Veladas y espectáculos con fines de animación	3		70	70	8,00	560 €
	MF1658	Proyectos de animación físico-deportivos y recreativos	3		120	120	8,00	960 €
	MF1659	Eventos, actividades y juegos para animación físico-deportiva y recreativa	3		90	90	8,00	720 €
	MF0408	Animación físico-deportiva y recreativa	3		150	150	8,00	1.200 €
AFDA0212		GUIA DE ESPELEOLOGIA						
	MF0272	Primeros auxilios	2		510	670	8,00	4.080 €
	MF1640	Técnicas de progresión por cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hidrico activo	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1641	Técnicas de progresión en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hidrico activo	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF1642	Itinerarios en espeleología	2		90	90	8,00	720 €
	MF1643	Conducción de personas o grupos en espeleología	2		220	220	8,00	1.760 €
	MF0520	Guía de espeleología	2		240	240	8,00	1.920 €
AFDA0310		ACTIVIDADES DE NATACION						
	MF0269	Natación	3		590	750	8,00	4.720 €
	MF0271	Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0272	Primeros auxilios	2		90	90	8,00	720 €
	MF1084	Programación de actividades de natación	3	P	40	40	8,00	320 €
	MF1085	Metodología e instrucción de actividades de natación	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1086	Eventos y competiciones lúdicas en el medio acuático	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0368	Actividades de natación	3		60	60	8,00	480 €
AFDA0311		INSTRUCCION EN YOGA						
	MF0272	Primeros auxilios	3		430	550	8,00	3.440 €
	MF2038	Dominio de las técnicas específicas en yoga	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF2039	Programación de actividades de instrucción de yoga	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF2040	Metodología de la instrucción en sesiones de yoga	3		120	120	8,00	960 €
	MF0403	Instrucción en yoga	3		150	150	8,00	1.200 €

Página 4

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
AFDA0411		ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3		620	740	8,00	4.960 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1658	Proyectos de animación físico-deportivos y recreativos	3		90	90	8,00	720 €
	MF1660	Eventos, competiciones recreativas, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para usuarios con discapacidad intelectual	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1661	Eventos, competiciones recreativas, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para usuarios con discapacidad física	3		170	170	8,00	1.360 €
	MF1662	Eventos, competiciones recreativas, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recre	3		170	170	8,00	1.360 €
	MP0438	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad	1		180	260	8,00	1.440 €
AFDA0511		OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1		60	60	8,00	480 €
	MF1631	Asistencia a usuarios y control de accesos en instalaciones deportivas	1		60	60	8,00	480 €
	MF1632	Asistencia a técnicos deportivos en la organización de espacios, actividades y material en inst	1		60	60	8,00	480 €
	MF1633	Operaciones preventivas de seguridad en instalaciones deportivas y asistencia en caso de emergencia	1		60	60	8,00	480 €
	MP0444	Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas	2		490	610	8,00	3.920 €
AFDA0611		GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	2		40	40	8,00	320 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF0505	Itinerarios de baja y media montaña	2		230	230	8,00	1.840 €
	MF0506	Técnicas de progresión en baja y media montaña	2		230	230	8,00	1.840 €
	MF0507	Conducción de personas por itinerarios de baja y media montaña	2		230	230	8,00	1.840 €
	MP0473	Guía por itinerarios de baja y media montaña	2		290	370	8,00	2.320 €
AFDP0109		SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	2		120	120	8,00	960 €
	MF0269	Natación	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF0270	Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas	2		90	90	8,00	720 €
	MF0271	Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas	2		40	40	8,00	320 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	40	40	8,00	320 €
	MP0186	Socorrismo en instalaciones acuáticas	2		370	490	8,00	2.960 €
AFDP0111		BALIZAMIENTO DE PISTAS, SEÑALIZACIÓN Y SOCORRISMO EN ESPACIOS ESQUIABLES	2		40	40	8,00	320 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1634	Técnicas de desplazamiento con tablas de esquí alpino transportando materiales de prevención y rescate	2		90	90	8,00	720 €
	MF1635	Prevención de accidentes en dominios esquiables	2		120	120	8,00	960 €
	MF1636	Rescate de accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas	2		120	120	8,00	960 €
	MP0402	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables	2		340	420	8,00	2.720 €
AFDP0209		SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	2		120	120	8,00	960 €
	MF0269	Natación	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1082	Prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1083	Rescate de accidentados en espacios acuáticos naturales	2	P	120	120	8,00	960 €
	MP0187	Socorrismo en espacios acuáticos naturales	2	P	660	660	8,00	4.320 €
AFDP0211		COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS	3		120	120	8,00	960 €
	MF0269	Natación	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF1762	Gestión de recursos de socorrismo en espacios acuáticos	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1763	Sistemas y técnicas para la supervisión de recursos de socorrismo en espacios acuáticos	3	P	120	120	8,00	960 €

Página 5

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF1764	Dirección de equipos de socorrista en espacios acuáticos	3	P	120	120	8,00	960 €		
	IMP0365	Coordinación de servicios de socorrista en instalaciones y espacios naturales acuáticos		P		120				

Página 6

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
AGAC0108	CULTIVOS HERBÁCEOS				560	600	8,00	4.480 €
	MF0523	Preparación del terreno, siembra y trasplante en cultivos herbáceos	2		120	120	8,00	960 €
	MF0524	Operaciones culturales y recolección en cultivos herbáceos	2		200	200	8,00	1.600 €
	MF0525	Control fitosanitario	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0526	Mecanización e instalaciones agrarias	2	P	120	120	8,00	960 €
AGAF0108	FRUTICULTURA				560	600	8,00	4.480 €
	MF0525	Control fitosanitario	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0526	Mecanización e instalaciones agrarias	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0527	Preparación del terreno y plantación de frutales	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0528	Operaciones culturales y recolección de la fruta	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MP0002	Fruticultura		P	40	40		
AGAG0108	PRODUCCIÓN AVÍCOLA INTENSIVA				210	250	8,00	1.680 €
	MF0006	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera	2		90	90	8,00	720 €
	MF0281	Producción de aves para reproducción y obtención de carnes y huevos	2		120	120	8,00	960 €
	MP0004	Producción avícola intensiva			40	40		
AGAG0208	PRODUCCIÓN CUNICOLA INTENSIVA				180	220	8,00	1.440 €
	MF0006	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera	2		90	90	8,00	720 €
	MF0282	Producción de conejos para reproducción y obtención de carne	2		90	90	8,00	720 €
	MP0005	Producción cunícola intensiva			40	40		
AGAH0108	HORTICULTURA Y FLORICULTURA				560	600	8,00	4.480 €
	MF0525	Control fitosanitario	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0526	Mecanización e instalaciones agrarias	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0529	Preparación del terreno y siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada	2		120	120	8,00	960 €
	MF0530	Operaciones culturales y recolección en cultivos hortícolas y flor cortada	2		200	200	8,00	1.600 €
	MP0003	Horticultura y Floricultura			40	40		
AGA0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERIA				310	390	8,00	2.480 €
	MF1112	Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de	1		50	50	8,00	400 €
	MF1113	Recepción y acondicionamiento de materias primas y materiales de floristería	1		90	90	8,00	720 €
	MF1114	Trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas	1		90	90	8,00	720 €
	MF1115	Servicios básicos de floristería y atención al público	1		80	80	8,00	640 €
	MP0064	Actividades auxiliares en floristería			80	80		
AGA0109	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y PALMERAS ORNAMENTALES				430	510	8,00	3.440 €
	MF1119	Ejecución de trabajos en altura en los árboles	2		110	110	8,00	880 €
	MF1133	Plantación de árboles y palmeras ornamentales	3		100	100	8,00	800 €
	MF1134	Evaluación de árboles y palmeras ornamentales	3		90	90	8,00	720 €
	MF1135	Gestión y realización del mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales	3		130	130	8,00	1.040 €
	MP0146	Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales			80	80		
AGA0110	ACTIVIDADES DE FLORISTERIA				440	480	8,00	3.520 €
	MF1468	Coordinación y ejecución de las actividades propias de empresas y floristería	2		100	100	8,00	800 €
	MF1469	Realización de composiciones florales	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF1470	Realización de composiciones con plantas	2		100	100	8,00	800 €
	MF1471	Técnicas de venta e información de productos y servicios de floristería	2		90	90	8,00	720 €
	MP0371	Actividades de floristería			40	40		

Página 7

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A	
AGA.0208	ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
	ARTES FLORAL Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FLORISTERIA								
		MF1482	Organización de las actividades de floristería	3		560	600	8,00	4.480 €
		MF1483	Diseño de composiciones y ornamentos especiales de arte floral	3		110	110	8,00	880 €
		MF1484	Realización de composiciones y ornamentos especiales de arte floral y supervisión de los	3		180	180	8,00	1.440 €
		MF1485	Gestión de la venta y del servicio de atención al público en floristería	3		190	190	8,00	1.520 €
AGA.0308	GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPEDES EN CAMPOS DEPORTIVOS								
		MP0065	Arte floral y gestión de las actividades de floristería	3		80	80	8,00	640 €
		MF0009	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería	3		440	520	8,00	3.520 €
		MF0727	Operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes	3		130	130	8,00	1.040 €
		MF1127	Organización y supervisión de la instalación de césped en campos deportivos	3		110	110	8,00	880 €
		MF1128	Organización y supervisión del mantenimiento y recuperación de césped en campos deportivos	3		100	100	8,00	800 €
AGAN0108	GANADERÍA ECOLÓGICA								
		MP0094	Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos	3		100	100	8,00	800 €
		MF0006	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera	2		410	490	8,00	3.280 €
		MF0725	Manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas	2		90	90	8,00	720 €
		MF0726	Producción de animales y productos animales ecológicos	2		200	200	8,00	1.600 €
		MP0047	Ganadería ecológica	2		120	120	8,00	960 €
AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO								
		MF0006	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera	2		510	590	8,00	4.080 €
		MF0719	Alimentación, manejo general y primeros auxilios al ganado equino	2		90	90	8,00	720 €
		MF0720	Higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino	2		90	90	8,00	720 €
		MF0721	Manejo del ganado equino durante su reproducción y recría	2		180	180	8,00	1.440 €
		MF0722	Preparación y acondicionamiento del ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos	2		60	60	8,00	480 €
AGAN0110	DOMA BÁSICA DEL CABALLO								
		MP0108	Cuidados y manejo del caballo	2		80	80	8,00	640 €
		MF1080	Técnicas básicas de doma a caballo	2		540	620	8,00	4.320 €
		MF1122	Destribe de potros	2		180	180	8,00	1.440 €
		MF1123	Doma de potros a la cuerda	2		90	90	8,00	720 €
		MF1124	Monta inicial de potros	2		120	120	8,00	960 €
AGAN0111	CUIDADOS Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES UTILIZADOS PARA INVESTIGACIÓN Y OTROS FINES CIENTÍFICOS								
		MP0300	Doma básica del caballo	2		150	150	8,00	1.200 €
		MF1722	Producción y cuidado de animales de experimentación	2		330	450	8,00	2.640 €
		MF1723	Limpieza y mantenimiento de instalaciones dedicadas al alojamiento de animales de experimentación	2		180	180	8,00	1.440 €
		MF1724	Manipulación de animales de experimentación	2		70	70	8,00	560 €
		MF1725	Prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos	2		40	40	8,00	320 €
AGAN0112	ASISTENCIA EN LOS CONTROLES SANITARIOS EN MATADEROS. ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CARNE Y SALA								
		MP0250	Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos	2		40	40	8,00	320 €
		MF2132	Inspección "ante mortem" de animales y otras operaciones previas al sacrificio	3		750	830	8,00	6.000 €
		MF2133	Examen inicial de inspección "post mortem" de canales y despojos	3		140	140	8,00	1.120 €
		MF2134	Gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH)	3		210	210	8,00	1.680 €
		MF2135	Toma de muestras animales y pruebas de laboratorio del control sanitario	3		30	30	8,00	240 €
MP0515	Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de carne y								
		MF2136	Operaciones auxiliares de inspección y control sanitario del despiece	3		110	110	8,00	880 €
		MF2137	Procedimientos de buenas prácticas de higiene (BPH) y del sistema de análisis de peligros y punt	3		60	60	8,00	480 €
	MP0515	Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de carne y	3		200	200	8,00	1.600 €	

Página 8

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
AGAN0208	CRIA DE CABALLOS		3		630	670	8,00	5.040 €
	MF0533	Control y organización de las actividades con sementales, hembras reproductoras y potros lactantes	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0534	Control y organización de las actividades de destete y recría de potros	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0535	Supervisión de la doma básica de los potros y del manejo de caballos para fines recreativos, de	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0536	Gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera	3		120	120	8,00	960 €
	MP0083	Cria de caballos				40		
AGAN0210	HERRADO DE EQUINOS		3		670	710	8,00	5.360 €
	MF1136	Preparación y acabado del herrado de equinos	2		170	170	8,00	1.360 €
	MF1137	Aplomado del casco, forjado, adaptación y colocación de herraduras y otros materiales de herr	2		360	360	8,00	2.880 €
	MF1138	Determinación de herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos	3		140	140	8,00	1.120 €
	MP0324	Herrado de equinos				40		
AGAN0211	APICULTURA		2		370	410	8,00	2.960 €
	MF1800	Determinación del tipo de explotación e instalación del colmenar	2		80	80	8,00	640 €
	MF1801	Manejo del colmenar	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF1802	Obtención y acondicionamiento de los productos de las colmenas	2		110	110	8,00	880 €
	MF1803	Envasado y almacenamiento de miel y polen	2		50	50	8,00	400 €
	MP0427	Apicultura				40		
AGAN0212	REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EXPERIMENTALES CON ANIMALES PARA INVESTIGACIÓN Y OTROS FINES CIENTÍFICOS		3		630	750	8,00	5.040 €
	MF1586	Análisis de laboratorio en muestras biológicas animales	3		90	90	8,00	720 €
	MF1724	Manipulación de animales de experimentación	2		40	40	8,00	320 €
	MF1725	Prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF1737	Procedimientos experimentales de animales	3		110	110	8,00	880 €
	MF1738	Técnicas de reproducción en animales utilizados en procedimientos experimentales	3		90	90	8,00	720 €
	MF1739	Procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células de animales	3		120	120	8,00	960 €
	MF1740	Análisis de biología molecular en muestras biológicas	3		120	120	8,00	960 €
	MP0516	Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos				120		
AGAN0311	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GANADERA		3		670	710	8,00	5.360 €
	MF0536	Gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera	3		120	120	8,00	960 €
	MF1495	Gestión de los procesos de producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de lec	3		250	250	8,00	2.000 €
	MF1496	Gestión de los procesos de producción de animales de recría y cebro	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF1497	Gestión de los procesos de producción de aves y de huevos	3		140	140	8,00	1.120 €
	MP0450	Gestión de la producción ganadera				40		
AGAN0312	CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS		2		420	500	8,00	3.360 €
	MF1725	Prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos	2		40	40	8,00	320 €
	MF2062	Mantenimiento de instalaciones y recintos de animales salvajes	2		90	90	8,00	720 €
	MF2063	Alimentación de animales salvajes	2		100	100	8,00	800 €
	MF2064	Entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes	2		100	100	8,00	800 €
	MF2065	Inmovilización y manipulación de animales salvajes	2		90	90	8,00	720 €
	MP0518	Cuidados de animales salvajes				80		
AGAN0411	PRODUCCIÓN DE ANIMALES CINEGÉTICOS		2		410	450	8,00	3.280 €
	MF0006	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera	2		90	90	8,00	720 €
	MF1476	Producción de ungulados cinegéticos	2		110	110	8,00	880 €
	MF1477	Producción de aves cinegéticas	2		100	100	8,00	800 €
	MF1478	Producción de lagomorfos cinegéticos	2		110	110	8,00	880 €

Página 9

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	MP0458	Producción de animales cinegéticos				40			

Página 10

00177471



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
AGAN0511	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ANIMALES CINEGÉTICOS							
	MF0536	Gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera	3		530	570	8,00	4.240 €
	MF1489	Gestión de la producción de ungulados cinegéticos	3		120	120	8,00	960 €
	MF1490	Gestión de la producción de aves cinegéticas	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF1491	Gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos	3		130	130	8,00	1.040 €
	MP0466	Gestión de la producción de animales cinegéticos	3		140	140	8,00	1.120 €
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA							
	MF0520	Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	1	P	250	330	8,00	2.000 €
	MF0521	Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0522	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	1	P	90	90	8,00	720 €
	MP0006	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	1	P	70	70	8,00	560 €
AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES							
	MF0525	Control fitosanitario	2	P	390	470	8,00	3.120 €
	MF0531	Instalación de jardines y zonas verdes	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0532	Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0007	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	2	P	120	120	8,00	960 €
AGAO0308M	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE							
	MF0007	Instalación de parques y jardines y restauración del paisaje	3		540	620	8,00	4.320 €
	MF0008	Mantenimiento y conservación de parques y jardines	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0009	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería	3		120	120	8,00	960 €
	MF0727	Operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes	3		130	130	8,00	1.040 €
	MP0008	Jardinería y restauración del paisaje	3		110	110	8,00	880 €
AGAP0108	PRODUCCIÓN PORCINA DE REPRODUCCIÓN Y CRÍA							
	MF0004	Producción de cerdos de renuevo, reproductores y cerdos lactantes	2		240	280	8,00	1.920 €
	MF0006	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera	2		150	150	8,00	1.200 €
	MP0036	Producción porcina de reproducción y cría	2		90	90	8,00	720 €
AGAP0208	PRODUCCIÓN PORCINA DE RECRIA Y CEBO							
	MF0005	Producción de cerdos de recría y cebo.	2		210	250	8,00	1.680 €
	MF0006	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera	2		120	120	8,00	960 €
	MP0037	Producción porcina de recría y cebo	2		90	90	8,00	720 €
AGAR0108	APROVECHAMIENTOS FORESTALES							
	MF1116	Apeo y procesado de árboles con motosierra	2		520	600	8,00	4.160 €
	MF1117	Apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal	2		100	100	8,00	800 €
	MF1118	Desembosque y tratamientos de los subproductos forestales	2		100	100	8,00	800 €
	MF1119	Ejecución de trabajos en altura en los árboles	2		50	50	8,00	400 €
	MF1120	Ejecución de trabajos de descorte	2		110	110	8,00	880 €
	MP0063	Manejo y mantenimiento de tractores forestales	2		50	50	8,00	400 €
	MP0063	Aprovechamientos forestales	2		110	110	8,00	880 €
AGAR0109	GESTIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES Y DE TRATAMIENTOS SILVICOLAS							
	MF0727	Operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes	3		530	610	8,00	4.240 €
	MF0728	Gestión de la repoblación forestal y corrección hidrológico-forestal	3		110	110	8,00	880 €
	MF0729	Gestión de los tratamientos silvícolas	3		120	120	8,00	960 €
	MF0730	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal	3		220	220	8,00	1.760 €
	MP0145	Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos silvícolas	3		110	110	8,00	880 €

Página 11

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
AGAR0110	GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES		3		550	630	8,00	4.400 €
	MF0730	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal	3		110	110	8,00	880 €
	MF1486	Organización y supervisión de las operaciones de inventario y seguimiento del habitat natural	3		100	100	8,00	800 €
	MF1487	Gestión de los aprovechamientos forestales madereros	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF1488	Gestión de los aprovechamientos forestales no madereros	3		180	180	8,00	1.440 €
	MP0363	Gestión de aprovechamientos forestales			80			
AGAR0111	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL HABITAT CINEGÉTICO-PISCICOLA		2		490	570	8,00	3.920 €
	MF1121	Manejo y mantenimiento de tractores forestales	2		110	110	8,00	880 €
	MF1472	Inventario de especies animales y vegetales del habitat natural	2		90	90	8,00	720 €
	MF1473	Reproducción de especies acuáticas continentales y conservación y mejora de su habitat	2		110	110	8,00	880 €
	MF1474	Mantenimiento y mejora del habitat de las especies cinegéticas	2		90	90	8,00	720 €
	MF1475	Reproducción de especies cinegéticas	2		90	90	8,00	720 €
	MP0471	Mantenimiento y mejora del habitat cinegético-piscicola			80			
AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVICOLAS		2		410	490	8,00	3.280 €
	MF1121	Manejo y mantenimiento de tractores forestales	2		110	110	8,00	880 €
	MF1125	Reproducción forestal y conexión hidrológico-forestal	2		120	120	8,00	960 €
	MF1126	Tratamientos silvícolas	2		180	180	8,00	1.440 €
	MP0109	Reproducciones forestales y tratamientos silvícolas			80			
AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES		1	P	230	270	8,00	1.840 €
	MF1290	Trabajos auxiliares en aprovechamientos madereros	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF1291	Trabajos auxiliares en operaciones de descorte	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF1292	Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables	1	P	130	130	8,00	1.040 €
	MP0200	Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales			40			
AGAR0211	GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICO-PISCICOLAS		3		660	740	8,00	5.280 €
	MF0730	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal	3		110	110	8,00	880 €
	MF1486	Organización y supervisión de las operaciones de inventario y seguimiento del habitat natural	3		100	100	8,00	800 €
	MF1498	Gestión de los trabajos sobre el habitat de acuicultura continental	3		110	110	8,00	880 €
	MF1499	Gestión de los trabajos sobre el habitat de las especies cinegéticas	3		110	110	8,00	880 €
	MF1500	Gestión de las repoblaciones de especies cinegéticas	3		110	110	8,00	880 €
	MF1501	Control de las poblaciones de predadores de las especies acuáticas continentales y cinegéticas	3		120	120	8,00	960 €
	MP0477	Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas			80			
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES		1	P	230	270	8,00	1.840 €
	MF1293	Operaciones auxiliares de repoblación, conexión hidrológica, y de construcción y mantenimiento	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1294	Operaciones auxiliares en tratamientos silvícolas	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1295	Operaciones auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas	1	P	70	70	8,00	560 €
	MP0215	Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes			40			
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA		2	P	450	490	8,00	3.600 €
	MF0526	Mecanización e instalaciones agrarias	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0717	Manejo del suelo, operaciones de cultivo y recolección en explotaciones ecológicas	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0718	Prevención y manejo de la sanidad del agroecosistema	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0048	Agricultura ecológica			40			
AGAU0110	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO		2	P	500	580	8,00	4.000 €
	MF0525	Control fitosanitario	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0526	Mecanización e instalaciones agrarias	2	P	120	120	8,00	960 €

Página 12

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	MF1479	Propagación de plantas en vivo	2	P	80	80	8,00	640 €	
	MF1480	Cultivo de plantas y tejes en vivero	2	P	100	100	8,00	800 €	
	MF1481	Producción de semillas	2	P	80	80	8,00	640 €	
	MP0372	Producción de semillas y plantas en vivero		P		80			

Página 13

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
AGAU0111	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	MF1804	Manejo y mantenimiento de máquinas agrícolas de tracción	2	P	590	630	4.720 €
		MF1805	Manejo y mantenimiento de equipos de preparación del suelo	2	P	120	120	960 €
		MF1806	Manejo y mantenimiento de equipos de siembra y plantación	2	P	80	80	640 €
		MF1807	Manejo y mantenimiento de equipos para realizar cuidados culturales	2	P	70	70	560 €
		MF1808	Manejo y mantenimiento de equipos de aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios	2	P	120	120	960 €
		MF1809	Manejo y mantenimiento de equipos de recolección, carga, descarga y transporte de productos ag.	2	P	120	120	960 €
		MP0428	Manejo y mantenimiento de maquinaria agrícola	2	P	40	40	320 €
		MF0525	Control fitosanitario	2	P	720	760	5.760 €
		MF0526	Mecanización e instalaciones agrarias	2	P	120	120	960 €
AGAU0112	PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE SETAS Y TRUFAS	MF1810	Cultivo intensivo de setas saprofitas	2	P	120	120	960 €
		MF1811	Micorrización y producción de plantas micorrizadas	2	P	120	120	960 €
		MF1812	Cultivo extensivo de hongos saprobitos y micorrizicos	2	P	90	90	720 €
		MF1813	Recolección de setas y trufas	2	P	150	150	1.200 €
		MP0502	Producción y recolección de setas y trufas	2	P	40	40	320 €
AGAU0208	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	MF1129	Gestión de las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos	3	P	780	820	6.240 €
		MF1130	Organización y control de las operaciones de cultivo	3	P	210	210	1.680 €
		MF1131	Programación y control de la recolección y conservación de productos agrícolas	3	P	210	210	1.680 €
		MF1132	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola	3	P	180	180	1.440 €
		MP0084	Gestión de la producción agrícola	3	P	180	180	1.440 €
		MF1132	Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero	3	P	500	540	4.000 €
		MF1492	Gestión de las operaciones de propagación de plantas en vivero	3	P	180	180	1.440 €
		MF1493	Gestión del cultivo de plantas y tepes en vivero	3	P	90	90	720 €
AGAU0210	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	MF1494	Gestión de las operaciones de producción de semillas	3	P	140	140	1.120 €
		MP0373	Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero	3	P	90	90	720 €
		MF1132	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola	3	P	790	870	6.320 €
		MF1814	Gestión del cultivo intensivo de setas saprofitas	3	P	180	180	1.440 €
		MF1815	Gestión de las operaciones de micorrización y de producción de plantas micorrizadas	3	P	130	130	1.040 €
AGAU0211	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE SETAS Y TRUFAS	MF1816	Gestión del cultivo extensivo de hongos saprobitos y micorrizicos	3	P	160	160	1.280 €
		MF1817	Gestión de la recolección de setas y trufas	3	P	120	120	960 €
		MP0475	Gestión de la producción y recolección de setas y trufas	3	P	200	200	1.600 €
		MF0712	Operaciones auxiliares en reproducción ganadera	1	P	390	510	3.120 €
AGAX0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA	MF0713	Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas	1	P	90	90	720 €
		MF0714	Pastoreo de ganado	1	P	120	120	960 €
		MF0715	Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en exp	1	P	90	90	720 €
		MP0034	Actividades auxiliares en ganadería	1	P	90	90	720 €
		MF0517	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos agrícolas	1	P	330	370	2.640 €
MF0518	Operaciones auxiliares de riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.	1	P	90	90	720 €		
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	MF0518	Operaciones auxiliares de riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.	1	P	120	120	960 €

Página 14

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF0519	Operaciones auxiliares en los cultivos y de mantenimiento de instalaciones en explotaciones agri	1	P	120	120	8,00	960 €		
	IMP0035	Actividades auxiliares en agricultura		P		40				

Página 15

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A	
ARGA0110	GRABADO CALCOGRÁFICO Y XILÓGRÁFICO		2		400	480	8,00	3.200 €	
	MF0687	Técnicas de expresión para obra gráfica	2		90	90	8,00	720 €	
	MF0688	Grabado xilográfico	2		70	70	8,00	560 €	
	MF0689	Grabado calcográfico	2		120	120	8,00	960 €	
	MF0690	Estampación en hueco y en relieve	2		120	120	8,00	960 €	
	MP0399	Grabado calcográfico y xilográfico	80		80	80	8,00	2.960 €	
	ARGA0111	LITOGRAFÍA		2		370	450	8,00	720 €
		MF0687	Técnicas de expresión para obra gráfica	2		90	90	8,00	720 €
		MF0924	Procesado litográfico	2		140	140	8,00	1.120 €
		MF0925	Estampación litográfica	2		140	140	8,00	1.120 €
MP0454		Litografía	80		80	80	8,00	1.120 €	
ARGA0112	GRABADO Y TÉCNICAS DE ESTAMPACIÓN		3		720	800	8,00	5.760 €	
	MF2224	Proyectos de Grabado y Técnicas de Estampación	3		150	150	8,00	1.200 €	
	MF2225	Técnicas de expresión gráfico-plásticas para Obra Gráfica Original	3		90	90	8,00	720 €	
	MF2226	Técnicas de creación, conservación y recuperación de matrices de Obra Gráfica Original	3		170	170	8,00	1.360 €	
	MF2227	Técnicas de estampación de Obra Gráfica Original	3		150	150	8,00	1.200 €	
	MF2228	Técnicas de presentación de estampas y perlage de obra gráfica original	3		100	100	8,00	800 €	
	MF2229	Organización y gestión de un taller o estudio gráfico	3		60	60	8,00	480 €	
	MP0572	Grabado y técnicas de estampación	80		80	80	8,00	5.040 €	
	ARGA0211	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA		3		630	750	8,00	960 €
		MF1352	Proyectos de encuadernación artística	3		120	120	8,00	640 €
MF1353		Técnicas de expresión gráfico-plásticas para encuadernación artística	3		80	80	8,00	880 €	
MF1354		Materiales en encuadernación artística	3		110	110	8,00	1.680 €	
MF1355		Construcción del libro y confección de elementos de protección y contenedores	3		210	210	8,00	880 €	
MF1356		Ornamentación en encuadernación artística	3		110	110	8,00	880 €	
MP0455		Encuadernación artística	120		120	120	8,00	3.920 €	
ARGA0311		SERIGRAFÍA ARTÍSTICA		2		490	570	8,00	720 €
	MF0687	Técnicas de expresión para obra gráfica	2		90	90	8,00	1.040 €	
	MF2101	Técnicas fotomecánicas y obtención de tipones	2		130	130	8,00	1.120 €	
	MF2102	Obtención de pantallas para serigrafía artística	2		140	140	8,00	1.040 €	
	MF2103	Estampación en serigrafía artística	2		130	130	8,00	2.640 €	
	MP0472	Serigrafía artística	80		80	80	8,00	800 €	
	ARGC0109	GUILLOTINADO Y PLEGADO		2		330	450	8,00	640 €
MF0200		Procesos en artes gráficas	2		100	100	8,00	560 €	
MF0691		Materias y productos para encuadernación	2		80	80	8,00	640 €	
MF0692		Preparación y ejecución del corte de materiales gráficos	2		70	70	8,00	640 €	
MF0693		Preparación y ejecución del plegado	2		80	80	8,00	640 €	
MP0273		Guillotinado y plegado	120		120	120	8,00	3.040 €	
ARGC0110	OPERACIONES DE ENCUADERNACIÓN INDUSTRIAL EN RÚSTICA Y TAPA DURA		2		380	420	8,00	800 €	
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		100	100	8,00	640 €	
	MF0691	Materias y productos para encuadernación	2		80	80	8,00	800 €	
	MF1350	Confección y estampación de tapas para encuadernación industrial	2		100	100	8,00	800 €	
	MF1351	Encuadernación industrial en líneas de rústica y tapa dura	2		100	100	8,00	800 €	
MP0293	Operaciones de encuadernación industrial en rústica y tapa dura	40		40	40	8,00			

Página 16

00177471

Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
ARGC0112	ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD							
	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN ENCUADERNACIÓN INDUSTRIAL							
	MF1669	Planificación de la fabricación de productos gráficos	3		580	660	8,00	4.640 €
	MF1670	Materiales de producción en industrias gráficas	3		120	120	8,00	960 €
	MF1671	Control de la producción en procesos de encuadernación industrial	3		110	110	8,00	880 €
	MF1672	Gestión de la calidad en procesos de encuadernación industrial	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF1673	Gestión de la seguridad y de la protección ambiental en los procesos de encuadernación industrial	3		110	110	8,00	880 €
	MP0576	Gestión de la producción en encuadernación industrial	3		80	80	8,00	640 €
ARGC0209	OPERACIONES EN TRENES DE COSIDO							
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		360	480	8,00	2.880 €
	MF0691	Materias y productos para encuadernación	2		100	100	8,00	800 €
	MF0926	Encuadernación con grapas	2		80	80	8,00	640 €
	MF0927	Alzado y cosido con hilo vegetal	2		90	90	8,00	720 €
	MP0271	Operaciones en trenes de cosido	2		90	90	8,00	720 €
ARGG0110	DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS							
	MF0696	Proyecto de productos gráficos	3		560	600	8,00	4.480 €
	MF0697	Edición creativa de imágenes y diseño de elementos gráficos	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF0698	Arquitectura tipográfica y maquetación	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF0699	Preparación de artes finales	3		140	140	8,00	1.120 €
	MP0312	Diseño de productos gráficos	3		120	120	8,00	960 €
ARGG0112	DISEÑO ESTRUCTURAL DE ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL, CARTÓN Y OTROS SOPORTES GRÁFICOS							
	MF2220	Proyectos de diseño estructural de tipos estándar o realidades de envases, embalajes y otros productos	3		400	480	8,00	3.200 €
	MF2221	Optimización de envases, embalajes y otros productos gráficos	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF2222	Representación y realización de maquetas, muestras y prototipos de envases y embalajes y otros productos gráficos	3		100	100	8,00	800 €
	MF2223	Gestión interna y externa del desarrollo de proyectos de diseño estructural	3		90	90	8,00	720 €
	MP0570	Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros soportes gráficos	3		80	80	8,00	640 €
ARGG0212	ILUSTRACIÓN							
	MF2229	Organización y gestión de un taller o estudio gráfico	3		670	750	8,00	5.360 €
	MF2230	Proyectos de ilustración	3		60	60	8,00	480 €
	MF2231	Procesos de documentación para trabajos de ilustración	3		90	90	8,00	720 €
	MF2232	Técnicas de expresión gráfico-plástica para realizar bocetos de ilustración	3		90	90	8,00	720 €
	MF2233	Elaboración de originales de ilustración	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF2234	Preparación de originales de ilustración para su difusión	3		180	180	8,00	1.440 €
	MP0571	Ilustración	3		90	90	8,00	720 €
ARGI0109	IMPRESIÓN EN OFFSET							
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		440	560	8,00	3.520 €
	MF0201	Materias y productos en impresión	2		100	100	8,00	800 €
	MF0202	Preparación de la impresión offset	2		90	90	8,00	720 €
	MF0203	Impresión offset	2		160	160	8,00	1.280 €
	MP0058	Impresión en offset	2		90	90	8,00	720 €
ARGI0110	IMPRESIÓN EN FLEXOGRAFÍA							
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		330	450	8,00	2.640 €
	MF0201	Materias y productos en impresión	2		100	100	8,00	800 €
	MF1344	Montaje de clichés y preparación de impresión en flexografía	2		90	90	8,00	720 €

Página 17

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A		
	MF1345	Impresión de productos en flexografía	2		60	60	8,00	480 €		
	IMP0291	Impresión en flexografía				120				

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ARGI01.12	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN PROCESOS DE IMPRESIÓN		3		730	810	8,00	5.840 €
	MF1669	Planificación de la fabricación de productos gráficos	3		120	120	8,00	960 €
	MF1670	Materiales de producción en industrias gráficas	3		110	110	8,00	880 €
	MF1674	Gestión de color en procesos gráficos	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF1675	Control de la producción en procesos de impresión	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1676	Gestión de la calidad en procesos de impresión	3		110	110	8,00	880 €
	MF1677	Gestión de la seguridad y de la protección ambiental en los procesos de impresión	3		80	80	8,00	640 €
	MP0577	Gestión de la producción en procesos de impresión			80			
ARGI02.09	IMPRESIÓN DIGITAL		2		320	440	8,00	2.560 €
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		100	100	8,00	800 €
	MF0482	Preparación de archivos para la impresión digital	2		80	80	8,00	640 €
	MF0483	Impresión con dispositivos digitales	2		140	140	8,00	1.120 €
	MP0059	Impresión digital			120			
ARGI02.10	IMPRESIÓN EN HUECOGRABADO		2		330	450	8,00	2.640 €
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		100	100	8,00	800 €
	MF0201	Materias y productos en impresión	2		90	90	8,00	720 €
	MF1346	Preparación de la impresión en huecograbado	2		80	80	8,00	640 €
	MF1347	Impresión de productos en huecograbado	2		60	60	8,00	480 €
	MP0325	Impresión en huecograbado			120			
ARGI03.09	REPROGRAFÍA		1		220	300	8,00	1.760 €
	MF1322	Recepción y despacho de trabajos en reprografía	1		70	70	8,00	560 €
	MF1323	Reproducción en equipos de reprografía	1		80	80	8,00	640 €
	MF1324	Operaciones de acabado en reprografía	1		70	70	8,00	560 €
	MP0228	Reprografía			80			
ARGI03.10	IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA Y TAMPOGRAFÍA		2		330	450	8,00	2.640 €
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		100	100	8,00	800 €
	MF0201	Materias y productos en impresión	2		90	90	8,00	720 €
	MF1348	Impresión de productos en impresión	2		100	100	8,00	800 €
	MF1349	Impresión de productos en tampografía	2		40	40	8,00	320 €
	MP0326	Impresión en serigrafía y tampografía			120			
ARGN01.09	PRODUCCIÓN EDITORIAL		3		380	540	8,00	3.040 €
	MF0204	Planificación de la producción editorial	3		110	110	8,00	880 €
	MF0205	Gestión y control de la calidad	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0206	Gestión de la fabricación del producto gráfico	3		120	120	8,00	960 €
	MP0060	Producción editorial			160			
ARGN01.10	DESARROLLO DE PRODUCTOS EDITORIALES MULTIMEDIA		3		490	570	8,00	3.920 €
	MF0935	Proyecto de productos editoriales multimedia	3		90	90	8,00	720 €
	MF0936	Diseño de productos editoriales multimedia	3		110	110	8,00	880 €
	MF0937	Implementación y publicación de productos editoriales multimedia	3		210	210	8,00	1.680 €
	MF0938	Gestión de la calidad de productos editoriales multimedia	3		80	80	8,00	640 €
	MP0341	Desarrollo de productos editoriales multimedia			80			
ARGN02.10	ASISTENCIA A LA EDICIÓN		3		490	570	8,00	3.920 €
	MF0931	Gestión y planificación editorial	3		120	120	8,00	960 €
	MF0932	Corrección de textos de estilo y orto tipografía	3		100	100	8,00	800 €

Página 19

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF0933	Organización de contenidos editoriales	3		180	180	8,00	1.440 €		
	MF0934	Contratación de derechos de autor	3		90	90	8,00	720 €		
	MP0400	Asistencia a la edición				80				

Página 20

00177471

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
ARGP01.10		TREATAMIENTO Y MAQUETACIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS EN PREIMPRESIÓN						
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		500	620	8,00	4.000 €
	MF0928	Tratamiento de imágenes digitales	2		100	100	8,00	800 €
	MF0929	Tratamiento de textos para la maquetación	2		190	190	8,00	1.520 €
	MF0930	Maquetación y compaginación de productos gráficos	2		70	70	8,00	560 €
	MP0292	Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión	2		140	140	8,00	1.120 €
ARGP01.12		GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN PROCESOS DE PREIMPRESIÓN						
	MF1669	Planificación de la fabricación de productos gráficos	3		670	750	8,00	5.360 €
	MF1670	Materiales de producción en industrias gráficas	3		120	120	8,00	960 €
	MF1674	Gestión de color en procesos gráficos	3		110	110	8,00	880 €
	MF1678	Control de la producción en procesos de preimpresión	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF1679	Gestión de la calidad en procesos de preimpresión	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1680	Gestión de la seguridad y de la protección ambiental en los procesos de preimpresión	3		50	50	8,00	400 €
	MP0578	Gestión de la producción en procesos de preimpresión	3		80	80	8,00	640 €
ARGP02.10		IMPOSICIÓN Y OBTENCIÓN DE LA FORMA IMPRESORA						
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		370	450	8,00	2.960 €
	MF0920	Imposición y filmación de los trabajos gráfico s	2		100	100	8,00	800 €
	MF0921	Obtención de formas impresoras mediante sistemas digitales directos	2		70	70	8,00	560 €
	MF0922	Obtención de formas impresoras para Offset, flexografía, serigrafía y tampografía por el método	2		80	80	8,00	640 €
	MF0923	Obtención de la forma impresora para hueco grabado	2		50	50	8,00	400 €
	MP0311	Imposición y obtención de la forma impresora	2		80	80	8,00	640 €
ARGT01.09		TROQUELADO						
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		250	330	8,00	2.000 €
	MF0694	Preparación del troquel	2		100	100	8,00	800 €
	MF0695	Preparación y ejecución del troquelado	2		70	70	8,00	560 €
	MP0272	Troquelado	2		80	80	8,00	640 €
ARGT01.11		OPERACIONES DE MANIPULADO Y FINALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS						
	MF1668	Operaciones de empaquetado, apliado y paletizado en industrias gráficas	1		220	300	8,00	1.760 €
	MF2138	Operaciones básicas de manipulado y transformación en industrias gráficas	1		50	50	8,00	400 €
	MF2139	Operaciones con máquinas auxiliares de manipulados en industrias gráficas	1		80	80	8,00	640 €
	MP0456	operaciones de manipulado y finalización de productos gráficos	1		90	90	8,00	720 €
ARGT01.12		GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN TRANSFORMADOS DE PAPEL, CARTÓN Y OTROS SOPORTES GRÁFICOS						
	MF1669	Planificación de la fabricación de productos gráficos	3		550	630	8,00	4.400 €
	MF1670	Materiales de producción en industrias gráficas	3		120	120	8,00	960 €
	MF1681	Control de la producción en procesos de transformados	3		110	110	8,00	880 €
	MF1682	Gestión de la calidad en procesos de transformados	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1683	Gestión de la seguridad y de la protección ambiental en los procesos de transformados	3		110	110	8,00	880 €
	MP0579	Gestión de la producción en transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos	3		80	80	8,00	640 €
ARGT02.11		OPERACIONES AUXILIARES EN INDUSTRIAS GRÁFICAS						
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	240	360	8,00	1.920 €
	MF1666	Operaciones auxiliares en máquinas y equipos de producción gráfica	1		50	50	8,00	400 €
	MF1667	Operaciones básicas con equipos informáticos y periféricos en industrias gráficas	1		90	90	8,00	720 €
	MF1668	Operaciones de empaquetado, apliado y paletizado en industrias gráficas	1		50	50	8,00	400 €
	MP0457	Operaciones auxiliares en industrias gráficas	1		50	50	8,00	400 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
ARGT0311	ELABORACIÓN DE CARTÓN ONDULADO							
	MF1335	Materias primas y productos auxiliares en procesos de transformación de papel, cartón y otros materiales	2		340	420	8,00	2.720 €
	MF1336	Equipos e instalaciones auxiliares en la elaboración de cartón ondulado	2		90	90	8,00	720 €
	MF1337	Operaciones de elaboración de cartón ondulado	2		80	80	8,00	640 €
	MF1338	Control de la elaboración de cartón ondulado	2		90	90	8,00	720 €
	MP0467	Elaboración de cartón ondulado	2		80	80	8,00	640 €
ARGT0411	FABRICACIÓN DE COMPLEJOS, ENVASES, EMBALAJES Y OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN							
	MF0200	Procesos en artes gráficas	2		520	600	8,00	4.160 €
	MF1335	Materias primas y productos auxiliares en procesos de transformación de papel, cartón y otros materiales	2		100	100	8,00	800 €
	MF1339	Preparación de líneas de elaboración de envases, embalajes y artículos de papelería	2		90	90	8,00	720 €
	MF1340	Elaboración de envases, embalajes y artículos de papelería	2		80	80	8,00	640 €
	MF1341	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico	2		50	50	8,00	400 €
	MF1342	Fabricación de complejos de papel, cartón y otros materiales	2		60	60	8,00	480 €
	MF1343	Realización de tratamientos superficiales en papeles, cartones y otros materiales	2		60	60	8,00	480 €
	MP0468	Fabricación de complejos, envases, embalajes y otros artículos de papel y cartón	2		80	80	8,00	640 €
ARTAO111	TALLA DE ELEMENTOS DECORATIVOS EN MADERA							
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		380	500	8,00	3.040 €
	MF1698	Planificación de procesos de elaboración de talla de elementos decorativos en madera	2		50	50	8,00	400 €
	MF1699	Selección y preparación de maderas y herramientas para la realización de una talla de elementos	2		60	60	8,00	480 €
	MF1700	Elaboración de elementos decorativos de talla en madera	2		90	90	8,00	720 €
	MP0451	Talla de elementos decorativos en madera	2		180	180	8,00	1.440 €
ARTAO112	ELABORACIÓN DE OBRAS DE FORJA ARTESANAL							
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		430	510	8,00	3.440 €
	MF2244	Definición de procesos de elaboración de obras de forja artesanal	2		50	50	8,00	400 €
	MF2245	Técnicas de corte en la elaboración de piezas de obra de forja artesanal	2		100	100	8,00	800 €
	MF2246	Técnicas y procedimientos de conformación en caliente y en frío de piezas de obras de forja artesanal	2		70	70	8,00	560 €
	MF2247	Técnicas de montaje, repasado y protección de obras de forja artesanal	2		160	160	8,00	1.280 €
	MP0551	Elaboración de obras de forja artesanal	2		50	50	8,00	400 €
ARTBO111	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLATERÍA							
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		540	620	8,00	4.320 €
	MF2041	Procesos de elaboración, acabados y ornamentación de elementos y piezas de platería	2		50	50	8,00	400 €
	MF2042	Elaboración de elementos y piezas de platería	2		180	180	8,00	1.440 €
	MF2043	Ornamentación de elementos y piezas de platería	2		180	180	8,00	1.440 €
	MF2044	Acabados mecánicos y químicos de elementos y piezas de platería	2		170	170	8,00	1.360 €
	MP0439	Elaboración de artículos de platería	2		110	110	8,00	880 €
ARTBO112	REPOSICIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE RELOJERÍA FINA							
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		340	460	8,00	2.720 €
	MF2115	Reposición y montaje de elementos parciales de relojería fina	2		50	50	8,00	400 €
	MF2116	Mantenimiento de relojería fina	2		120	120	8,00	960 €
	MP0511	Reposición, montaje y mantenimiento de elementos de relojería fina	2		260	260	8,00	2.080 €
ARTBO211	REPARACIÓN DE JOYERÍA							
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		510	590	8,00	4.080 €
			2		50	50	8,00	400 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF2045	Recepción y diagnóstico de piezas de joyería	2		130	130	8,00	1.040 €		
	MF2046	Reparación de elementos de joyería	2		200	200	8,00	1.600 €		
	MF2047	Engastado de material gemológico	2		220	220	8,00	1.760 €		
	MPD040	Reparación de joyería				80				

Página 23

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
ARTG0012	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL								
	MF2107	Detección de anomalías en instrumentos de viento	2		560	680	8,00	4.480 €	
	MF2108	Desmontaje y preparación de instrumentos de viento	2		90	90	8,00	720 €	
	MF2112	Sustitución de muelles en instrumentos de viento-metal	2		50	50	8,00	400 €	
	MF2113	Corrección de mecanismos de instrumentos de viento-metal	2		190	190	8,00	1.520 €	
	MF2114	Realización de ajustes finales en mecanismos de instrumentos de viento-metal	2		140	140	8,00	1.120 €	
	MP0527	Mantenimiento y reparación de instrumentos de viento-metal	2		120	120	8,00	960 €	
	ARTG0212	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA							
		MF2107	Detección de anomalías en instrumentos de viento	2		560	680	8,00	4.480 €
		MF2108	Desmontaje y preparación de instrumentos de viento	2		90	90	8,00	720 €
		MF2109	Sustitución y mantenimiento de muelles planos y de aguja en instrumentos de viento-madera	2		30	30	8,00	240 €
MF2110		Ajuste de mecanismos de instrumentos de viento-madera	2		60	60	8,00	480 €	
MF2111	Realización de montaje de mecanismos, colocación de zapallitas y equilibrado del sistema mecánico en instrumentos de viento-madera	2		290	290	8,00	2.320 €		
ARTG0312	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA								
	MP0514	Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda	3		730	810	8,00	5.840 €	
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		50	50	8,00	400 €	
	MF2122	Determinación de intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda	3		80	80	8,00	640 €	
	MF2123	Mantenimiento y ajuste de instrumentos musicales de cuerda	3		80	80	8,00	640 €	
	MF2124	Reparación de daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda	3		200	200	8,00	1.600 €	
	MF2125	Reparación de daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda	3		100	100	8,00	800 €	
	MF2126	Sustitución de piezas de instrumentos musicales de cuerda	3		220	220	8,00	1.760 €	
	MP0526	Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda	3		80	80	8,00	640 €	
	ARTG0412	AFINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PIANO							
		MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		50	50	8,00	400 €
MF2117		Evaluación del estado del piano	3		220	220	8,00	1.760 €	
MF2118		Planificación de las intervenciones de afinación, armonización y regulación de pianos	3		90	90	8,00	720 €	
MF2119		Sustitución de las piezas y elementos de la mecánica del piano	3		190	190	8,00	1.520 €	
MF2120		Afinación de pianos	3		100	100	8,00	800 €	
MF2121		Armonización de pianos	3		80	80	8,00	640 €	
ARTG0512	REGULACIÓN DE PIANOS VERTICALES Y DE COLA								
	MP0544	Afinación y armonización de pianos	3		910	990	8,00	7.280 €	
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		50	50	8,00	400 €	
	MF2117	Evaluación del estado del piano	3		220	220	8,00	1.760 €	
	MF2118	Planificación de las intervenciones de afinación, armonización y regulación de pianos	3		90	90	8,00	720 €	
	MF2119	Sustitución de las piezas y elementos de la mecánica del piano	3		190	190	8,00	1.520 €	
	MF2127	Regulación de la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola	3		110	110	8,00	880 €	
	MF2128	Regulación de los apagadores de pianos verticales y de cola	3		80	80	8,00	640 €	
	MF2129	Regulación del teclado de pianos verticales y de cola	3		170	170	8,00	1.360 €	
	MP0550	Regulación de pianos verticales y de cola	3		80	80	8,00	640 €	
	ARTN0109	ELABORACIÓN ARTESANAL DE PRODUCTOS DE VIDRIO EN CALIENTE							
MF1690		Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		580	660	8,00	4.640 €	
MF1694		Definición del proceso de elaboración de productos artesanales en vidrio	2		50	50	8,00	400 €	
MF1695		Realización de composiciones vitreas	2		110	110	8,00	880 €	

Página 24

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A		
	MF1696	Conformado manual de productos artesanales de vidrio mediante soplado	2		180	180	8,00	1.440 €		
	MF1697	Conformado manual de productos artesanales de vidrio mediante colado	2		100	100	8,00	800 €		
	MP0165	Elaboración artesanal de productos de vidrio en caliente				80				

Página 25

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ARTN0110	REPRODUCCIONES DE MOLDES Y PIEZAS CERÁMICAS ARTESANALES		1		260	300	8,00	2.080 €
	MF1684	Reproducción de moldes para la reproducción de piezas cerámicas artesanales	1		140	140	8,00	1.120 €
	MF1685	Reproducción de piezas cerámicas artesanales mediante moldes de masa plástica	1		120	120	8,00	960 €
	MP0277	Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales				40		
ARTN0111	MOLDES Y MATRICERIAS ARTESANALES PARA CERÁMICA		3		500	620	8,00	4.000 €
	MF1715	Proyectos de soluciones técnicas para la elaboración de matrices y moldes artesanales de produ	3		170	170	8,00	1.360 €
	MF1716	Elaboración de originales y prototipos a partir del modelo, para la realización de moldes de arte	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF1717	Elaboración del primer molde para la fabricación de matrices artesanales de productos cerámico	2		110	110	8,00	880 €
	MF1718	Elaboración de matrices artesanales para la producción mediante moldes de productos cerámico	2		80	80	8,00	640 €
	MP0429	Moldes y matrices artesanales para cerámica				120		
ARTN0209	ALFARERÍA ARTESANAL		2		520	600	8,00	4.160 €
	MF1686	Definición del proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF1687	Elaboración de piezas cerámicas artesanales mediante modelado manual	2		190	190	8,00	1.520 €
	MF1688	Esmaltado de productos cerámicos artesanales	2		100	100	8,00	800 €
	MF1689	Cocción de productos cerámicos artesanales	2		50	50	8,00	400 €
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		50	50	8,00	400 €
	MP0260	Alfarería artesanal				80		
ARTN0210	DECORACIÓN ARTESANAL DE VIDRIO MEDIANTE APLICACIÓN DE COLOR		2		460	580	8,00	3.680 €
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		50	50	8,00	400 €
	MF1691	Planificación y determinación de procesos de aplicación de color sobre vidrio	2		120	120	8,00	960 €
	MF1692	Color aplicado al vidrio con tratamiento térmico posterior	2		190	190	8,00	1.520 €
	MF1693	Color aplicado al vidrio sin tratamiento térmico posterior	2		100	100	8,00	800 €
	MP0344	Decoración artesanal de vidrio mediante aplicación de color				120		
ARTN0309	TRANSFORMACIÓN ARTESANAL DE VIDRIO EN FRÍO		2		590	670	8,00	4.720 €
	MF1690	Organización de la actividad profesional de un taller artesanal	2		50	50	8,00	400 €
	MF1694	Definición del proceso de elaboración de productos artesanales en vidrio	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF1702	Tallado de vidrio a la rueda o rueda	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF1703	Grabado de vidrio a la rueda	2		110	110	8,00	880 €
	MF1704	Grabado de vidrio a la punta de diamante	2		80	80	8,00	640 €
	MF1705	Transformación mecánica y química de productos de vidrio	2		80	80	8,00	640 €
	MP0261	Transformación artesanal de vidrio en frío				80		
ARTR0112	RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE RELOJES DE ÉPOCA, HISTÓRICOS Y AUTÓMATAS		3		630	750	8,00	5.040 €
	MF2130	Reparación de relojería mecánica fina	3		360	360	8,00	2.880 €
	MF2131	Restauración de mecanismos de relojes de época, históricos y autómatas	3		360	360	8,00	2.880 €
	MP0510	Restauración y reparación de relojes de época, históricos y autómatas				120		
ARTU0110	MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO		3		710	830	8,00	5.680 €
	MF1711	Dramaturgia, escenificación y espacio escénico para espectáculo en vivo	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1712	Planificación y gestión de la maquinaria en la explotación del proyecto escenográfico, para es	3		110	110	8,00	880 €
	MF1713	Procesos de maquinaria escénica aplicados al espectáculo en vivo	3		250	250	8,00	2.000 €
	MF1714	Gestión de equipos de maquinaria y elementos e scenográficos en ensayos y funciones para espect	3		220	220	8,00	1.760 €
	MP0280	Maquinaria escénica para el espectáculo en vivo				120		
ARTU0111	UTILERÍA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO		3		710	830	8,00	5.680 €
	MF1711	Dramaturgia, escenificación y espacio escénico para espectáculo en vivo	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1719	Planificación y gestión de la utilería en la explotación del proyecto escenográfico, para espe	3		110	110	8,00	880 €

Página 26

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF1720	Procesos de utilería aplicados al espectáculo en vivo	3		250	250	8,00	2.000 €		
	MF1721	Gestión de utilería en ensayos y funciones par a espectáculo en vivo en condiciones cambiantes	3		220	220	8,00	1.760 €		
	MP0422	Utlería para el espectáculo en vivo				120				

Página 27

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ARTU00112		CONSTRUCCIÓN DE DECORADOS PARA LA ESCENOGRAFÍA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO, EVENTOS Y AUDIOVISUALES	3		720	840	8,00	5.760 €
	MF1706	Definición de condiciones escenográficas para la construcción del decorado de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual	3		110	110	8,00	880 €
	MF1707	Definición de proyectos técnicos de construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1708	Planificación y seguimiento de construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual	3		70	70	8,00	560 €
	MF1709	Construcción de estructuras y mecanismos de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual	3		230	230	8,00	1.840 €
	MF1710	Realización de ornamentos y acabados de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual	3		160	160	8,00	1.280 €
	MP0523	Construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisuales	3		450	530	8,00	3.600 €
ARTU0012		ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF2248	Proyectos técnicos para la explotación y realización de espectáculos en vivo y eventos en condiciones cambiantes de explotación	3		120	120	8,00	960 €
	MF2249	Planificación y coordinación de la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo y eventos en condiciones cambiantes de explotación	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF2250	Gestión de la logística, almacenaje, mantenimiento y condiciones de seguridad de las instalaciones y equipos para el espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación	3		80	80	8,00	640 €
	MP0522	Asistencia a la dirección técnica de espectáculos en vivo y eventos	3		440	520	8,00	3.520 €
COML00109		TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0247	Organización del tráfico de mercancías	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0248	Planificación del tráfico de mercancías	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1006	Inglés profesional para logística y transporte internacional	1	P	80	80	8,00	640 €
	MP0191	Traffic de mercancías por carretera	1	P	40	40	8,00	320 €
COML00110		ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	P	170	210	8,00	1.360 €
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF1325	Operaciones auxiliares de almacenaje	1	P	80	80	8,00	640 €
	MF1326	Preparación de pedidos	1	P	40	40	8,00	320 €
	MP0287	Actividades auxiliares de almacén	3	P	370	450	8,00	2.960 €
COML00111		TRÁFICO DE VIAJEROS POR CARRETERA	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF1464	Atención e información a los viajeros del autobús o autocar	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF2059	Organización de planes de transporte de viajeros por carretera	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF2060	Gestión de operaciones de transporte de viajeros por carretera	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF2061	Gestión administrativa de operaciones de transporte por carretera	3	P	80	80	8,00	640 €
	MP0460	Traffic de viajeros por carretera	3	P	340	420	8,00	2.720 €
COML00209		ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1005	Optimización de la cadena logística	2	P	70	70	8,00	560 €
	MF1006	Inglés profesional para logística y transporte internacional	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1012	Distribución capilar	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1013	Transporte de larga distancia	3	P	80	80	8,00	640 €
	MP0192	Organización del transporte y la distribución	3	P	370	450	8,00	2.960 €
COML00210		GESTIÓN Y CONTROL DEL APPROVISIONAMIENTO	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF1003	Planificación del aprovisionamiento	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1004	Gestión de proveedores	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1005	Optimización de la cadena logística	3	P	90	90	8,00	720 €

Página 28

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF1006	Inglés profesional para logística y transporte internacional	2	P	90	90	8,00	720 €		
	IMP0333	Gestión y control del aprovisionamiento		P		80				

Página 29

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
COML0211	GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA								
	MF1006	Inglés profesional para logística y transporte internacional	3	P	550	630	8,00	4.400 €	
	MF2061	Gestión administrativa de operaciones de transporte por carretera	2	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2182	Comercialización del transporte por carretera	3	P	160	160	8,00	1.280 €	
	MF2183	Gestión económico-financiera del transporte por carretera	3	P	170	170	8,00	1.360 €	
	MF2184	Gestión de relaciones con clientes y seguimiento del servicio de transporte	3	P	40	40	8,00	320 €	
	MP0461	Gestión comercial y financiera del transporte por carretera	3	P	310	390	8,00	2.480 €	
	COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES							
	MF1005	Optimización de la cadena logística	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF1014	Organización de almacenes	3	P	140	140	8,00	1.120 €	
MF1015	Gestión de las operaciones de almacenaje	2	P	110	110	8,00	880 €		
MP0193	Organización y gestión de almacenes	3	P	80	80	8,00	640 €		
COMM0110	MARKETING Y COMPRVENTA INTERNACIONAL								
	MF1007	Sistemas de información de mercados	3	P	710	750	8,00	5.680 €	
	MF1008	Marketing-mix internacional	3	P	180	180	8,00	1.440 €	
	MF1009	Negociación y compraventa internacional	3	P	130	130	8,00	1.040 €	
	MF1010	Inglés profesional para comercio internacional	3	P	160	160	8,00	1.280 €	
	MF1011	Lengua extranjera profesional, distinta del inglés, para comercio internacional	3	P	120	120	8,00	960 €	
	MP0378	Marketing y compraventa internacional	3	P	120	120	8,00	960 €	
	COMM0111	ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS							
	MF0993	Organización de la investigación de mercados	3	P	430	510	8,00	3.440 €	
	MF0994	Organización del trabajo de campo	3	P	100	100	8,00	800 €	
MF0995	Técnicas de entrevista y encuesta	2	P	120	120	8,00	960 €		
MF0997	Técnicas de análisis de datos para investigaciones de mercados	3	P	90	90	8,00	720 €		
MP0443	Asistencia a la investigación de mercados	3	P	120	120	8,00	960 €		
COMM0112	GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN								
	MF1002	Inglés profesional para actividades comerciales	3	P	730	810	8,00	5.840 €	
	MF1007	Sistemas de información de mercados	2	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2185	Políticas de marketing	3	P	180	180	8,00	1.440 €	
	MF2186	Lanzamiento e implantación de productos y servicios	3	P	100	100	8,00	800 €	
	MF2187	Gestión de eventos de marketing de productos y servicios	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2188	Organización y control del plan de medios de comunicación	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2189	Elaboración de materiales de marketing y comunicación autoeditables	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MP0499	Gestión de marketing y comunicación	3	P	80	80	8,00	640 €	
	COMM0108	IMPLANTACIÓN Y ANIMACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES							
MF0501	Implantación de espacios comerciales	3	P	310	390	8,00	2.480 €		
MF0502	Implantación de productos y servicios	3	P	90	90	8,00	720 €		
MF0503	Promociones en espacios comerciales	3	P	70	70	8,00	560 €		
MF0504	Escaparatismo comercial	3	P	70	70	8,00	560 €		
MP0010	Implantación y animación de espacios comerciales	3	P	80	80	8,00	640 €		
COMI0110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO								
	MF0241	Información y atención al cliente /consumidor/usuario	3	P	420	460	8,00	3.360 €	
	MF0245	Gestión de quejas y reclamaciones en materia de consumo	2	P	120	120	8,00	960 €	
	MF0246	Organización de un sistema de información de consumo	3	P	90	90	8,00	720 €	

Página 30

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF1002	Inglés profesional para actividades comerciales	2	P	90	90	8,00	720 €		
	IMP0374	Atención al cliente, consumidor o usuario		P		40				

Página 31

00177471



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
COMT0111	GESTIÓN COMERCIAL INMOBILIARIA							
	MF0810	Captación y prospección inmobiliaria	3		540	580	8,00	4.320 €
	MF0811	Comercialización inmobiliaria	3		110	110	8,00	880 €
	MF1001	Gestión de la fuerza de ventas y equipos de comerciales	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF1002	Inglés profesional para actividades comerciales	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1701	Asesoramiento inmobiliario	2	P	90	90	8,00	720 €
	MP0404	Gestión comercial inmobiliaria	3		120	120	8,00	960 €
	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO							
	MF0239	Operaciones de venta	2		450	530	8,00	3.600 €
	MF1792	Gestión de la prevención de riesgos laborales_en pequeños negocios	2	P	160	160	8,00	1.280 €
MF2104	Implantación y desarrollo del pequeño comercio	2		60	60	8,00	480 €	
MF2105	Organización y animación del pequeño comercio	2		100	100	8,00	800 €	
MF2106	Gestión de compras en el pequeño comercio	2		100	100	8,00	800 €	
MP0496	Actividades de gestión del pequeño comercio	2		60	60	8,00	480 €	
COMT0210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL							
	MF0242	Gestión administrativa del comercio internacional	3	P	620	660	8,00	4.960 €
	MF0243	Financiación internacional	3	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0244	Medios de pago internacionales	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1010	Inglés profesional para comercio internacional	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0375	Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	3	P	120	120	8,00	960 €
	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO							
	MF1326	Preparación de pedidos	1	P	230	270	8,00	1.840 €
	MF1327	Operaciones auxiliares en el punto de venta	1	P	40	40	8,00	320 €
	MF1328	Manipulación y movimientos con transpañés y carretillas de mano	1	P	90	90	8,00	720 €
MF1329	Atención básica al cliente	1	P	50	50	8,00	400 €	
MP0406	Actividades auxiliares de comercio	1	P	50	50	8,00	400 €	
COMT0311	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO							
	MF0246	Organización de un sistema de información de consumo	3		460	540	8,00	3.680 €
	MF0998	Actuaciones de control en consumo	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0999	Asesoramiento y formación en materia de consumo	3		180	180	8,00	1.440 €
	MP0407	Control y formación en consumo	3		160	160	8,00	1.280 €
COMT0411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS							
	MF0239	Operaciones de venta	3	P	530	610	8,00	4.240 €
	MF0503	Promociones en espacios comerciales	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1000	Organización comercial	3	P	70	70	8,00	560 €
	MF1001	Gestión de la fuerza de ventas y equipos de comerciales	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1002	Inglés profesional para actividades comerciales	3	P	90	90	8,00	720 €
MP0421	Gestión comercial de ventas	2	P	90	90	8,00	720 €	
COMW0108	ACTIVIDADES DE VENTA							
	MF0239	Operaciones de venta	2	P	510	590	8,00	4.080 €
	MF0240	Operaciones auxiliares a la venta.	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0241	Información y atención al cliente/ consumidor/ usuario	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF1002	Inglés profesional para actividades comerciales	2	P	120	120	8,00	960 €
MP0009	Actividades de venta	2	P	90	90	8,00	720 €	

Página 32

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ELEE0108		OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	P	140	220	8,00	1.120 €
	MF0818	Operaciones de montaje de apoyos en redes eléctricas aéreas	1	P	70	70	8,00	560 €
	MF0819	Operaciones de tendido y tensado de conductores en redes eléctricas aéreas y subterráneas	1	P	70	70	8,00	560 €
	MP0088	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas		P		80		
ELEE0109		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	P	840	920	8,00	6.720 €
	MF0820	Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas	2	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0821	Instalaciones eléctricas en edificios de oficinas, comercios e industrias	2	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0822	Instalaciones eléctricas automatizadas e instalaciones de automatismos	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0823	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de baja tensión	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0824	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de baja tensión	2	P	110	110	8,00	880 €
	MF0825	Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0183	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión		P		80		
ELEE0110		DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS Y CON FINES ESPECIALES	3	P	440	520	8,00	3.520 €
	MF0829	Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios	3	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF0830	Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de característi	3	P	220	220	8,00	1.760 €
	MP0283	Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en entorno de edificios y con fines especia		P		80		
ELEE0209		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA Y CENTR	2	P	410	490	8,00	3.280 €
	MF1177	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF1178	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de alta tensión	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1179	Montaje y mantenimiento de centros de transformación	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0205	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y cen		P		80		
ELEE0210		DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN	3	P	610	690	8,00	4.880 €
	MF0831	Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja tensión	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0832	Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de alta tensión	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0833	Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en centros de transformación	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0834	Desarrollo de proyectos de instalaciones de al umbrado exterior	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0306	Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión		P		80		
ELEE0310		GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFIC	3	P	620	700	8,00	4.960 €
	MF1180	Organización y gestión del montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1181	Supervisión de los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edific	3	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF1182	Organización y gestión de los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el	3	P	70	70	8,00	560 €
	MF1183	Supervisión de los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de	3	P	240	240	8,00	1.920 €
	MP0307	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de e		P		80		
ELEE0410		GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGU	3	P	560	640	8,00	4.480 €
	MF1188	Gestión y organización del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1189	Supervisión del montaje de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera catego	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0308	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de		P		80		
ELEE0510		GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE ALTA TENSIÓN	3	P	560	640	8,00	4.480 €
	MF1191	Gestión y organización del montaje y mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alt	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1192	Supervisión del montaje de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y terc	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1193	Supervisión del mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MP0342	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de alta tensi		P		80		
ELEE0610		GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO E	3	P	540	620	8,00	4.320 €

Página 33

00177471

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
	MF1275	Planificación y gestión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1276	Supervisión y realización del montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1277	Supervisión y realización del mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0350	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado		P		80		

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
ELEM0110		DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	P	550	630	8,00	4.400 €
	MF1568	Desarrollo de proyectos de sistemas de control para procesos secuenciales en sistemas de autom	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF1569	Desarrollo de proyectos de medida y regulación en sistemas de automatización indus	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1570	Desarrollo de proyectos de redes de comunicación en sistemas de automatización industrial	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0380	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial		P		80		
ELEM0111		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	2	P	360	480	8,00	2.880 €
	MF1818	Montaje de sistemas domóticos e inmóticos	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1819	Mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0414	Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos		P		120		
ELEM0210		GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	P	530	650	8,00	4.240 €
	MF1575	Gestión y supervisión de los procesos de montaje de sistemas de automatización industrial	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1576	Gestión y supervisión de los procesos de mantenimiento de sistemas de automatización industrial	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1577	Puesta en marcha de los sistemas de automatización industrial	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0381	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial		P		120		
ELEM0211		GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	3	P	430	550	8,00	3.440 €
	MF1820	Gestión y supervisión de los procesos de montaje de sistemas domóticos e inmóticos	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1821	Gestión y supervisión de los procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF1822	Parametrización y puesta en marcha de sistemas domóticos e inmóticos	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MP0446	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos		P		120		
ELEM0311		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	P	390	510	8,00	3.120 €
	MF1978	Montaje de sistemas de automatización industrial	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1979	Mantenimiento de sistemas de automatización industrial	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0463	Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial		P		120		
ELEM0411		MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS	2	P	420	500	8,00	3.360 €
	MF1975	Mantenimiento de electrodomésticos de gama blanca	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF1976	Mantenimiento de electrodomésticos de gama industrial	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1977	Mantenimiento de pequeños aparatos electrodomésticos y herramientas eléctricas	2	P	100	100	8,00	800 €
	MP0464	Mantenimiento de electrodomésticos		P		80		
ELEM0511		DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	3	P	430	550	8,00	3.440 €
	MF1980	Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1981	Desarrollo de proyectos de sistemas inmóticos	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1982	Desarrollo de proyectos de integración de sistemas domóticos e inmóticos con redes de comunicaci	3	P	100	100	8,00	800 €
	MP0465	Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e inmóticos		P		120		
ELEQ0108		INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA	2	P	480	600	8,00	3.840 €
	MF1269	Instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas	2	P	300	300	8,00	2.400 €
	MF1270	Mantenimiento de sistemas de electromedicina	2	P	320	320	8,00	2.560 €
	MP0886	Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina		P		120		
ELEQ0111		OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	P	310	390	8,00	2.480 €
	MF1559	Operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos	1	P	110	110	8,00	880 €
	MF1560	Operaciones de conexión en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos	1	P	110	110	8,00	880 €
	MF1561	Operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos	1	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0417	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos		P		80		
ELEQ0208		GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA	3	P	620	700	8,00	4.960 €
	MF1271	Planificación y gestión de la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones aso	3	P	250	250	8,00	2.000 €

Página 35

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
	MF1272	Supervisión y realización de la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones a	3		270	270	8,00	2.160 €
	MF1273	Planificación y gestión del mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones aso	3		250	250	8,00	2.000 €
	MF1274	Supervisión y realización del mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones a	3		270	270	8,00	2.160 €
	MP0119	Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina	80					
ELEQ0211		REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE AUDIO Y VIDEO	2	P	500	580	8,00	4.000 €
	MF0118	Reparación de equipos electrónicos de audio	2	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0119	Reparación de equipos electrónicos de vídeo	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MP0441	Reparación de equipos electrónicos de audio y vídeo	80					
ELEQ0311		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	3	P	600	680	8,00	4.800 €
	MF1823	Mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1824	Mantenimiento de equipos de telecomunicación	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1825	Mantenimiento de equipos electrónicos de potencia y control	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1826	Mantenimiento de equipos de imagen y sonido	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0448	Mantenimiento de equipos electrónicos	80					
ELES0108		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2	P	330	450	8,00	2.640 €
	MF0120	Montaje y mantenimiento de instalaciones de antenas colectivas e individuales	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0121	Montaje y mantenimiento de instalaciones de telefonía y comunicación interior	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0083	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	120					
ELES0109		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MEGAFONÍA, SONORIZACIÓN DE LOCALES Y CIRCUITO CERRADO D	2		270	350	8,00	2.160 €
	MF0597	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía y sonorización de locales	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0598	Montaje y mantenimiento de instalaciones de circuito cerrado de televisión	2		150	150	8,00	1.200 €
	MP0184	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuitos cerrados	80					
ELES0110		DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE REDES DE VOZ Y DATOS EN EL EN	3	P	420	500	8,00	3.360 €
	MF0826	Desarrollo de proyectos de instalaciones de telecomunicación para la recepción y distribución	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0827	Desarrollo de proyectos de instalaciones de telefonía en el entorno de edificios	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0828	Desarrollo de proyectos de redes de voz y datos en el entorno de edificios	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0282	Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el	80					
ELES0111		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA	2	P	510	590	8,00	4.080 €
	MF1562	Montaje de estaciones base de telefonía	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1563	Mantenimiento de estaciones base de telefonía	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1564	Montaje de sistemas de telecomunicación de red telefónica	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1565	Mantenimiento de sistemas de telecomunicación de red telefónica	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0418	Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía	80					
ELES0208		OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFI	1	P	300	380	8,00	2.400 €
	MF0816	Operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domésticas en edificios	1	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0817	Operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones	1	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0118	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electro-técnicas y de telecomunicaciones en ed	80					
ELES0209		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS	2	P	340	420	8,00	2.720 €
	MF0599	Montaje y mantenimiento de sistemas telefónicos con centralitas de baja capacidad	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0600	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de redes locales de datos	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MP0232	Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos	80					
ELES0210		GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE	3	P	600	680	8,00	4.800 €
	MF1184	Organización y gestión del montaje de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de v	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1185	Supervisión del montaje de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos	3	P	230	230	8,00	1.840 €

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
	MF1186	Organización y gestión del mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de red	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1187	Supervisión del mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MPQ284	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y		P		80		
ELES0211	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIODIFUSIÓN		2	P	360	440	8,00	2.880 €
	MF1566	Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF1567	Montaje y mantenimiento de sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones f	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MPQ419	Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión		P		80		

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
ELES0311	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIO	Gestión y supervisión del montaje de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades	3	P	600	680	8,00	4.800 €
	MF1578	Gestión y supervisión del montaje de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1579	Gestión y supervisión del mantenimiento de sis temas de producción audiovisual en estudios y uni	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1580	Gestión y supervisión del montaje de sistemas de transmisión para radio y televisión en instal	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1581	Gestión y supervisión del mantenimiento de sis temas de transmisión para radio y televisión en	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0420	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de rad	3	P	80	80	8,00	640 €
ELES0411	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ESTACIONES BASE DE TELEF	Gestión y supervisión de los procesos de montaje de estaciones base de telefonía	3	P	690	770	8,00	5.520 €
	MF1571	Gestión y supervisión de los procesos de mant de estaciones base de telefonía	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1572	Gestión y supervisión de los procesos de mant de estaciones base de telefonía	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1573	Gestión y supervisión de los procesos de montaje de los sistemas de telecomunicación de red tele	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1574	Gestión y supervisión de los procesos de mto de los sistemas de telecomunicac de red telefónica	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0447	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de te	3	P	80	80	8,00	640 €
ENAA0109	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES E INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO	Redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento	3	P	430	510	8,00	3.440 €
	MF0838	Redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0839	Desarrollo de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamie	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0840	Sistemas de puesta en servicio de redes de agua y saneamiento	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0841	Organización del mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MP0206	Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamient	3	P	80	80	8,00	640 €
ENAA0112	GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DEL AGUA	Eficiencia en el uso del agua en edificios	3	P	680	760	8,00	5.440 €
	MF2204	Realización del diagnóstico y propuestas de mejora de redes e instalaciones de agua	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF2205	Realización de diagnósticos y propuestas de optimización energética en redes e instalaciones de	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF2206	Desarrollo de proyectos de instalaciones de agua a pequeña escala	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF2207	Organización y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones de agua a pequeña escala	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF2208	Promoción del uso eficiente del agua	3	P	60	60	8,00	480 €
	MP0575	Gestión del uso eficiente del agua	3	P	80	80	8,00	640 €
ENAC0108	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	Estudios de viabilidad de instalaciones solares	3	P	800	920	8,00	6.400 €
	MF1194	Evaluación de la eficiencia energética de las instalaciones en edificios	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1195	Certificación energética de edificios	3	P	300	300	8,00	2.400 €
	MF1196	Eficiencia en el uso del agua en edificios	3	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF1197	Promoción del uso eficiente de la energía en edificios	3	P	100	100	8,00	800 €
	MP0122	Eficiencia energética de edificios	3	P	40	40	8,00	320 €
ENAE0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	Replanteo de instalaciones solares fotovoltaicas	2	P	420	540	8,00	3.360 €
	MF0835	Montaje de instalaciones solares fotovoltaicas	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0836	Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0837	Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0032	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	2	P	120	120	8,00	960 €
ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	Mecanizado básico	1	P	420	540	8,00	3.360 €
	MF0620	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF2050	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	1	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF2051	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF2052	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones eólicas de pequeña potencia	1	P	90	90	8,00	720 €
	MP0469	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables	1	P	120	120	8,00	960 €

Página 38

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS		2	P	420	580	8,00	3.360 €
	MF0601	Replanteo de instalaciones solares térmicas	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0602	Montaje mecánico e hidráulico de instalaciones solares térmicas	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0603	Montaje eléctrico de instalaciones solares térmicas	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0604	Puesta en servicio y operación de instalaciones solares térmicas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0605	Mantenimiento de instalaciones solares térmicas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0603	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0603	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	3	P	470	630	8,00	3.760 €
	MF0842	Estudios de viabilidad de instalaciones solares	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0846	Proyectos de instalaciones solares térmicas	3	P	180	180	8,00	1.440 €
ENAE0308	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS		3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0848	Organización y control del mantenimiento de instalaciones solares térmicas	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0849	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0615	Proyectos de montaje de instalaciones de energía eólica	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0616	Operación y puesta en servicio de instalaciones de energía eólica	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0617	Gestión del mantenimiento de instalaciones de energía eólica	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0618	Seguridad y evaluación de riesgos profesionales en parques eólicos	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF0619	Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía eólica	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0650	Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0842	Estudios de viabilidad de instalaciones solares	3	P	470	630	8,00	3.760 €
ENAE0508	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS		3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0843	Proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0844	Organización y control del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0845	Organización y control del mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0889	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1198	Supervisión de procesos en centrales termoeléctricas	3	P	670	750	8,00	5.360 €
	MF1199	Control de maniobras de arranque, parada y situaciones anómalas en centrales termoeléctricas	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF1200	Coordinación y apoyo a equipos humanos implicados en la operación de centrales eléctricas	3	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF1201	Operación en planta y mantenimiento de primer nivel de centrales termoeléctricas	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF1201	Gestión de la operación en centrales termoeléctricas	2	P	80	80	8,00	640 €
ENAL0110	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN EN CENTRALES HIDROELECTRICAS		3	P	650	730	8,00	5.200 €
	MF1200	Coordinación y apoyo a equipos humanos implicados en la operación de centrales eléctricas	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF1527	Control en planta de la operación y el mantenimiento de centrales hidroeléctricas	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1528	Control de centrales hidroeléctricas	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1529	Operación en planta y mantenimiento de primer nivel de centrales hidroeléctricas	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF1530	Seguridad en instalaciones de alta tensión	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0376	Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1530	GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	3	P	540	620	8,00	4.320 €
	MF1530	Seguridad en instalaciones de alta tensión	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1531	Gestión y supervisión del montaje de subestaciones eléctricas	3	P	150	150	8,00	1.200 €
ENAL0210	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS		3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1532	Gestión y supervisión de la operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1533	Operación local y mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas	2	P	120	120	8,00	960 €

Página 39

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	IMP0377	Gestión del montaje y mantenimiento de subestaciones eléctricas				80			

Página 40

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
ENAS0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS							
	MF0610	Replanteo de redes de gas	2	P	370	450	8,00	2.960 €
	MF0611	Montaje y mantenimiento de redes de gas en polietileno	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0612	Montaje y mantenimiento de redes de gas en tubo de acero	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF0613	Puesta en servicio y operación de redes de gas	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF0614	Seguridad en instalaciones de gas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0044	Montaje y mantenimiento de redes de gas		P		80		
ENAS0110	MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS							
	MF1522	Montaje de instalaciones receptoras de gas	2	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1523	Puesta en servicio, inspección y revisión de instalaciones receptoras de gas	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1524	Puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1525	Mantenimiento y reparación de instalaciones receptoras y aparatos de gas	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1526	Seguridad en instalaciones receptoras y aparatos de gas	2	P	50	50	8,00	400 €
	MP0354	Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas		P		80		
ENAS0208	GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS							
	MF1202	Planificación de redes de gas	3	P	440	520	8,00	3.520 €
	MF1203	Diseño de redes de gas	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF1204	Sistemas de puesta en servicio de redes de gas	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1205	Organización y control del mantenimiento de redes de gas	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF1206	Gestión de riesgos laborales y medioambientales en redes de gas	3	P	80	80	8,00	640 €
	MP0120	Gestión del montaje y mantenimiento de redes de gas		P		80		
ENAT0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA							
	MF0606	Replanteo de redes de distribución de agua y saneamiento	2	P	370	450	8,00	2.960 €
	MF0607	Montaje de redes de distribución de agua y saneamiento	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF0608	Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0609	Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento	2	P	50	50	8,00	400 €
	MP0030	Montaje y mantenimiento de redes de agua		P		150		
EOCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA							
	MF0141	Trabajos de albanilería	2	P	410	490	8,00	3.280 €
	MF0142	Obras de fábrica para revestir	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0143	Obras de fábrica vista	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y homogéneos	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MP0072	Fábrica de albanilería		P		30		
EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN							
	MF0276	Labores auxiliares de obra	1	P	360	440	8,00	2.880 €
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y homogéneos	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0871	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF0872	Enfoscados y garmecidos "a buena vista"	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF0873	Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción	1	P	100	100	8,00	800 €
	MP0134	Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción		P		80		
EOCB0110	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN							
	MF0871	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	2	P	560	640	8,00	4.480 €
	MF0873	Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €

Página 41

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
	MF1933	Revestimientos murales en papel, fibra de vidrio y vinílicos	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1934	Pintura decorativa en construcción	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1935	Organización de trabajos de pintura en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0334	Pintura decorativa en construcción		P		80		
EOCB0111		CUBIERTAS INCLINADAS						
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	1	P	570	650	8,00	4.560 €
	MF0870	Faldones de cubiertas	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1908	Estructura metálica ligera para cubiertas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1909	Tablones y coberturas de chapa conformada, paneles y placas	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1910	Cubiertas de teja y pizarra	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1911	Organización de trabajos de cubiertas e impermeabilización	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0481	Cubiertas inclinadas		P		80		
EOCB0208		OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS						
	MF0142	Obras de fábrica para revestir	1	P	280	320	8,00	2.240 €
	MF0276	Labores auxiliares de obra	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0870	Faldones de cubiertas	1	P	30	30	8,00	240 €
	MP0133	Operaciones auxiliares de albanilería de fábricas y cubiertas		P		40		
EOCB0209		OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN						
	MF0276	Labores auxiliares de obra	1	P	300	340	8,00	2.400 €
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0871	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF1320	Tratamientos auxiliares en revestimientos con piezas rígidas	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1321	Pavimentos de hormigón impreso y adoquinados	1	P	40	40	8,00	320 €
	MP0219	Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización		P		40		
EOCB0210		REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN						
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	2	P	590	670	8,00	4.720 €
	MF0871	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF0872	Entoscados y guarnecidos "a buena vista"	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1938	Recrecidos planos para revestimiento en construcción	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF1939	Morteros monocapa, revocos y enlucidos	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1940	Pastas y morteros especiales para aislamiento, impermeabilización y reparaciones	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1941	Organización de trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en constr	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0336	Revestimientos con pastas y morteros en construcción		P		80		
EOCB0211		PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN						
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	2	P	410	490	8,00	3.280 €
	MF1321	Pavimentos de hormigón impreso y adoquinados	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1929	Pavimentos de urbanización	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1930	Mobiliario y elementos complementarios de pavimentos en urbanización	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF1931	Albanilería en instalaciones de saneamiento y redes de servicios	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1931	Albanilería en instalaciones de saneamiento y redes de servicios	2	P	50	50	8,00	400 €

Página 42

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF1932	Organización de trabajos de albanilería de urbanización	2	P	60	60	8,00	480 €		
	IMP0485	Pavimentos y albanilería de urbanización		P		80				

Página 43

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
EOCB0310	REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCIÓN							
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y homígenes	2	P	670	750	8,00	5.360 €
	MF0871	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF1320	Tratamientos auxiliares en revestimientos con piezas rígidas	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1360	Prevenición básica de riesgos laborales en construcción	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1938	Prevenición básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1941	Recrecidos planos para revestimiento en construcción	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF1942	Organización de trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en constr	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1943	Alicatados y chapados	2	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1943	Solidos con piezas rígidas	2	P	110	110	8,00	880 €
	MF0337	Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción	2	P	520	600	8,00	4.160 €
	MF0871	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF0873	Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF1360	Prevenición básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
MF1935	Organización de trabajos de pintura en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €	
MF1936	Pintura industrial en construcción	2	P	130	130	8,00	1.040 €	
MF1937	Pavimentos continuos de resinas	2	P	50	50	8,00	400 €	
MF0486	Pintura industrial en construcción	3	P	480	600	8,00	3.840 €	
EOCE0109	LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS							
	MF0877	Trabajo de campo para levantamientos	3	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF0878	Trabajo de gabinete para levantamientos	3	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0879	Replanteos de proyectos y obras	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF0136	Levantamientos y replanteos	2	P	120	120	8,00	960 €
EOCE0111	ARMADURAS PASIVAS PARA HORMIGÓN							
	MF0637	Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF1360	Prevenición básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1904	Conformado semiautomático de barras y mallas de acero	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1905	Armado manual y montaje de armaduras	2	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF1906	Armado automático de armaduras	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1907	Organización de trabajos de armaduras pasivas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0480	Armaduras pasivas para hormigón	2	P	530	610	8,00	4.240 €
	MF0278	Puesta en obra de homígenes	1	P	110	110	8,00	880 €
	MF1360	Prevenición básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
EOCE0211	ENCOFRADADOS							
	MF1912	Puesta en obra de encofrados verticales	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1913	Puesta en obra de encofrados horizontales	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1914	Premontaje de paneles no modulares de encofrado	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1915	Premontaje y puesta en obra de encofrados trepantes	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1916	Organización de trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0482	Encofrados	1	P	220	260	8,00	1.760 €
	MF0276	Labores auxiliares de obra	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0277	Operaciones previas al hormigonado	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF0278	Puesta en obra de homígenes	1	P	110	110	8,00	880 €

Página 44

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y homogéneos	1	P	30	30	8,00	240 €		
	IMP0046	Operaciones de hormigón		P		40				

Página 45

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
EOCJ0109	MONTAJE DE ANDAMIOS TUBULARES				280	360	8,00	2.240 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1926	Labores básicas en montaje de andamios tubulares	1	P	60	60	8,00	480 €
	MF1927	Montaje de andamios tubulares	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1928	Organización y supervisión del montaje de andamios tubulares	2	P	80	80	8,00	640 €
	MP0264	Montaje de andamios tubulares		P		80		
EOCJ0110	INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS				470	550	8,00	3.760 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1903	Labores básicas en instalación de placa de yeso laminado	1	P	80	80	8,00	640 €
	MF1920	Tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1921	Sistemas de falsos techos	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1922	Tratamiento de juntas entre placas de yeso laminado	2	P	30	30	8,00	240 €
	MF1923	Organización de trabajos de placa de yeso laminado y falsos techos	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0335	Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos		P		80		
EOCJ0111	IMPERMEABILIZACIÓN MEDIANTE MEMBRANAS FORMADAS CON LÁMINAS				510	590	8,00	4.080 €
	MF0869	Pasas, morteros, adhesivos y hormigones	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1911	Organización de trabajos de cubiertas e impermeabilización	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1917	Cubiertas planas y sistemas de impermeabilización	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1918	Membranas bituminosas	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF1919	Membranas sintéticas	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MP0483	Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas		P		80		
EOCJ0211	INSTALACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE PAVIMENTOS, EMPANELADOS Y MAMPARAS				310	390	8,00	2.480 €
	MF0871	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1902	Pavimentos ligeros con apoyo continuo	1	P	40	40	8,00	320 €
	MF1924	Pavimentos elevados registrables	2	P	30	30	8,00	240 €
	MF1925	Mamparas y empanelados técnicos desmontables	2	P	80	80	8,00	640 €
	MP0484	Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas		P		80		
EOCJ0311	OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN				270	310	8,00	2.160 €
	MF0276	Labores auxiliares de obra	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0871	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF1902	Pavimentos ligeros con apoyo continuo	1	P	40	40	8,00	320 €
	MF1903	Labores básicas en instalación de placa de yeso laminado	1	P	80	80	8,00	640 €
	MP0487	Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción		P		40		
EOC00108	REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN				480	600	8,00	3.840 €
	MF0638	Representaciones de construcción	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0639	Proyectos de edificación	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF0640	Instalaciones de edificios	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0073	Representación de proyectos de edificación		P		120		
EOC00109	CONTROL DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				430	550	8,00	3.440 €
	MF0874	Planificación en construcción	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0875	Control de costes en construcción	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0876	Control documental en construcción	3	P	70	70	8,00	560 €

Página 46

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	MP0135	Control de proyectos y obras de construcción				120			

Página 47

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A	
E0C00112	CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN								
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	3	P	630	750	8,00	5.040 €	
	MF2140	Organización y desarrollo de trabajos de replanteo en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €	
	MF2141	Puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón	3	P	100	100	8,00	800 €	
	MF2146	Organización de recursos y trabajos en obras de construcción	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MF2147	Obras de acondicionamiento del terreno, cimentación y estructura en edificación	3	P	80	80	8,00	640 €	
	MF2148	Obras de la envolvente en edificación	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2149	Obras de particiones y acabados, e instalaciones en edificación	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2150	Obras específicas de rehabilitación en edificación	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MP0541	Control de ejecución de obras en edificación	3	P	120	120	8,00	960 €	
	E0C00208	REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL							
		MF0638	Representaciones de construcción	3	P	480	600	8,00	3.840 €
		MF0641	Proyectos de carreteras y de urbanización	3	P	190	190	8,00	1.520 €
		MF0642	Servicios en obra civil	3	P	200	200	8,00	1.600 €
MP0074		Representación de proyectos de obra civil	3	P	90	90	8,00	720 €	
MP0074		Representación de proyectos de obra civil	3	P	120	120	8,00	960 €	
E0C00212		CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES							
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €	
	MF2140	Organización y desarrollo de trabajos de replanteo en construcción	3	P	100	100	8,00	800 €	
	MF2141	Puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MF2142	Obras de cimentación y estructura en obra civil	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MF2143	Movimiento de tierras en obra civil	3	P	60	60	8,00	480 €	
	MF2144	Obra civil en conducciones y canalizaciones de servicios	3	P	30	30	8,00	240 €	
	MF2145	Firmes y elementos complementarios en obra civil	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MF2146	Organización de recursos y trabajos en obras de construcción	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MP0542	Control de ejecución de obras civiles	3	P	120	120	8,00	960 €	
	FMEA0111	MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVES							
		MF1850	Montaje de elementos estructurales de aeronaves	2	P	500	580	8,00	4.000 €
		MF1851	Sellado de elementos estructurales de aeronaves	2	P	210	210	8,00	1.680 €
		MF1852	Instalación de sistemas y equipos de aeronaves	2	P	50	50	8,00	400 €
MP0430		Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves	2	P	330	330	8,00	2.640 €	
MP0430		Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves	2	P	80	80	8,00	640 €	
FMEA0211	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS AEROSPACIALES CON MATERIALES COMPUESTOS								
	MF1845	Fabricación de elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo manual	2	P	180	180	8,00	1.440 €	
	MF1846	Fabricación de elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo automático	2	P	210	210	8,00	1.680 €	
	MF1847	Curado de elementos aeroespaciales de material compuesto	2	P	140	140	8,00	1.120 €	
	MF1848	Mecanizado de elementos aeroespaciales de material compuesto	2	P	140	140	8,00	1.120 €	
	MF1849	Verificación de elementos aeroespaciales de material compuesto	2	P	90	90	8,00	720 €	
FMEO0108	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL								
	MF1142	Trazado y mecanizado de tuberías	2	P	450	530	8,00	3.600 €	
	MF1143	Conformado y armado de tuberías	2	P	150	150	8,00	1.200 €	
	MF1144	Montaje de tuberías	2	P	160	160	8,00	1.280 €	
	MP0107	Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial	2	P	190	190	8,00	1.520 €	
FMEO0109	PRODUCCIÓN EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS								
	MF0592	Supervisión y control de procesos de fabricación mecánica	3	P	410	490	8,00	3.280 €	

Página 48

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
	MF1151	Procesos de mecanizado y conformado en construcciones metálicas	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF1152	Procesos de unión y montaje en construcciones metálicas	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF1153	Programación de sistemas automáticos en construcciones metálicas	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0180	Producción en construcciones metálicas		P		80		
FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVISTIDO Y TIG		2	P	640	680	8,00	5.120 €
	MF0099	Soldadura con arco eléctrico con electrodos re- vestidos	2	P	400	400	8,00	3.200 €
	MF0100	Soldadura con arco bajo gas protector con electrodo no consumible	2	P	370	370	8,00	2.960 €
	MP0349	Soldadura con electrodo revestido y TIG		P		40		
FMEC0208	DISEÑO DE CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS		3	P	620	660	8,00	4.960 €
	MF1145	Diseño de productos de calderería	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF1146	Diseño de productos de estructuras metálicas	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF1147	Cálculos de calderería y estructuras metálicas	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1148	Documentación técnica para productos de construcciones metálicas	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MP0127	Diseño de calderería y estructuras metálicas		P		40		
FMEC0209	DISEÑO DE TUBERÍA INDUSTRIAL		3	P	440	480	8,00	3.520 €
	MF1148	Documentación técnica para productos de construcciones metálicas	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1149	Diseño de esquemas de tubería industrial	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF1150	Diseño de instalaciones de tubería industrial	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MP0181	Diseño de tubería industrial		P		40		
FMEC0210	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG		2	P	560	600	8,00	4.480 €
	MF0098	Soldadura y proyección térmica por oxigas	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF0101	Soldadura con arco bajo gas protector con electrodo consumible	2	P	430	430	8,00	3.440 €
	MP0358	Soldadura oxigas y soldadura MIG-MAG		P		40		
FMEC0309	DISEÑO EN LA INDUSTRIA NAVAL		3	P	600	640	8,00	4.800 €
	MF0812	Diseño de estructuras en la construcción y reparación naval	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0813	Diseño de maniobras en construcción y reparación naval	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF0814	Diseño del armamento en la construcción y reparación naval	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0815	Documentación técnica para construcción y reparación naval	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0208	Diseño en la industria naval		P		40		
FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA		1	P	400	440	8,00	3.200 €
	MF0087	Operaciones de fabricación	1	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF0088	Operaciones de montaje	1	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0095	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica		P		40		
FMEE0208	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIENES DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL		2	P	610	690	8,00	4.880 €
	MF1263	Técnicas de montaje, reparación y puesta en marcha de sistemas mecánicos	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1264	Técnicas de montaje, reparac y puesta en marcha de sist electri, electron neumatic e hidráulicos	2	P	340	340	8,00	2.720 €
	MF1265	Técnicas de fabricación mecánica	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0097	Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial		P		80		
FMEE0308	DISEÑO DE PRODUCTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA		3	P	600	680	8,00	4.800 €
	MF0105	Diseño de productos	3	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0106	Automatización de los productos	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0107	Documentación técnica para productos	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MP0096	Diseño de productos de fabricación mecánica		P		80		
FMEE0108	FUSIÓN Y COLADA		2	P	320	400	8,00	2.560 €

Página 49

00177471

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A	
	MF0586	Procesos de fusión y colada	2		230	230	8,00	1.840 €	
	MF0587	Sistemas auxiliares en fundición	2		90	90	8,00	720 €	
	MP0038	Fusión y colada				80			
FMEFD208	MOLDEO Y MACHERIA		2		320	400	8,00	2.560 €	
	MF0587	Sistemas auxiliares en fundición	2		90	90	8,00	720 €	
	MF0588	Procesos de moldeo y machería	2		230	230	8,00	1.840 €	
	MP0039	Moldeo y machería				80			

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
FMEF0308	PRODUCCIÓN EN FUNDICIÓN Y PULVIMETALURGIA		3		440	560	8,00	3.520 €
	MF0589	Procesos de fundición	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0590	Procesos de pulvimetalurgia	3		60	60	8,00	480 €
	MF0591	Sistemas automáticos en fabricación mecánica	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0592	Supervisión y control de procesos de fabricación mecánica	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0040	Producción en fundición y pulvimetalurgia				120		
FMEH0109	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA		2		540	620	8,00	4.320 €
	MF0089	Procesos por arranque de viruta	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF0090	Preparación y programación de máquinas y sistemas de arranque de viruta	2	P	260	260	8,00	2.080 €
	MF0091	Mecanizado por arranque de viruta	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0182	Mecanizado por arranque de viruta				80		
FMEH0110	TRATAMIENTOS TÉRMICOS EN FABRICACIÓN MECÁNICA		2		330	370	8,00	2.640 €
	MF0104	Sistemas auxiliares en tratamientos térmicos y superficiales de metales.	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1266	Operaciones de tratamientos térmicos en metales	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0389	Tratamientos térmicos en fabricación mecánica				40		
FMEH0209	MECANIZADO POR CORTE Y CONFORMADO		2		540	620	8,00	4.320 €
	MF0095	Procedimientos de mecanizado por corte y conformado	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF0096	Preparación y programación de máquinas y sistemas de corte y conformado	2	P	260	260	8,00	2.080 €
	MF0097	Mecanizado por corte, conformado y procedimientos especiales	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0125	Mecanizado por corte y conformado				80		
FMEH0309	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES		2		450	530	8,00	3.600 €
	MF0102	Tratamientos superficiales	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0103	Pintura y acabados	2	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0104	Sistemas auxiliares en tratamientos térmicos y superficiales de metales.	2	P	120	120	8,00	960 €
	MP0126	Tratamientos superficiales				80		
FMEH0409	MECANIZADO POR ABRASIÓN, ELECTROEROSIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES		2		540	620	8,00	4.320 €
	MF0092	Procedimientos de mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF0093	Preparación y programación de máquinas y sistemas de abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	2	P	260	260	8,00	2.080 €
	MF0094	Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0207	Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales				80		
FMEM0109	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA		3		310	350	8,00	2.480 €
	MF1267	Técnicas de programación y control de la producción en fabricación mecánica	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1268	Aprovisionamiento en fabricación mecánica	3	P	100	100	8,00	800 €
	MP0234	Gestión de la producción en fabricación mecánica				40		
FMEM0111	FABRICACIÓN POR DECOTEJE		3		590	630	8,00	4.720 €
	MF2159	Planificación de la producción de piezas mecanizadas por decoteje	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF2160	Programación de máquinas CNC para el mecanizado por decoteje	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF2161	Preparación de máquinas para el mecanizado por decoteje	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF2162	Gestión y supervisión del mantenimiento de máquinas de mecanizado por decoteje	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF2163	Supervisión de la producción de piezas mecanizadas por decoteje	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0424	Fabricación por decoteje				40		

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
FMEM0209		PRODUCCIÓN EN MECANIZADO, CONFORMADO Y MONTAJE MECÁNICO	3	P	520	600	8,00	4.160 €
	MF0591	Sistemas automáticos en fabricación mecánica	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0592	Supervisión y control de procesos de fabricación mecánica	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0593	Procesos de mecanizado en fabricación mecánica	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0594	Procesos de conformado en fabricación mecánica	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0595	Procesos de montaje en fabricación mecánica	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF0596	Control numérico computarizado en mecanizado y conformado mecánico	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0233	Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF2164	FABRICACIÓN POR MECANIZADO A ALTA VELOCIDAD Y ALTO RENDIMIENTO	3	P	590	630	8,00	4.720 €
	MF2165	Adaptación de planos de fabricación para el mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento	3	P	90	90	8,00	720 €
FMEM0309		DISEÑO DE ÚTILES DE PROCESADO DE CHAPA	3	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0108	Desarrollo de proyectos de útiles de procesado de chapa	3	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0109	Automatización de los útiles de procesado de chapa	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0110	Documentación técnica para útiles de procesado de chapa	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0124	Diseño de útiles de procesado de chapa	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF2155	Diseño de troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica	3	P	590	630	8,00	4.720 €
	MF2156	Diseño de troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF2157	Planificación de la fabricación de troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF2158	Elaboración de componentes de troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF2158	Ajuste, montaje y verificación de la funcionalidad y de los componentes de troqueles	3	P	120	120	8,00	960 €
FMEM0409		DISEÑO DE MOLDES Y MODELOS PARA FUNDICIÓN O FORJA	3	P	610	690	8,00	4.880 €
	MF0111	Desarrollo de moldes y modelos	3	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0112	Automatización del proceso de moldeo	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0113	Documentación técnica para moldes y modelos	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0123	Diseño de moldes y modelos para fundición y forja	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF2151	FABRICACIÓN DE MOLDES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS POLIMÉRICAS Y DE ALEACIONES LIGERAS	3	P	590	630	8,00	4.720 €
	MF2152	Diseño de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF2152	Planificación de la fabricación de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF2153	Elaboración de componentes de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF2154	Ajuste, montaje y verificación de la funcionalidad y de los componentes de moldes	3	P	120	120	8,00	960 €
HOTA0108		OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	P	300	380	8,00	2.400 €
	MF0706	Areglo de habitaciones y zonas comunes en alojamientos	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF0707	Lavado de ropa en alojamientos	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0708	Planchado y arreglo de ropa en alojamientos	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0011	Operaciones básicas de pisos en alojamientos	3	P	400	480	8,00	3.200 €
	MF0265	Gestión de departamentos del área de alojamiento	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1067	Organización y atención al cliente en pisos	3	P	130	130	8,00	1.040 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF1068	Control de procesos en pisos	3	P	150	150	8,00	1.200 €		
	IMP0012	Gestión de pisos y limpieza de adyacencias		P		80				

Página 53

Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
HOTA0308	RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS							
	MF0263	Acciones comerciales y reservas	3	P	510	630	8,00	4.080 €
	MF0264	Recepción y atención al cliente	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0265	Gestión de departamentos del área de alojamiento	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1057	Inglés profesional para turismo	2	P	120	120	8,00	960 €
	MP0013	Recepción en alojamientos	2	P	90	90	8,00	720 €
HOTG0108	CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS							
	MF0268	Gestión de unidades de información y distribución turísticas	3	P	510	670	8,00	4.080 €
	MF1055	Elaboración y gestión de viajes combinados	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1056	Gestión de eventos	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1057	Inglés profesional para turismo	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0018	Creación y gestión de viajes combinados y eventos	2	P	90	90	8,00	720 €
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS							
	MF0266	Promoción y venta de servicios turísticos	3	P	550	670	8,00	4.400 €
	MF0267	Procesos económico-administrativos en agencias de viajes	3	P	250	250	8,00	2.000 €
	MF0268	Gestión de unidades de información y distribución turísticas	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1057	Inglés profesional para turismo	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0019	Venta de productos y servicios turísticos	2	P	90	90	8,00	720 €
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE							
	MF0268	Gestión de unidades de información y distribución turísticas	3	P	570	690	8,00	4.560 €
	MF1057	Inglés profesional para turismo	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1074	Información turística	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1075	Productos y servicios turísticos locales	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0020	Promoción turística local e información al visitante	3	P	180	180	8,00	1.440 €
HOTJ0110	ACTIVIDADES PARA EL JUEGO EN MESAS DE CASINOS							
	MF1768	Operaciones complementarias a la conducción de juegos de mesa en casinos	2	P	660	700	8,00	5.280 €
	MF1769	Operaciones complementarias a la conducción de juegos de mesa en casinos	1	P	60	60	8,00	480 €
	MF1770	Conducción del juego de Black Jack	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1771	Conducción de los juegos de Póquer con descarte y Póquer sin descarte	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1772	Conducción del juego de Punto y banca	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1773	Conducción de los juegos de Ruleta francesa y Ruleta americana	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF1774	Supervisión de juegos de mesa en casinos	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0355	Actividades para el juego en mesas de casino	2	P	40	40	8,00	320 €
HOTJ0111	OPERACIONES PARA EL JUEGO EN ESTABLECIMIENTOS DE BINGO							
	MF1766	Admisión y control de clientes en establecimientos de juegos de azar	1	P	210	250	8,00	1.680 €
	MF1767	Venta de cartones de bingo	1	P	40	40	8,00	320 €
	MF1768	Locución y pago de premios en salas de bingo	1	P	60	60	8,00	480 €
	MF1769	Operaciones básicas de comunicación en establecimientos de juegos de azar	1	P	50	50	8,00	400 €
	MP0425	Operaciones para el juego en establecimientos de bingo	1	P	60	60	8,00	480 €
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA							
	MF0255	Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	1	P	270	350	8,00	2.160 €
	MF0256	Elaboración culinaria básica	1	P	120	120	8,00	960 €
	MP0014	Operaciones básicas de cocina	1	P	180	180	8,00	1.440 €
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA							
			1	P	330	410	8,00	2.640 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF1333	Aprovisionamiento interno y conservación en pastelería	1	P	120	120	8,00	960 €		
	MF1334	Prelaboración, elaboración y presentación en pastelería	1	P	240	240	8,00	1.920 €		
	MP0167	Operaciones básicas de pastelería		P		80				

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
HOTR0110	ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD							
	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA							
	MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	3	P	1030	1110	8,00	8.240 €
	MF1058	Tratamiento de géneros culinarios	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1059	Elaboración culinaria	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF1060	Cocina creativa y de autor	3	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF1061	Procesos de repostería	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1062	Cata de alimentos en hostelería	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1063	Ofertas gastronómicas	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF1064	Aprovisionamiento en restauración	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1065	Organización de procesos de cocina	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1066	Administración en cocina	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1066	Administración en cocina	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1066	Módulo de prácticas profesionales no laborales	3	P	80	80	8,00	640 €
HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR							
	MF0257	Servicio básico de restaurante-bar	1	P	210	290	8,00	1.680 €
	MF0258	Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF0015	Operaciones básicas de restaurante y bar	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF0015	Operaciones básicas de restaurante y bar	1	P	80	80	8,00	640 €
	MF0015	Operaciones básicas de restaurante y bar	1	P	650	730	8,00	5.200 €
HOTR0209	SUMILLERÍA							
	MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1106	Cata de vinos y otras bebidas analcolíticas y alcoholizadas distintas a vinos	3	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF1107	Diseño de cartas de vinos y otras bebidas analcolíticas y alcoholizadas distintas a vinos	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF1108	Análisis sensorial de productos selectos propios de sumillería y diseño de sus ofertas	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF1109	Gestión de bodegas en restauración	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF1110	Servicio especializado de vinos	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1111	Lengua extranjera profesional para servicios de restauración	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0176	Sumillería	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF0176	Sumillería	2	P	790	870	8,00	6.320 €
	MF0176	Sumillería	2	P	60	60	8,00	480 €
HOTR0210	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN PASTELERÍA							
	MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1775	Supervisión y ejecución de técnicas aplicadas a masas, cremas y rellenos	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1776	Supervisión y ejecución de técnicas aplicadas a helados y semifríos	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1777	Supervisión y ejecución de técnicas aplicadas a productos de confitería y chocolates	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF1778	Supervisión y ejecución de operaciones de acabado y presentación de productos de pastelería	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF1779	Aprovisionamiento en pastelería	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF1780	Diseño y comercialización de ofertas de pastelaría	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1781	Administración de establecimientos de producción y venta de productos de pastelería	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1782	Procesos económicos-financieros en establecimientos de producción y venta de productos de paste	3	P	80	80	8,00	640 €
HOTR0308	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING							
	MF0370	Dirección y producción en pastelería	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1089	Aprovisionamiento y montaje para servicios de catering	1	P	210	250	8,00	1.680 €
	MF1090	Recepción y lavado de servicios de catering	1	P	120	120	8,00	960 €
	MF1090	Recepción y lavado de servicios de catering	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0016	Operaciones básicas de catering	1	P	40	40	8,00	320 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A	
HOTR0309	DIRECCIÓN EN RESTAURACIÓN								
	MF1051	Inglés profesional para servicios de restauración	3	P	750	830	8,00	6.000 €	
	MF1064	Aprovisionamiento en restauración	2	P	90	90	8,00	720 €	
	MF1097	Administración de unidades de producción en restauración	3	P	150	150	8,00	1.200 €	
	MF1098	Diseño de procesos de servicio en restauración	3	P	60	60	8,00	480 €	
	MF1099	Procesos económico-financieros en establecimientos de restauración	3	P	150	150	8,00	1.200 €	
	MF1100	Calidad, seguridad y protección ambiental en restauración	3	P	60	60	8,00	480 €	
	MF1101	Diseño y comercialización de ofertas de restauración	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF1102	Logística de catering	3	P	60	60	8,00	480 €	
	MP0226	Dirección en restauración	3	P	80	80	8,00	640 €	
	HOTR0408	COCINA							
		MF0259	Ofertas gastronómicas sencillas y sistemas de aprovisionamiento	2	P	730	810	8,00	5.840 €
MF0260		Prelaboración y conservación de alimentos	2	P	70	70	8,00	560 €	
MF0261		Técnicas culinarias	2	P	190	190	8,00	1.520 €	
MF0262		Productos culinarios	2	P	240	240	8,00	1.920 €	
MF0711		Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	2	P	170	170	8,00	1.360 €	
MP0017		Cocina	2	P	60	60	8,00	480 €	
HOTR0409		GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO EN RESTAURACIÓN							
		MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	3	P	530	610	8,00	4.240 €
		MF1047	Bebidas	2	P	60	60	8,00	480 €
		MF1048	Servicio de vinos	2	P	80	80	8,00	640 €
		MF1051	Inglés profesional para servicios de restauración	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1098	Diseño de procesos de servicio en restauración	2	P	90	90	8,00	720 €	
	MF1103	Supervisión y desarrollo de procesos de servicio en restauración	3	P	60	60	8,00	480 €	
	MF1104	Gestión de departamentos de servicio de alimentos y bebidas	3	P	60	60	8,00	480 €	
	MF1105	Normas de protocolo en restauración	3	P	60	60	8,00	480 €	
	MP0117	Gestión de procesos de servicio en restauración	3	P	30	30	8,00	240 €	
	HOTR0508	SERVICIOS DE BARY CAFETERIA							
		MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	2	P	560	640	8,00	4.480 €
MF1046		Técnicas de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa	2	P	60	60	8,00	480 €	
MF1047		Bebidas	2	P	70	70	8,00	560 €	
MF1048		Servicio de vinos	2	P	80	80	8,00	640 €	
MF1049		Elaboración y exposición de comidas en el bar-cafetería	2	P	90	90	8,00	720 €	
MF1050		Gestión del bar-cafetería	2	P	50	50	8,00	400 €	
MF1051		Inglés profesional para servicios de restauración	2	P	120	120	8,00	960 €	
MP0057		Servicios de bar y cafetería	2	P	90	90	8,00	720 €	
HOTR0509		REPOSTERIA							
		MF0306	Elaboraciones básicas para pastelería-repostería	2	P	420	500	8,00	3.360 €
		MF0709	Ofertas de repostería, aprovisionamiento interno y control de consumos	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0710	Productos de repostería	2	P	60	60	8,00	480 €	
	MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	2	P	180	180	8,00	1.440 €	
	MP0229	Repostería	2	P	60	60	8,00	480 €	

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCCIONES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
SERVICIOS DE RESTAURANTE								
HOTR0608	MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	2	P	500	580	8,00	4.000 €
	MF1048	Servicio de vinos	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1051	Inglés profesional para servicios de restauración	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1052	Servicio en restaurante	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF1053	Elaboración y acabado de platos a la vista del cliente	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF1054	Servicios especiales en restauración	2	P	80	80	8,00	640 €
	MP0061	Servicios de restaurante		P		80		
HOTI0112 ATENCIÓN A PASAJEROS EN TRANSPORTE FERROVIARIO								
	MF1057	Inglés profesional para turismo	2	P	310	350	8,00	2.480 €
	MF2003	Primeros auxilios en medios de transporte de pasajeros	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF2005	Atención al pasajero en medios de transporte	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF2195	Operativa de embarque y desembarque de pasajeros en transporte ferroviario	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF2196	Prevención y asistencia a pasajeros en emergencias ferroviarias	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0504	Atención a pasajeros en transporte ferroviario		P		40		
HOTU0109 ALOJAMIENTO RURAL								
	MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	2	P	540	580	8,00	4.320 €
	MF1042	Gestión y comercialización de alojamientos rurales	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1043	Recepción y atención al cliente en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1044	Restauración en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1045	Mantenimiento y limpieza en alojamientos rurales	2	P	120	120	8,00	960 €
	MP0143	Alojamiento rural		P		90		720 €
HOTU0111 GUARDA DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE MONTAÑA								
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	680	720	8,00	5.440 €
	MF0711	Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1043	Recepción y atención al cliente en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1044	Restauración en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF2190	Gestión de refugios y albergues de montaña	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF2191	Mantenimiento de refugios y albergues de montaña	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF2192	Vigilancia de refugios y albergues de montaña	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF2193	Técnicas de progresión y porteo humano en terreno montañoso	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF2194	Lengua extranjera profesional para turismo	2	P	80	80	8,00	640 €
	MP0494	Guarda de refugios y albergues de montaña		P		90		720 €
IEXD0108 ELABORACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL								
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	2	P	560	640	8,00	4.480 €
	MF0634	Corte de bloques de piedra natural	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0635	Tratamientos superficiales en la piedra natural	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0636	Elaboración de productos finales en piedra natural	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0637	Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos	2	P	220	220	8,00	1.760 €
	MP0104	Elaboración de la piedra natural	1	P	30	30	8,00	240 €
IEXD0109 DISEÑO Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS EN PIEDRA NATURAL								
	MF0638	Representaciones de construcción	3	P	650	730	8,00	5.200 €
	MF0865	Diseño de elementos y conjuntos en piedra natural	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0866	Viabilidad y presupuestos de proyectos en piedra natural	3	P	140	140	8,00	1.120 €

Página 58

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCCIONES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF0867	Programación y supervisión de la fabricación de elementos en piedra natural	3		120	120	8,00	960 €		
	MF0868	Programación y supervisión de la colocación de elementos en piedra natural	3		120	120	8,00	960 €		
	MP0156	Diseño y coordinación de proyectos en piedra natural				80				

Página 59

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
IEXD0208	EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA NATURAL							
	MF0425	Aranque de bloques de piedra natural	2	P	370	450	8,00	2.960 €
	MF0426	Voladuras a cielo abierto	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0427	Conformado de bloques de piedra natural	2	P	80	80	8,00	640 €
IEXD0209	OBRAS DE ARTESANÍA Y RESTAURACIÓN EN PIEDRA NATURAL							
	MF0105	Extracción de la piedra natural	2	P	110	110	8,00	880 €
	MF1372	Dibujos, modelos y presupuestos de obras de artesanía en piedra natural	2		520	600	8,00	4.160 €
	MF1373	Elaboración artesanal de obras en piedra natural	2		200	200	8,00	1.600 €
IEXD0308	OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MI							
	MF0220	Obras de artesanía y restauración en piedra natural	2		100	100	8,00	800 €
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	260	340	8,00	2.080 €
	MF0637	Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos	1	P	50	50	8,00	400 €
IEXD0309	DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN EN PIEDRA NATURAL							
	MF0859	Manipulación de bloques, bolos y raciones	1	P	30	30	8,00	240 €
	MF0860	Manipulación y acondicionamiento de productos, consumibles y maquinaria en instalaciones de elab	1	P	70	70	8,00	560 €
	MF0106	Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio	1	P	110	110	8,00	880 €
IEXD0409	COLOCACIÓN DE PIEDRA NATURAL							
	MF1391	Evaluación de daños y definición de propuestas de restauración de piedra natural	3		430	510	8,00	3.440 €
	MF1392	Desarrollo y elaboración de proyectos técnicos de restauración de piedra natural	3		220	220	8,00	1.760 €
	MF1393	Coordinación y supervisión de proyectos de restauración de piedra natural	3		110	110	8,00	880 €
IEXM0109	OPERACIONES AUXILIARES EN EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS Y A CIELO ABIERTO							
	MF0221	Desarrollo y supervisión de obras de restauración en piedra natural	3		100	100	8,00	800 €
	MF0869	Pastas, morteros, adhesivos y hominones	2		560	640	8,00	4.480 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	1	P	30	30	8,00	240 €
IEXM0110	EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA MECANIZADA DE ARRANQUE SELECTIVO							
	MF1375	Colocación de mampostería, sillería y perlaño	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1376	Colocación de elementos singulares de piedra natural	2		120	120	8,00	960 €
	MF1377	Montaje de fachadas transventiladas	2		120	120	8,00	960 €
IEXM0209	SONDEOS							
	MF0231	Colocación de piedra natural	2		230	230	8,00	1.840 €
	MF0854	Operaciones auxiliares en excavación y carga	1		340	420	8,00	2.720 €
	MF0855	Operaciones auxiliares en voladuras	1		80	80	8,00	640 €
IEXM0210	OPERACIONES AUXILIARES EN EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS Y A CIELO ABIERTO							
	MF0856	Operaciones auxiliares en sostenimiento	1		50	50	8,00	400 €
	MF0857	Operaciones auxiliares de transporte en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		80	80	8,00	640 €
	MF0858	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		80	80	8,00	640 €
IEXM0209	SONDEOS							
	MF0157	Operaciones auxiliares en excavaciones subterráneas y a cielo abierto	1		50	50	8,00	400 €
	MF0864	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas	2		520	600	8,00	4.160 €
	MF1381	Excavación con minador	2		50	50	8,00	400 €
IEXM0210	OPERACIONES AUXILIARES EN EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS Y A CIELO ABIERTO							
	MF1382	Excavación con rozadora o cepillo	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF1383	Carga con pala cargadora de interior o escape r	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0338	Excavación subterránea mecanizada con arranques selectivos	2		170	170	8,00	1.360 €
IEXM0210	OPERACIONES AUXILIARES EN EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS Y A CIELO ABIERTO							
	MF0414	Preparación del sondeo	2		610	690	8,00	4.880 €
	MF0415	Realización de sondeos	2		210	210	8,00	1.680 €
			2		260	260	8,00	2.080 €

Página 60

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF041G	Toma de muestras y ensayos y mediciones geotécnicas e hidrogeológicas	2		240	240	8,00	1.920 €		
	IMP0158	Sondeos				80				

Página 61

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
IEXM0210		EXCAVACION SUBTERRANEA MECANIZADA DIRIGIDA DE PEQUEÑA SECCIÓN	2		390	470	8,00	3.120 €
	MF0858	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		50	50	8,00	400 €
	MF1384	Excavación con equipos de perforación y escariado: Raise Boring	2		90	90	8,00	720 €
	MF1386	Excavación con equipos de perforación dirigida	2		160	160	8,00	1.280 €
IEXM0309		EXCAVACION SUBTERRANEA MECANIZADA DIRIGIDA DE PEQUEÑA SECCIÓN	2		460	540	8,00	3.680 €
	MF0421	Operación y control de plantas de tratamiento de minerales, rocas y otros materiales	2		170	170	8,00	1.360 €
	MF0422	Trituración y molienda de minerales, rocas y otros materiales	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF0423	Clasificación por tamaños de minerales, rocas y otros materiales	2		120	120	8,00	960 €
IEXM0310		EXCAVACION SUBTERRANEA MECANIZADA A SECCIÓN COMPLETA CON TUNELADORAS	3		470	590	8,00	3.760 €
	MF0864	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas	2		50	50	8,00	400 €
	MF1394	Excavación con tuneladoras de suelos	3		210	210	8,00	1.680 €
	MF1395	Excavación con tuneladoras de rocas	3		210	210	8,00	1.680 €
IEXM0409		EXCAVACION SUBTERRANEA MECANIZADA A SECCIÓN COMPLETA CON TUNELADORAS	2		570	650	8,00	4.560 €
	MF0417	Perforación subterránea	2		240	240	8,00	1.920 €
	MF0418	Voladuras subterráneas	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0419	Sostenimiento con cuadros, cerchas y anclajes	2		240	240	8,00	1.920 €
IEXM0509		OPERACIONES EN INSTALACIONES DE TRANSPORTE SUBTERRANEAS EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2		430	510	8,00	3.440 €
	MF0861	Transporte con vagones sobre vía	2		110	110	8,00	880 €
	MF0862	Transporte con medios continuos	2		110	110	8,00	880 €
	MF0863	Transporte con sistemas de tracción por cable	2		160	160	8,00	1.280 €
IEXM0609		OPERACIONES AUXILIARES EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE EXCAVACIONES Y EQUIPOS DE EXCAVACIONES	2		370	450	8,00	2.960 €
	MF0858	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		50	50	8,00	400 €
	MF1317	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de instalaciones y equipos fijos en excavación	1		110	110	8,00	880 €
	MF1318	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos y maquinaria en excavaciones subter	1		120	120	8,00	960 €
IEXM0709		MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS SEMIMÓVILES EN EXCAVACIONES Y PLANTAS.	2		730	810	8,00	5.840 €
	MF0116	Montaje y mantenimiento mecánico	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF0858	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		50	50	8,00	400 €
	MF1319	Operaciones básicas de corte, conformado y soldadura en procesos de montaje y mantenimiento mecá	1		90	90	8,00	720 €
IEXM0809		MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS SEMIMÓVILES EN EXCAVACIONES Y PLANTAS.	2		730	810	8,00	5.840 €
	MF0116	Montaje y mantenimiento mecánico	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF0858	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		50	50	8,00	400 €
	MF1387	Montaje y mantenimiento de instalaciones de servicios generales en excavaciones y plantas	2		90	90	8,00	720 €
IEXM0909		MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS SEMIMÓVILES EN EXCAVACIONES Y PLANTAS.	2		730	810	8,00	5.840 €
	MF0116	Montaje y mantenimiento mecánico	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF0858	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		50	50	8,00	400 €
	MF1388	Montaje y mantenimiento de máquinas y equipos semimóviles en excavaciones subterráneas y a cielo	2		110	110	8,00	880 €
IEXM1009		MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS SEMIMÓVILES EN EXCAVACIONES Y PLANTAS.	2		730	810	8,00	5.840 €
	MF0116	Montaje y mantenimiento mecánico	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF0858	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		50	50	8,00	400 €
	MF1389	Montaje y mantenimiento de cintas transportadoras y transportadores blindados	2		60	60	8,00	480 €
IEXM1109		MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS SEMIMÓVILES EN EXCAVACIONES Y PLANTAS.	2		730	810	8,00	5.840 €
	MF0116	Montaje y mantenimiento mecánico	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF0858	Prevención de riesgos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto	1		50	50	8,00	400 €
	MF1390	Montaje y mantenimiento de sistemas y equipos de transporte de grandes neumáticos e hidráulicos	2		60	60	8,00	480 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
IEXM0809	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO CON EXPLOSIVOS								
		MF0420	Proyección de hormigones	2		530	610	4.240 €	
		MF0426	Voladuras a cielo abierto	2		120	120	960 €	
		MF1378	Perforaciones a cielo abierto	2	P	80	80	640 €	
		MF1379	Estabilización de taludes en excavaciones a cielo abierto	2		240	240	1.920 €	
		MF1380	Prevención de riesgos laborales en excavaciones a cielo abierto	2		60	60	480 €	
		MP0239	Excavación a cielo abierto con explosivos	2		30	30	240 €	
	IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB							
			MF0950	Construcción de páginas web	2	P	480	560	3.840 €
			MF0951	Integración de componentes software en páginas web	2	P	210	210	1.680 €
		MF0952	Publicación de páginas web	2	P	180	180	1.440 €	
		MP0278	Confección y publicación de páginas web	2	P	90	90	720 €	
IFCD0111		PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN							
			MF0223	Sistemas operativos y aplicaciones informática s	3	P	620	700	4.960 €
			MF0226	Programación de bases de datos relacionales	3	P	170	170	1.360 €
			MF0494	Programación en lenguajes estructurados	3	P	210	210	1.680 €
			MP0452	Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión	3	P	240	240	1.920 €
	IFCD0112	PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONALES							
			MF0223	Sistemas operativos y aplicaciones informática s	3	P	630	710	5.040 €
			MF0226	Programación de bases de datos relacionales	3	P	170	170	1.360 €
			MF0227	Programación orientada a objetos	3	P	210	210	1.680 €
			MP0501	Programación con lenguajes orientados a objetos y bases d datos relacionales	3	P	250	250	2.000 €
IFCD0210		DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB							
			MF0491	Programación web en el entorno cliente	3	P	510	590	4.080 €
			MF0492	Programación web en el entorno servidor	3	P	180	180	1.440 €
			MF0493	Implantación de aplicaciones Web en entornos internet, intranet y extranet	3	P	240	240	1.920 €
			MP0391	Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web	3	P	90	90	720 €
	IFCD0211	SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN							
			MF0966	Consulta y manipulación de información contenida en gestores de datos	3	P	510	590	4.080 €
			MF0967	Creación y gestión de repositorios de contenidos	3	P	210	210	1.680 €
			MF0968	Administración de sistemas de gestión de información	3	P	200	200	1.600 €
			MP0459	Sistemas de gestión de información	3	P	100	100	800 €
IFCM0010		OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS							
			MF0956	Interconexión de redes privadas y redes públicas	2		510	550	4.080 €
			MF0960	Implementación de equipos de acceso a redes de comunicaciones	2		150	150	1.200 €
			MF0961	Mantenimiento de servicios de telefonía	2		210	210	1.680 €
			MP0394	Operaciones en sistemas de comunicaciones de voz y datos	2		150	150	1.200 €
	IFCM0011	MANTENIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES							
			MF1221	Planificación y mantenimiento de redes inalámbricas de área local y metropolitana	3		600	680	4.800 €
			MF1222	Gestión de la puesta en servicio de sistemas de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles	3		210	210	1.680 €
			MF1223	Gestión del mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles	3		180	180	1.440 €
			MP0453	Mantenimiento de segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones	3		210	210	1.680 €
IFCM0210		MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES							
			MF1210	Puesta en servicio y mantenimiento de redes inalámbricas de área local y metropolitana	2		540	580	4.320 €
		MF1210	Puesta en servicio y mantenimiento de redes inalámbricas de área local y metropolitana	2		180	180	1.440 €	

Página 63

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A		
	MF1211	Configuración y puesta en servicio de equipos de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles	2		150	150	8,00	1.200 €		
	MF1212	Mantenimiento de primer nivel de equipos de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles	2		210	210	8,00	1.680 €		
	IMP0392	Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones				40				

Página 64

00177471

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
IFCM0310	GESTIÓN DE REDES DE VOZ Y DATOS		3		530	610	8,00	4.240 €
	MF0228	Diseño de redes telemáticas	3		200	200	8,00	1.600 €
	MF0962	Integración de servicios de comunicaciones de voz, datos y multimedia	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0963	Administración de servicios de comunicaciones para usuarios	3		150	150	8,00	1.200 €
	MP0395	Gestión de redes de voz y datos	3		80	80	8,00	640 €
IFCM0410	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE ALARMAS EN REDES DE COMUNICACIONES		3		600	680	8,00	4.800 €
	MF1216	Monitorización de la red de comunicaciones y resolución de incidencias	3		240	240	8,00	1.920 €
	MF1217	Reconfiguración y coordinación de trabajos sobre la red de comunicaciones	3		240	240	8,00	1.920 €
	MF1218	Gestión de la calidad de los servicios soportados por la red de comunicaciones	3		120	120	8,00	960 €
	MP0393	Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones	3		80	80	8,00	640 €
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS		1	P	290	370	8,00	2.320 €
	MF1207	Operaciones auxiliares de montaje de componentes informáticos	1	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF1208	Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos	1	P	70	70	8,00	560 €
	MF1209	Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación	1	P	90	90	8,00	720 €
	MP0098	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	1	P	80	80	8,00	640 €
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA		3	P	420	500	8,00	3.360 €
	MF0486	Seguridad en equipos informáticos	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0487	Auditoría de seguridad informática	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0488	Gestión de incidentes de seguridad informática	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0489	Sistemas seguros de acceso y transmisión de datos	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0490	Gestión de servicios en el sistema informático	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0175	Seguridad informática	3	P	80	80	8,00	640 €
IFCT0110	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES		2		490	530	8,00	3.920 €
	MF0220	Implantación de los elementos de la red local	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0955	Monitorización de la red local	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0956	Interconexión de redes privadas y redes públicas	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0285	Operación de redes departamentales	2	P	40	40	8,00	320 €
IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS		2	P	560	600	8,00	4.800 €
	MF0219	Instalación y configuración de sistemas operativos	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0220	Implantación de los elementos de la red local	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0221	Instalación y configuración de aplicaciones informáticas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0222	Aplicaciones microinformáticas	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MP0177	Sistemas microinformáticos	2	P	40	40	8,00	320 €
IFCT0210	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		2	P	560	600	8,00	4.800 €
	MF0219	Instalación y configuración de sistemas operativos	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0957	Mantenimiento del subsistema físico de sistemas informáticos	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0958	Mantenimiento del subsistema lógico de sistemas informáticos	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0959	Mantenimiento de la seguridad en sistemas informáticos	2	P	120	120	8,00	960 €
	MP0286	Operación de sistemas informáticos	2	P	40	40	8,00	320 €
IFCT0309	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS		2		470	510	8,00	3.760 €
	MF0219	Instalación y configuración de sistemas operativos	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0953	Montaje de equipos microinformáticos	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0954	Reparación de equipamiento microinformático	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0179	Montaje y reparación de sistemas microinformáticos	2	P	40	40	8,00	320 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
IFCT0310	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS		3	P	570	650	8,00	4.560 €
	MF0223	Systemas operativos y aplicaciones informáticas	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0224	Administración de sistemas gestores de bases de datos	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF0225	Gestión de bases de datos	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MP0313	Administración de bases de datos	3	P	80	80	8,00	640 €
IFCT0409	IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS EN SISTEMAS DOMÓTICOS/INMÓTICOS, DE CONTROL DE ACCESO Y DE VIDEOVIGILANCIA		3	P	460	540	8,00	3.680 €
	MF0490	Gestión de servicios en el sistema informático	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1219	Implantación y mantenimiento de sistemas domóticos/inmóticos	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1220	Implantación y mantenimiento de sistemas de control de acceso y presencia y de video vigilancia	3	P	220	220	8,00	1.760 €
	MP0236	Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos/inmóticos, de control de acceso y de video vigilancia	3	P	80	80	8,00	640 €
IFCT0410	ADMINISTRACIÓN Y DISEÑO DE REDES DEPARTAMENTALES		3	P	530	610	8,00	4.240 €
	MF0228	Diseño de redes telemáticas	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF0229	Gestión de la implantación de redes telemáticas	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0230	Administración de redes telemáticas	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0396	Administración y diseño de redes departamentales	3	P	80	80	8,00	640 €
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET		3	P	510	590	8,00	4.080 €
	MF0490	Gestión de servicios en el sistema informático	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0495	Administración de servicios Web	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0496	Administración de servicios de mensajería electrónica	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0497	Administración de servicios de transferencia de archivos y contenidos multimedia	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0267	Administración de servicios de internet	3	P	80	80	8,00	640 €
IFCT0510	GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		3	P	420	500	8,00	3.360 €
	MF0484	Administración hardware de un sistema informático	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0485	Administración software de un sistema informático	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0486	Seguridad en equipos informáticos	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0398	Gestión de sistemas informáticos	3	P	80	80	8,00	640 €
IFCT0609	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		3	P	510	590	8,00	4.080 €
	MF0490	Gestión de servicios en el sistema informático	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0964	Desarrollo de elementos software para gestión de sistemas	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0965	Desarrollo de software basado en tecnologías orientadas a componentes	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0274	Programación de sistemas informáticos	3	P	80	80	8,00	640 €
IFCT0610	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES Y DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA		3	P	570	650	8,00	4.560 €
	MF1213	Instalación y configuración de sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1214	Administración de sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relación	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1215	Creación y mantenimiento de componentes software en sistemas de planificación de recursos empresariales	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MP0397	Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión	3	P	80	80	8,00	640 €
IMA10108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA		1	P	320	480	8,00	2.560 €
	MF1154	Instalación de tuberías	1	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1155	Instalación y mantenimiento de sanitarios y elementos de climatización	1	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0090	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	1	P	160	160	8,00	1.280 €
IMA10110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS		2	P	540	620	8,00	4.320 €
	MF1879	Técnicas de montaje de sistemas de aislamiento	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1880	Prefabricación de revestimientos aislantes	2	P	300	300	8,00	2.400 €
	MF1881	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aislamiento	2	P	180	180	8,00	1.440 €

Página 66

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H_FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A	
	MP0382	Instalación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y protección pasiva con		P		80			

Página 67

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
IMA0208	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE REDES Y SISTEMAS		3	P	500	580	8,00	4.000 €
	MF1286	Procesos de montaje de redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1287	Organización del mantenimiento de redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1288	Supervisión y realización del mantenimiento de redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1289	Puesta en funcionamiento de redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF132	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1887	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas	3	P	540	620	8,00	4.320 €
	MF1888	Gestión y supervisión del montaje de sistemas de aislamiento	3	P	300	300	8,00	2.400 €
	MF1889	Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico	3	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF1890	Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico	3	P	270	270	8,00	2.160 €
IMA00108	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL		2	P	510	590	8,00	4.080 €
	MF0116	Montaje y mantenimiento mecánico	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF0117	Mantenimiento mecánico de líneas automatizadas	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0130	Mantenimiento y montaje mecánica de equipo industrial	2	P	80	80	8,00	640 €
IMA00110	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS FIJOS DE ELECCIÓN Y TRANSPORTE		2	P	480	560	8,00	3.840 €
	MF1877	Instalación de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF1878	Mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0315	Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	2	P	80	80	8,00	640 €
IMA00208	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE MAQUINARIA, EQUIP		3	P	490	570	8,00	3.920 €
	MF1282	Planificación y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF1283	Organización del mantenimiento de instalaciones de maquinaria y equipo industrial	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1284	Supervisión y realización del mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1285	Puesta en funcionamiento de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0131	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria,	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1882	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE MANUTENCIÓN, ELEVACIÓN Y TRANSPORTE	3	P	540	620	8,00	4.320 €
	MF1883	Desarrollo de las características mecánicas y estructurales de las instalaciones de mantenimiento	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1884	Desarrollo de las características de las instalaciones eléctricas en equipos de mantenimiento, e	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1885	Desarrollo de planos de las instalaciones de mantenimiento, elevación y transporte	3	P	90	90	8,00	720 €
IMAR0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS		2	P	420	540	8,00	3.360 €
	MF0114	Montaje de instalaciones frigoríficas	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0115	Mantenimiento de instalaciones frigoríficas	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0091	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1161	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	3	P	490	570	8,00	3.920 €
	MF1162	Electrotecnia para instalaciones térmicas	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1164	Representación gráfica en instalaciones térmicas	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1165	Instalaciones de ventilación-extracción	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF1166	Instalaciones de climatización y ventilación-extracción	3	P	40	40	8,00	320 €
	MF1167	Planificación del montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	3	P	160	160	8,00	1.280 €
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN		2	P	380	500	8,00	3.040 €
	MF1158	Montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	2	P	220	220	8,00	1.760 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF1159	Mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	2	P	220	220	8,00	1.760 €		
	IMP0092	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción		P		120				

Página 69

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A	
IMAR0209	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS								
	MF1161	Electrotecnia para instalaciones térmicas	3	P	490	570	8,00	3.920 €	
	MF1162	Representación gráfica en instalaciones térmicas	3	P	80	80	8,00	640 €	
	MF1167	Instalaciones y procesos frigoríficos	3	P	140	140	8,00	1.120 €	
	MF1168	Planificación del montaje de instalaciones frigoríficas	3	P	190	190	8,00	1.520 €	
	MP0209	Desarrollo de proyectos de instalaciones frigoríficas	3	P	80	80	8,00	640 €	
	IMAR0308	DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS							
		MF1278	Redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	510	630	8,00	4.080 €
		MF1279	Electrotecnia para redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	180	180	8,00	1.440 €
MF1280		Representación gráfica en redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	90	90	8,00	720 €	
MF1281		Planificación del montaje de redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	150	150	8,00	1.200 €	
MP0099		Desarrollo de proyectos de redes y sistemas de distribución de fluidos	3	P	120	120	8,00	960 €	
IMAR0309		PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE INSTALACIONES FRIG							
		MF1169	Montaje de instalaciones térmicas	3	P	460	540	8,00	3.680 €
		MF1170	Organización del mantenimiento de instalaciones térmicas	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1175	Supervisión y realización del mantenimiento de instalaciones frigoríficas	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MF1176	Puesta en funcionamiento de instalaciones frigoríficas	3	P	210	210	8,00	1.680 €	
	MP0235	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones	3	P	60	60	8,00	480 €	
	IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS							
		MF1156	Montaje de instalaciones caloríficas	2	P	380	500	8,00	3.040 €
		MF1157	Mantenimiento de instalaciones caloríficas	2	P	220	220	8,00	1.760 €
MP0128		Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	2	P	220	220	8,00	1.760 €	
IMAR0409		PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE INSTALACIONES DE C							
		MF1169	Montaje de instalaciones térmicas	3	P	460	540	8,00	3.680 €
		MF1170	Organización del mantenimiento de instalaciones térmicas	3	P	120	120	8,00	960 €
		MF1173	Supervisión y realización del mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extr	3	P	70	70	8,00	560 €
		MF1174	Puesta en funcionamiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MP0240	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones	3	P	70	70	8,00	560 €	
	IMAR0508	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES CALORÍFICAS							
		MF1160	Instalaciones caloríficas	3	P	490	570	8,00	3.920 €
		MF1161	Electrotecnia para instalaciones térmicas	3	P	170	170	8,00	1.360 €
MF1162		Representación gráfica en instalaciones térmicas	3	P	80	80	8,00	640 €	
MF1163		Planificación del montaje de instalaciones caloríficas	3	P	160	160	8,00	1.280 €	
MP0129		Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas	3	P	80	80	8,00	640 €	
IMAR0509		PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DE INSTALACIONES CAL							
		MF1169	Montaje de instalaciones térmicas	3	P	460	540	8,00	3.680 €
		MF1170	Organización del mantenimiento de instalaciones térmicas	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1171	Supervisión y realización del mantenimiento de instalaciones térmicas	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MF1172	Puesta en funcionamiento de instalaciones caloríficas	3	P	200	200	8,00	1.600 €	
	MP0241	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones	3	P	70	70	8,00	560 €	
	IMPE0108	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA							
		MF0343	Higiene y seguridad aplicadas en centros de belleza	1	P	240	360	8,00	1.920 €
		MF0344	Cuidados estéticos básicos de uñas	1	P	30	30	8,00	240 €
MF0345		Depilación mecánica y decoloración del vello	1	P	60	60	8,00	480 €	
				1	90	90	8,00	720 €	

Página 70

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF034G	Maquillaje de día	1		60	60	8,00	480 €		
	IMP0070	Servicios auxiliares de estética				120				

Página 71

00177471

Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
IMPE0109	BRONCEADO, MAQUILLAJE Y DEPLIACIÓN AVANZADA		3	P	470	590	8,00	3.760 €
	MF0065	Maquillaje social	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0067	Micropigmentación	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0352	Asesoramiento y venta de productos y servicios para la imagen personal	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0580	Bronceado artificial	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0581	Depilación del vello por métodos temporales y/o definitivos	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MP0243	Bronceado, maquillaje y depilación avanzada	3	P	120	120	8,00	960 €
IMPE0110	MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS		3	P	450	570	8,00	3.600 €
	MF0063	Masaje estético manual y mecánico	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0789	Diagnóstico y protocolos para pasajes estético, s y técnicas sensoriales	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0790	Drenaje linfático estético manual y mecánico	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0791	Masajes estéticos con técnicas por presión	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0792	Técnicas sensoriales estéticas	3	P	60	60	8,00	480 €
	MP0314	Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas	3	P	630	750	8,00	5.040 €
IMPE0111	ASESORIA INTEGRAL DE IMAGEN PERSONAL		3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1248	Proyectos de asesoría de imagen personal	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF1249	Asesoría en estilos de peinados y pelo del rostro	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1250	Asesoría en cuidados estéticos, maquillaje y perfume	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF1251	Asesoría en vestuario, moda y complementos	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1252	Imagen personal, protocolo y usos sociales	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1253	Imagen personal y comunicación	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0434	Asesoría integral de imagen personal	3	P	540	660	8,00	4.320 €
IMPE0209	MAQUILLAJE INTEGRAL		2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0064	Seguridad y salud en maquillaje integral	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0065	Maquillaje social	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0066	Maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0067	Micropigmentación	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0068	Tatuaje	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0258	Maquillaje integral	3	P	490	650	8,00	3.920 €
IMPE0210	TRATAMIENTOS ESTÉTICOS		3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0063	Masaje estético manual y mecánico	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0790	Drenaje linfático estético manual y mecánico	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF0796	Diagnóstico y protocolos estéticos	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0797	Electroestética	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0798	Tratamientos estéticos integrados	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MP0294	Tratamientos estéticos	3	P	860	980	8,00	6.880 €
IMPE0211	CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES		3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0066	Maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF1254	Proyectos de caracterización de personajes	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF1255	Planificación y gestión de proyectos de caracterización	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF1256	Protésis faciales y corporales para caracterización	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF1257	Protésis pilosas para caracterización	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1258	Peluquería para caracterización	3	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF1259	Caracterización de personajes y efectos especiales de maquillaje	3	P	210	210	8,00	1.680 €

Página 72

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	MP0435	Caracterización de personajes				120			

Página 73

Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
IMPP0108	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES		2		280	360	8,00	2.240 €
	MF0356	Seguridad y salud en los cuidados estéticos de manos y pies	2		70	70	8,00	560 €
	MF0357	Técnicas estéticas para el cuidado y embellecimiento de las uñas	2		70	70	8,00	560 €
	MF0358	Uñas artificiales	2		80	80	8,00	640 €
	MF0359	Tratamientos estéticos de manos y pies	2		60	60	8,00	480 €
	MP0021	Cuidados estéticos de manos y pies	2		80	80	8,00	640 €
IMPP0208	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE, DEPLIACIÓN Y MAQUILLAJE		2		480	640	8,00	3.840 €
	MF0065	Maquillaje social	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0345	Depilación mecánica y decoloración del vello	1		90	90	8,00	720 €
	MF0352	Asesoramiento y venta de productos y servicios para la imagen personal	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0354	Seguridad y salud en servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	2		120	120	8,00	960 €
	MF0355	Higiene e hidratación facial y corporal	2		120	120	8,00	960 €
	MP0022	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	2		160	160	8,00	1.280 €
IMPP0308	HIDROTHERMAL		3		450	570	8,00	3.600 €
	MF0061	Técnicas hidrotermales	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0062	Cosmética termal	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0063	Masaje estético manual y mecánico	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1260	Diagnóstico y organización de servicios hidrotermales	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0023	Hidrotermal	3	P	120	120	8,00	960 €
IMP00108	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA		1		210	330	8,00	1.680 €
	MF0058	Higiene y asepsia aplicadas a peluquería	1		40	40	8,00	320 €
	MF0059	Montajes para cambios de forma e inicio del peinado	1		90	90	8,00	720 €
	MF0060	Aplicación de cosméticos para los cambios de color del cabello	1		80	80	8,00	640 €
	MP0069	Servicios auxiliares de peluquería	3		440	600	8,00	3.520 €
IMP00109	PELUQUERÍA TÉCNICO-ARTÍSTICA		2		90	90	8,00	720 €
	MF0348	Color en peluquería	2		120	120	8,00	960 €
	MF0351	Corte de cabello y técnicas complementarias	3		60	60	8,00	480 €
	MF0793	Aesoría en peluquería	3		110	110	8,00	880 €
	MF0794	Protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas	3		60	60	8,00	480 €
	MF0795	Dirección y gestión de empresas de imagen personal	3		160	160	8,00	1.280 €
	MP0170	Peluquería técnico-artística	2		590	710	8,00	4.720 €
IMP0208	PELUQUERÍA		1		40	40	8,00	320 €
	MF0058	Higiene y asepsia aplicadas a peluquería	1		90	90	8,00	720 €
	MF0347	Análisis del cuero cabelludo y cabello, protocolos de trabajos técnicos y cuidados capilares est	2		90	90	8,00	720 €
	MF0348	Color en peluquería	2		90	90	8,00	720 €
	MF0349	Peinados, acabados y recogidos	2		120	120	8,00	960 €
	MF0350	Cambios de forma permanente del cabello	2		70	70	8,00	560 €
	MF0351	Corte de cabello y técnicas complementarias	2		120	120	8,00	960 €
	MF0352	Asesoramiento y venta de productos y servicios para la imagen personal	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0115	Peluquería	3		320	440	8,00	2.560 €
IMP0308	TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS		2		60	60	8,00	480 €
	MF0352	Asesoramiento y venta de productos y servicios para la imagen personal	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0795	Dirección y gestión de empresas de imagen personal	3		60	60	8,00	480 €
	MF1261	Diagnóstico y protocolos de alteraciones capilares estéticas	3		80	80	8,00	640 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF1262	Aplicación de tratamientos capilares estéticos	3		120	120	8,00	960 €		
	IMP0116	Tratamientos capilares estéticos				120				

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
IMSD0108	ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN		3		450	530	8,00	3.500 €
	MF0216	Puesta en escena y procesos de preproducción en la realización televisiva	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF0217	Técnicas de realización en control	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF0218	Realización de la postproducción televisiva	3		150	150	8,00	1.200 €
	MP0024	Asistencia a la realización en televisión	80					
IMSE0109	LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO		3		560	640	8,00	4.480 €
	MF0210	Iluminación en el espectáculo en vivo	3		210	210	8,00	1.680 €
	MF0211	Procesos de luminotécnica aplicados al espectáculo en vivo	3		200	200	8,00	1.600 €
	MF0212	Ensayos y funciones de luminotécnica	3		230	230	8,00	1.840 €
	MP0162	Luminotécnica para el espectáculo en vivo	80					
IMSE0111	ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO		2		310	350	8,00	2.480 €
	MF1396	Programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo	2		50	50	8,00	400 €
	MF1397	Realización de sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos lumínicos	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF1398	Realización de sesiones de animación visual en vivo integrando elementos lumínicos, escénico	2		130	130	8,00	1.040 €
	MP0423	Animación musical y visual en vivo y en directo	40					
IMST0109	PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA		3		550	630	8,00	4.400 €
	MF0928	Tratamiento de imágenes digitales	2		190	190	8,00	1.520 €
	MF1417	Proyectos fotográficos	3		80	80	8,00	640 €
	MF1418	Realización de la toma fotográfica	3		230	230	8,00	1.840 €
	MF1419	Procesos finales de acabado y conservación de imágenes fotográficas	3		50	50	8,00	400 €
	MP0254	Producción fotográfica	80					
IMST0110	OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DE LABORATORIO DE IMAGEN		2		430	510	8,00	3.440 €
	MF0928	Tratamiento de imágenes digitales	2		190	190	8,00	1.520 €
	MF1399	Procesado de películas	2		120	120	8,00	960 €
	MF1400	Positivo e impresión fotográfica	2		120	120	8,00	960 €
	MF1401	Preparación y montaje de productos fotográficos para la entrega final	1		30	30	8,00	240 €
	MP0279	Operaciones de producción de laboratorio de imagen	80					
IMST0210	PRODUCCIÓN EN LABORATORIO DE IMAGEN		3		370	450	8,00	2.960 €
	MF1414	Organización y gestión de los procesos del laboratorio de imagen	3		110	110	8,00	880 €
	MF1415	Gestión de los procesos de digitalización, generación de imágenes, tratamiento digital y revel	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1416	Gestión de los procesos de positivo, impresión y acabado fotográfico	3		170	170	8,00	1.360 €
	MP0298	Producción en laboratorio de imagen	80					
IMSV0108	ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES		3	P	410	490	8,00	3.280 €
	MF0703	Organización de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0704	Gestión de los recursos de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0705	Supervisión del registro, montaje, acabado y explotación de la obra cinematográfica y audiovisual	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MP0081	Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales	80	P				
IMSV0109	MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES		3	P	430	510	8,00	3.440 €
	MF0919	Procesos finales del montaje y la postproducción	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0947	Planificación del montaje y la postproducción	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF0948	Preparación del montaje y la postproducción	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0949	Operaciones del montaje y la postproducción	3	P	110	110	8,00	880 €
	MP0166	Montaje y postproducción de audiovisuales	80	P				
IMSV0208	ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN		3		430	510	8,00	3.440 €

Página 76

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
	MF0207	Producción de proyectos de televisión	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0208	Gestión de los recursos de producción en televisión	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0209	Control de los procesos de trabajo del producto televisivo	3		120	120	8,00	960 €
	MP0082	Asistencia a la producción en televisión				80		
IMS0209	DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS							
	MF0943	Proyectos audiovisuales multimedia interactivos	3	P	460	540	8,00	3.680 €
	MF0944	Generación y adaptación de los contenidos audiovisuales multimedia	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0944	Integración y adaptación de los contenidos audiovisuales multimedia	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0945	Integración de elementos y fuentes mediante herramientas de autor y de edición	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0946	Evaluación del prototipo, control de calidad y documentación del producto audiovisual multimedia	3	P	80	80	8,00	640 €
	MP0262	Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos				80		
IMS0308	CÁMARA DE CINE, VIDEO Y TELEVISIÓN							
	MF0939	Desarrollo del plan de captación y registro de cámara	3	P	510	630	8,00	4.080 €
	MF0940	Medios técnicos de cámara	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0940	Medios técnicos de cámara	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0941	Iluminación para producciones audiovisuales	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0942	Captación de imagen audiovisual	3	P	160	160	8,00	1.280 €
	MP0137	Cámara de cine, video y televisión				120		
IMS0408	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES							
	MF0700	Planificación del proyecto cinematográfico u obra audiovisual	3		120	120	8,00	960 €
	MF0701	Elaboración del plan de rodaje y coordinación de los recursos para el rodaje/grabación	3		120	120	8,00	960 €
	MF0702	Organización y control del rodaje/grabación y del proceso de postproducción	3		120	120	8,00	960 €
	MP0138	Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales				80		
INAD0108	OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA							
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	260	300	8,00	2.080 €
	MF0543	Preparación de materias primas	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0544	Operaciones básicas de procesos de productos alimentarios	1	P	110	110	8,00	880 €
	MF0545	Envasado y empaquetado de productos alimentarios	1	P	50	50	8,00	400 €
	MP0148	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria				40		
INAD0109	ELABORACIÓN DE AZÚCAR							
	MF0299	Operaciones básicas de elaboración de azúcar	2		330	450	8,00	2.640 €
	MF0300	Operaciones auxiliares en la elaboración de azúcar	2		180	180	8,00	1.440 €
	MF0301	Operaciones y control de envasado de azúcar	2		80	80	8,00	640 €
	MP0247	Elaboración de azúcar				70		
INAD0110	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAFÉS Y SUCEDÁNEOS DE CAFÉ							
	MF0760	Operaciones y control de almácen de productos de tueste y aperitivos extrusionados	2		150	230	8,00	1.200 €
	MF0763	Fabricación de café tostado y sucedáneos	2		40	40	8,00	320 €
	MF0764	Elaboración de cafés solubles	2		60	60	8,00	480 €
	MP0329	Fabricación de productos de cafés y sucedáneos de café				50		
INAD0210	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL							
	MF0754	Operaciones y control de almácen de productos para la alimentación animal	2		280	360	8,00	2.240 €
	MF0755	Elaboración de alimentos húmedos para animales de compañía	2		50	50	8,00	400 €
	MF0756	Elaboración de piensos, alimentos secos y premezclas	2		140	140	8,00	1.120 €
	MP0328	Elaboración de productos para la alimentación animal				90		
INAD0310	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TUESTE Y DE APERITIVOS EXTRUSIONADOS							
	MF0760	Operaciones y control de almácen de productos de tueste y aperitivos extrusionados	2		160	240	8,00	1.280 €
	MF0760	Operaciones y control de almácen de productos de tueste y aperitivos extrusionados	2		40	40	8,00	320 €

Página 77

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF0761	Elaboración de frutos secos	2		60	60	8,00	480 €		
	MF0762	Elaboración de extrusados alimentarios	2		60	60	8,00	480 €		
	MP0362	Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusados				80				
INAE0109	QUESERÍA		2		310	390	8,00	2.480 €		
	MF0027	Recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche	2		150	150	8,00	1.200 €		
	MF0028	Elaboración de quesos	2		160	160	8,00	1.280 €		
	MP0248	Quesería				80				

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
INAE0110	INDUSTRIAS LÁCTEAS		3		480	600	8,00	3.840 €
	MF0556	Gestión de almácén y comercialización en la industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0557	Organización de una unidad de producción alimentaria	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF0558	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0571	Procesos en la industria de leches de consumo y productos lácteos	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0572	Elaboración de leches de consumo y productos lácteos	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0573	Control analítico y sensorial de la leche y de los productos lácteos	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0360	Industrias lácteas	3		120	120		
INAE0209	ELABORACIÓN DE LECHE DE CONSUMO Y PRODUCTOS LÁCTEOS		2		480	560	8,00	3.840 €
	MF0027	Recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0302	Elaboración de leches, mantequillas y helados	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0303	Postres lácteos, yogures y leches fermentadas	2	P	110	110	8,00	880 €
	MF0304	Envasado y acondicionamiento de productos lácteos	2	P	70	70	8,00	560 €
	MF0269	Elaboración de leches de consumo y productos lácteos	2		80	80		
INAF0108	PANADERÍA Y BOLLERÍA		2	P	450	530	8,00	3.600 €
	MF0034	Elaboraciones básicas de panadería y bollería	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0035	Elaboraciones complementarias, decoración y envasado en panadería y bollería	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0036	Seguridad e higiene en un obrador de panadería y bollería	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0068	Panadería y bollería	2		80	80		
INAF0109	PASTELERÍA Y CONFITERÍA		2	P	500	580	8,00	4.000 €
	MF0305	Almacenaje y operaciones auxiliares en pastelería y confitería	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0306	Elaboraciones básicas para pastelería-repostería	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0307	Productos de confitería y otras especialidades	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0308	Acabado y decoración de productos de pastelería y confitería	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0309	Envasado y presentación de productos de pastelería y confitería	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF0310	Seguridad e higiene en pastelería y confitería	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0218	Pastelería y confitería	2		80	80		
INAF0110	INDUSTRIAS DE DERIVADOS DE CEREALES Y DE DULCES		3	P	510	630	8,00	4.080 €
	MF0556	Gestión de almácén y comercialización en la industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0557	Organización de una unidad de producción alimentaria	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF0558	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0562	Procesos en la industria de derivados de cereales y de dulces	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0563	Elaboración de derivados de cereales y de dulces	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0564	Control analítico y sensorial de productos derivados de cereales y de dulces	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0359	Industrias de derivados de cereales y de dulces	3		120	120		
INAH0109	ELABORACIÓN DE VINOS Y LICORES		2	P	520	600	8,00	4.160 €
	MF0314	Envasado y acondicionamiento de bebidas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0548	Materias primas e instalaciones de bodega	2	P	110	110	8,00	880 €
	MF0549	Operaciones de vinificación	2	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0550	Vinificaciones especiales	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0551	Destilería-licorería	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0194	Elaboración de vinos y licores	2		80	80		

Página 79

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
INAH0110	INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA UVA Y DEL VINO		3		450	530	8,00	3.500 €
	MF0314	Envasado y acondicionamiento de bebidas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0556	Gestión de almacén y comercialización en la industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0557	Organización de una unidad de producción alimentaria	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF0558	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0768	productos derivados de la uva y del vino	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF0769	legislación vitivinícola	3		40	40	8,00	320 €
	MP0309	Industrias derivadas de la uva y del vino	3		80	80	8,00	640 €
INAH0209	ENOTECNIA		3	P	540	660	8,00	4.320 €
	MF0037	Producción vitícola y vinificaciones	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0038	Análisis enológico y cata	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0039	Estabilización y crianza de vinos	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0040	Instalaciones enológicas	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0195	Enotecnia	3	P	120	120	8,00	960 €
INAH0210	ELABORACIÓN DE CERVEZA		2		230	310	8,00	1.840 €
	MF0311	Elaboración de malta	2		50	50	8,00	400 €
	MF0312	Elaboración de mosto	2		60	60	8,00	480 €
	MF0313	Fermentación, maduración y acabado de la cerveza	2		60	60	8,00	480 €
	MF0314	Envasado y acondicionamiento de bebidas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0305	Elaboración de cerveza	2		80	80	8,00	640 €
INAH0310	ELABORACIÓN DE REFRESCOS Y AGUAS DE BEBIDA ENVASADAS		2		200	240	8,00	1.600 €
	MF0314	Envasado y acondicionamiento de bebidas	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0757	Materias primas y almacenamiento de refrescos y aguas	2		40	40	8,00	320 €
	MF0758	Tratamientos de las aguas y de los jarabes	2		50	50	8,00	400 €
	MF0759	Mezclas y concentrados en bebidas refrescantes	2		50	50	8,00	400 €
	MP0310	Elaboración de refrescos y aguas de bebida envasadas	2		40	40	8,00	320 €
INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS		2	P	430	510	8,00	3.440 €
	MF0295	Almacenaje y expedición de carne y productos cárnicos	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF0296	Acondicionamiento y tecnología de la carne	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0297	Elaboración de preparados cárnicos frescos	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0298	Elaboración y trazabilidad de productos cárnicos industriales	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MP0080	Carnicería y elaboración de productos cárnicos	3	P	480	600	8,00	3.840 €
INAI0109	INDUSTRIAS CÁRNICAS		3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0556	Gestión de almacén y comercialización en la industria alimentaria	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF0557	Organización de una unidad de producción alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0558	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0765	Procesos en la industria cárnica	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0766	Elaboración de productos preparados cárnicos	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0767	Control analítico y sensorial de la carne y de los productos cárnicos	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0171	Industrias cárnicas	3	P	390	470	8,00	3.120 €
INAI0208	SACRIFICIO, FAENADO Y DESPIECE DE ANIMALES		2		180	180	8,00	1.440 €
	MF0031	Sacrificio y faenado de animales	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF0032	Despiece y tecnología de la carne	2		50	50	8,00	400 €
	MF0033	Operaciones y control de almacén de productos cárnicos	2		50	50	8,00	400 €

Página 80

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	IMP0147	Sacrificio, faenado y despiece de animales				80			

Página 81

00177471

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
INAJ0109	PESCADERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA				460	540	8,00	3.680 €
	MF0315	Recepción, almacenaje y expedición de productos de la pesca	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF0316	Acondicionamiento y tecnología de pescados	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0317	Preparación y venta de pescados	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0318	Elaboración de conservas y salazones de pescados	2	P	110	110	8,00	880 €
	MF0319	Elaboración de congelados y cocinados de pescado	2	P	110	110	8,00	880 €
	MP0257	Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura		P		80		
INAJ0110	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA				480	600	8,00	3.840 €
	MF0556	Gestión de almacén y comercialización en la industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0557	Organización de una unidad de producción alimentaria	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF0558	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0565	Procesos en la industria de productos derivados de la pesca y de la acuicultura	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF0566	Elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF0567	Control analítico y sensorial de productos derivados de la pesca y de la acuicultura	3	P	60	60	8,00	480 €
	MP0331	Industrias de productos de la pesca y de la acuicultura		P		120		
INAK0109	OBTENCIÓN DE ACEITES DE OLIVA				270	390	8,00	2.160 €
	MF0029	Operaciones de proceso de extracción de aceites de oliva	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF0030	Trasiego y almacenamiento de aceites de oliva	2	P	80	80	8,00	640 €
	MP0224	Obtención de aceites de oliva		P		120		
INAK0110	INDUSTRIAS DEL ACEITE Y GRASAS COMESTIBLES				520	600	8,00	4.160 €
	MF0556	Gestión de almacén y comercialización en la industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0557	Organización de una unidad de producción alimentaria	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF0558	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0568	Procesos en la industria de aceites y grasas comestibles	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF0569	Elaboración de aceites y grasas comestibles	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0570	Control analítico y sensorial de aceites y grasas comestibles	3	P	100	100	8,00	800 €
	MP0330	Industrias del aceite y grasas comestibles		P		80		
INAK0209	OBTENCIÓN DE ACEITES DE SEMILLAS Y GRASAS				360	480	8,00	2.880 €
	MF0552	Recepción y preparación de semillas y materias grasas	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0553	Extracción de aceites de semillas	2	P	110	110	8,00	880 €
	MF0554	Elaboración de grasas y margarinas	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0555	Envasado y embalaje de aceites de semillas y grasas	2	P	70	70	8,00	560 €
	MP0225	Obtención de aceites de semillas y grasas		P		120		
INAJ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA				200	240	8,00	1.600 €
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0546	Higiene general en la industria alimentaria	1	P	80	80	8,00	640 €
	MF0547	Mantenimiento básico de máquinas e instalaciones en la industria alimentaria	1	P	70	70	8,00	560 €
	MP0067	Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria		P		40		
INAV0109	FABRICACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES				400	480	8,00	3.200 €
	MF0291	Operaciones y control de almacén de conservas vegetales	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF0292	Preparación de materias primas y elaboración de productos vegetales	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0293	Envasado de conservas vegetales	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF0294	Tratamientos finales de conservas alimentarias	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MP0268	Fabricación de conservas vegetales		P		80		

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
INAV0110	INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y JUGOS VEGETALES		3		480	600	8,00	3.840 €
	MF0556	Gestión de almacen y comercialización en la industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0557	Organización de una unidad de producción alimentaria	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF0558	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0559	Procesos en la industria de conservas y jugos vegetales	3		90	90	8,00	720 €
	MF0560	Elaboración de conservas y jugos vegetales	3		120	120	8,00	960 €
	MF0561	Control analítico y sensorial de conservas y jugos vegetales	3		60	60	8,00	480 €
	MF0361	Industrias de conservas y jugos vegetales			120			
MAMA0109	FABRICACIÓN DE TAPONES DE CORCHO		1		320	360	8,00	2.560 €
	MF0157	Fabricación de tapones y discos de corcho natural	1		100	100	8,00	800 €
	MF0158	Fabricación de tapones de corcho aglomerado	1		100	100	8,00	800 €
	MF0159	Terminación de tapones de corcho	1		120	120	8,00	960 €
	MF0174	Fabricación de tapones de corcho			40			
MAMA0110	OBTENCIÓN DE CHAPAS, TABLES CONTRACHAPADOS Y RECHAPADOS		2		240	320	8,00	1.920 €
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0678	Procesos de obtención de chapas	2		120	120	8,00	960 €
	MF0679	Procesos de obtención de chapado decorativo	2		30	30	8,00	240 €
	MF0680	Elaboración de tabletes contrachapados, curvados y rechapados	1		40	40	8,00	320 €
	MF0275	Obtención de chapas, tabletes contrachapados y rechapados			80			
MAMA0209	ASERRADO DE MADERA		2		330	410	8,00	2.640 €
	MF0169	Recepción, clasificado y preparación de la madera	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF0170	Aserrado y clasificación de la madera	2		200	200	8,00	1.600 €
	MF0150	Aserrado de madera			80			
MAMA0210	FABRICACIÓN DE TABLES DE PARTICULAS Y FIBRAS DE MADERA		2		270	350	8,00	2.160 €
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0681	Preparación de partículas y fibras de madera	2		80	80	8,00	640 €
	MF0682	Elaboración de tabletes de partículas y fibras	2		100	100	8,00	800 €
	MF0683	Preparación del recubrimiento de tabletes de p. artificiales y fibras	1		40	40	8,00	320 €
	MF0276	Fabricación de tabletes de partículas y fibras de madera			80			
MAMA0309	FABRICACIÓN DE OBJETOS DE CORCHO		1		220	260	8,00	1.760 €
	MF0675	Preparación de corcho	1		50	50	8,00	400 €
	MF0676	Fabricación de granulados de corcho, aglomerado puro de corcho y sus manufacturas	1		100	100	8,00	800 €
	MF0677	Fabricación de productos derivados de corcho natural y aglomerado compuesto	1		70	70	8,00	560 €
	MF0149	Fabricación de objetos de corcho			40			
MAMA0310	PREPARACIÓN DE LA MADERA		2		270	350	8,00	2.160 €
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0684	Secado de la madera	2		80	80	8,00	640 €
	MF0685	Tratamientos preventivos de la madera	2		60	60	8,00	480 €
	MF0686	Tratamientos curativos de la madera	2		80	80	8,00	640 €
	MF0299	Preparación de la madera			80			
MAMB0110	PROYECTOS DE INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO		3		340	420	8,00	2.720 €
	MF1369	Diseño de proyectos de instalación y amueblamiento	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF1370	Aprovisionamiento de elementos para la instalación de carpintería y mueble	3		70	70	8,00	560 €
	MF1371	Supervisión del montaje de instalaciones de carpintería y mobiliario	3		90	90	8,00	720 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	MP0290	Proyectos de instalación y amueblamiento				80			

Página 84

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_INF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
MAMB0210	MONTAJE E INSTALACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE MADERA		2	P	430	510	8,00	3.440 €
	MF0167	Aplicación de productos superficiales de acabado en carpintería y mueble	1	P	70	70	8,00	560 €
	MF1357	Documentación técnica, equipos y material para construcciones de madera	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1358	Recursos e instalaciones en las construcciones de madera	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1359	Procesos de construcciones de madera	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF1360	Prevención básica de riesgos laborales en construcción	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0304	Montaje e instalación de construcciones de madera		P		80		
MAMMD0109	APLICACIÓN DE BARNICES Y LACAS EN ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		1	P	170	210	8,00	1.360 €
	MF0167	Aplicación de productos superficiales de acabado en carpintería y mueble	1	P	70	70	8,00	560 €
	MF0880	Preparación de equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble	1	P	40	40	8,00	320 €
	MF0881	Acondicionamiento de la superficie y operaciones de secado en productos de carpintería y mueble	1	P	60	60	8,00	480 €
	MP0178	Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble		P		40		
MAMMD0110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DEL MUEBLE Y DE CARPINTERÍA		3	P	460	540	8,00	3.680 €
	MF1361	Aprovisionamiento y almacén en la industria de fabricación de mobiliario	3	P	70	70	8,00	560 €
	MF1362	Organización de la producción en las industrias de fabricación de mobiliario	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF1363	Control de la producción en industrias de fabricación de mobiliario	3	P	190	190	8,00	1.520 €
	MF1364	Calidad, seguridad y medioambiente en industrias de la madera, corcho y mueble	3	P	70	70	8,00	560 €
	MP0297	Organización y gestión de la producción en industrias del mueble y de carpintería		P		80		
MAMMD0209	TRABAJO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		1	P	220	300	8,00	1.760 €
	MF0162	Mecanizado de madera y derivados	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0173	Ajuste y embalado de muebles y elementos de carpintería	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF0882	Montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble	1	P	80	80	8,00	640 €
	MP0056	Trabajos de carpintería y mueble		P		80		
MAMMD0210	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA FABRICACIÓN EN INDUSTRIAS DE MADERA Y CORCHO		3	P	450	570	8,00	3.600 €
	MF1364	Calidad, seguridad y medioambiente en industrias de la madera, corcho y mueble	3	P	70	70	8,00	560 €
	MF1365	Gestión del parque de madera y corcho	3	P	70	70	8,00	560 €
	MF1366	Control de la producción en las industrias de transformación de la madera aserrada	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF1367	Control de la producción en la industria de transformación del corcho	3	P	110	110	8,00	880 €
	MF1368	Control de la producción en las industrias de producción de tableros y madera laminada encolada	3	P	100	100	8,00	800 €
	MP0323	Planificación y gestión de la fabricación en industrias de madera y corcho		P		120		
MAMMD0309	PROYECTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		3	P	510	590	8,00	4.080 €
	MF0174	Definición y desarrollo de productos de carpintería y mueble	3	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF0175	Desarrollo de documentación técnica en proyectos de carpintería y mueble	3	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF0176	Control y dirección de la realización de prototipos de carpintería y mueble	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0249	Proyectos de carpintería y mueble		P		80		
MAMMD0108	MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA		2	P	380	460	8,00	3.040 €
	MF0171	Control de recepción, componentes y accesorios	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0172	Montaje de muebles y elementos de carpintería	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF0173	Ajuste y embalado de muebles y elementos de carpintería	1	P	50	50	8,00	400 €
	MP0042	Montaje de muebles y elementos de carpintería		P		80		
MAMMD0208	ACABADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		2	P	410	490	8,00	3.280 €
	MF0166	Preparación de soportes y productos para la aplicación del acabado	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0167	Aplicación de productos superficiales de acabado en carpintería y mueble	1	P	70	70	8,00	560 €
	MF0168	Tintados, acabados especiales y decorativos	2	P	210	210	8,00	1.680 €

Página 85

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	MP0041	Acabado de carpintería y mueble		P		80			

Página 86

00177471

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
MAMR0308	MECANIZADO DE MADERA Y DERIVADOS		2		400	520	8,00	3.200 €
	MF0160	Ajuste de máquinas y equipos de taller	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0161	Ajuste de máquinas y equipos industriales	2		220	220	8,00	1.760 €
	MF0162	Mecanizado de madera y derivados	1	P	90	90	8,00	720 €
	IMP0055	Mecanizado de madera y derivados				120		
MAMR0408	INSTALACIÓN DE MUEBLES		2		470	550	8,00	3.760 €
	MF0163	Proyectos instalación de mobiliario	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0164	Instalaciones de mobiliario	2		240	240	8,00	1.920 €
	MF0165	Ajuste y acabado de instalaciones de mobiliario	2		90	90	8,00	720 €
	IMP0045	Instalación de muebles				80		
MAMS0108	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA		2	P	420	500	8,00	3.360 €
	MF0883	Mediciones para la instalación de elementos de carpintería	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0884	Montaje e instalación de puertas y ventanas de madera	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF0885	Instalaciones de revestimientos de madera y similares	2	P	120	120	8,00	960 €
	MF0886	Instalaciones de estructuras de madera	2	P	90	90	8,00	720 €
	IMP0025	Instalación de elementos de carpintería				80		
MAPB0112	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y RECOLECCIÓN DE RECURSOS		1		330	410	8,00	2.640 €
	MF1299	Intervención hiperbárica a baja presión	1		150	150	8,00	1.200 €
	MF1300	Mantenimiento de instalaciones acuícolas sumergidas	1		90	90	8,00	720 €
	MF1301	Recolección de recursos subacuáticos	1		90	90	8,00	720 €
	IMP0566	Actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos				80		
MAPN0108	CONFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTES Y APAREJOS		2		290	330	8,00	2.320 €
	MF0013	Montaje de artes y aparejos de pesca	2		190	190	8,00	1.520 €
	MF0014	Mantenimiento de artes y aparejos	2		100	100	8,00	800 €
	IMP0085	Confección y mantenimiento de artes y aparejos				40		
MAPN0109	ACTIVIDADES AUXILIARES Y DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO		1		180	220	8,00	1.440 €
	MF1296	Mantidra del buque en puerto	1		100	100	8,00	800 €
	MF1297	Mantenimiento y reparación de elementos pesqueros en puerto	1		100	100	8,00	800 €
	MF1298	Mantenimiento y conservación del buque	1		100	100	8,00	800 €
	IMP0163	Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto				40		
MAPN0110	ACTIVIDADES EN PESCA CON ARTES DE ENMALLE Y MARSQUEO, Y EN TRANSPORTE MARÍTIMO		1		260	300	8,00	2.080 €
	MF0010	Labores de cubierta en buque de pesca	1		30	30	8,00	240 €
	MF0011	Guardia de navegación y gobierno del buque	1		60	60	8,00	480 €
	MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		70	70	8,00	560 €
	MF0734	Extracción de la pesca con artes menores, nasa s y equipos de matisqueo	1		100	100	8,00	800 €
	IMP0317	Actividades en pesca con artes de enmalle y matisqueo, y en transporte marítimo				40		
MAPN0111	PESCA LOCAL		2		350	390	8,00	2.800 €
	MF0735	Organización administrativa del buque y de la pesca	2		30	30	8,00	240 €
	MF0736	Carga y mandira del buque	2		50	50	8,00	400 €
	MF0737	Rumbo y comunicaciones del buque	2		80	80	8,00	640 €
	MF0738	Pesca costera	2		80	80	8,00	640 €
	MF0739	Seguridad interior y asistencia sanitaria en el buque	2		30	30	8,00	240 €
	MF0740	Operación y conducción del sistema propulsor del buque y equipos auxiliares	1		80	80	8,00	640 €
	IMP0411	Pesca local				40		

Página 87

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
MAPN0112	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y RECOGIDA DE CRUSTÁCEOS ADHERIDOS A LAS ROCAS							
		MF0010	Labores de cubierta en buque de pesca	1		200	8,00	1.280 €
		MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		30	8,00	240 €
		MF1889	Labores de extracción y preparación para la venta de crustáceos adheridos a las rocas	1		70	8,00	560 €
		MF0529	Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas	1		60	8,00	480 €
MAPN0209	ORGANIZACIÓN DE LONJAS							
		MF0288	Gestión de lonjas	3		380	8,00	3.040 €
		MF0289	Control de productos en lonja	3		110	8,00	880 €
		MF0290	Almacenaje y exposición de productos en lonja	3		140	8,00	1.120 €
		MF0168	Organización de lonjas	3		130	8,00	1.040 €
MAPN0210	ACTIVIDADES EN PESCA EN PALANGRE,ARRASTRE Y CERCO Y EN TRANSPORTE MARÍTIMO							
		MF0010	Labores de cubierta en buque de pesca	1		280	8,00	2.240 €
		MF0011	Guardia de navegación y gobierno del buque	1		30	8,00	240 €
		MF0012	Extracción de la pesca con palangre, arrastre y cerco	1		60	8,00	480 €
		MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		120	8,00	960 €
MAPN0211	OPERACIONES DE COORDINACIÓN EN CUBIERTA Y PARQUE DE PESCA							
		MF0010	Labores de cubierta en buque de pesca	2		280	8,00	2.240 €
		MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		30	8,00	240 €
		MF1894	Labores de pesca y cubierta	2		70	8,00	560 €
		MF1895	Labores de parque de pesca	2		110	8,00	880 €
MAPN0212	GOBIERNO DE EMBARCACIONES Y MOTOS NAÚTICAS DESTINADAS AL SOCORRISMO ACUÁTICO							
		MF0011	Guardia de navegación y gobierno del buque	2		400	8,00	3.200 €
		MF0269	Natación	1	P	60	8,00	480 €
		MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	2		120	8,00	960 €
		MF2048	Mantenimiento, conservación y control de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrista acuático	1		70	8,00	560 €
MAPN0310	AMARRE DE PUERTO Y MONOBOYAS							
		MF2049	Manejo de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrista acuático	2		50	8,00	400 €
		MF0530	Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrista acuático	2		100	8,00	800 €
		MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		170	8,00	1.360 €
		MF1308	Amarre y desamarre de buques en puerto	1		70	8,00	560 €
MAPN0312	MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA							
		MF0010	Labores de cubierta en buque de pesca	2		340	8,00	2.720 €
		MF0015	Recepción y procesamiento de pescados y mariscos	1		30	8,00	240 €
		MF0016	Envaseado y conservación de pescados y mariscos	2		120	8,00	960 €
		MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		70	8,00	560 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
MARN0410		OPERACIONES EN TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE BAJURA	2		590	630	8,00	4.720 €
	MF0537	Administración y aranchado del buque	2		30	30	8,00	240 €
	MF0538	Maniobra y estabilidad del buque	2		100	100	8,00	800 €
	MF0539	Navegación y comunicaciones del buque	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0540	Seguridad, supervivencia y primeros auxilios e n la mar	2		70	70	8,00	560 €
	MF0541	Motores de combustión interna, y máquinas y eq uipos auxiliares del buque	1		90	90	8,00	720 €
	MF0542	Extracción, manipulación y conservación de la pesca	2		150	150	8,00	1.200 €
	MP0352	Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura	2		40	40		
MARN0412		OPERACIONES DE BOMBEO PARA CARGA Y DESCARGA DEL BUQUE	2		140	180	8,00	1.120 €
	MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		70	70	8,00	560 €
	MF1893	Manejo del sistema de bombeo en buques	2		70	70	8,00	560 €
	MP0532	Operaciones de bombeo para carga y descarga del buque	2		70	70	8,00	560 €
MARN0510		NAVIGACIÓN EN AGUAS INTERIORES Y PRÓXIMAS A LA COSTA	2		440	480	8,00	3.520 €
	MF0537	Administración y aranchado del buque	2		30	30	8,00	240 €
	MF0538	Maniobra y estabilidad del buque	2		100	100	8,00	800 €
	MF0539	Navegación y comunicaciones del buque	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0540	Seguridad, supervivencia y primeros auxilios e n la mar	2		70	70	8,00	560 €
	MF0541	Motores de combustión interna, y máquinas y eq uipos auxiliares del buque	1		90	90	8,00	720 €
	MP0351	Navegación en aguas interiores y próximas a la costa	1		40	40		
MARN0512		ACTIVIDADES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL BUQUE	1		350	430	8,00	2.800 €
	MF0731	Mantenimiento básico de motores de combustión interna y realización de guardias en cámara de máq	1		140	140	8,00	1.120 €
	MF0732	Mantenimiento básico de máquinas y equipos auxiliares del buque	1		140	140	8,00	1.120 €
	MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		70	70	8,00	560 €
	MP0553	Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque	3		410	450	8,00	3.280 €
MARN0610		DOCUMENTACIÓN PESQUERA	3		30	30	8,00	240 €
	MF0010	Labores de cubierta en buque de pesca	1		70	70	8,00	560 €
	MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		90	90	8,00	720 €
	MF1896	Gestión de la actividad pesquera del buque	3		120	120	8,00	960 €
	MF1897	Documentación para la gestión del buque	3		100	100	8,00	800 €
	MF1898	Documentación para la actividad pesquera	3		40	40		
	MP0320	Documentación pesquera	2		400	480	8,00	3.200 €
MARN0612		MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE UN PARQUE DE PESCA Y DE LA INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	2		30	30	8,00	240 €
	MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		70	70	8,00	560 €
	MF1890	Preparación y control de la maquinaria del parque de pesca	2		100	100	8,00	800 €
	MF1891	Mantenimiento de los equipos que componen la instalación frigorífica del parque de pesca	2		100	100	8,00	800 €
	MF1892	Mantenimiento de los equipos mecánicos del parque de pesca	2		100	100	8,00	800 €
	MP0536	Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica	3		380	420	8,00	3.040 €
MARN0710		OBSERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CONTROL DE LAS CAPTURAS DE UN BUQUE PESQUERO	1		30	30	8,00	240 €
	MF0733	Seguridad y primeros auxilios a bordo	1		70	70	8,00	560 €
	MF1899	Posición del buque y comunicaciones marítimas	1		80	80	8,00	640 €
	MF1900	Capacitación pesquera	3		100	100	8,00	800 €
	MF1901	Control de la actividad pesquera de un buque	3		100	100	8,00	800 €

Página 89

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
	MP0321	Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero				40		

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
MAPN0712		OPERACIONES PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA, DESESTIBA Y TRANSBORDO	2	P	450	850	8,00	3.600 €
	MF0807	Inglés técnico-marítimo aplicado al ámbito de la carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1955	Operaciones mecánicas de manipulación de mercancías en las actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo	2	P	240	240	8,00	1.920 €
	MF1956	Operaciones manuales de manipulación de mercancías en las actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF1957	Carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo de mercancías peligrosas en el ámbito portuario	2	P	30	30	8,00	240 €
MAPU0108		OPERACIONES PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA, DESESTIBA Y TRANSBORDO	2	P	340	420	8,00	2.720 €
	MF0019	Engorde en jaulas	2		170	170	8,00	1.360 €
	MF0020	Engorde en instalaciones en tierra	2		170	170	8,00	1.360 €
	MF0062	Engorde de peces, crustáceos y cefalópodos	2		80	80	8,00	640 €
MAPU0109		ENGORDE DE MOLUSCOS BIVALVOS	2		340	420	8,00	2.720 €
	MF0283	Engorde de moluscos bivalvos en estructuras flotantes o sumergidas	2		170	170	8,00	1.360 €
	MF0284	Engorde de moluscos en parque de cultivo	2		170	170	8,00	1.360 €
	MF0173	Engorde de moluscos y bivaldos	2		80	80	8,00	640 €
MAPU0110		PRODUCCIÓN EN CRIADERO DE ACUICULTURA	2		490	610	8,00	3.920 €
	MF0285	Reproducción e incubación de especies acuícolas	2		190	190	8,00	1.520 €
	MF0286	Cultivo larvario de especies acuícolas	2		200	200	8,00	1.600 €
	MF0287	Cultivo postlarvario, de semilla y alevines de especies acuícolas	2		100	100	8,00	800 €
	MF0356	Producción en criadero de acuicultura	2		120	120	8,00	960 €
MAPU0111		GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CRIADERO EN ACUICULTURA	3		360	480	8,00	2.880 €
	MF0741	Organización de las áreas de producción de criadero en acuicultura	3		190	190	8,00	1.520 €
	MF0742	Prevención y control de patologías en criadero de acuicultura	3		100	100	8,00	800 €
	MF0743	Gestión medioambiental en criadero en acuicultura	3		70	70	8,00	560 €
	MF0445	Gestión de la producción de criadero en acuicultura	2		290	410	8,00	2.320 €
MAPU0112		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN ACUICULTURA	2		100	100	8,00	800 €
	MF1620	Organización del mantenimiento de una empresa acuícola	2		100	100	8,00	800 €
	MF1621	Control del funcionamiento de una instalación acuícola	2		100	100	8,00	800 €
	MF1622	Mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola	2		90	90	8,00	720 €
	MF0567	Mantenimiento de instalaciones en acuicultura	1		240	320	8,00	1.920 €
MAPU0209		ACTIVIDADES DE ENGORDE DE ESPECIES ACUICOLAS	1		70	70	8,00	560 €
	MF1305	Actividades de engorde de especies acuícolas en instalaciones flotantes y sumergidas	1		100	100	8,00	800 €
	MF1306	Actividades de engorde de especies acuícolas en instalaciones en tierra	1		70	70	8,00	560 €
	MF1307	Actividades de engorde de especies acuícolas en sistemas suspendidos y en parques	1		70	70	8,00	560 €
	MF0216	Actividades de engorde de especies acuícolas	3		360	480	8,00	2.880 €
MAPU0210		GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENGORDE EN ACUICULTURA	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0744	Organización del proceso productivo del engorde en acuicultura	3		110	110	8,00	880 €
	MF0745	Prevención y control de patologías en engorde de especies acuícolas	3		70	70	8,00	560 €
	MF0746	Gestión medioambiental en el engorde de acuicultura	3		120	120	8,00	960 €
	MF0295	Gestión de la producción de engorde en acuicultura	1		270	350	8,00	2.160 €
MAPU0309		ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PLANCTON Y CRIA DE ESPECIES ACUICOLAS	1		100	100	8,00	800 €
	MF1302	Actividades de cultivo de plancton	1		70	70	8,00	560 €
	MF1303	Actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas	1		70	70	8,00	560 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
	MF1304	Actividades de cultivo de larvas, postlarvas, semilla y alevines	1		100	100	8,00	800 €
	IMP0217	Actividades de cultivo de plancton y cría de especies acuáticas				80		

Página 92

00177471

Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
MAPU0409	PRODUCCIÓN DE ALIMENTO VIVO		2		280	360	8,00	2.240 €
	MF0017	Producción de fitoplancton	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0018	Producción de zooplancton	2		140	140	8,00	1.120 €
QUIA0108	ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICOQUÍMICOS		3		420	500	8,00	3.360 €
	MF0052	Calidad en el laboratorio	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0053	Muestreo para ensayos y análisis	3		70	70	8,00	560 €
	MF0056	Ensayos físicos de materiales	3		90	90	8,00	720 €
	MF0057	Ensayos fisicoquímicos	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0051	Ensayos físicos y fisicoquímicos	3		80	80	8,00	640 €
	MF0052	Calidad en el laboratorio	3		760	880	8,00	6.080 €
QUIA0110	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS		3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1545	Defectología asociada a los procesos de fabricación de diferentes materiales	3		90	90	8,00	720 €
	MF1546	Ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales	3		120	120	8,00	960 €
	MF1547	Ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos	3		120	120	8,00	960 €
	MF1548	Ensayos no destructivos mediante el método de radiología industrial	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1549	Ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas	3		90	90	8,00	720 €
	MF1550	Gestión de la prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos	2		60	60	8,00	480 €
	MF0332	Organización y control de ensayos no destructivos	3		700	780	8,00	5.600 €
	MF0052	Calidad en el laboratorio	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1537	Bioinformática	3		100	100	8,00	800 €
QUIA0111	ANÁLISIS BIOTECNOLÓGICO		3		160	160	8,00	1.280 €
	MF1538	Técnicas de biología molecular	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF1539	Técnicas biotecnológicas a nivel celular	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF1540	Técnicas biotecnológicas e inmunológicas en animales y vegetales	3		90	90	8,00	720 €
	MF1541	Normas de seguridad y ambientales en biotecnología	3		60	60	8,00	480 €
	MF0436	Análisis biotecnológico	3		80	80	8,00	640 €
	MF0052	Calidad en el laboratorio	3		760	880	8,00	6.080 €
QUIA0112	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS DESTRUCTIVOS DE MATERIALES Y PRODUCTOS		3		130	130	8,00	1.040 €
	MF2197	Reconocimiento de las propiedades de los materiales y productos asociados a su proceso de fabricación	3		120	120	8,00	960 €
	MF2198	Organizar, supervisar y realizar la calibración y verificación de los equipos y ensayos metrología	3		60	60	8,00	480 €
	MF2199	Organización, supervisión y realización de ensayos de materiales y productos en la máquina universal	3		90	90	8,00	720 €
	MF2200	Organización, supervisión y realización de ensayos metalográficos, de dureza, impacto y otros mecanismos superficiales en materiales, productos y uniones soldadas	3		90	90	8,00	720 €
	MF2201	Organización, supervisión y realización de ensayos de las características ópticas, electromagnéticas, reológicas y granulométricas en materiales y productos	3		90	90	8,00	720 €
	MF2202	Organización, supervisión y realización de ensayos ambientales y térmicos de materiales y productos	3		90	90	8,00	720 €
	MF2203	Organización y gestión de la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos	3		90	90	8,00	720 €
	MF0521	Organización y control de ensayos destructivos de caracterización de materiales y productos	3		440	520	8,00	3.520 €
	MF0052	Calidad en el laboratorio	3		130	130	8,00	1.040 €
QUIA0208	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS		3		70	70	8,00	560 €
	MF0053	Muestreo para ensayos y análisis	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0054	Ensayos microbiológicos	3		90	90	8,00	720 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD									
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
	MP0052	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos				80			

Página 94

00177471

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
QUIB01.08		GESTIÓN Y CONTROL DE PLANTA QUÍMICA	3		760	840	8,00	6.080 €
	MF0574	Organización y gestión en industrias de proceso químico	3		90	90	8,00	720 €
	MF0575	Acondicionamiento de instalaciones de proceso químico, de energía y auxiliares	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF0576	Procesos químicos y de instalaciones de energía y auxiliares	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF0577	Sistemas de control básico de procesos	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0578	Sistemas de control avanzado y de optimización de procesos	3		90	90	8,00	720 €
	MF0579	Normas de seguridad y ambientales del proceso químico	3		90	90	8,00	720 €
	MP0027	Gestión y control de planta química	80					
QUIE01.08		OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	2	P	530	610	8,00	4.240 €
	MF0045	Operaciones básicas de proceso químico	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0046	Operaciones de máquinas, equipos e instalaciones de planta química	2	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0047	Control local en planta química	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0048	Seguridad y medio ambiente en planta química	2	P	80	80	8,00	640 €
	MP0053	Operaciones básicas en planta química	80					
QUIE01.09		ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE QUÍMICA TRANSFORMADORA	3		630	710	8,00	5.040 €
	MF0574	Organización y gestión en industrias de proceso químico	3		90	90	8,00	720 €
	MF0577	Sistemas de control básico de procesos	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0579	Normas de seguridad y ambientales del proceso químico	3		90	90	8,00	720 €
	MF0787	Formulación y preparación de mezclas	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0788	Organización y control del acondicionado y almacenamiento de productos químicos	3		150	150	8,00	1.200 €
	MP0201	Organización y control de los procesos de química transformadora	80					
QUIE01.11		ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS BIOTECNOLÓGICOS	3		640	720	8,00	5.120 €
	MF0577	Sistemas de control básico de procesos	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0578	Sistemas de control avanzado y de optimización de procesos	3		90	90	8,00	720 €
	MF1537	Biofarmacia	3		100	100	8,00	800 €
	MF1541	Normas de seguridad y ambientales en biotecnología	3		60	60	8,00	480 €
	MF1557	Organización de la fabricación de productos de base biológica y del desarrollo de servicios biot	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1558	Garantía de calidad del producto biotecnológico en proceso	3		90	90	8,00	720 €
	MP0437	Organización y control de procesos y realización de servicios biotecnológicos	80					
QUIE02.08		OPERACIONES EN INSTALACIONES DE ENERGÍA Y DE SERVICIOS AUXILIARES	2		450	530	8,00	3.600 €
	MF0048	Seguridad y medio ambiente en planta química	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF0320	Preparación de máquinas, equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares	2		120	120	8,00	960 €
	MF0321	Operaciones básicas de máquinas, equipos e instalaciones de producción y distribución de energía	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0322	Control local en instalaciones de energía y servicios auxiliares	2		160	160	8,00	1.280 €
	MP0054	Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares	80					
QUIE03.08		OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACÉN EN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS QUÍMICOS	1		220	300	8,00	1.760 €
	MF1310	Limpieza y desinfección en laboratorios e industrias químicas	1		50	50	8,00	400 €
	MF1311	Operaciones de almacén de productos químicos y relacionados	1		80	80	8,00	640 €
	MF1312	Operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en procesos de la industria química y afines	1		90	90	8,00	720 €
	MP0144	Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos	80					
QUIE04.08		OPERACIONES DE MOVIMIENTOS Y ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA INDUSTRIA QUÍMICA	2		380	460	8,00	3.040 €
	MF0048	Seguridad y medio ambiente en planta química	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF1534	Operaciones de preparación de máquinas, equipo s e instalaciones de logística, y servicios auxi	2		90	90	8,00	720 €
	MF1535	Operaciones de manipulación y almacenamiento d e productos químicos en recepción y expedición	2		120	120	8,00	960 €

Página 95

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF1536	Control de calidad en la recepción y expedición n de productos químicos	2		90	90	8,00	720 €		
	IMP0087	Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química				80				

Página 96

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
QUIL01.08	ANÁLISIS QUÍMICO		3		570	690	8,00	4.560 €
	MF0052	Calidad en el laboratorio	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0053	Muestreo para ensayos y análisis	3		70	70	8,00	560 €
	MF0341	Métodos de análisis químicos	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0342	Métodos instrumentales de análisis químico	3		220	220	8,00	1.760 €
	MP0026	Análisis químico				120		
QUIM01.09	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES		2		520	600	8,00	4.160 €
	MF0049	Dispensado de materiales	2		180	180	8,00	1.440 €
	MF0050	Instalaciones, servicios y equipos de fabricación de productos farmacéuticos y afines	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF0051	Fabricación de lóbulos farmacéuticos	2		240	240	8,00	1.920 €
	MP0151	Elaboración de productos farmacéuticos y afines				80		
QUIM01.10	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES		3		580	660	8,00	4.640 €
	MF0334	Organización en industrias farmacéuticas y afi nes	3		80	80	8,00	640 €
	MF0335	Áreas y servicios de las plantas farmacéuticas y afines	3		120	120	8,00	960 €
	MF0338	Normas de seguridad y ambientales del proceso farmacéutico y afines	3		80	80	8,00	640 €
	MF0339	Coordinación y control en fabricación farmacéu lica y afines	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF0340	Garantía de calidad en la transformación de pr oductos farmacéuticos y afines	3		140	140	8,00	1.120 €
	MP0244	Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines				80		
QUIM02.10	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL ACONDICIONADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES		3		580	660	8,00	4.640 €
	MF0334	Organización en industrias farmacéuticas y afi nes	3		80	80	8,00	640 €
	MF0335	Áreas y servicios de las plantas farmacéuticas y afines	3		120	120	8,00	960 €
	MF0336	Coordinación y control en el acondicionado de productos farmacéuticos y afines	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF0337	Garantía de calidad en el acondicionado de pro ductos farmacéuticos y afines	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF0338	Normas de seguridad y ambientales del proceso farmacéutico y afines	3		80	80	8,00	640 €
	MP0289	Organización y control del acondicionado de productos farmacéuticos y afines				80		
QUIM03.09	OPERACIONES DE ACONDICIONADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES		2		400	480	8,00	3.200 €
	MF0050	Instalaciones, servicios y equipos de fabricación de productos farmacéuticos y afines	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF0323	Acondicionado de productos farmacéuticos y afines	2		220	220	8,00	1.760 €
	MF0324	Controles en proceso de acondicionado de productos farmacéuticos y afines	2		120	120	8,00	960 €
	MP0251	Operaciones de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines				80		
QUI001.09	PREPARACIÓN DE PASTAS PAPELERAS		2		460	540	8,00	3.680 €
	MF0043	Servicios auxiliares para el proceso papelerero	2		170	170	8,00	1.360 €
	MF0044	Control local en plantas pastero papeleras	2		110	110	8,00	880 €
	MF0774	Preparación de pastas vírgenes o recicladas	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0775	Preparación y dosificación de aditivos y productos químicos	2		100	100	8,00	800 €
	MP0202	Preparación de pastas papeleras				80		
QUI001.10	RECUPERACIÓN DE LEIJAS NEGRAS Y ENERGÍA		2		450	570	8,00	3.600 €
	MF0044	Control local en plantas pastero papeleras	2		110	110	8,00	880 €
	MF0773	Tratamiento y suministro de líquidos y gases e n el proceso de fabricación de pastas calibólic	2		120	120	8,00	960 €
	MF0776	Conducción de equipos de recuperación de leija s negras	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF0777	Conducción de equipos de producción y recupera ción de energía	2		150	150	8,00	1.200 €
	MP0296	Recuperación de leijas negras y energía				120		
QUI001.12	FABRICACIÓN DE PASTAS QUÍMICAS Y/O SEMIQUÍMICAS		2		560	680	8,00	4.480 €
	MF0044	Control local en plantas pastero papeleras	2		110	110	8,00	880 €

Página 97

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
	MF0770	Recepción, almacenamiento y preparación de materias primas para la obtención de pastas celulósicas	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0772	Conducción de equipos de fabricación de pastas químicas y/o semi-químicas	2		180	180	8,00	1.440 €
	MF0773	Tratamiento y suministro de líquidos y gases e n el proceso de fabricación de pastas celulósicas	2		120	120	8,00	960 €
	MF0524	Fabricación de pastas químicas y/o semi-químicas				120		
QUI0212		CONTROL DEL PRODUCTO PASTERO-PAPELERO						
	MF0052	Calidad en el laboratorio	3		450	570	8,00	3.600 €
	MF0053	Muestreo para ensayos y análisis	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF1542	Ensayos físicos y físico-químicos pastero-papeleros	3		70	70	8,00	560 €
	MF1543	Análisis químicos pastero-papeleros	3		90	90	8,00	720 €
	MF1544	Análisis micrográficos y microbiológicos pastero-papeleros	3		90	90	8,00	720 €
	MF0565	Control del producto pastero-papelero	3		70	70	8,00	560 €
QUIT0109		OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOESTABLES Y SUS COMPUESTOS						
	MF0326	Preparación de máquinas e instalaciones para la transformación de polímeros	2		390	510	8,00	3.120 €
	MF0331	Acabado de transformados poliméricos	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0332	Transformación de materiales compuestos de matriz polimérica y termoestables	2		70	70	8,00	560 €
	MF0333	Construcción y acondicionamiento de modelos y moldes para polímeros termoestables	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0152	Operaciones de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos	2		100	100	8,00	800 €
QUIT0110		ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOESTABLES Y SUS COMPUESTOS						
	MF0778	Organización de la producción en industrias de transformación de polímeros	3		580	660	8,00	4.640 €
	MF0781	Instalaciones, máquinas y servicios auxiliares de la transformación de polímeros	3		90	90	8,00	720 €
	MF0783	Transformación de termoestables y materiales compuestos de matriz polimérica	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0784	Moldes de resina para la transformación de termoestables y materiales compuestos de matriz pol	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0785	Coordinación y control de las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales	3		120	120	8,00	960 €
	MF0281	Organización y control de la transformación de polímeros termoestables y sus compuestos	3		90	90	8,00	720 €
QUIT0209		OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS						
	MF0326	Preparación de máquinas e instalaciones para la transformación de polímeros	2		410	530	8,00	3.280 €
	MF0329	Acondicionamiento de materiales termoplásticos para su transformación	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0330	Operaciones de transformación de termoplásticos	2		60	60	8,00	480 €
	MF0331	Acabado de transformados poliméricos	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0153	Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos	2		70	70	8,00	560 €
QUIT0309		OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE CAUCHO						
	MF0325	Elaboración de mezclas de caucho y látex	2		450	570	8,00	3.600 €
	MF0326	Preparación de máquinas e instalaciones para la transformación de polímeros	2		90	90	8,00	720 €
	MF0327	Operaciones de transformación de mezclas de caucho y látex	2		140	140	8,00	1.120 €
	MF0328	Operaciones auxiliares y de acabado de los transformados de caucho y látex	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0154	Operaciones de transformación de caucho	2		70	70	8,00	560 €
QUIT0409		ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE CAUCHO						
	MF0778	Organización de la producción en industrias de transformación de polímeros	3		580	660	8,00	4.640 €
	MF0779	Coordinación y control de la elaboración y transformación de mezclas de caucho y látex	3		90	90	8,00	720 €
	MF0780	Moldes y utilajes para la transformación de polímeros	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0781	Instalaciones, máquinas y servicios auxiliares de la transformación de polímeros	3		120	120	8,00	960 €
	MF0782	Coordinación de las operaciones complementarias, de acabado, control de calidad de materiales y	3		130	130	8,00	1.040 €
	MF0203	Organización y control de la transformación de caucho	3		90	90	8,00	720 €
QUIT0509		ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS						
	MF0203	Organización y control de la transformación de caucho	3		580	660	8,00	4.640 €

Página 98

00177471

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A		
	MF0778	Organización de la producción en industrias de transformación de polímeros	3		90	90	8,00	720 €		
	MF0780	Herrajes y utilidades para la transformación de polímeros	3		120	120	8,00	960 €		
	MF0781	Instalaciones, máquinas y servicios auxiliares de la transformación de polímeros	3		130	130	8,00	1.040 €		
	MF0785	Coordinación y control de las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales	3		90	90	8,00	720 €		
	MF0786	Coordinación y control de la transformación de termoplásticos	3		150	150	8,00	1.200 €		
	MP0204	Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos				80				

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
SANP0108	TANATOPRAXIA		3		360	520	8,00	2.880 €
	MF1605	Conservación transitoria y embalsamiento de ca. dáveres con productos biocidas	3		170	170	8,00	1.360 €
	MF1606	Restauración y reconstrucción en cadáveres	3		40	40	8,00	320 €
	MF1607	Tanatoestética	2	P	30	30	8,00	240 €
	MF1608	Extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver	3		30	30	8,00	240 €
	MF1609	Manejo de técnicas y habilidades relacionales para la prestación de un servicio de tanatopraxi	3		90	90	8,00	720 €
	MP0103	Tanatopraxia				160		
SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VICTIMAS Y CATASTROFES		2		340	460	8,00	2.720 €
	MF0072	Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF0360	Logística sanitaria en situaciones de atención a múltiples víctimas y catástrofes	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF0361	Atención sanitaria inicial a múltiples víctimas	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0362	Emergencias sanitarias y dispositivos de riesgo previsible	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0139	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes				120		
SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO		2		400	560	8,00	3.200 €
	MF0069	Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material	1	P	100	100	8,00	800 €
	MF0070	Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0071	Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente	2	P	100	100	8,00	800 €
	MF0072	Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	2	P	40	40	8,00	320 €
	MP0140	Transporte sanitario				160		
SEAD0111	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO		2		610	650	8,00	4.880 €
	MF0401	Operaciones de salvamento	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0402	Control y extinción de incendios	2	P	260	260	8,00	2.080 €
	MF0403	Fenómenos naturales y antropicos	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0404	Operaciones de ayudas técnicas	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MP0488	Extinción de incendios y salvamento				40		
SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS		2		290	330	8,00	2.320 €
	MF0080	Vigilancia y protección en seguridad privada	2	P	250	250	8,00	2.000 €
	MF0081	Protección de personas	2		110	110	8,00	880 €
	MP0557	Vigilancia, seguridad privada y protección de personas				40		
SEAD0211	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO		2		340	380	8,00	2.720 €
	MF0272	Primeros auxilios	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1747	Normativas e instalaciones de prevención de riesgos de incendios y emergencias	2	P	90	90	8,00	720 €
	MF1748	Mantenimiento de los medios materiales para las intervenciones en incendios y emergencias	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1749	Mantenimiento de las capacidades físicas para el desempeño de la actividad y seguridad	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0489	Prevención de incendios y mantenimiento				40		
SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS		2		310	350	8,00	2.480 €
	MF0080	Vigilancia y protección en seguridad privada	2	P	250	250	8,00	2.000 €
	MF0082	Vigilancia, transporte y distribución de objetos volátiles o peligrosos y explosivos	2	P	60	60	8,00	480 €
	MP0558	Vigilancia, seguridad privada y protección de explosivos				40		
SEAD0311	GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS		3		540	620	8,00	4.320 €
	MF1751	Planificación de protección civil	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1752	Riesgos en protección civil y emergencias	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1753	Prevención de riesgos en protección civil	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF1754	Intervención operativa en emergencias	3	P	140	140	8,00	1.120 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF1755	Rehabilitación de servicios básicos en catástrofes	3	P	80	80	8,00	640 €		
	IMP0490	Gestión y coordinación en protección civil y emergencias		P		80				

Página 101

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
SEAD0312	ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
	TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS								
		MF2168	Técnicas para la recepción y categorización de las demandas y comunicación con el usuario	3	P	610	730	8,00	4.880 €
		MF2169	Protocolos y planes operativos de demanda ciudadana de emergencias	3	P	110	110	8,00	880 €
		MF2170	Procedimientos de gestión y coordinación de la respuesta	3	P	170	170	8,00	1.360 €
		MF2171	Operaciones de administración del centro de coordinación de emergencias	3	P	100	100	8,00	800 €
		MF2172	Inglés profesional para emergencias	3	P	120	120	8,00	960 €
		MP0564	Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación en emergencias		P		120		
			OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NAT	2	P	370	450	8,00	2.960 €
	SEAD0411		Primeros auxilios	2	P	40	40	8,00	320 €
		MF1964	Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mto de infraestructuras asociadas e i	2	P	110	110	8,00	880 €
		MF1965	Extinción de incendios forestales	2	P	150	150	8,00	1.200 €
		MF1966	Contingencias en el medio natural y rural	2	P	100	100	8,00	800 €
		MP0491	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medi		P		80		
			OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NAT	2	P	340	380	8,00	2.720 €
SEAD0412		MF1741	Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros	2		150	150	8,00	1.200 €
		MF1742	Modificación de conductas no deseadas en perros	2		90	90	8,00	720 €
		MF1743	Cuidados higiénicos aplicados a perros	2		40	40	8,00	320 €
		MF1744	Primeros auxilios aplicados a perros	2		60	60	8,00	480 €
		MP0568	Adiestramiento de base y educación canina				40		
			COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y R	3		520	600	8,00	4.160 €
		MF0272	Primeros auxilios	2	P	40	40	8,00	320 €
		MF1967	Métodos humanos y materiales en incendios forestales y contingencias en el medio natural y rural	3		100	100	8,00	800 €
SEAD0511		MF1968	Control de operaciones en la lucha contra incendios forestales	3		220	220	8,00	1.760 €
		MF1969	Tareas de apoyo a los grupos operativos de protección civil en el medio natural y rural	3		130	130	8,00	1.040 €
		MF1970	Gestión a nivel básico de la prev de riesgos laborales en el ámb d la prev y extinc incend fores	2		60	60	8,00	480 €
		MP0492	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural				80		
			INSTRUCCIÓN CANINA EN OPERACIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	3		630	670	8,00	5.040 €
		MF1741	Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros	2		150	150	8,00	1.200 €
SEAD0512		MF1743	Cuidados higiénicos aplicados a perros	2		40	40	8,00	320 €
		MF1744	Primeros auxilios aplicados a perros	2		60	60	8,00	480 €
		MF1756	Adiestramiento de perros para defensa y vigilancia	3		180	180	8,00	1.440 €
		MF1757	Adiestramiento de perros para detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas	3		200	200	8,00	1.600 €
		MF1758	Búsqueda y detección de sustancias olorosas con perros	3		120	120	8,00	960 €
		MP0569	Instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil				40		
			GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	P	270	390	8,00	2.160 €
		MF0075	Seguridad y salud	2	P	50	50	8,00	400 €
SEAG0108		MF0076	Gestión de residuos urbanos	2	P	100	100	8,00	800 €
		MF0077	Gestión de residuos industriales	2	P	120	120	8,00	960 €
		MP0066	Gestión de residuos urbanos e industriales		P		120		
			INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	P	420	500	8,00	3.360 €
SEAG0109		MF0803	Actividades de orientación y desenvolvimiento en el medio	3	P	100	100	8,00	800 €
		MF0804	Estructura y dinámica del medio ambiente	3	P	100	100	8,00	800 €
		MF0805	Actividades humanas y problemática ambiental	3	P	100	100	8,00	800 €
		MF0806	Programas de educación ambiental	3	P	120	120	8,00	960 €

Página 102

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	IMP0155	Interpretación y educación ambiental		P		80				

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS							
	MF0075	Seguridad y salud	2	P	290	370	8,00	2.320 €
	MF0078	Preparación de productos biocidas y fitosanitarios	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF0079	Aplicación de medios y productos para el control de plagas	2	P	100	100	8,00	800 €
	MP0322	Servicios para el control de plagas	2	P	140	140	8,00	1.120 €
SEAG0111	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA							
	MF1613	Equipos de medida de contaminantes atmosféricos	3	P	490	570	8,00	3.920 €
	MF1614	Normativa de contaminación atmosférica	3	P	100	100	8,00	800 €
	MF1615	Toma de muestras y medición de contaminantes atmosféricos	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF1616	Depuración y control de emisiones a la atmósfera	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0401	Control de la contaminación atmosférica	3	P	180	180	8,00	1.440 €
SEAG0112	CONTROL DE RUIDOS, VIBRACIONES Y AISLAMIENTO ACÚSTICO							
	MF1617	Planificación y mantenimiento de equipos en determinaciones sonoras	3	P	340	420	8,00	2.720 €
	MF1618	Ensayos e informes de ruidos y vibraciones	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF1619	Ensayos e informes de aislamiento acústico	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MP0498	Control de ruidos, vibraciones y aislamiento acústico	3	P	130	130	8,00	1.040 €
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES							
	MF1313	Limpieza de espacios abiertos	1	P	130	210	8,00	1.040 €
	MF1314	Limpieza de instalaciones y equipamientos industriales	1	P	50	50	8,00	400 €
	MP0242	Limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales	1	P	80	80	8,00	640 €
SEAG0210	OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS							
	MF0073	Funcionamiento y operación de los procesos de depuración y tratamiento del agua	2	P	460	540	8,00	3.680 €
	MF0074	Mantenimiento de los equipos e instalaciones de una planta de tratamiento de aguas y de una pl	2	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF0075	Seguridad y salud	2	P	190	190	8,00	1.520 €
	MP0357	Operación de estaciones de tratamiento de aguas	2	P	50	50	8,00	400 €
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL							
	MF1971	Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización	3	P	420	500	8,00	3.360 €
	MF1972	Aspectos ambientales de la organización	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF1973	Sistemas de gestión ambiental	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1974	Prevención de riesgos ambientales	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0409	Gestión ambiental	3	P	40	40	8,00	320 €
SEAG0212	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS							
	MF1610	Preparación y traslado de productos y medios utilizados para el control higiénico-sanitario en i	2	P	250	330	8,00	2.000 €
	MF1611	Control higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos no	2	P	30	30	8,00	240 €
	MF1612	Gestión a nivel básico de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicac de bioci	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MP0500	Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganism	2	P	60	60	8,00	480 €
SEAG0309	CONTROL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL							
	MF0083	Actividades de uso público y protección del medio natural	3	P	470	590	8,00	3.760 €
	MF0084	Control y vigilancia de los aprovechamientos de los recursos naturales	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0085	Control y vigilancia del aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas	3	P	80	80	8,00	640 €
	MF0086	Control y vigilancia de la restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los espacios nat	3	P	70	70	8,00	560 €
	MP0265	Control y protección del medio natural	3	P	140	140	8,00	1.120 €
SEAG0311	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIOSOS							
	MF0799	Legislación y documentación en los procesos de control de organismos nocivos	3	P	430	510	8,00	3.440 €

Página 104

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A
	MF1000	Desarrollo y supervisión de planes de control de organismos nocivos	3		160	160	8,00	1.280 €
	MF0801	Logística de productos, medios y sistemas utilizados en la ejecución de planes de control de org	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF0802	Seguridad y minimización de riesgos en los procesos de control de organismos nocivos	3		80	80	8,00	640 €
	MP0462	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos				80		
SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA							
	MF1020	Agentes del proceso comunitario	3	P	490	610	8,00	3.920 €
	MF1021	Participación ciudadana	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1022	Metodología de la dinamización comunitaria	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1023	Fomento y apoyo asociativo	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF1024	Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF1025	Gestión de conflictos entre agentes comunitarios	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF1026	Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	3	P	50	50	8,00	400 €
	MP0142	Dinamización comunitaria				120		
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES							
	MF1431	Programaciones culturales	3	P	400	480	8,00	3.200 €
	MF1432	Proyectos de animación cultural	3	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF1433	Marketing cultural	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MP0303	Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales				80		
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS							
	MF2022	Información y formación de usuarios de la biblioteca	3	P	420	540	8,00	3.360 €
	MF2023	Gestión de la colección de la biblioteca	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF2024	Servicio de préstamo bibliotecario	3	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF2025	Extensión cultural y bibliotecaria	3	P	80	80	8,00	640 €
	MP0405	Prestación de servicios bibliotecarios				80		
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL							
	MF1866	Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil	2	P	150	310	8,00	1.200 €
	MF1867	Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1868	Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	2	P	30	30	8,00	240 €
	MP0270	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil				60		
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL							
	MF1867	Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	3	P	290	410	8,00	2.320 €
	MF1868	Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	2	P	30	30	8,00	240 €
	MF1869	Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre inf	3	P	60	60	8,00	480 €
	MF1870	Coordinación y dinamización del equipo de montones de tiempo libre	3	P	120	120	8,00	960 €
	MP0410	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil				80		
SSCE0109	INFORMACIÓN JUVENIL							
	MF1023	Fomento y apoyo asociativo	3		360	480	8,00	2.880 €
	MF1874	Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud	3	P	50	50	8,00	400 €
	MF1875	Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF1876	Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no fo	3		90	90	8,00	720 €
	MP0245	Información juvenil				80		
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO							
	MF1442	Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	3		340	380	8,00	2.720 €
	MF1443	Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos e	3		60	60	8,00	480 €
			3		90	90	8,00	720 €

Página 105

00177471

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
	MF1444	Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	3		100	100	8,00	800 €
	MF1445	Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y en formación profesional para el empleo	3		60	60	8,00	480 €
	MF1446	Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	3		30	30	8,00	240 €
	MP0353	Docencia de la formación profesional para el empleo				40		

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A	
SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
	MF1448	Recursos sociales y comunitarios para personas con discapacidad	3	P	370	450	8,00	2.960 €	
	MF1449	Acompañamiento de personas con discapacidad en actividades programadas	3	P	60	60	8,00	480 €	
	MF1450	Procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MF1451	Entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica a personas con discapacidad	3	P	80	80	8,00	640 €	
	MF1452	Intervención con familias de personas con discapacidad	3	P	80	80	8,00	640 €	
	MP0478	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad	3	P	80	80	8,00	640 €	
SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS								
	MF1426	Aplicación técnica de movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos internos por	3	P	100	100	8,00	800 €	
	MF1427	Participación en los programas de enseñanza-aprendizaje en el aula de referencia del alumnado con	3	P	150	150	8,00	1.200 €	
	MF1428	Autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales	3	P	100	100	8,00	800 €	
	MF1429	Atención y vigilancia en la actividad del recreo del alumnado con necesidades educativas especiales	3	P	120	120	8,00	960 €	
	MF1430	Hábitos y autonomía en la alimentación del alumnado con necesidades educativas especiales	3	P	120	120	8,00	960 €	
	MP0503	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos	3	P	450	570	8,00	3.600 €	
SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES								
	MF1453	Comunicación con perspectiva de género	3	P	140	140	8,00	1.120 €	
	MF1454	Participación y creación de redes con perspectiva de género	3	P	130	130	8,00	1.040 €	
	MF1582	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de empleo	3	P	150	150	8,00	1.200 €	
	MF1583	Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	3	P	140	140	8,00	1.120 €	
	MF1584	Detección, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres	3	P	130	130	8,00	1.040 €	
	MP0561	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	3	P	350	470	8,00	2.800 €	
SSCG0109	INSECCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
	MF1034	Gestión de recursos laborales, formativos y análisis de puestos de trabajo para la inserción soc	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF1035	Entrenamiento en habilidades sociolaborales de personas con discapacidad	3	P	130	130	8,00	1.040 €	
	MF1036	Metodología de empleo con apoyo en la inserción sociolaboral de personas con discapacidad	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF1037	Seguimiento del proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad	3	P	40	40	8,00	320 €	
	MP0164	Inserción laboral de personas con discapacidad	3	P	230	310	8,00	1.840 €	
	MF1423	Atención y gestión de llamadas entrantes en un servicio de teleasistencia	2	P	90	90	8,00	720 €	
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA								
	MF1424	Emisión y gestión de llamadas salientes en un servicio de teleasistencia	2	P	60	60	8,00	480 €	
	MF1425	Manejo de herramientas, técnicas y habilidades para la prestación de un servicio de teleasiste	2	P	80	80	8,00	640 €	
	MP0416	Gestión de llamadas de teleasistencia	2	P	80	80	8,00	640 €	
	SSCG0112	PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD SORDA							
	MF1023	Fomento y apoyo asociativo	3	P	540	660	8,00	4.320 €	
	MF1437	Lengua de signos española	3	P	50	50	8,00	400 €	
SSCG0209	MEDIACIÓN COMUNITARIA								
	MF1447	Sensibilización y formación sobre la comunidad sorda	3	P	320	320	8,00	2.560 €	
	MP0495	Promoción y participación de la comunidad sorda	3	P	170	170	8,00	1.360 €	
	MF1026	Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	3	P	340	420	8,00	2.720 €	
	MF1038	Contextos sociales de intervención comunitaria	3	P	50	50	8,00	400 €	
	MF1039	Prevención de conflictos	3	P	70	70	8,00	560 €	
	MF1040	Gestión de conflictos y procesos de mediación	3	P	90	90	8,00	720 €	
MF1041	Valoración, seguimiento y difusión de acciones de mediación	3	P	80	80	8,00	640 €		
MP0169	Mediación comunitaria	3	P	80	80	8,00	640 €		

Página 107

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
SSCG0211	MEDIACIÓN ENTRE LA PERSONA SORDOCIEGA Y LA COMUNIDAD							
	MF1437	Lengua de signos española	3	P	710	830	8,00	5.680 €
	MF1438	Sistemas y recursos de apoyo a la comunidad de personas sordociegas	3	P	320	320	8,00	2.560 €
	MF1439	Programas educativos y formativos para personas sordociegas	3	P	90	90	8,00	720 €
	MF1440	Intervención en situaciones de aislamiento	3	P	120	120	8,00	960 €
	MF1441	Apoyo a la integración de la persona sordociega con el entorno en gestiones básicas	3	P	90	90	8,00	720 €
	MP0493	Mediación entre la persona sordociega y la comunidad	3	P	90	120	8,00	720 €
SSCI0109	EMPLEO DOMÉSTICO							
	MF1330	Limpieza doméstica	1		120	200	8,00	960 €
	MF1331	Cocina doméstica	1		30	30	8,00	240 €
	MF1332	Acondicionamiento de camas, prendas de vestir y ropa de hogar	1		60	60	8,00	480 €
	MP0141	Empleo doméstico	1		30	30	8,00	240 €
SSCI0112	INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA							
	MF1741	Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros	3		760	840	8,00	6.080 €
	MF2016	Selección, preparación del cachorro e integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF2017	Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía	3		60	60	8,00	480 €
	MF2018	Técnicas de adiestramiento aplicadas a perros señal	3		110	110	8,00	880 €
	MF2019	Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso	3		110	110	8,00	880 €
	MF2020	Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio	3		110	110	8,00	880 €
	MF2021	Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo	3		110	110	8,00	880 €
	MP0505	Instrucción de perros de asistencia				80		
SSCI0209	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA							
	MF1434	Planificación del trabajo de limpieza y la gestión de los trabajadores	3	P	300	380	8,00	2.400 €
	MF1435	Supervisión de los trabajos de limpieza y establecimiento de procedimientos de comunicación en el entorno laboral	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF1436	Gestión y almacenamiento de material de limpieza	3	P	60	60	8,00	480 €
	MP0227	Gestión y organización de equipos de limpieza	3	P	90	90	8,00	720 €
SSCI0212	ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS							
	MF0522	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	1	P	170	250	8,00	1.360 €
	MF2006	Inhumación, exhumación y reducción de cadáveres; restos humanos y/o cenizas	1	P	70	70	8,00	560 €
	MF2007	Limpieza de cementerios	1	P	50	50	8,00	400 €
	MP0506	Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios	1	P	50	50	8,00	400 €
SSCI0312	ATENCIÓN AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO EN SERVICIOS FUNERARIOS							
	MF2008	Atención e información de la demanda de prestación de servicios funerarios y realización de las operaciones de cobro	2	P	240	280	8,00	1.920 €
	MF2009	Organización de las prestaciones de servicios funerarios	2	P	80	80	8,00	640 €
	MF2010	Organización de los actos de protocolo funerario y actividades de asistencia a la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias	2	P	80	80	8,00	640 €
	MP0508	Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios	2	P	80	80	8,00	640 €

Página 108

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
SSCI0412	OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS									
		MF1607	Tanabestética	2	P	370	450	8,00	2.960 €	
		MF2011	Transporte, manipulación y exposición del féretro	2	P	30	30	8,00	240 €	
		MF2012	Conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario	2	P	90	90	8,00	720 €	
		MF2013	Creación y mantenimiento de hornos crematorios	2	P	60	60	8,00	480 €	
		MF2014	Operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria	2	P	80	80	8,00	640 €	
		MF2015	Operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias	2	P	80	80	8,00	640 €	
		MP0509	Operaciones en servicios funerarios	2	P	30	30	8,00	240 €	
	SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES								
			MF0972	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales	1	P	150	230	8,00	1.200 €
			MF0996	Limpieza del mobiliario interior	1	P	30	30	8,00	240 €
			MF1087	Limpieza de cristales en edificios y locales.	1	P	30	30	8,00	240 €
			MF1088	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	1	P	60	60	8,00	480 €
			MP0102	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	1	P	80	80	8,00	640 €
SSCS0108		ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO								
			MF0249	Higiene y atención sanitaria domiciliar	2	P	480	600	8,00	3.840 €
			MF0250	Atención y apoyo psicosocial domiciliario	2	P	170	170	8,00	1.360 €
			MF0251	Apoyo domiciliario y alimentación familiar	2	P	210	210	8,00	1.680 €
		MP0028	Atención socioasistencial a personas en el domicilio	2	P	100	100	8,00	800 €	
	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES								
		MF1016	Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.	2	P	370	450	8,00	2.960 €	
		MF1017	Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones.	2	P	100	100	8,00	800 €	
		MF1018	Intervención en la atención socioasistencial en instituciones.	2	P	70	70	8,00	560 €	
		MF1019	Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	2	P	70	70	8,00	560 €	
		MP0029	Atención socioasistencial a personas dependientes en instituciones	2	P	130	130	8,00	1.040 €	
TOPC0109		REPARACIÓN DE CALZADO Y MARROQUINERÍA								
			MF0438	Materiales y servicios en reparación de calzado y marroquinería	1		280	360	8,00	2.240 €
			MF0439	Reparación de artículos de marroquinería	1		50	50	8,00	400 €
			MF0440	Reparación de calzado	1		70	70	8,00	560 €
		MP0214	Reparación de calzado y marroquinería	1		160	160	8,00	1.280 €	
	TOPC0112	PATRONAJE DE CALZADO Y MARROQUINERÍA								
		MF0474	Materias, productos y procesos en confección, calzado y marroquinería	3	P	630	750	8,00	5.040 €	
		MF0912	Creación de productos en textil y piel	3		150	150	8,00	1.200 €	
		MF0916	Proceso de ajuste y desarrollo de patrones para calzado	3		60	60	8,00	480 €	
		MF0917	Técnicas de patronaje de artículos de marroquinería y guantería	3		210	210	8,00	1.680 €	
		MF0918	Industrialización de patrones de calzado y artículos de marroquinería	3		90	90	8,00	720 €	
		MP0549	Patronaje de calzado y marroquinería	3		120	120	8,00	960 €	
TOPC0212		FABRICACIÓN DE CALZADO A MEDIDA Y ORTOPÉDICO								
			MF1502	Materiales, herramientas y máquinas para fabricación de calzado a medida y ortopédico	2		570	690	8,00	4.560 €
			MF1503	Técnicas de adaptación de formas para calzado a medida y ortopédico	2		60	60	8,00	480 €
		MF1504	Técnicas de adaptación de calzado a medida y ortopédico	2		90	90	8,00	720 €	
		MF1505	Técnicas de adaptación o elaboración de calzado para espectáculo	2		270	270	8,00	2.160 €	
		MP0586	Fabricación de calzado a medida y ortopédico	2		150	150	8,00	1.200 €	

Página 109

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
TCPF0109	ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL		1		310	390	8,00	2.480 €
	MF1224	Información y atención del cliente en servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil	1		50	50	8,00	400 €
	MF1225	Materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección	1		70	70	8,00	560 €
	MF1226	Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar	1		100	100	8,00	800 €
	MF1227	Adaptaciones y personalizaciones en prendas de vestir	1		150	150	8,00	1.200 €
TCPF0110	OPERACIONES AUXILIARES DE GUARNICIÓN		1		280	360	8,00	2.240 €
	MF1232	Materiales y atención al cliente en servicios de guarnición	1		70	70	8,00	560 €
	MF1233	Técnicas de realización y reparación de artículos de guarnición	1		210	210	8,00	1.680 €
	MP0343	Operaciones auxiliares de guarnición	1		80	80	8,00	640 €
TCPF0111	OPERACIONES AUXILIARES DE CURTIDOS		1		290	330	8,00	2.320 €
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	50	50	8,00	400 €
	MF1228	Piel y procesos auxiliares de curtidos	1		50	50	8,00	400 €
	MF1229	Técnicas básicas de producción en curtidos de pieles	1		190	190	8,00	1.520 €
	MP0390	Operaciones auxiliares de curtidos	1		40	40	8,00	320 €
TCPF0112	CORTE, MONTADO Y ACABADO EN PELETERÍA		2		570	690	8,00	4.560 €
	MF0441	Materiales y procesos de confección y productos de peletería	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0442	Corte de pieles para peletería	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF0443	Ensamblaje y montaje de prendas y artículos de peletería	2		180	180	8,00	1.440 €
	MF0444	Acabado de artículos y prendas de peletería	2		90	90	8,00	720 €
	MP0546	Corte, montaje y acabado en peletería	2		120	120	8,00	960 €
TCPF0209	OPERACIONES AUXILIARES DE TAPIZADO DE MOBILIARIO Y MURAL		1		240	320	8,00	2.240 €
	MF0428	Materiales y servicios en tapicería	1		50	50	8,00	400 €
	MF0429	Tapizado de mobiliario	1		150	150	8,00	1.200 €
	MF0430	Enlizado de paredes y tapizado de paneles murales	1		130	130	8,00	1.040 €
	MP0211	Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural	1		80	80	8,00	640 €
TCPF0212	CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL		2		580	660	8,00	4.640 €
	MF1225	Materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección	1		70	70	8,00	560 €
	MF1234	Técnicas de corte y ensamblado a mano en confección a medida	2		120	120	8,00	960 €
	MF1235	Técnicas de ensamblado a máquina en confección a medida	2		240	240	8,00	1.920 €
	MF1236	Técnicas de acabado para confección a medida	2		90	90	8,00	720 €
	MF1237	Información y atención al cliente en servicios de realización de vestuario a medida	2		60	60	8,00	480 €
	MP0547	Confección de vestuario a medida en textil y piel	2		80	80	8,00	640 €
TCPF0309	CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN		1		280	360	8,00	2.240 €
	MF0177	Iniciación en materiales, productos y procesos textiles	1		50	50	8,00	400 €
	MF0178	Técnicas de confección de cortinas y estores	1		140	140	8,00	1.120 €
	MF0179	Técnicas de confección de cojines, fundas y accesorios	1		180	180	8,00	1.440 €
	MP0212	Cortinaje y complementos de decoración	1		80	80	8,00	640 €
TCPF0312	CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS EN TEXTIL Y PIEL		3		540	620	8,00	4.920 €
	MF2056	Actividades de gestión de calidad en productos de textil y piel	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF2057	Control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados	3		180	180	8,00	1.440 €
	MF2058	Control de calidad de productos de piel, calzados y marroquinería	3		180	180	8,00	1.440 €
	MP0548	Control de calidad de productos en textil y piel	3		80	80	8,00	640 €

Página 110

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A	
TCPF0412	ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL, PIEL Y								
	MF0474	Materias, productos y procesos en confección, calzado y marroquinería	3	P	660	780	8,00	5.280 €	
	MF1005	Optimización de la cadena logística	3	P	150	150	8,00	1.200 €	
	MF2173	Organización y control de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2174	Aprovisionamiento y gestión de almacenes, transporte y distribución de productos en textil, piel y confección	3	P	150	150	8,00	1.200 €	
	MF2174	Aprovisionamiento y gestión de almacenes, transporte y distribución de productos en textil, piel y confección	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2175	Negociación y compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección	3	P	90	90	8,00	720 €	
	MF2176	Inglés profesional para la logística de los procesos de externalización internacional de la producción y compraventa de productos en textil, piel y confección	2	P	90	90	8,00	720 €	
	MP0585	Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección							
TCPF0512	CORTE DE MATERIALES								
	MF0195	Materias y procesos de textil, confección y piel	2		330	370	8,00	2.640 €	
	MF0198	Técnicas de corte de tejidos y laminados	2		150	150	8,00	1.200 €	
	MF0199	Técnicas de corte de pieles y cueros	2		90	90	8,00	720 €	
	MP0587	Corte de materiales							
	TCPF0612	ENSAMBLAJE DE MATERIALES							
		MF0195	Materias y procesos de textil, confección y piel	2		510	550	8,00	4.080 €
		MF0196	Técnicas de ensamblaje de tejidos y laminados	2		150	150	8,00	1.200 €
		MF0197	Técnicas de ensamblaje de piel y cuero	2		180	180	8,00	1.440 €
		MF0197	Técnicas de ensamblaje de piel y cuero	2		180	180	8,00	1.440 €
MP0588		Ensamblaje de materiales							
TCPF0712	PATRONAJE DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL								
	MF0474	Materias, productos y procesos en confección, calzado y marroquinería	3	P	660	780	8,00	5.280 €	
	MF0912	Creación de productos en textil y piel	3		150	150	8,00	1.200 €	
	MF0913	Técnicas y modelaje de prendas sobre maniquí	3		60	60	8,00	480 €	
	MF0914	Técnicas de patronaje de artículos de confección en textil y piel	3		90	90	8,00	720 €	
	MF0915	Industrialización de patrones de artículos de confección en textil y piel	3		240	240	8,00	1.920 €	
	MP0589	Patronaje de artículos de confección en							
	MP0589	Patronaje de artículos de confección en			120	120	8,00	960 €	
	MP0589	Patronaje de artículos de confección en			120	120	8,00	960 €	
	MP0589	Patronaje de artículos de confección en			690	770	8,00	5.520 €	
TCPF0812	GESTIÓN DE SASTRERÍA DEL ESPECTÁCULO EN VIVO								
	MF1506	Elaboración de proyectos de vestuario para espectáculos en vivo	3		180	180	8,00	1.440 €	
	MF1507	Planificación y realización del montaje y desmontaje de vestuario del espectáculo en vivo	3		90	90	8,00	720 €	
	MF1508	Técnicas y procesos de mantenimiento y adaptación de vestuario de espectáculo	3		270	270	8,00	2.160 €	
	MF1509	Ensayos y funciones con vestuario en distintas situaciones de explotación	3		150	150	8,00	1.200 €	
	MP0574	Gestión de sastrería del espectáculo en vivo							
	MP0574	Gestión de sastrería del espectáculo en vivo			80	80	8,00	640 €	
	MP0574	Gestión de sastrería del espectáculo en vivo			730	850	8,00	5.840 €	
	MP0574	Gestión de sastrería del espectáculo en vivo			60	60	8,00	480 €	
	MP0574	Gestión de sastrería del espectáculo en vivo			60	60	8,00	480 €	
TCPF0912	REALIZACIÓN DE VESTUARIO PARA EL ESPECTÁCULO								
	MF1517	Técnicas de gestión de información sobre historia y evolución de la indumentaria aplicada al vest	3		60	60	8,00	480 €	
	MF1518	El proyecto de vestuario en espectáculos en vivo	3		60	60	8,00	480 €	
	MF1519	Técnicas de patronaje, modelaje y corte aplicadas al vestuario de espectáculo	3		220	220	8,00	1.760 €	
	MF1520	Técnicas de confección, pruebas y acabados del vestuario para el espectáculo	3		270	270	8,00	2.160 €	
	MF1521	Técnicas de transformación de materiales aplicados al vestuario de espectáculo	3		120	120	8,00	960 €	
	MP0590	Realización de vestuario para el espectáculo							
	MP0590	Realización de vestuario para el espectáculo			120	120	8,00	960 €	
	MP0590	Realización de vestuario para el espectáculo			220	300	8,00	1.760 €	
	MP0590	Realización de vestuario para el espectáculo			50	50	8,00	400 €	
TCPN0109	OPERACIONES AUXILIARES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL								
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	30	30	8,00	240 €	
MF0637	Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos	1	P	30	30	8,00	240 €		

Página 111

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A		
	MF1230	Materiales textiles y procesos auxiliares de enoblecimiento textil	1		50	50	8,00	400 €		
	MF1231	Técnicas básicas de enoblecimiento textil	1		90	90	8,00	720 €		
	MP0213	Operaciones auxiliares de enoblecimiento textil				80				

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD								
TCPN0112 BLANQUEO Y TINTURA DE MATERIAS TEXTILES								
	MF0180	Tecnología textil básica	2		460	540	8,00	3.680 €
	MF0188	Química aplicada a procesos textiles	2		90	90	8,00	720 €
	MF0189	Preparación y blanqueo de materias textiles	2		100	100	8,00	800 €
	MF0190	Tintura de materias textiles	2		140	140	8,00	1.120 €
	MP0537	Blanqueo y tintura de materias textiles	2		160	160	8,00	1.280 €
TCPN0212 APRESTOS Y ACABADOS DE MATERIAS Y ARTICULOS TEXTILES								
	MF0180	Tecnología textil básica	2		410	490	8,00	3.280 €
	MF0188	Química aplicada a procesos textiles	2		90	90	8,00	720 €
	MF0890	Aprestos sobre materias y artículos textiles	2		100	100	8,00	800 €
	MF0891	Acabados de materias textiles	2		130	130	8,00	1.040 €
	MP0538	Aprestos y acabados de materias y artículos textiles	2		120	120	8,00	960 €
TCPN0312 OPERACIONES AUXILIARES DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y DE PROXIMIDAD								
	MF0434	Materiales y artículos textiles	1		300	340	8,00	2.400 €
	MF0435	Lavado acuoso de ropa	1		60	60	8,00	480 €
	MF0436	Lavado en seco de ropa	1		90	90	8,00	720 €
	MF0437	Secado, planchado y embolsado de ropa	1		60	60	8,00	480 €
	MP0545	Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad	1		90	90	8,00	720 €
TCPN0412 DISEÑO TÉCNICO DE ESTAMPACIÓN TEXTIL								
	MF0463	Materias, productos y procesos textiles	3		590	630	8,00	4.720 €
	MF0900	Diseño técnico de estampados textiles	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF0901	Principios y técnicas de embolsamiento textil	3		200	200	8,00	1.600 €
	MF0902	Principios y técnicas de estampación textil	3		120	120	8,00	960 €
	MP0539	Diseño técnico de estampación textil	3		120	120	8,00	960 €
TCPN0512 ACABADO DE PIELS								
	MF0191	Química aplicada al proceso de curtidos	2		390	470	8,00	3.120 €
	MF0887	Procesos previos al acabado de las pieles	2		100	100	8,00	800 €
	MF0888	Procesos de acabado de las pieles	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF0889	Clasificación de pieles acabadas	2		130	130	8,00	1.040 €
	MP0560	Acabado de pieles	2		60	60	8,00	480 €
TCPN0612 TINTURA Y ENGRASE DE PIELS								
	MF0191	Química aplicada al proceso de curtidos	2		440	520	8,00	3.520 €
	MF0192	Procesos previos a la tintura	2		100	100	8,00	800 €
	MF0193	Procesos de tintura y engrase de pieles	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF0194	Clasificación de pieles	2		150	150	8,00	1.200 €
	MP0562	Tintura y engrase de pieles	2		90	90	8,00	720 €
TCPN0110 OPERACIONES AUXILIARES DE PROCESOS TEXTILES								
	MF0431	Materiales, productos y procesos básicos textil	1		260	300	8,00	2.080 €
	MF0432	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	1	P	60	60	8,00	480 €
	MF0433	Técnicas básicas de producción en hilatura, tejeduría y telas no tejidas	1		50	50	8,00	400 €
	MP0379	Operaciones auxiliares de procesos textiles	1		150	150	8,00	1.200 €
TCPN0112 DESARROLLO DE TEXTILES TÉCNICOS								
	MF0463	Materias, productos y procesos textiles	3		560	600	8,00	4.480 €
	MF1242	Gestión de la información para el desarrollo de textiles técnicos	3		150	150	8,00	1.200 €

Página 113

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF1243	Procesos y productos para el desarrollo de textiles técnicos	3		250	250	8,00	2.000 €		
	MF1244	Aplicaciones de la normativa en procesos y productos de textiles técnicos.	3		100	100	8,00	800 €		
	MP0580	Desarrollo de textiles técnicos				40				

Página 114

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP_ALUMNO/A	
TCPP0212	TEJEDURÍA DE PUNTO POR URDIMBRE								
	MF0180	Tecnología textil básica	2		530	610	8,00	4.240 €	
	MF0897	Preparación de hilaturas y urdidos para máquinas de tejido de punto por urdimbre	2		90	90	8,00	720 €	
	MF0898	Producción de tejeduría en máquinas Kette y circulares de urdimbre	2		100	100	8,00	800 €	
	MF0899	Producción de tejeduría en máquinas Raschel y Crochet	2		170	170	8,00	1.360 €	
	MF0540	Tejeduría de punto por urdimbre	2		230	230	8,00	1.840 €	
	TCPP0312	HILATURA Y TELAS NO TEJIDAS							
		MF0180	Tecnología textil básica	2		480	560	8,00	3.940 €
		MF0181	Producción de hilatura	2		90	90	8,00	720 €
		MF0182	Producción de telas no tejidas	2		270	270	8,00	2.160 €
MF0543		Hilatura y telas no tejidas	2		150	150	8,00	1.200 €	
TOPP0412	ASISTENCIA A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS								
	MF1238	Materias, procesos y documentación de tapices y alfombras antiguos y actuales	3		520	600	8,00	4.160 €	
	MF1239	Conservación y limpieza manual de tapices y alfombras antiguos y actuales	3		70	70	8,00	560 €	
	MF1240	Técnicas de preparación y tintura manual de fibras naturales	3		170	170	8,00	1.360 €	
	MF1241	Técnicas de restauración de tapices y alfombras antiguos y actuales	3		70	70	8,00	560 €	
	MF0552	Asistencia a la conservación y restauración de tapices y alfombras	3		260	260	8,00	2.080 €	
	TCPP0512	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE TEJEDURÍA DE PUNTO							
MF0453		Materias, productos y procesos textiles	3		630	670	8,00	5.040 €	
MF0460		Organización y gestión de la producción en tejidos de punto	3		150	150	8,00	1.200 €	
MF0461		Gestión de la calidad en tejidos de punto	3		120	120	8,00	960 €	
MF0462		Fabricación de tejidos de punto por trama	3		90	90	8,00	720 €	
MF0463		Fabricación de tejidos de punto por urdimbre	3		150	150	8,00	1.200 €	
MF0554		Gestión de la producción y calidad de tejeduría de punto	3		150	150	8,00	1.200 €	
TCPP0612		TEJEDURÍA DE CALADA							
		MF0180	Tecnología textil básica	2		500	540	8,00	4.000 €
		MF0183	Producción de tejidos de calada convencionales y jacquard	2		90	90	8,00	720 €
	MF0184	Producción de tejidos de calada especiales	2		250	250	8,00	2.000 €	
	MF0582	Tejeduría de calada	2		190	190	8,00	1.520 €	
TCPP0712	TEJEDURÍA DE PUNTO POR TRAMA O RECOGIDA								
	MF0180	Tecnología textil básica	2		570	610	8,00	4.560 €	
	MF0894	Preparación de hilaturas y materias primas para tejidos de punto por recogida	2		90	90	8,00	720 €	
	MF0895	Producción de tejeduría de punto de componentes o prenda completa	2		100	100	8,00	800 €	
	MF0896	Producción de tejeduría de punto en pieza circular y calcetería	2		220	220	8,00	1.760 €	
	MF0583	Tejeduría de punto por trama o recogida	2		220	220	8,00	1.760 €	
	TCPP0812	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE HILATURA, TELAS NO TEJIDAS Y TEJEDURÍA							
		MF0453	Materias, productos y procesos textiles	3		570	650	8,00	4.560 €
MF0469		Organización de la producción en hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada	3		150	150	8,00	1.200 €	
MF0470		Gestión de la calidad en hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada	3		70	70	8,00	560 €	
MF0471		Fabricación de hilatura	3		60	60	8,00	480 €	
MF0472		Fabricación de telas no tejidas	3		120	120	8,00	960 €	
MF0473		Fabricación de tejidos de calada	3		100	100	8,00	800 €	
MF0584		Gestión de la producción y calidad de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada	3		130	130	8,00	1.040 €	
TMVB0111	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO								
			2		590	710	8,00	4.720 €	

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
	MF0629	Motores diesel	2		210	210	8,00	1.680 €
	MF0630	Sistemas de suspensión, frenos y circuitos de fluidos	2		250	250	8,00	2.000 €
	MF0631	Sistemas de transmisión, apoyo, rodaje y elementos de acoplamiento	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF0426	Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario	120					
TMVB0211	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO		2		390	510	8,00	3.120 €
	MF0632	Sistemas electro-electrónicos de alimentación, tracción, alumbrado y señalización de material	2		270	270	8,00	2.160 €
	MF0633	Sistemas de comunicación, seguridad y confortabilidad de material rodante ferroviario	2		240	240	8,00	1.920 €
	MF0442	Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario	120					
TMVG0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS		1	P	270	310	8,00	2.160 €
	MF0620	Mecanizado básico	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0623	Técnicas básicas de mecánica de vehículos	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0624	Técnicas básicas de electricidad de vehículos	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0189	Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos	1	P	90	90	8,00	720 €
TMVG0110	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL ÁREA DE ELECTROMECÁNICA		3	P	580	660	8,00	4.640 €
	MF0137	Gestión y logística en el mantenimiento de vehículos	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0138	Sistemas eléctricos, electrónicos de seguridad y confortabilidad	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0139	Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0140	Motores térmicos y sus sistemas auxiliares	3	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0327	Planificación y control del área de electromecánica	80					
TMVG0209	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS		2	P	440	520	8,00	3.520 €
	MF0626	Sistemas de carga y arranque de vehículos y circuitos electro-técnicos básicos	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0627	Circuitos eléctricos auxiliares de vehículos	2	P	150	150	8,00	1.200 €
	MF0628	Sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0230	Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos	80					
TMVG0210	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RODAJE Y TRANSMISIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE EDIFICIOS		2	P	600	680	8,00	4.800 €
	MF0849	Sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas, y de edifi	2	P	160	160	8,00	1.280 €
	MF0850	Sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas, y de edifi	2	P	170	170	8,00	1.360 €
	MF0851	Sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractiva	2	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0852	Equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civ	2	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0347	Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extrac	80					
TMVG0309	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES		2	P	400	480	8,00	3.200 €
	MF0130	Sistemas de dirección y suspensión	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF0131	Sistemas de transmisión y frenos	2	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0246	Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles	80					
TMVG0310	MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE SEGURIDAD Y CONFORTABILIDAD DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE EDIFICIOS		2	P	430	510	8,00	3.440 €
	MF0629	Motores diesel	2	P	210	210	8,00	1.680 €
	MF0853	Sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias ext	2	P	250	250	8,00	2.000 €
	MF0348	Mantenimiento del motor de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria	80					
TMVG0409	MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES		2	P	440	520	8,00	3.520 €
	MF0132	Motores	2	P	260	260	8,00	2.080 €
	MF0133	Sistemas auxiliares del motor	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0255	Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares	80					
TMV0108	CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES		2	P	290	370	8,00	2.320 €
	MF1461	Mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte por carretera	2	P	60	60	8,00	480 €

Página 116

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF1462	Conducción racional y operaciones relacionadas con los servicios de transporte	2	P	130	130	8,00	1.040 €		
	MF1463	Planificación del transporte y relaciones con clientes	2	P	50	50	8,00	400 €		
	MF1464	Atención e información a los viajeros del auto-bus o autocar	2	P	50	50	8,00	400 €		
	MP0100	Conducción de autobuses		P		80				

Página 117

00177471

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
TMV0112	CONDUCCIÓN PROFESIONAL DE VEHÍCULOS TURISMOS Y FURGONETAS							
	MF1461	Mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte por carretera	2	P	240	280	8,00	1.920 €
	MF1466	Conducción de taxis, turismos y furgonetas, y prestación del servicio	2	P	60	60	8,00	480 €
	MF1467	Atención a usuarios y relaciones con clientes	2	P	130	130	8,00	1.040 €
TMV0208	CONDUCCIÓN PROFESIONAL DE VEHÍCULOS TURISMOS Y FURGONETAS							
	MF1462	Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas	2	P	50	50	8,00	400 €
	MF1463	Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas	2	P	40	40	8,00	320 €
	MF1465	Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas	2	P	390	390	8,00	2.480 €
TMV0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE CARROCEERIAS DE VEHICULOS							
	MF0620	Mecanizado básico	1	P	270	310	8,00	2.160 €
	MF0621	Técnicas básicas de sustitución de elementos amovibles	1	P	90	90	8,00	720 €
	MF0622	Técnicas básicas de preparación de superficies	1	P	90	90	8,00	720 €
TMV0209	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DE CARROCEERIAS DE VEHICULOS							
	MF0127	Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos	2	P	590	630	8,00	4.720 €
	MF0128	Elementos amovibles	2	P	220	220	8,00	1.760 €
	MF0129	Elementos fijos no estructurales	2	P	230	230	8,00	1.840 €
TMV0309	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCEERIAS DE VEHICULOS							
	MF0190	Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0124	Elementos fijos	2	P	520	560	8,00	4.160 €
	MF0125	Elementos estructurales del vehículo	2	P	180	180	8,00	1.440 €
TMV0409	EMBELLECIMIENTO Y DECORACIÓN DE SUPERFICIES DE VEHICULOS							
	MF0126	Conformado elementos metálicos	2	P	200	200	8,00	1.600 €
	MF0196	Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos	2	P	140	140	8,00	1.120 €
	MF0123	Embellecimiento de superficies	2	P	500	540	8,00	4.000 €
TMV0509	PINTURA DE VEHICULOS							
	MF0625	Personalización y decoración de superficies	2	P	230	230	8,00	1.840 €
	MF0197	Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos	2	P	270	270	8,00	2.160 €
	MF0122	Preparación de superficies	2	P	40	40	8,00	320 €
TMV0609	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL ÁREA DE CARROCEERIA							
	MF0134	Elementos amovibles y fijos no estructurales	3	P	620	660	8,00	4.960 €
	MF0135	Elementos amovibles y fijos no estructurales	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF0136	Preparación y embellecimiento de superficies	3	P	130	130	8,00	1.040 €
TMV00109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO							
	MF1315	Gestión y logística en el mantenimiento de vehículos	3	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1316	Planificación y control del área de carrocería	3	P	130	130	8,00	1.040 €
	MF0263	Planificación y control del área de carrocería	3	P	40	40	8,00	320 €
TMV0199	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO							
	MF1315	Operaciones auxiliares en la aeronave	1	P	330	410	8,00	2.640 €
	MF1316	Operaciones auxiliares en taller de aeronaves	1	P	150	150	8,00	1.200 €
MF0199	Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico	1	P	210	210	8,00	1.680 €	

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
TMV001.11	TRIPULACIÓN DE CABINA DE PASAJEROS							
	MF0809	Inglés profesional para transporte aéreo de pasajeros	3		510	550	8,00	4.080 €
	MF2000	Operativa normal y anormal relacionada con la seguridad de los pasajeros en transporte aéreo	3		90	90	8,00	720 €
	MF2001	Operativa de emergencia relacionada con la seguridad de los pasajeros en transporte aéreo	3		120	120	8,00	960 €
	MF2002	Procedimientos de supervivencia en caso de incidente en transporte aéreo	3		60	60	8,00	480 €
	MF2003	Primeros auxilios en medios de transporte de pasajeros	2		60	60	8,00	480 €
	MF2004	Facciones humanas de la tripulación en transporte aéreo	3		60	60	8,00	480 €
	MF2005	Atención al pasajero en medios de transporte	2		60	60	8,00	480 €
	MP0033	Tripulante de cabina de pasajeros				40		
TMV001.12	OPERACIONES AUXILIARES DE ASISTENCIA A PASAJEROS, EQUIPAJES, MERCANCÍAS Y AERONAVES EN AEROPUERTOS							
	MF2209	Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros en aeropuertos	1		360	480	8,00	2.880 €
	MF2210	Operaciones auxiliares de asistencia a equipajes en aeropuertos	1		80	80	8,00	640 €
	MF2211	Operaciones auxiliares de asistencia a mercancías en terminales de carga aérea	1		90	90	8,00	720 €
	MF2212	Operaciones auxiliares de asistencia a aeronaves	1		90	90	8,00	720 €
	MP0534	Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros, equipajes, mercancías y aeronaves en aeropuertos			140	140	8,00	1.120 €
TMV002.12	ASISTENCIA A PASAJEROS, TRIPULACIONES, AERONAVES Y MERCANCÍAS EN AEROPUERTOS							
	MF2213	Atención a pasajeros y otros usuarios de aeropuertos	2		600	720	8,00	4.800 €
	MF2214	Operaciones de gestión documental de mercancías en terminales de carga aérea	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF2215	Asistencia a aeronaves en rampa	2		80	80	8,00	640 €
	MF2216	Despacho y vigilancia del vuelo	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF2217	Inglés en el ámbito aeroportuario	2		210	210	8,00	1.680 €
	MP0563	Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos			90	90	8,00	720 €
TMVU01.10	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO							
	MF0620	Mecanizado básico	1	P	350	390	8,00	2.800 €
	MF1458	Mantenimiento básico de la planta propulsora, máquinas y sus equipos asociados de embarcaciones deportivas y de recreo	1		90	90	8,00	720 €
	MF1459	Mantenimiento básico de los sistemas eléctrico s y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo	1		120	120	8,00	960 €
	MF1460	Mantenimiento básico de aparejos de embarcaciones deportivas y de recreo	1		100	100	8,00	800 €
	MP0345	Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo			100	100	8,00	800 €
TMVU01.11	PINTURA, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO							
	MF1841	Preparación y protección de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	2		400	480	8,00	3.200 €
	MF1842	Operaciones de acabado de superficies de la obra muerta, cubierta, superestructuras y arboladura	2		100	100	8,00	800 €
	MF1843	Reparación de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF1844	Construcción, adaptación y montaje de piezas y estructuras de plástico reforzado con fibra de em	2		130	130	8,00	1.040 €
	MP0474	Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo			130	130	8,00	1.040 €
TMVU01.12	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PROPULSORA, MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO							
	MF0132	Motores	2		760	840	8,00	6.080 €
	MF0133	Sistemas auxiliares del motor	2	P	260	260	8,00	2.080 €
	MF1835	Montaje y mantenimiento de los sistemas de propulsión y gobierno, y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo	2	P	180	180	8,00	1.440 €
	MF1836	Montaje y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua de embarcaciones deportivas y de recreo	2		180	180	8,00	1.440 €
	MF1837	Mantenimiento e instalación de los sistemas de fijo y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo	2		100	100	8,00	800 €
	MP0507	Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo			120	120	8,00	960 €

Página 119

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
TMVU0210		OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE RECURRIMIENTO DE EMBARCAZI	1		240	280	8,00	1.920 €
	MF1455	Operaciones auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deporti	1		100	100	8,00	800 €
	MF1456	Operaciones auxiliares de reparación de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de r	1		100	100	8,00	800 €
	MF1457	Operaciones auxiliares de reparación de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaci	1		100	100	8,00	800 €
	MP0346	Operaciones auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superfi	40					
TMVU0211		OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE MADERA DE EMBARCAIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	2		370	450	8,00	2.960 €
	MF1838	Reconstrucción de cascos y cubiertas de madera de embarcaciones deportivas y de recreo	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF1839	Reparación de elementos estructurales de madera de embarcaciones deportivas y de recreo	2		130	130	8,00	1.040 €
	MF1840	Mantenimiento y modificación de elementos interiores de madera de embarcaciones deportivas y de recreo	2		160	160	8,00	1.280 €
	MP0476	Operaciones de mantenimiento de elementos de madera en embarcaciones deportivas y de recreo	80					
TMVU0212		MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE EMBARCAIONES DEPORTIVAS Y DE	2		580	660	8,00	4.640 €
	MF1831	Mantenimiento e instalación de los sistemas de generación y acumulación de energía eléctrica y de los motores eléctricos de embarcaciones deportivas y de recreo	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF1832	Mantenimiento e instalación de los sistemas de distribución y los circuitos de corriente eléctrica de embarcaciones deportivas y de recreo	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF1833	Instalación y reparación de los sistemas eléctricos de navegación e instrumentación de embarcaciones deportivas y de recreo	2		220	220	8,00	1.760 €
	MF1834	Instalación y reparación de los sistemas de comunicaciones, socorro y seguridad marítima de embarcaciones deportivas y de recreo	2		190	190	8,00	1.520 €
MP0513		Mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y	2		80	80	8,00	3.920 €
	MF1827	Mantenimiento de las jarcas de embarcaciones deportivas y de recreo	2		490	570	8,00	3.920 €
	MF1828	Mantenimiento de la arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF1829	Mantenimiento de los sistemas de control y elementos aux de la jarcia de embarcaciones deportivas y de re	2		160	160	8,00	1.280 €
	MF1830	Confección y mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas	2		130	130	8,00	1.040 €
TMVU0312		ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE EMBARCAIONES DEPORTIVAS	3		490	530	8,00	3.920 €
	MF1993	Gestión del mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	3		100	100	8,00	800 €
	MF1996	Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas de propulsión y gobierno, y de los elementos inherentes a la situación de la embarcación en seco	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1997	Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas y equipos de generación, acumulación y consumo de energía eléctrica de embarcaciones deportivas y de recreo	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1998	Organización y supervisión del mantenimiento e instalaciones de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo	3		150	150	8,00	1.200 €
TMVU0412		ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE EMBARCAIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	3		150	150	8,00	1.200 €
	MP0525	Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas y equipos de embarcaciones deportiv	40					
	MF1999	Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas de frío y climatización y de servicio de fluidos de embarcaciones deportivas y de recreo	3		340	380	8,00	2.720 €
	MF1993	Gestión del mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	3		100	100	8,00	800 €
	MF1994	Organización y supervisión del mantenimiento de la arboladura y jarcia de embarcaciones deportivas y de recreo	3		160	160	8,00	1.280 €
MP0556		ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL APAREJO DE EMBARCAIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	3		170	170	8,00	1.360 €
		Organización y supervisión del mantenimiento del aparejo de embarcaciones deportivas y de recreo	40					

Página 120

00177471

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
TMWU0512		ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	3		390	430	8,00	3.120 €
	MF1990	Organización y supervisión de las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	3		140	140	8,00	1.120 €
	MF1991	Organización y supervisión de la reparación de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1992	Organización y supervisión de la reparación de elementos de plástico reforzado con fibras y resinas epoxi de embarcaciones deportivas y de recreo	3		150	150	8,00	1.200 €
	MF1993	Gestión del mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	3		100	100	8,00	800 €
	IMP0581	Organización y supervisión del mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de su			40			
VICF0109		OPERACIONES BÁSICAS CON EQUIPOS AUTOMÁTICOS EN PLANTA CERÁMICA	1		280	360	8,00	2.240 €
	MF0646	Operaciones con equipos automáticos de preparación de pastas cerámicas	1		90	90	8,00	720 €
	MF0647	Operaciones con equipos automáticos de preparación de fritas, pigmentos vitrificados cerámicos y en	1		90	90	8,00	720 €
	MF0648	Operaciones con equipos automáticos de fabricación de productos cerámicos conformados	1		100	100	8,00	800 €
	IMP0222	Operaciones básicas con equipos autónomos en planta cerámica			80			
VICF0110		OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE FRITAS, ESMALTES Y PIGMENTOS CERÁMICOS	2		260	300	8,00	2.080 €
	MF0663	Fabricación de fritas cerámicas	2		80	80	8,00	640 €
	MF0654	Fabricación de pigmentos cerámicos	2		80	80	8,00	640 €
	MF0655	Fabricación de esmaltes cerámicos en granilla, engobes, pellets y polvos micronizados	2		50	50	8,00	400 €
	MF0656	Preparación de esmaltes y engobes cerámicos en barbotina y tintas vitrificables	2		50	50	8,00	400 €
	IMP0301	Operaciones de fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos			40			
VICF0111		ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN DE FRITAS, ESMALTES Y PIGMENTOS CERÁMICOS	3		330	370	8,00	2.640 €
	MF0662	Organización y gestión de la fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes cerámicos	3		100	100	8,00	800 €
	MF0663	Fiabilidad y sistemas de control en la fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes cerámicos	3		80	80	8,00	640 €
	MF0664	Programación de la producción en industrias de proceso	3		60	60	8,00	480 €
	MF0665	Gestión de la calidad y medioambiental en industrias de proceso	3		90	90	8,00	720 €
	IMP0412	Organización de la fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos			40			
VICF0209		OPERACIONES DE REPRODUCCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMÁTICA DE PRODUCTOS CERÁMICOS	1		380	420	8,00	3.040 €
	MF0649	Colado de productos cerámicos y reproducción de moldes	1		80	80	8,00	640 €
	MF0650	Moldeo manual y semiautomático de productos cerámicos a partir de pastas en estado plástico	1		150	150	8,00	1.200 €
	MF0651	Esmaltado y decoración manual de productos cerámicos	1		100	100	8,00	800 €
	MF0652	Cocción de productos cerámicos	1		50	50	8,00	400 €
	IMP0223	Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos			40			
VICF0210		OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS CONFORMADOS	2		400	480	8,00	3.200 €
	MF0657	Fabricación de pastas cerámicas	2		50	50	8,00	400 €
	MF0658	Fabricación de baldosas cerámicas	2		120	120	8,00	960 €
	MF0659	Fabricación de productos de barro cocido para la construcción	2		60	60	8,00	480 €
	MF0660	Fabricación de porcelana sanitaria y artículos cerámicos para el hogar, la decoración y aplica	2		120	120	8,00	960 €
	MF0661	Preparación de esmaltes cerámicos en barbotina y tintas vitrificables	2		50	50	8,00	400 €
	IMP0302	Operaciones de fabricación de productos cerámicos conformados			80			
VICF0211		ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS	3		440	480	8,00	3.520 €
	MF0664	Programación de la producción en industrias de proceso	3		60	60	8,00	480 €
	MF0665	Gestión de la calidad y medioambiental en industrias de proceso	3		90	90	8,00	720 €
	MF0666	Organización y gestión de la fabricación de pastas cerámicas	3		80	80	8,00	640 €
	MF0667	Organización y gestión de la fabricación de productos cerámicos conformados	3		140	140	8,00	1.120 €

Página 121

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A		
	MF0668	Fiabilidad y sistemas de control en la fabricación de pastas y de productos cerámicos conformados	3		70	70	8,00	560 €		
	IMP0413	Organización de la fabricación de productos cerámicos				40				

Página 122

00177471

Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A
VICF0311	DESARROLLO DE COMPOSICIONES CERÁMICAS							
	MF0155	Desarrollo de pastas cerámicas	3		470	510	8,00	3.760 €
	MF0156	Desarrollo de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos	3		220	220	8,00	1.760 €
VICF0411	CONTROL DE MATERIALES, PROCESOS Y PRODUCTOS EN LABORATORIO CERÁMICO							
	MF0148	Caracterización y control de materiales y procesos cerámicos	2		480	520	8,00	3.840 €
	MF0149	Normaliva cerámica	2		140	140	8,00	1.120 €
VICI0109	FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN MANUAL Y SEMIAUTOMÁTICA DE PRODUCTOS DE VIDRIO							
	MF0150	Pruebas y ensayos de desarrollo de productos	2		220	220	8,00	1.760 €
	MF0433	Control de materiales, procesos y productos en laboratorio cerámico	1		280	360	8,00	2.240 €
VICI0110	DECORACIÓN Y MOLDEADO DE VIDRIO							
	MF0643	Conformado manual y semiautomático de productos de vidrio mediante soplado	1		120	120	8,00	960 €
	MF0644	Conformado manual y semiautomático de productos de vidrio mediante colado, prensado y centrifuga	1		70	70	8,00	560 €
VICI0112	ENSAYOS DE CALIDAD EN INDUSTRIAS DEL VIDRIO							
	MF0645	Moldeado manual y semiautomático de tubos de vidrio	1		90	90	8,00	720 €
	MF0259	Fabricación y transformación manual y semiautomática de productos de vidrio	1		80	80	8,00	720 €
VICI0212	ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO							
	MF0144	Mecanizados manuales en productos de vidrio	1		400	480	8,00	3.200 €
	MF0145	Aplicaciones superficiales	1		110	110	8,00	880 €
VICI0312	ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO							
	MF0146	Termoformado y "fusine"	1		90	90	8,00	720 €
	MF0147	Vidrieras	1		90	90	8,00	720 €
VICI0412	OPERACIONES EN LÍNEA AUTOMÁTICA DE FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VIDRIO							
	MF0266	Decoración y moldeado de vidrio	2		360	440	8,00	2.880 €
	MF2053	Ensayos de control de productos de vidrio para acristalamientos en construcción y automoción	2		140	140	8,00	1.120 €
VICI0512	ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO							
	MF2054	Ensayos de control de productos de vidrio para aplicaciones técnicas, iluminación, envases y artículos para el hogar	2		150	150	8,00	1.200 €
	MF2055	Organización del laboratorio de control de productos de vidrio	2		70	70	8,00	560 €
VICI0664	ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO							
	MF0512	Ensayos de calidad en industrias de vidrio-madera	3		400	480	8,00	3.200 €
	MF0664	Programación de la producción en industrias de proceso	3		60	60	8,00	480 €
VICI0672	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE VIDRIO PLANO PARA ACRISTALAMIENTOS Y AUTOMOCIÓN							
	MF0665	Gestión de la calidad y medioambiental en industrias de proceso	3		90	90	8,00	720 €
	MF0672	Organización y gestión de la transformación de vidrio plano para acristalamientos y automoción	3		80	80	8,00	640 €
VICI0674	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO							
	MF0673	Organización y gestión de la transformación de vidrio hueco, tubo de vidrio y vidrio ornamental	3		80	80	8,00	640 €
	MF0674	Fiabilidad y sistemas de control en la transformación de productos de vidrio	3		90	90	8,00	720 €
VICI0677	ORGANIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO							
	MF0519	Organización de la fabricación en la transformación de productos de vidrio	3		370	450	8,00	2.960 €
	MF0664	Programación de la producción en industrias de proceso	3		60	60	8,00	480 €
VICI0679	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUSIÓN DE MEZCLAS VITRIFICABLES							
	MF0665	Gestión de la calidad y medioambiental en industrias de proceso	3		90	90	8,00	720 €
	MF0669	Organización y gestión de la fusión de mezclas vitrificables	3		70	70	8,00	560 €
VICI0671	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO							
	MF0670	Organización y gestión del conformado de vidrio fundido	3		90	90	8,00	720 €
	MF0671	Fiabilidad y sistemas de control en la fabricación de productos de vidrio	3		60	60	8,00	480 €
VICI0672	OPERACIONES EN LÍNEA AUTOMÁTICA DE FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VIDRIO							
	MF0528	Organización de la fabricación de productos de vidrio	2		500	580	8,00	4.000 €
	MF0151	Operaciones de fusión y conformado de productos de vidrio	2		160	160	8,00	1.280 €
VICI0673	Doble acristalamiento							
	MF0152	Templado, curvado y laminado industrial de vidrio	2		160	160	8,00	1.280 €
MF0153	Doble acristalamiento	2		90	90	8,00	720 €	

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO VIII ESPECIALIDADES CONDUCTENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD										
CÓD ESP	ID_MF	DENOMINACIÓN ESP/MF	N_CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	HOR_CER/MF	EUR_PRE	IMP ALUMINO/A		
	MF0154	Tratamientos superficiales sobre productos de vidrio	2		90	90	8,00	720 €		
	IMP0533	Operaciones en línea automática de fabricación y transformación de vidrio				80				

Página 124

00177471

CÓD ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ADGD01	TÉCNICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA EN LA EXCELENCIA EMPRESARIAL	3		425	13	5.525 €
ADGD02	GESTIÓN FISCAL	3	P	240	13	3.120 €
ADGF01	INGLES FINANCIERO	3	P	150	13	1.950 €
ADGG01	SAP LOGÍSTICA DE PRODUCCIÓN	3		230		
ADGG01DCP	ACTIVIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		150	13	1.950 €
ADGG02DCP	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1		820	13	10.660 €
ADGG03DCP	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1		800	13	10.400 €
ADGX01	INGLES/GESTION COMERCIAL	3	P	200	13	2.600 €
AGAU02DCP	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1		590	13	7.670 €
AGAU02DCP	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		1060	13	13.780 €
AGAU03DCP	ACTIVIDADES AUXILIARES AGRICOLAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		500	13	6.500 €
ARGA01	CREACIÓN DE ALBUMES ILUSTRADOS	3		200	13	2.600 €
ARGD02	DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	3		180	13	2.340 €
ARGG01	IMPRESIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO	3		30	13	390 €
ARGG04EXP	DISEÑO, MODELADO E IMPRESIÓN 3D	3	P	600	13	7.800 €
ARGN01	DISEÑO GRÁFICO DE PANTALLAS INTERACTIVAS	3		330	13	4.290 €
ARGN02	EDICIÓN DE REVISTAS DIGITALES Y EBOOKS	3		300	13	3.900 €
ARGN03	EDICIÓN DE AUDIOLIBROS	3		90	13	1.170 €
ARGT01DCP	MANIPULACIONES BÁSICAS DE PRODUCTOS GRÁFICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		800	13	10.400 €
ARTA01	BORDADOS EN SEDA Y ORO	1		700	13	9.100 €
ARTB01EXP	JOYERÍA ARTESANAL	2	P	900	13	11.700 €
ARTB02EXP	FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA	2	P	900	13	11.700 €
ARTB03EXP	DISEÑO DE JOYERÍA	2	P	700	13	9.100 €
ARTB04EXP	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN DE JOYERÍA	1	P	320	13	4.160 €
ARTB05EXP	SISTEMAS CAD/CAM PARA EL MODELADO 3D Y PROTOTIPADO APLICADOS A JOYERÍA	2	P	330	13	4.290 €
ARTG01EXP	CONSTRUCCIÓN ARTESANAL DE GUITARRAS, BANDURRIAS Y LAUDES ESPAÑOLES	3	P	870	13	11.310 €
ARTN01EXP	DISEÑO DE BALDOSAS CERÁMICAS ARTESANALES	3	P	800	13	10.400 €
ARTN02EXP	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PIEZA ÚNICA DE CERÁMICA ARTESANAL	3	P	800	13	10.400 €
ARTN03EXP	PINTURA SOBRE SOPORTES CERÁMICOS ARTESANALES	2	P	800	13	10.400 €
ARTR01EXP	RECUPERACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	3	P	720	13	9.360 €
ARTR02EXP	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ANTIGUO	3	P	720	13	9.360 €
ARTR03EXP	ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA DE ARMAR ESPAÑOLA	2	P	360	13	4.680 €
ARTU01EXP	PERCUSIÓN FLAMENCA	1	P	900	13	11.700 €
ARTU02EXP	CANTE FLAMENCO	1	P	900	13	11.700 €
ARTU03EXP	GUITARRA FLAMENCA	1	P	900	13	11.700 €
ARTU04EXP	BAILE FLAMENCO	1	P	900	13	11.700 €

CÓD ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
ARTU07EXP	CANTE APLICADO A LOS ESTILOS DEL FLAMENCO DERIVADOS DE LA SREÁ, SEGUIRYA, TANGOS Y FANDANGOS	1	P	300	13	3.900 €
ARTU08EXP	DANZA APLICADA A LOS ESTILOS DEL FLAMENCO DERIVADOS DE LA SREÁ, SEGUIRYA, TANGOS Y FANDANGOS	1	P	400	13	5.200 €
ARTU09EXP	GUITARRA APLICADA A LOS ESTILOS DEL FLAMENCO DERIVADOS DE LA SREÁ, SEGUIRYA, TANGOS Y FANDANGOS	1	P	400	13	5.200 €
ARTU10EXP	PERCUSIÓN APLICADA A LOS ESTILOS DEL FLAMENCO DERIVADOS DE LA SREÁ, SEGUIRYA, TANGOS Y FANDANGOS	1	P	200	13	2.600 €
COML01	MARKETING DIGITAL & E-COMMERCE PARA LA AUTOMOCIÓN	3	P	130	13	1.690 €
COML02	TRANSFORMACIÓN LOGÍSTICA EN UN ENTORNO DE INDUSTRIA 4.0	3	P	25	13	325 €
COML02DCP	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1		420	13	5.460 €
COML03	LOGÍSTICA INTEGRAL	3		230	13	2.990 €
COMM10	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	1	P	280	13	3.640 €
COMM20	RUSO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	1	P	280	13	3.640 €
COMTO1DCP	ACTIVIDADES BÁSICAS DE COMERCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		800	13	10.400 €
COMT06	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL MARKETING EN EL COMERCIO	2		50	13	650 €
COMT07	GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN	2		20	13	260 €
COMT08	PLANIFICACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DE STOCKS	2		60	13	780 €
COMT09	PSICOLOGÍA APLICADA A LAS VENTAS	2	P	40	13	520 €
COMT10	TÉCNICAS DE VENTA EN EL COMERCIO	2	P	50	13	650 €
ELE01	REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES	3		100	13	1.300 €
ELE10	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	4	P	270	13	3.510 €
ELER11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS POR AUTOMATAS PROGRAMABLES	2	P	300	13	3.900 €
ENMA01	USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL DISEÑO Y CONTROL DEL RIEGO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2		200	13	2.600 €
ENAC01	ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	P	100	13	1.300 €
ENAC02	GESTIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA	4	P	130	13	1.690 €
ENAC03	HERRAMIENTAS PARA LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	4		100	13	1.300 €
ENAC04	INTRODUCCIÓN A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA E INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	3	P	180	13	2.340 €
ENAE30	TECNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	P	380	13	4.940 €
EOCB01	BIOCONSTRUCCIÓN	2	P	498	13	6.474 €
EOCM20	OPERADOR DE MAQUINARIA DE EXPLANACIÓN	2		650	13	8.450 €
EOCM82	OPERADOR DE GRUA TORRE	2		275	13	3.575 €
EOCM90	OPERADOR DE RETRO-PALA	2		400	13	5.200 €
ECC001	FOTOGRAMETRÍA CON RPAS PARA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3		65	13	845 €
ECC002	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTITHROTOR DE 0 A 5 KG MITOW)	2		75	13	975 €
FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	0	P	30	13	390 €
FWEA03EXP	CONFORMADO Y TRATAMIENTOS TÉRMICOS DE MATERIALES METÁLICOS EN AERONÁUTICA	2	P	570	13	7.410 €
FWEA04EXP	MONTAJE DE INSTALACIONES AERONÁUTICAS: ESTRUCTURAS EQUIPADAS	2	P	640	13	8.320 €

CÓD ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N. CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR PRE	IMP ALUMNO/A
FMEA05EXP	ASISTENTE DE PRUEBAS DE SISTEMAS DE AVIÓN	3	P	730	13	9.490 €
FMEA06EXP	FABRICACIÓN ELÉCTRICA EN LA INDUSTRIA AERONÁUTICA	2	P	690	13	8.970 €
FMEA07EXP	FABRICACIÓN DE MATERIALES COMPLEJOS AERONÁUTICOS	2	P	560	13	7.150 €
FMEA08EXP	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y PINTURA EN LA INDUSTRIA AERONÁUTICA	2	P	540	13	7.020 €
FMEA09EXP	VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LA INDUSTRIA AERONÁUTICA	3	P	610	13	7.930 €
FMEA10EXP	DISEÑO AERONÁUTICO ASISTIDO POR ORDENADOR	3	P	550	13	7.150 €
FMEA11EXP	MONTAJE DE ESTRUCTURAS AERONÁUTICAS	2	P	645	13	8.385 €
FMEC01	CARPINTERIA DE CERRAMIENTOS DE ALUMINIO Y PVC	2	P	400	13	5.200 €
FMEC07EXP	CARPINTERIA DE ALUMINIO	2	P	720	13	9.360 €
FMEC10	CALDERERO TUBERO	2	P	710	13	9.230 €
FMEC20	TECNICO EN CALDERERIA	3	P	480	13	6.240 €
FMEH03CCC	MONTADOR DE VEHICULOS Y ELEMENTOS MECANICOS	2	P	120	13	1.560 €
FMEL13	CALORIFUGADOR	2	P	520	13	6.760 €
FMEI53	CONSTRUCTOR/SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS DE ACERO	2	P	780	13	10.140 €
FMEM01	INDUSTRIA 4.0 EN EL SECTOR DE LA AUTOMOCION	2	P	12	13	156 €
FMEM02	MANAGERS DE AUTOMOCION 4.0-ESTRATEGIA Y CONOCIMIENTO DE LA TRANSFORMACION DIGITAL	3	P	55	13	715 €
HOTA42DCP	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS TURISTICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		370	13	4.810 €
HOTR01DCP	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COCINA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1		600	13	7.800 €
HOTR28DCP	OPERACIONES AUXILIARES DE PASTERERIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		660	13	8.460 €
HOTR29DCP	OPERACIONES AUXILIARES DE RESTAUJACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		650	13	8.450 €
HOTO1	Acciones básicas frente a la COVID-19 en Turismo y Hostelería	1		55	13	715 €
IEXD02EXP	PROGRAMACIÓN Y MANEJO DE MÁQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO PARA LA INDUSTRIA DE LA PIEDRA Y DERIVADOS	2	P	520	13	6.760 €
IEXD03EXP	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA, EXCAVADORA HIDRAULICA Y DUMPER EN EXPLOTACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO	1	P	600	13	7.800 €
IEXM01CCC	OPERADOR DE PLANTA MINEROMETALURGICA	3		420	13	5.460 €
IEXM02CCC	MINERO CAMIONERO PALISTA	2		350	13	4.550 €
IEXM03CCC	MINERO PERFORISTA	2		560	13	7.280 €
IFCD01	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE	3	P	200	13	2.600 €
IFCD02	ADMINISTRACIÓN DE BUSINESS INTELLIGENCE Y DATAWAREHOUSING	3		130	13	1.690 €
IFCD03	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS SOLARIS Y ORACLE LINUX CON SHELLSCRIPT	3		250	13	3.250 €
IFCD04	DESARROLLO DE APLICACIONES JAVA: COMPONENTES WEB Y APLICACIONES DE BASE DE DATOS (JSP Y JPA)	3	P	190	13	2.470 €
IFCD05	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES JAVA ME	3		100	13	1.300 €
IFCD06	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON PHP Y MYSQL	3	P	80	13	1.040 €
IFCD07	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB JAVAWEBSERVICES CON J2EE	3		140	13	1.820 €
IFCD08	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB SOBRE ORACLE DATABASE	3	P	160	13	2.080 €
IFCD09	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS CON JAVA	3	P	80	13	1.040 €

CÓD. ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N. CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
IFCD10	VIRTUALIZACIÓN, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y ALTA DISPONIBILIDAD CON ORACLE SOLARIS	3		185	13	2.405 €
IFCD11	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE SERVIDOR DE APLICACIONES "RED HAT JBOSST"	3		210	13	2.730 €
IFCD12	ADMINISTRADOR SERVIDOR DE APLICACIONES ORACLE WEBLOGIC	3	P	150	13	1.950 €
IFCD13	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE SISTEMAS ORACLE	2		180	13	2.340 €
IFCD14	DESARROLLO DE APLICACIONES EMPRESARIALES JAVA J2EE 7 (ORACLE)	3		150	13	1.950 €
IFCD15	PROGRAMACIÓN JAVA SE 8(ORACLE)	2	P	160	13	2.080 €
IFCD16	ADMINISTRACIÓN AVANZADA DE ORACLE DATABASE: ALTA DISPONIBILIDAD EN LA NUBE	3		150	13	1.950 €
IFCD17	FUNDAMENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE ORACLE DATABASE	2		200	13	2.600 €
IFCD20	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES MICROSOFT AZURES EN INFRAESTRUCTURAS TI	3		100	13	1.300 €
IFCD21	DESARROLLO DE SOLUCIONES MICROSOFT AZURE	3		100	13	1.300 €
IFCD23	BIG DATA DEVELOPER CON CLOUDERA APACHE HADOOP	3		175	13	2.275 €
IFCD24	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA MÓVILES CON TECNOLOGÍA IBM	3		160	13	2.080 €
IFCD25	DESARROLLADOR SPARK BIG DATA CLOUDERA	3		175	13	2.275 €
IFCD26	CMS Y E-COMMERCE	2		100	13	1.300 €
IFCD27	DESARROLLO DE APPS PARA IOS CON OBJECTIVE C Y SWIFT	3		200	13	2.600 €
IFCD28	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL CON UNITY 3D	3		300	13	3.900 €
IFCD29	USO SEGURO DE INTERNET Y HABILIDADES EN COLABORACIÓN EN LÍNEA	2	P	60	13	780 €
IFCD30	CONSULTOR SAP ABAP HANA	3	P	270	13	3.510 €
IFCD31	DESARROLLO CON MEAN PARA WEB Y CLOUD (FULL STACK)	3	P	325	13	4.225 €
IFCD32	PROGRAMACIÓN EN PYTHON	2	P	100	13	1.300 €
IFCD33	SYMPHONY (FRAMEWORK PARA PHP)	3	P	200	13	2.600 €
IFCD34	INTERFACES Y EXPERIENCIA DE USUARIO (UI Y UX)	2	P	150	13	1.950 €
IFCD35	FLUTTER Y DART	3	P	160	13	2.080 €
IFCD36	DEVOPS EN ARQUITECTURA DE MICROSERVICIOS CON RED HAT	3	P	300	13	3.900 €
IFCD37	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	2	P	350	13	4.550 €
IFCD38	DESARROLLADOR WEB Y CLOUD MICROSOFT	3	P	400	13	5.200 €
IFCD39	DESARROLLADOR AWS	3	P	250	13	3.250 €
IFCD40	DISEÑO DE VIDEOJUEGOS Y CONCEPTUALIZACIÓN	3	P	200	13	2.600 €
IFCD41	ESCALATURA DIGITAL (CON ZBRUSH)	3	P	150	13	1.950 €
IFCD42	MODELADO POLIGONAL, TEXTURIZADO Y ANIMACIÓN	3	P	300	13	3.900 €
IFCD43	DESARROLLO DE PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO CON WOOCOMMERCE Y PRESTASHOP	3		250	13	3.250 €
IFCD44	DESARROLLO DE SOFTWARE CON METODOLOGÍAS ÁGILES: SCRUM	3		100	13	1.300 €
IFCD45	LARAVEL (PHP FRAMEWORK)	3		200	13	2.600 €
IFCD46	DESARROLLO WEB CON ASP.NET Y C#	3		250	13	3.250 €
IFCD47	PROGRAMACIÓN CON SQL Y BASES DE DATOS RELACIONALES	3		200	13	2.600 €
IFCD48	PROGRAMACIÓN DE REDES NEURONALES-MACHINE LEARNING	3		170	13	2.210 €
IFCD49	TRATAMIENTO DE IMÁGENES PARA WEB Y MÓVIL	2		100	13	1.300 €

CÓD ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N. CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
IFCD50	DESARROLLO DE APLICACIONES HÍBRIDAS CON ANDROID, IOS Y PROGRESSIVE WEB APPS (PWA)	3		300	13	3.900 €
IFCD51	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS ANDROID	3		350	13	4.550 €
IFCD52	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS IOS	3		300	13	3.900 €
IFCD53	DESARROLLO EN JAVA CON FRAMEWORK SPRING	3		350	13	4.550 €
IFCD54	DESARROLLO WEB BACK END	3		300	13	3.900 €
IFCD55	DESARROLLO WEB FRONT END	3		300	13	3.900 €
IFCD56	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN MOBILE	2		90	13	1.170 €
IFCD57	PROGRAMACIÓN PARA VIDEOJUEGOS. EN UNITY	3		300	13	3.900 €
IFCT17	TECNICO EN SOFTWARE OFIMATICO	3	P	350	13	4.550 €
IFCT01	ANALISTA DE BIG DATA Y CIENTIFICO DE DATOS	4	P	40	13	520 €
IFCT02	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS IBM DB2 PARA SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3		170	13	2.210 €
IFCT03	ADMINISTRACIÓN AIX (IBM UNIX) PARA POWER SYSTEM	3		250	13	3.250 €
IFCT04	ADMINISTRADOR DEL IBM TIVOLI STORAGE MANAGER	3		120	13	1.560 €
IFCT05	ADMINISTRACIÓN DEL IBM WEBSHERE COMMERCE	3		150	13	1.950 €
IFCT07	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BUSINESS INTELLIGENT Y DATA WAREHOUSE CON IBM	3		145	13	1.885 €
IFCT08	ADMINISTRACIÓN DEL IBM WEBSHERE PORTAL SERVER Y CREACIÓN DE PORTALES WEB.	3		160	13	2.080 €
IFCT09	ADMINISTRACIÓN DEL IBM WEBSHERE APPLICATION SERVER	3		150	13	1.950 €
IFCT10	ARQUITECTO DE CLOUD	3		120	13	1.560 €
IFCT11	CONSULTOR OFICIAL SAP FINANCIERO (FI)	4		240	13	3.120 €
IFCT12	DESARROLLADOR SAP ABAP	3		240	13	3.120 €
IFCT13	CONSULTOR OFICIAL SAP RECURSOS HUMANOS (HR)	4		230	13	2.990 €
IFCT14	CONSULTOR OFICIAL SAP LOGÍSTICO (MM)	4		240	13	3.120 €
IFCT16	MCSA WINDOWS SERVER 2012	3		240	13	3.120 €
IFCT17	MICROSOFT CERTIFIED SOLUTIONS DEVELOPER (MCSO): WEB APPLICATIONS	3		260	13	3.380 €
IFCT19	INGENIERO DE SISTEMAS "RED HAT LINUX"	3		220	13	2.860 €
IFCT20	CONSULTOR OFICIAL SAP BUSINESSOBJECTS-DATA SERVICES (BO-DS)	3		144	13	1.872 €
IFCT21	USUARIO FINAL SAP ERP-AREA ECONOMICO FINANCIERO	2		160	13	2.080 €
IFCT22	USUARIO FINAL SAP ERP AREA LOGISTICA	2		160	13	2.080 €
IFCT25	MCSA SQL SERVER	3		240	13	3.120 €
IFCT26	FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC (MICROSOFT)	2		160	13	2.080 €
IFCT27	INTRODUCCIÓN A LAS BASES DE DATOS MICROSOFT SQL SERVER	2	P	80	13	1.040 €
IFCT28	ORACLE JAVAEE WEBLOGIC EXPERTO	3		155	13	2.015 €
IFCT29	ORACLE BIG DATA INGENIERO	3		165	13	2.145 €
IFCT30	ORACLE BIG DATA ANALISTA	3		175	13	2.275 €
IFCT31	SEGURIDAD EN SISTEMAS INFORMÁTICOS CON IBM	3		255	13	3.315 €
IFCT32	GESTIÓN DE OFFICE 365 Y SOLUCIONES SHAREPOINT	3		200	13	2.600 €
IFCT33	ADMINISTRACIÓN DE CLOUDS PRIVADAS CON WINDOWS SERVER	3		300	13	3.900 €
IFCT34	ADMINISTRADOR BIG DATA CLOUDERA	3		150	13	1.950 €
IFCT35	ANALISTA DE DATOS BIG DATA CLOUDERA	3	P	150	13	1.950 €

CÓD ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N. CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR PRE	IMP ALUMNO/A
IFCT36	EXCEL AVANZADO	2		100	13	1.300 €
IFCT37	HERRAMIENTAS WEB 2.0	2		100	13	1.300 €
IFCT38	COMMUNITY MANAGER, HERRAMIENTAS, ANALÍTICA E INFORMES	3		100	13	1.300 €
IFCT39	POSICIONAMIENTO WEB Y MARKETING DIGITAL EN BUSCADORES	3		100	13	1.300 €
IFCT40	SAP ERP - CONSULTOR COMPRAS	4		220	13	2.860 €
IFCT41	SAP ERP - CONSULTOR CONTABILIDAD FINANCIERA	4		220	13	2.860 €
IFCT42	SAP ERP - CONSULTOR VENTAS	4		220	13	2.860 €
IFCT43	SAP ERP - CONSULTOR CONTABILIDAD ANALÍTICA	4		220	13	2.860 €
IFCT44	RED HAT OPENSTACK	3		200	13	2.600 €
IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	1		60	13	780 €
IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	2		60	13	780 €
IFCT47	ARQUITECTO DE SOLUCIONES AMAZON WEB SERVICES Y ADMINISTRADOR DE SYSOPS	3		60	13	780 €
IFCT48	PROGRAMADOR JAVA EE FRONT END MULTIPLATAFORMA	3	P	300	13	3.900 €
IFCT49	DESARROLLO DE APLICACIONES ORACLE DEVELOPER PL/SOL	3	P	265	13	3.445 €
IFCT50	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES Y BOTS INTELIGENTES CON ORACLE CLOUD DEVELOPER	3	P	260	13	3.380 €
IFCT51	ADMINISTRACIÓN ORACLE AUTONOMOUS DATABASE Y MACHINE LEARNING	3	P	300	13	3.900 €
IFCT52	CONSULTOR ORACLE CLOUD BUSINESS INTELLIGENCE Y DATA INTEGRATOR	3	P	280	13	3.640 €
IFCT53	ORACLE BIG DATA CLOUD INGENIERO	3	P	175	13	2.275 €
IFCT54	ORACLE BIG DATA CLOUD ANALISTA	3	P	185	13	2.405 €
IFCT55	EXCEL AVANZADO Y POWER BI	2		150	13	1.950 €
IFCT56	REPARACIÓN DE MÓVILES	2		120	13	1.560 €
IFCT57	USUARIO SAP SAHANA AREA FINANCIERA	3		160	13	2.080 €
IFCT58	USUARIO SAP SAHANA LOGISTICA	3		160	13	2.080 €
IFCT59	CONSULTOR SAP SAHANA CONTABILIDAD FINANCIERA	3	P	220	13	2.860 €
IFCT60	CONSULTOR SAP SAHANA CONTABILIDAD ANALITICA	3	P	180	13	2.340 €
IFCT61	ESCRITORIOS VIRTUALES CON VMWARE	3	P	100	13	1.300 €
IFCT62	CIENTIFICO DE DATOS CLOUDERA	3	P	150	13	1.950 €
IFCT63	ADMINISTRADOR MONGODB Y ATLAS	3	P	175	13	2.275 €
IFCT64	ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS SQL SERVER	3	P	225	13	2.925 €
IFCT65	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EC COUNCIL	3	P	120	13	1.560 €
IFCT66	ADMINISTRADOR EXPERTO DE MICROSOFT 365	3	P	150	13	1.950 €
IFCT67	ETHICAL HACKER EC COUNCIL	3	P	300	13	3.900 €
IFCT68	CONSULTOR FUNCIONAL DE CRM CON DYNAMICS 365	3	P	75	13	975 €
IFCT69	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS CLOUD MICROSOFT	3	P	300	13	3.900 €
IFCT70	ARQUITECTO DE DRONES	2		150	13	1.950 €
IFCT71	AUTOMATIZACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS RED HAT	3	P	200	13	2.600 €
IFCT72	BIG DATA AWS	3	P	120	13	1.560 €
IFCT73	ARQUITECTO AWS	3	P	250	13	3.250 €
IFCT74	ADMINISTRADOR SYSOPS/DEVELOPS AWS	3	P	250	13	3.250 €
IFCT75	HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE TRABAJO EN LINEA	2	P	100	13	1.300 €
IFCT76	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS LINUX	3		200	13	2.600 €

CÓD ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR PRE	IMP ALUMNO/A
IFCT79	CONFIGURACIÓN DE REDES	3		300	13	3.900 €
IFCT80	CREACIÓN DE PROTOTIPOS DE IOT CON RASPBERRY	3		200	13	2.600 €
IFCT81	LOPDGDD-REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA PROFESIONALES DE LAS TIC	3		25	13	325 €
IMAI03EXP	MONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE BEBIDAS CARBÓNICAS	2	P	420	13	5.460 €
IMAI06CCC	OPERADOR DE MANTENIMIENTO DE MINA	3		840	13	10.920 €
IMAM20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	2		950	13	12.350 €
IMAR04	CURSO COMPLEMENTARIO SOBRE MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS DE CUALQUIER CARGA DE REFRIGERANTES FLUORADOS	2		30	13	390 €
IMAR05	CURSO BÁSICO SOBRE MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS DE CUALQUIER CARGA DE REFRIGERANTES FLUORADOS	2		90	13	1.170 €
IMAR06	CURSO COMPLEMENTARIO SOBRE MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS DE CARGA MENOR DE 3 KG DE REFRIGERANTES FLUORADOS	2		110	13	1.430 €
IMAR07	INGLÉS TÉCNICO APLICADO AL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN	2		150	13	1.950 €
IMSE01	SONORIZACIÓN DE CONCIERTOS EN DIRECTO	3		140	13	1.820 €
IMST01	FLUJO DE TRABAJO CON LIGHTROOM CC/CLASSIC (AVANZADO)	3		30	13	390 €
IMST02	FLUJO DE TRABAJO DE FOTÓGRAFO PROFESIONAL	3		60	13	780 €
IMST03	FOTOGRAFÍA DE PRODUCTO	3		60	13	780 €
IMST04	FOTOGRAFÍA SOCIAL DE BODAS	3		70	13	910 €
IMST05	ILUMINACIÓN DE ESTUDIO EN FOTOGRAFÍA SOCIAL	3		50	13	650 €
IMST06	TÉCNICAS DE LABORATORIO DIGITAL	2		50	13	650 €
IMSV01	DISEÑO DE APLICACIONES WEB E INTEGRACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS EN APLICACIONES WEB	3		480	13	6.240 €
IMSV02	ANIMACIÓN DE MOTION GRAPHICS CON AFTER EFFECTS	3		80	13	1.040 €
IMSV03	ANIMACIÓN DE PERSONAJES 3D APLICADA AL CHARACTER ANIMATION	3		170	13	2.210 €
IMSV04	CORRECCIÓN DE COLOR CON DA VINCI RESOLVE	3		120	13	1.560 €
IMSV04CCC	ESCENIFICACIÓN TEMÁTICA CON APOYO AUDIOVISUAL PARA APLICAR EN LAS VISITAS TURÍSTICAS	2		720	13	9.360 €
IMSV05	GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL CON PRO TOOLS	3		160	13	2.080 €
IMSV06	HERRAMIENTAS DE VIDEO Y ANIMACIÓN CON PHOTOSHOP Y AFTER EFFECTS	3		120	13	1.560 €
IMSV07	MATTE PAINTING DIGITAL 2D Y 3D	3		280	13	3.640 €
IMSV08	MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LAS ARTES ESCÉNICAS	3		250	13	3.250 €
IMSV09	MODELADO Y TEXTURIZADO DE PERSONAJES 3D PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y VIDEOJUEGOS	3		200	13	2.600 €
IMSV10	OPERACIONES DE CÁMARA DE VIDEO Y TELEVISIÓN	3		120	13	1.560 €
IMSV11	POSTPRODUCCIÓN CON NUKE	3		130	13	1.690 €
IMSV12	POSTPRODUCCIÓN DE SONIDO PARA AUDIOVISUALES CON PRO TOOLS	3		125	13	1.625 €
IMSV13	RIGGING DE PERSONAJES 3D PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y VIDEOJUEGOS	3		200	13	2.600 €
IMSV14	TÉCNICAS AVANZADAS DE EDICIÓN CON ADOBE PREMIERE	3		80	13	1.040 €
IMSV15	TÉCNICAS AVANZADAS DE EDICIÓN EN FINAL CUT PRO X	3		80	13	1.040 €

CÓD. ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N. CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
IMSV16	TÉCNICAS DE ILUMINACIÓN PARA CÁMARAS HD EN VIDEO, CINE Y TELEVISIÓN	3		80	13	1.040 €
IMSV17	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONTROL PARA EVENTOS AUDIOVISUALES	3		160	13	2.080 €
IMSV18	TRATAMIENTO DE SONIDO PARA EDITORES DE VIDEO	3		50	13	650 €
IMSV19	VIDEO MAPPING NARRATIVO	3		200	13	2.600 €
IMSV20	VISUALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA	3		150	13	1.950 €
IMSV21	POSTPRODUCCIÓN CON AFTER EFFECTS	3		160	13	2.080 €
IMSV22	ANIMACIÓN CON STOP MOTION	3		200	13	2.600 €
IMSV23	IDENTIDAD DIGITAL PARA PROFESIONALES AUDIOVISUALES	3		60	13	780 €
IMSV25	WORKFLOWS PARA CINE Y TELEVISIÓN	3		55	13	715 €
IMSV26	ADOBE PREMIERE CC Y EL LENGUAJE CINEMATOGRAFICO	3		50	13	650 €
IMSV27	ANUNCIO PUBLICITARIO, DEL STORY A LA PANTALLA	3		60	13	780 €
IMSV28	CAPTURA DE SONIDO PARA CINE Y TELEVISIÓN	3		50	13	650 €
IMSV29	CINEMA 4D PARA GRAFISTAS, ILUSTRADORES Y DISEÑADORES	3		50	13	650 €
IMSV30	CONTROL DE SONIDO Y REALIZACIÓN RADIOFÓNICA	3		60	13	780 €
IMSV31	DRONES EN LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	3		110	13	1.430 €
IMSV32	FLUJO DE TRABAJO EN SERIES DE FICCIÓN DE TELEVISIÓN	3		60	13	780 €
IMSV33	GRABACIÓN, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN CON CÁMARA REFLEX DSLR	3		50	13	650 €
IMSV34	OPERACIÓN DE CÁMARA E ILUMINACIÓN	3		60	13	780 €
IMSV35	PODCAST Y RADIO ONLINE	3		50	13	650 €
IMSV36	PRODUCCIÓN DE "WEB SERIES"	3		60	13	780 €
IMSV37	SISTEMAS INALÁMBRICOS EN ENTORNOS AUDIOVISUALES	3		70	13	910 €
IMSV38	TÉCNICAS DE SONIDO	3		130	13	1.690 €
IMSV39	VIDEO 360º: RODAJE Y EDICIÓN	3		50	13	650 €
INAD03EXP	VENTA Y GESTIÓN SECCIÓN FRUTERÍA	2	P	721	13	9.373 €
INAF01EXP	OPERACIONES BÁSICAS DE PANADERÍA Y BOLLERÍA	1	P	350	13	4.550 €
INAF02EXP	VENTA Y GESTIÓN SECCIÓN PANADERÍA	2	P	431	13	5.603 €
INAI02EXP	VENTA Y GESTIÓN SECCIÓN CARNICERÍA	2	P	721	13	9.373 €
INAI03EXP	VENTA Y GESTIÓN SECCIÓN CHARCUTERÍA	2	P	721	13	9.373 €
INAI01EXP	VENTA Y GESTIÓN SECCIÓN PESCADERÍA	2	P	733	13	9.529 €
MANM01EXP	MECANIZADO DE PIEZAS DE MADERA Y DERIVADOS CON CENTROS DE CONTROL NUMÉRICO (CNC)	2	P	780	13	10.140 €
MANM02EXP	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SISTEMAS DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS PARA EL ACABADO EN LA INDUSTRIA DE CARPINTERIA Y MUEBLE	3	P	770	13	10.010 €
MANM03EXP	SOFTWARE DE DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERIA Y MUEBLE	3	P	650	13	8.450 €
MAPN01	MANEJO DEL DIARIO ELECTRONICO DE PESCA	2		10	13	130 €
MAPN02	DISEÑO DE REDES DE PESCA POR ORDENADOR	2		60	13	780 €
MAPN02EXP	FORMACIÓN BÁSICA, SEGURIDAD MARÍTIMA	1	P	79	13	1.027 €
MAPN03	FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE MARINERO DE PUENTE	1		70	13	910 €
MAPN03EXP	BUQUES DE ROJO Y DE PASAJE	1	P	38	13	494 €
QUIA10	SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS, ESPECIALIDAD RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL Y CONTROL DE PROCESOS	4		120	13	1.560 €

CÓD ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR_PRE	IMP ALUMNO/A
QUIA20	OPERADOR DE INSTALACIONES RADIOACTIVAS. ESPECIALIDAD RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL Y CONTROL DE PROCESOS	2		80	13	1.040 €
SEAD01DCP	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		150	13	1.950 €
SEAG01	HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO Y ORGANIZACIÓN	3		100	13	1.300 €
SEAG02	MODELOS DE NEGOCIO EN LA ECONOMÍA CIRCULAR	3		80	13	1.040 €
SSCE01	INGLÉS A1	1	P	150	13	1.950 €
SSCE01DCP	INGLÉS ELEMENTAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	1		60	13	780 €
SSCE02	INGLÉS A2	1	P	150	13	1.950 €
SSCE03	INGLÉS B1	2	P	240	13	3.120 €
SSCE04	INGLÉS B2	2	P	240	13	3.120 €
SSCE05	INGLÉS C1	3		240	13	3.120 €
SSCE05DCP	HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		240	13	3.120 €
SSCE06	ALEMÁN A1	1	P	150	13	1.950 €
SSCE06DCP	HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		240	13	3.120 €
SSCE07	ALEMÁN A2	1		150	13	1.950 €
SSCE07DCP	HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		240	13	3.120 €
SSCE08	ALEMÁN B1	2		240	13	3.120 €
SSCE08EXP	TUTORÍA Y ENSEÑANZA PARA E-LEARNING	4	P	280	13	3.640 €
SSCE09	ALEMÁN B2	2		240	13	3.120 €
SSCE09EXP	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	4	P	50	13	650 €
SSCE10	ALEMÁN C1	3		240	13	3.120 €
SSCE11	PORTUGUÉS A1	1		150	13	1.950 €
SSCE12	FRANCÉS A1	1		150	13	1.950 €
SSCE13	FRANCÉS A2	1		150	13	1.950 €
SSCE14	FRANCÉS B1	2		240	13	3.120 €
SSCE14EXP	E-LS INTERPRETE LENGUA SIGNOS_ EN ENTORNOS VIRTUALES	3	P	200	13	2.600 €
SSCE15	FRANCÉS B2	2		240	13	3.120 €
SSCE16	PORTUGUÉS A2	1		150	13	1.950 €
SSCE20	COMPETENCIAS DIGITALES PARA FORMADORES Y Tutores SEGÚN EL "MARCO COMÚN DE COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE-DIGCOMP"	2		80	13	1.040 €
SSCE21	TUTORIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO	2	P	25	13	325 €
SSCE22	TUTORIZACIÓN EN TELEFORMACIÓN	2	P	50	13	650 €
SSCE23	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS LMS MOODLE	3		30	13	390 €
SSCG01EXP	TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO	4	P	400	13	5.200 €
SSCI01DCP	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y SUPERFICIES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1		1100	13	14.300 €
TCFC01	APARADO DE CALZADO CONFORT	1		600	13	7.800 €
TCFC02	MONTADO DE CALZADO CONFORT	1		610	13	7.930 €
TCFC03	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MARROQUINERÍA	1		600	13	7.800 €
TCFP10EXP	OPERACIONES DE TAPIZADO DE MUEBLES	2	P	480	13	6.240 €

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Junta de Andalucía

CÓD ESP	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	N.CUALIF	PRIORITARIA	H. FORM	EUR PRE	IMP ALUMNO/A
TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	2	P	280	13	3.640 €
TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	2	P	320	13	4.160 €
TMVG01	CURSO SOBRE MANIPULACIÓN DE SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE EMPLEEN REFRIGERANTES FLUORADOS DESTINADOS A COMFORT TÉRMICO DE PERSONAS INSTALADOS EN VEHÍCULOS	2		44	13	572 €
TMVG02	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS	3	P	90	13	1.170 €
TMV01	INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	3		20	13	260 €
TMV02	FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA CONDUCTORES PROFESIONALES: MOVILIZACIONES DE CARGAS E IDIOMAS	1	P	150	13	1.950 €
TMV03	FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCIAS POR CARRETERA	1		270	13	3.510 €
TMV05EXP	FORMACIÓN PREPARATORIA OBTENCIÓN C + CAP	1	P	180	13	2.340 €
TMV06EXP	FORMACIÓN PREPARATORIA OBTENCIÓN C + E	1	P	50	13	650 €
TMV07EXP	FORMACIÓN PREPARATORIA OBTENCIÓN D + CAP	1	P	180	13	2.340 €
TMV013EXP	PILOTAJE DE DRONES AVANZADO	2	P	70	13	910 €
TMV014EXP	USOS PROFESIONALES DE RPAS (DRONES). PROCEDIMIENTOS, AUTORIZACIONES Y APLICACIONES EN ENTORNOS PROFESIONALES AERONÁUTICO, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL	2	P	100	13	1.300 €

Página 134

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

ANEXO IX

SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.

I.- PERSONAS DESTINATARIAS

1. Podrán participar en los programas formativos con compromiso de contratación aquellas personas trabajadoras desempleadas que cumplan con los requisitos establecidos en el Apartado II.
2. En virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 4/2017, de 25 de Septiembre de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en las acciones formativas de formación profesional para el empleo organizadas o financiadas en más de un cincuenta por ciento por la Administración de la Junta de Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad por cada acción formativa.

II.- REQUISITOS DE ACCESO

1. La persona que desee participar en los programas formativos con compromiso de contratación deberá estar inscrita como demandante de empleo no ocupada en el Servicio Andaluz de Empleo a la fecha de presentación de la solicitud de participación. Asimismo, al inicio del programa formativo con compromiso de contratación, el alumnado seleccionado deberá estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo.
2. No podrán participar en los programas formativos con compromiso de contratación aquellas personas que, aun figurando inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, hayan mantenido relación laboral para puestos de trabajo similares con la misma empresa que asuma el compromiso de contratación en los seis meses anteriores a la solicitud de la subvención.
3. Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos de acceso establecidos en la normativa de aplicación:
 - a) Los requisitos de acceso a especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad, se establecen en el artículo 20 Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como en el artículo 4 de los respectivos Reales Decretos que establecen cada Certificado de Profesionalidad.
 - b) Los requisitos de acceso de las especialidades formativas no conducentes a certificados de profesionalidad, se establecerán de conformidad con el correspondiente programa formativo que lo regule. En el caso de que en los requisitos de acceso a la especialidad se exija una prueba de acceso, será requisito imprescindible la superación de la misma.
4. En el caso de que el programa formativo esté constituido por una edición de varias acciones formativas concatenadas, el alumnado seleccionado deberá cumplir los requisitos de acceso de cada una de las acciones formativas que integran el programa formativo al inicio del mismo.

III.- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES.

A) Presentación y plazo de solicitudes

1. La solicitud de participación en el programa formativo con compromiso de contratación se encontrará



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

disponible en la siguiente url de la Oficina Virtual de Formación Profesional para el Empleo:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/gefoc-web/>

2. La solicitud y documentación acreditativa referenciada en el apartado III. B) deberá ser presentada preferentemente de forma telemática, ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía. En tanto la solicitud telemática no se encuentre disponible, podrá ser presentada de forma presencial en la entidad de formación que desarrolle el programa formativo con compromiso de contratación. En tal caso, presentada la solicitud y documentación, la entidad de formación deberá entregar a la persona solicitante un resguardo donde constarán sus datos personales, la denominación del programa formativo, la fecha de presentación y el sello de la empresa o entidad.
3. El plazo de presentación de solicitudes no podrá ser inferior a 10 días hábiles contados desde el día siguiente a que se convoque el programa formativo con compromiso de contratación correspondiente, en el portal web de Formación Profesional para el Empleo:
 - En el caso de que el programa formativo esté compuesto por una única acción formativa, el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria de dicha acción.
 - En el caso de que el programa formativo esté compuesto por varias ediciones de la misma acción formativa, el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria de cada una de las ediciones.
 - En el caso de que el programa formativo esté compuesto por una edición de varias acciones formativas concatenadas, el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria de la primera de las acciones formativas que integren el programa formativo.

B) Documentación acreditativa

1. Serán tenidos en cuenta para la acreditación de los requisitos de acceso únicamente los que se encuentren registrados en la demanda de empleo del Sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo, salvo en los casos siguientes, en los que, junto a la solicitud de participación deberá presentarse la siguiente documentación:
 - . Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años o de 45 años.
 - . Certificados que acrediten haber superado las pruebas de competencias claves necesarias o pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.
2. La entidad de formación deberá custodiar y mantener a disposición de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad correspondiente a la provincia en la que se va a desarrollar el programa formativo con compromiso de contratación (en adelante, Delegación Territorial competente) las solicitudes y la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos.

C) Admisión

1. Las solicitudes presentadas de forma presencial, serán mecanizadas por la entidad de formación que desarrolle el programa formativo con compromiso de contratación en el aplicativo de gestión de las acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo (GEFOC). Todas las solicitudes, tanto presenciales como telemáticas, contrastarán automáticamente con el Servicio Andaluz de Empleo, a través de GEFOC, el cumplimiento del requisito de inscripción como demandante de empleo no ocupado.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

2. El procedimiento de admisión lo llevará a cabo la entidad de formación en la que se vaya a desarrollar el programa formativo (en adelante entidad de formación).
3. La entidad de formación comprobará, asimismo, el cumplimiento del resto de los requisitos de acceso al programa formativo con compromiso de contratación, recogidos en el Apartado III.B). Para ello, descargará en el aplicativo GEFOC los datos que consten en el Sistema de Intermediación laboral de Servicio Andaluz de Empleo. En los casos de requisitos de acceso que se acrediten con documentación adjunta a la solicitud, se efectuarán las comprobaciones oportunas antes de su mecanización en GEFOC.
4. Las candidaturas que no cumplan los requisitos de acceso serán consideradas como "No cumple perfil" y serán excluidas.
5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso, la entidad de formación elaborará un Acta de Admisión Provisional. Dicha acta se publicará en la Oficina Virtual de Formación Profesional para el Empleo, en la URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/gefoc-web/>

Incluirá el listado provisional del alumnado admitido, así como el listado de aspirantes excluidos, y las causas de exclusión. Esta información podrá, así mismo, publicarse en los tablones de anuncios y web de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad competente.

6. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del Acta de Admisión Provisional, para presentar alegaciones y documentación ante la Delegación Territorial competente y, en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido.
7. Dentro del mismo plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del Acta de Admisión Provisional, el alumnado que alegue su situación de discapacidad y haya formulado en su solicitud oposición expresa a la consulta de estos datos por la Administración, deberá presentar la resolución de reconocimiento o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad ante la Delegación Territorial competente, dirigida a los Servicios de Formación para el Empleo.
8. La Delegación Territorial correspondiente estudiará, en su caso, las alegaciones presentadas, y verificará la documentación aportada por la persona interesada.
9. La Delegación Territorial competente podrá requerir a las entidades de formación y/o a las personas admitidas, la documentación que estime precisa en ejercicio de sus labores de seguimiento, control y evaluación.
10. Finalizado el plazo de subsanación y presentación de alegaciones, en los siguientes cinco días hábiles, la Delegación Territorial competente aprobará, el Acta de Admisión Definitiva, que incluirá el listado definitivo del alumnado admitido, y excluido y procederá a su publicación en la Oficina Virtual de Formación Profesional para el Empleo y en los tablones de anuncios y web, de las entidades de formación. Podrá publicarse, además, en los tablones de anuncios y web de la Delegación Territorial correspondiente.
11. La publicación de las actas y listados provisional y definitivo de admisión, en los que constarán nombres, apellidos y DNI/NIE de las personas interesadas, surte efectos de notificación a los solicitantes. Para llevar a cabo la publicación se estará a lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



IV.- SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE

1. La entidad de formación en coordinación y común acuerdo con la empresa o entidad que adquiere el compromiso de contratación, realizará la selección del alumnado participante.
2. Se realizará una entrevista a cada una de las personas admitidas. Deberá puntuarse justificadamente de 0 a 10 puntos y la calificación obtenida se reflejará en GEFOC. El contenido de la entrevista a usar y la puntuación a otorgar en cada una de las preguntas, deberá constar en GEFOC.

El contenido esencial y mínimo de la entrevista versará sobre:

- Formación y cualificación.
- Experiencia laboral.
- Empleabilidad.
- Motivación, disponibilidad y compromiso.
- Competencias básicas: comunicación lingüística, autonomía e iniciativa personal.

Una vez finalizadas las entrevistas, se realizará un informe de resultados y se adjuntará al aplicativo GEFOC, con las correspondientes firmas de las empresas y/o entidades que hayan realizado las mismas.

3. La entidad de formación en coordinación y común acuerdo con la empresa o entidad que adquiere el compromiso de contratación podrá realizar, en su caso, una prueba relacionada con las competencias a adquirir en el programa formativo. Deberá puntuarse justificadamente de 0 a 10 puntos y la calificación obtenida se reflejará en GEFOC. Asimismo el contenido de las pruebas y el informe sobre la ejecución de las mismas, con las correspondientes firmas de las empresas y/o entidades que hayan realizado las mismas, deberá adjuntarse en GEFOC.
4. Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad.
5. En caso de que no se cubra la plaza destinada a personas con discapacidad se acumulará al resto de plazas. En caso de que haya más solicitantes con el perfil definido que número de plazas reservadas se le otorgará al que obtenga la mayor puntuación en la baremación.
6. Todo el alumnado admitido no seleccionado aparecerá como reserva, con un orden de prelación en función de la puntuación obtenida.
7. El listado resultante de la selección, ordenado según la puntuación obtenida, se publicará en la Oficina Virtual de Formación Profesional para el Empleo y en los tabloneros de anuncios y web de las entidades de formación. Podrá publicarse, además, en los tabloneros de anuncios y web de la Delegación Territorial correspondiente.
8. Cuando, debido a bajas del alumnado que participe en una acción formativa, se produzcan vacantes en la misma, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en situación de reserva, si no ha transcurrido el 25 por ciento de la duración de la acción formativa, salvo cuando se trate de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, en cuyo caso únicamente se admitirá la sustitución, siempre que no se haya superado dicho porcentaje, y se produjese durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de la acción formativa.
9. Cuando se programen certificados de profesionalidad completos a impartir de forma modular, con el fin de facilitar el acceso a cada uno de los módulos que integran el certificado, se podrá incorporar alumnado durante



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

los primeros cinco días lectivos desde el inicio de cada uno de los módulos programados o cuando no se haya superado el 25 por ciento de su duración, teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las dos anteriores, siempre que el alumnado que se vaya a incorporar cumpla con los requisitos de acceso a la formación requeridos en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.



ANEXO XII

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el caso de gestionar y realizar acciones de formación profesional para el empleo por cuenta de la Junta de Andalucía que implique el acceso y tratamiento de datos de carácter personal por parte de la entidad o empresa beneficiaria, ésta tendrá la consideración de Encargado del tratamiento. En este caso, el acceso a estos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD). Ello conlleva que la citada entidad o empresa actúe en calidad de Encargado del tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal. La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo siempre será Responsable del Tratamiento, es decir, quien determina y decide sobre las finalidades del mismo. Este documento formaliza el encargo de tratamiento de datos entre la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la entidad o empresa beneficiaria a que hace referencia el mencionado artículo 28 del RGPD para la prestación de los servicios que se detallan en el presente documento.

La actividad de tratamiento de datos se realizará de acuerdo con lo siguiente:

1. OBJETO DEL ENCARGO DEL TRATAMIENTO

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad o empresa beneficiaria, en adelante, Encargado del tratamiento, para tratar por cuenta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en adelante, Responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de gestión, seguimiento y control de la participación del alumnado en acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación. El tratamiento consistirá en la prestación de estos servicios:

- Realización de la selección de las personas trabajadoras desempleadas y del alumnado participante en las acciones formativas.
- Seguimiento de la asistencia de las alumnas y alumnos a las acciones formativas.
- Evaluación del aprendizaje.
- Colaboración en la tramitación de ayudas y becas, si proceden
- En el caso de acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, colaboración en la tramitación de la documentación necesaria para dicha obtención.

Los tratamientos de datos personales a realizar por el Encargado del tratamiento para la prestación del servicio serán los de: Recogida, registro, estructuración, modificación, cesión, conservación, extracción, consulta, interconexión, cotejo y comunicación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el Responsable del tratamiento pone a disposición del Encargado del tratamiento la información relativa a datos de carácter personal descrita en su actividad de tratamiento "Alumnado de Formación Profesional



para el Empleo" (datos identificativos, categorías especiales de datos, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, detalles del empleo, datos económicos y financieros).

3. DURACIÓN

Los requisitos y las condiciones deberán mantenerse durante toda el ciclo de vida de los datos de la ayuda de la que surge el tratamiento de los datos personales.

4. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

El Encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

A) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios o cualquier otra finalidad.

B) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Responsable del tratamiento. Si el Encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el Encargado informará inmediatamente al Responsable.

C) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del Encargado o Encargados y de cada Responsable por cuenta del cual actúe el Encargado y, en su caso, del representante del Responsable o del Encargado y del Delegado de Protección de Datos, cuando esta figura sea obligatoria según lo establecido en el RGPD y el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo también se dará traslado de la información correspondiente del Delegado de Protección de Datos cuando se cuente con carácter voluntario.

2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada Responsable.

3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- a) La pseudoanonimización y el cifrado de datos personales.
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

D) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. El Encargado puede comunicar los datos a otros Encargados del tratamiento del mismo responsable o a Subencargados según la subcontratación que se realice, si procede, entendiéndose que la misma es aprobada previamente por el Órgano Gestor, Responsable del tratamiento, sin menoscabo que el Encargado asuma las responsabilidades que corresponda respecto a la actuación del Subencargado, de acuerdo con las instrucciones del Responsable. En este caso, el Responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad o empresa a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. Si el Encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al Responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

E) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

F) Garantizar que su personal empleado, así como las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que debe informarles convenientemente.

G) Mantener a disposición del Responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

H) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de su personal empleado y de las personas autorizadas para tratar datos personales.

I) Asistir al Responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección: dpd.cefta@juntadeandalucia.es y dgfpe.cefta@juntadeandalucia.es.

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud (plazo y medio recomendado a fin de que el Responsable pueda resolver la solicitud dentro del plazo establecido), juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

J) Derecho de información. Corresponde al Responsable facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar.

K) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

El Encargado del tratamiento notificará al Responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, a través de una comunicación a la dirección electrónica dgfpe.cefta@juntadeandalucia.es las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de personas afectadas, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
2. El nombre y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, si lo hubiera, o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

L) Dar apoyo al Responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

M) Dar apoyo al Responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la Autoridad de Control, cuando proceda.

N) Poner disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el Responsable u otro auditor autorizado por él.

Ñ) Implantar las medidas de seguridad siguientes:

Las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta el alcance, contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, que en su caso incluya, entre otros, mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.



- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudoanonimizar y cifrar los datos personales.

Se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

O) Designar, si procede o voluntariamente, una persona delegada de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al Responsable.

P) Destino de los datos

- Destruir los datos, una vez cumplido el ciclo de vida de los datos referido a la ayuda concedida. Una vez destruidos, el Encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al Responsable del tratamiento.
- No obstante, el Encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Corresponde al Responsable del tratamiento:

- Entregar al Encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento.
- Realizar una Evaluación de Impacto de Protección de Datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Encargado, si procede.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del Encargado.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. RESPONSABILIDADES

Responsable y Encargado del tratamiento están sujetos al régimen sancionador establecido en el RGPD y en la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre.



ANEXO XXII

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS SUSCRITOS CON ENTIDADES O EMPRESAS

Si la entidad o empresa de formación no asume el compromiso de contratación para sí misma, deberá aportar los convenios o acuerdos suscritos con entidades o empresas al objeto de dar cumplimiento al compromiso de contratación, recogiendo el siguiente contenido mínimo:

1. Partes integrantes del convenio o acuerdo:

1º. Por una parte, la empresa o entidad de formación solicitante-beneficiaria de la subvención, que será la responsable ante el órgano concedente de la subvención, del cumplimiento del compromiso de contratación.

Se identificarán debidamente la razón social de la empresa o entidad, y el nombre, apellidos y DNI de su representante legal, que será el firmante del acuerdo o convenio.

2º. Por otra parte, la empresa o entidad (empresas o entidades empleadoras), que contratarán, en el porcentaje comprometido, al alumnado que finalice apto el programa formativo subvencionado. Se identificarán debidamente la razón social de la empresa o entidad y el nombre, apellidos y NIF de su representante legal, que será el firmante del acuerdo o convenio.

2. Estipulaciones que deberá recoger:

1º. Relativas al compromiso de contratación:

1º.1. Porcentaje comprometido de contratación del alumnado finalizado apto de los programas formativos subvencionados.

1º.2. Modalidad de contratación laboral elegida y duración y jornada de los contratos comprometidos. La modalidad, duración y jornada deberá ser igual para todos los contratos.

1º.3. Expresa concreción del número de mujeres y hombres que se compromete a contratar, vinculante en caso de haberlo incluido como criterio de valoración.

1º.4. El plazo máximo de que disponen las empresas o entidades empleadoras para formalizar los contratos comprometidos, que no será superior a tres meses a contar desde la finalización del programa formativo subvencionado.

1º.5. La expresa identificación del/de los centro/s de trabajo donde se dará cumplimiento al compromiso de contratación.

1º.6. El compromiso expreso, por parte de las empresas o entidades empleadoras, de mantener al alumnado contratado en las condiciones establecidas en el programa formativo con compromiso de contratación subvencionado.

1º.7. Mención expresa al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2º. La inclusión expresa de la denominación y descripción del programa formativo cuya subvención se solicita.

3. La vigencia del acuerdo o convenio deberá permitir, como mínimo, el desarrollo del programa formativo y el cumplimiento y mantenimiento del compromiso de contratación.

Las empresas o entidades de formación beneficiarias firmantes deberán comunicar al órgano concedente de la subvención, mediante el procedimiento previsto en el Resuelve décimo noveno, cualquier modificación por causa sobrevenida que afecte a las condiciones necesarias de dicho acuerdo o convenio, y específicamente, la eventual extinción o novación de la personalidad jurídica de las empresas o entidades contratantes.

En todo caso, las empresas o entidades de formación beneficiarias serán las obligadas al cumplimiento del compromiso de contratación adquirido, pudiendo proceder en el mismo acto de comunicación de las anteriores circunstancias, a la presentación de un nuevo convenio o acuerdo con empresas o entidades no integrantes del primero, a los solos efectos de mantener su compromiso, siempre y cuando se respeten las mismas condiciones de cada contrato, así como el porcentaje de contratación comprometido.



ANEXO XXIII

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITOR

Identificación:

1) De la empresa o entidad beneficiaria y del órgano que haya procedido a la designación del auditor, indicando el supuesto de aplicación del artículo 74.2 y 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS). Al respecto, cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa, se solicitará el informe de auditoría (art. 3.1.c de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.) (en adelante Orden EHA/1434/2007).

2) Del órgano gestor de la subvención.

3) De la subvención percibida indicando la Resolución de Concesión así como las posteriores que la modifiquen.
(Art. 7. 1º a 3º Orden EHA/1434/2007).

4) Cuando la empresa o entidad beneficiaria esté obligado a auditar sus cuentas anuales conforme a los artículos 5.2 y 2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la persona auditora es la que audita las cuentas anuales de la empresa o entidad beneficiaria.

5) Número de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas o equivalentes.

Identificación la cuenta justificativa: objeto de revisión como anexo al informe, informando de la responsabilidad de la empresa o entidad beneficiaria de la subvención en su preparación y presentación. (Arts.7.4 y 3.1b) Orden EHA/1434/2007).

Identificación de la normativa reguladora autonómica y nacional en materia de subvenciones, así como de la normativa comunitaria que se ha tenido en cuenta. (Art. 3.1a) de la Orden EHA/1434/2007).

Procedimientos llevados a cabo y su alcance para comprobar la adecuación de la cuenta justificativa (art.3 Orden EHA/1434/2007).

Memoria de actuación. (Art. 72.1 del RLGS y art. 3.2a) Orden EHA/1434/2007).

Memoria económica de la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, no admitiéndose revisión sobre muestras (art.3.2b) Orden EHA/1434/2007).

Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada (art. 3.2.b)1º Orden EHA/1434/2007).



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables (art. 3.2.b)2º de la Orden EHA/1434/2007).

No se admitirán facturas emitidas a entidades distintas de la empresa o entidad beneficiaria.

La documentación debe estar estampillada según el modelo facilitado (ART. 30.3 LGS y 73.2 RLGS).

Que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable (art.31 LGS y 3.2b)3º Orden EHA/1434/2007)

Correcta clasificación los gastos e inversiones en la Memoria económica de acuerdo con el contenido de la Resolución de Concesión (art.3.2.b)6º Orden EHA/1434/2007).

Pronunciamiento sobre el cumplimiento de los límites establecidos en la Resolución de la convocatoria:

- 1) Para los distintos tipos de gastos subvencionables.
- 2) Para el cómputo del alumnado para la determinación, en su caso, de las minoraciones de la subvención pertinentes.
- 3) Para el coste/hora del personal de ejecución

Verificación de que la entidad no ha subcontratado con terceros la ejecución de la actividad formativa, cuando la empresa o entidad beneficiaria es entidad de formación, no considerándose subcontratación, a estos efectos, la contratación del personal formador (personas físicas o jurídicas). (arts. 29 LGS y 14.2 Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.)

Verificación de que la entidad cuenta con recursos humanos propios para las funciones de programación y coordinación del proyecto de formación, asumiendo la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración (Artículo 17.1 de Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.)

Si existe vinculación entre la empresa o entidad beneficiaria y la persona física o jurídica contratada para la impartición de la acción formativa, quedando acreditado que se ha solicitado autorización previa (art. 29.7d) LGS).



Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas. (art. 3.2b)8º de la Orden EHA/1434/2007).

Declaración de la empresa o entidad beneficiaria que contenga la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. (art. 30.4 LGS y 3.2c) Orden EHA/1434/2007).

Comprobación de la carta de reintegro de remanentes. (art. 3.2.e) Orden EHA/1434/2007).

Otros procedimientos. (art. 3.2.f) Orden EHA/1434/2007).

Existencia de un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto. (artículo 9.j) de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación).

Los gastos subvencionables han sido ejecutados y pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la normativa reguladora de la subvención (Art. 31.2 LGS).

Pronunciamiento sobre la elegibilidad del IVA (artículo 31.8 LGS)

En caso de imputación de cuotas de IVA al no ser éstas susceptibles de recuperación, indicar documentación soporte.

Pronunciamiento de forma expresa sobre los criterios de imputación de costes inferiores al 100% (3.2.b) 4º Orden EHA/1434/2007).

La Entidad deberá recoger en un informe previo a la ejecución de los gastos subvencionados los criterios de imputación a aplicar así como las imputaciones correspondientes una vez aplicados los mismos reflejándolas en un informe posterior.

Pronunciamiento sobre el análisis de los gastos de personal (interno o externo):

- Para el personal interno, se analizarán las nóminas, contratos, las imputaciones (en su caso) así como los pagos correspondientes.
- Para el personal externo, se verificará la factura con suficiente detalle (Datos del formador, actividad realizada, nº de horas, coste hora) así como su pago.

Verificación de que la entidad se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social. (arts. 18, 19 y 22 del RLG).



En el caso de imputación de gastos de amortización, pronunciamiento de forma expresa de acuerdo con lo establecido en el art. 31.6 LGS .

Pronunciamiento expreso sobre si la Entidad se encuentra en el supuesto del art. 31.3 LGS en relación a la solicitud de diferentes ofertas a proveedores (art. 3.2b)5º Orden EHA/1434/2007).

Mención a que la empresa o entidad beneficiaria facilitó cuanta información le solicitó el auditor para realizar el trabajo de revisión. En caso de que la empresa o entidad beneficiaria no hubiese facilitado la totalidad de la información solicitada, se mencionará tal circunstancia con indicación de la información omitida. (art. 7.7 de la Orden EHA/1434/2007).

Carta de manifestaciones, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa y cuyo contenido debe ajustarse al art. 3.2g) Orden EHA/1434/2007.

Resultado de las comprobaciones realizadas y de aquellos hechos observados que pudieran suponer un incumplimiento de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención (art. 7.8 de la Orden EHA/1434/2007).

Indicación de la naturaleza de la revisión (art.7.9 de la Orden EHA/1434/2007).

Manifestación que el trabajo del auditor se circunscribe a realizar las comprobaciones que se establecen en la Normativa de aplicación con la finalidad de emitir un informe que ayude al órgano concedente de la subvención en la tarea de comprobación de la adecuada justificación, debiendo proporcionar la información con el suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda concluir al respecto (art. 7.8 Orden EHA/1434/2007).

Manifestación que el auditor queda sujeto, en su relación de sujeción especial con la Administración, al cumplimiento estricto de la Orden EHA/1434/2007.

Respecto a los procedimientos de actuación, sobre la base de la normativa reguladora de la subvención, el auditor deberá requerir la cuenta justificativa en los términos y con el alcance previsto en el artículo 74 RLGS, verificando que se cumplen los requisitos de subvencionalidad generales establecidos en la LGS, y su Reglamento General de desarrollo.

Certificación de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y la debida aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de la finalidad u objetivos previstos en la resolución o convenio de concesión.

El informe deberá ser firmado por quien o quiénes lo hubieran realizado, con indicación de la fecha de emisión.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

- Estado representativo de los gastos incurridos debidamente agrupados (Cuenta justificativa con informe de auditor).



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

- Cantidades inicialmente presupuestadas y desviaciones acaecidas (según modelo adjunto denominado CANTIDADES INICIALMENTE PRESUPUESTADAS Y DESVIACIONES ACAECIDAS).



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CANTIDADES INICIALMENTE PRESUPUESTADAS Y DESVIACIONES ACAECIDAS			
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DEL PROGRAMA FORMATIVO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN			
COSTES DIRECTOS			
	Concedido	Ejecutado	Desviaciones*
A. Retribuciones del personal formador interno y externo.			
B. Retribuciones del personal formador interno y externo en el ejercicio de actividades de preparación, tutoría y evaluación.			
C. Gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución del programa formativo.			
D. Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización del programa formativo, incluyendo el material de protección y seguridad.			
E. Gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo del programa formativo.			
F. Gastos de seguro de accidentes y responsabilidad civil de quienes participan en el programa formativo.			
G. Gastos de publicidad y difusión del programa formativo y de captación y selección del alumnado participante.			
H. Gastos de evaluación de la calidad de la formación.			
I. Gastos derivados de la realización de informes de persona auditora.			
J. Gastos derivados de la contratación de personas especializadas en la atención al alumnado con discapacidad o perteneciente a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión, y/o de la adaptación de medios didácticos y evaluación.			
Total costes directos			
COSTES INDIRECTOS			
	Concedido	Ejecutado	Desviaciones *
A. Costes de personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución del programa formativo.			
B. Otros costes: Luz, agua, calefacción, telefonía, conexión telemática, mensajería, correo, limpieza y vigilancia, y otros costes, siempre que estén asociados a la ejecución del programa formativo.			
C. Gastos financieros directamente relacionados con el programa formativo subvencionado.			
Total costes indirectos			

Cuantía total concedida	Cuantía justificada	Desviaciones sobre lo concedido *	Cuantía de la liquidación final.

*los costes directos e indirectos relacionados en los apartados anteriores deberán respetar en su conjunto, y en todo caso, los límites que con respecto a cada uno de ellos se establecen, sin perjuicio de las posibles desviaciones que pudieran producirse respecto de lo inicialmente presupuestado, siempre dentro del mismo grupo de costes (costes directos o indirectos). Dichas modificaciones no podrán suponer variación del destino o finalidad de la subvención, ni afectar a la calidad del programa formativo subvencionado, ni a aquellos aspectos propuestos por la entidad o empresa beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

00177471